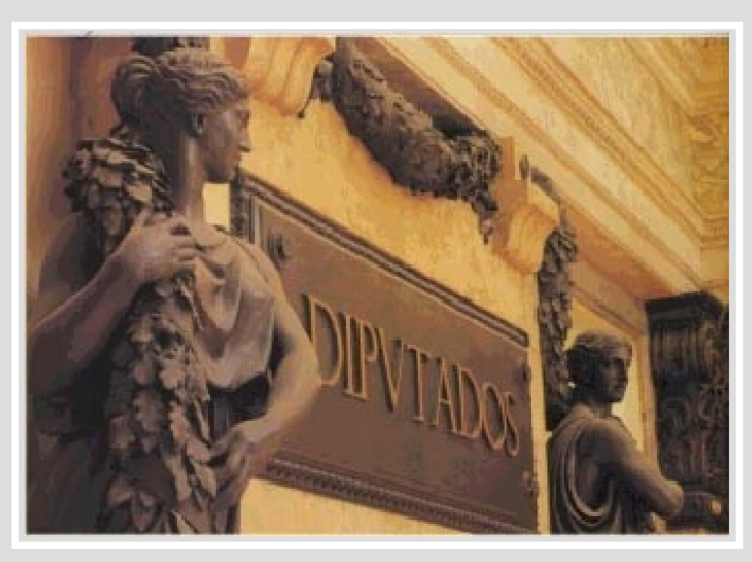
NÚMERO 3727 MONTEVIDEO, JUEVES 14 DE JULIO DE 2011



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

31ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

GUSTAVO ESPINOSA

(2do. Vicepresidente)

HORACIO YANES

(3er. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA

(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 13 de julio de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 14, a la hora 11, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte). (Carp. 891/011). Rep. 600

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso (3), Nelson Alpuy, Alda Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Gustavo Borsari Brenna (4), Samuel Bradford, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Fitzgerald Cantero Piali (5), Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Marco Correa, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Ana Lima, José Carlos Mahía (1), Eduardo Márquez, Graciela Matiauda Espino, Martha Montaner, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica (6), Amín Niffouri, Nicolás Núñez, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Nicolás OrtIz, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Antonio Pérez García, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Jorge Rodríguez, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Pedro Saravia, Víctor Semproni (2), Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Felipe Carballo, Julio C. Fernández, Rodrigo Goñi Romero, Andrés Lima, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Felipe Michelini, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino y Daisy Tourné.

Falta con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

Actúan en el Senado: Germán Cardoso y Ana Lía Piñeyrúa.

Observaciones:

(1) A la hora 18:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Marquez.

(2) A la hora 18:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpuy.

(3) A la hora 22:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Belmonte De Souza.

(4) A la hora 23:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Hernán Bonilla.

(5) A la hora 00:00 del día 15/7 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Milo Ojeda.

(6) A la hora 00:00 del día 15/7 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Alda Álvarez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 95

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 13 de julio de 2011, sancionó el proyecto de ley por el que se establece que los trabajadores y ex trabajadores de Metzen y Sena S.A. amparados por el subsidio por desempleo que ingresen a trabajar en otros emprendimientos productivos conservarán, al término o suspensión de la relación laboral y en cuanto ésta no hubiera durado más de noventa días, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el término máximo previsto, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.
C/941/011

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el proyecto de colocación de una placa recordatoria en memoria de un ex alumno de un Instituto de Enseñanza de la ciudad de Minas. C/11/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Las Juntas Departamentales de Maldonado, Flores, Florida y Soriano comunican la integración de sus Mesas para el período julio 2011 – julio 2012. C/12/010

- *Téngase presente*".

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 22)

3.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 13 de julio de 2011:

Con aviso: Fernando Amado.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 13 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández, Fernando Amado.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Samuel Bradford.

HACIENDA

Con aviso: Marco Correa.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Pablo Iturralde Viñas".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

4.- Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 600

"Secretaría

MOCIÓN

Según los anuncios públicos de diferentes voceros del Poder Ejecutivo y a las informaciones aportadas por la propia empresa, estamos frente a un mega emprendimiento minero considerado no solamente en función de la escala nacional sino a nivel global.

En función de ello el emprendimiento va a tener grandes impactos en otras áreas de la producción, en el medio ambiente, en el turismo y en el ordenamiento territorial, que resulta necesario evaluar y considerar por parte de toda la sociedad.

En función de ello resulta trascendental que el proceso de decisión tenga la más absoluta transparencia, que el Parlamento Nacional y la sociedad en general puedan acceder a toda la información para que como país podamos mantener y defender el emblema de "Uruguay Natural".

Como surge claro que sobre el proyecto existe una competencia originaria en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, se requiere la presencia del titular de la Cartera. Resulta también imprescindible la presencia conjunta de los titulares de los Ministerios que tendrán estrecha vinculación al proceso de autorización, así como en los impactos de su eventual aprobación y por ello convocamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Turismo y Deporte.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la República, solicitamos a usted ponga a consideración del Cuerpo el llamado a Sala de los señores Ministros de Industria, Energía y Minería; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Turismo y Deporte.

Montevideo, 14 de junio de 2011.

PEDRO SARAVIA, Representante por Cerro Largo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICHARD SANDER, Representante por Rivera, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

——Léase la moción.

(Se lee)

——En discusión.

Se invita a los señores Ministros y Subsecretarios a ingresar a Sala.

(Ingresan a Sala los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Graciela Muslera, y de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano y los respectivos Subsecretarios, profesor Edgardo Ortuño, arquitecto Jorge Patrone y señora Liliám Kechichián)

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en la medida en que el mecanismo de la interpelación supone llamar a Sala a los señores Ministros para escuchar sus explicaciones y en que este es un tema importante para el presente y sin duda para el futuro del país, y de acuerdo con lo que hemos conversado en la última instancia de coordinación, solicitamos al Cuerpo que autorice el ingreso a Sala de los Directores de áreas de los distintos Ministerios.

Concretamente, mocionamos para que ingresen a Sala, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Director Nacional de Medio Ambiente, señor Jorge Rucks, el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero Manuel Chabalgoity y el Director Nacional de Aguas, ingeniero José Luis Genta; por el Ministerio de Turismo y Deporte, el Director General de Secretaría, doctor Antonio Carámbula, el Director Nacional de Turismo, señor Benjamín Liberoff, y el Coordinador General del Programa BID, doctor Álvaro López; por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Directora de la Unidad Ambiental, química Raquel Piaggio y el Coordinador de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, licenciado Fernando Schreiber.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no tengo el propósito de generar un contencioso sobre este tema pero desde ya adelanto que no voy a acompañar esta propuesta. Yo creo que la interpelación es una instancia política de la mayor tensión -no en el sentido malo del término, sino por la importancia y trascendencia que tiene- en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El legislador interpelante tiene sus antecedentes, sus carpetas y su capacidad personal para reaccionar frente a las circunstancias del debate y es razonable que los Ministros, que son quienes tienen la principal responsabilidad política en esta cuestión, estén en las mismas condiciones que ese señor Diputado. Ahora bien, si cuentan con un cuerpo de asesores que ingresa a Sala y puede ser consultado en cualquier momento, a mi juicio se desvirtúa el concepto esencial de la interpelación propiamente dicha.

Por esa razón, no voy a votar esta propuesta; reitero que no quiero abrir un contencioso en este sentido.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: tal como planteó el señor Diputado Bayardi, creemos que la participación de los asesores, conjuntamente con la de los Ministros, contribuye a clarificar este tema. Teníamos entendido que la preocupación que llevó a convocar a los Ministros tenía que ver, precisamente, con conocer en detalle las perspectivas a futuro sobre este tema. Por lo tanto, no creemos que la propuesta introduzca un aspecto de tensión, sino que es un aporte muy importante. Por eso vamos a acompañar lo planteado por el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Bayardi.

(Se vota)

——Setenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Vamos a hacer tiempo hasta que ingresen a Sala los asesores mencionados.

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, integrada por el Director Nacional de Medio Ambiente, Jorge Rucks, el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero Manuel Chabalgoity, y el Director Nacional de Aguas, ingeniero José Luis Genta; una delegación del Ministerio de Turismo y Deporte, integrada por el Director General de Secretaría, doctor Antonio Carámbula, el Director Nacional de Turismo, señor Benjamín Liberoff, y el Coordinador General del Programa BID, doctor Álvaro López; y una

delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por la Directora de la Unidad Ambiental, química Raquel Piaggio, y el Coordinador de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, licenciado Fernando Schreiber)

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: solicito que a los legisladores se nos permita contar con una lista completa de los asesores que están ingresando a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Es una buena idea y así se procederá.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a este Parlamento, que hizo posible esta convocatoria a Sala, a los legisladores de mi Partido, del Partido Colorado y del Partido Independiente, que acompañaron la moción para que se diera esta instancia tan importante de información pública y de discusión de un tema que creemos trascendental para el destino y futuro del país.

En segundo término, quiero agradecer, por supuesto, la presencia de los Ministros y Subsecretarios, así como del ejército de asesores y me parece muy bien que participen y estén presentes en esta discusión.

Nosotros vamos a intentar solamente hacer planteos y formular interrogantes que hoy están presentes en toda la sociedad uruguaya. No precisamos mucho asesoramiento para hacer las preguntas. Realizamos esta convocatoria a los Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Turismo y Deporte en el marco de lo que establece el artículo 119 de la Constitución de la República en cuanto al rol de fiscalización y de control que debe tener el Parlamento nacional sobre la gestión del Poder Ejecutivo. Y digo "debe" porque me parece que es un instrumento fundamental del equilibrio necesario de la República, que deriva en las mejores garantías para la defensa de los derechos del ciudadano. Particularmente y como lo establece el texto de la moción aprobada, lo hacemos en virtud de que este es un megaemprendimiento -como dicen los anuncios oficiales- de carácter minero y no solo de acuerdo con la escala nacional, sino a nivel global.

Frente a los grandes impactos que este emprendimiento podría generar en otras áreas de la producción en el medio ambiente, en el turismo y en el ordenamiento territorial, consideramos que todo proceso de decisión debe tener la más amplia transparencia y eso incluye que el Parlamento nacional y la sociedad toda puedan tener la información necesaria para acompañarlo y, por qué no, para tener injerencia en él, a fin de que podamos mantener y defender ese emblema del país que hoy es el "Uruguay Natural".

Necesariamente, debemos hacer algunas consideraciones con respecto a las políticas públicas y, en especial, a las políticas públicas ambientales, sobre todo, a partir de la inclusión del artículo 47 en la reforma de la Constitución de la República del año 1996, que establece que la protección del ambiente es de interés general, y que nosotros entendemos va un poco más allá.

A partir de esa norma concreta que se incluye en la Constitución, de sus leyes reglamentarias y de la concepción del Estado social de derecho de principios de siglo XX, que ya ha ingresado a nuestro ordenamiento jurídico, estamos frente a un Estado ambiental de derechos. Digo esto porque aquí se incluye una concepción distinta de lo que es el desarrollo, entendiéndolo solo como posible si es un desarrollo sustentable. Ese concepto está incluido en el propio artículo 47 y, además, está desarrollado en la Ley Nº 17.283 que, básicamente, recoge la definición que daba el informe Brundtland de 1983, entendiendo al desarrollo sustentable como aquel que permite satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer las posibilidades de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Es decir, se trata de un concepto de solidaridad intergeneracional para preservar y proteger los recursos naturales pensando en nuestros hijos y en nuestros nietos. Este compromiso también lo asumimos como nación en el contexto internacional, en el que se ha hecho presente el país en las diferentes instancias a nivel global, donde se han definido rumbos en materia de medio ambiente y de desarrollo sustentable. El país ha suscrito y asumido compromisos en esa materia. Así lo establece, además, el Principio 3 de la Declaración de Rio de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo del año 1992.

También consideramos de vital importancia el manejo de la información ambiental. Es un principio de nuestra política ambiental establecido en el literal F) del artículo 6º de la Ley Nº 17.283, que dice: "La gestión ambiental debe basarse en un adecuado manejo de la información ambiental, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier interesado".

Tenemos que realizar una importante puntualización en cuanto a las políticas públicas ambientales y su concepción como políticas públicas de Estado: que incluyan el compromiso de todo el Estado, y también, por qué no, de toda la sociedad.

No fue casualidad que en el año 1990 se creara el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; que en el año 1994 se legislara y se consagrara la Ley de Impacto Ambiental, herramienta fundamental de nuestra política en la materia, y luego, la Ley General de Protección del Ambiente, que reglamenta el artículo 47 de la Constitución de la República, y la ley que declara de interés general el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, todas, aprobadas por casi la unanimidad de las fuerzas políticas representadas en este Parlamento Nacional. Esa es una clara concepción de una política de Estado. Consideramos que esa manera de encarar la política ambiental como política de Estado, por la que se transitó sabiamente en aquellos tiempos, debe retomarse en forma urgente por parte del Poder Ejecutivo, a raíz de la importancia de todo lo que está en juego.

Por otra parte, a partir de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en Estocolmo, en 1972, en la que Uruguay estuvo representado por el entonces Embajador don Mateo Magariños de Mello -quien, además, se comprometió con la causa y fue un emblema en el Derecho Ambiental Internacional- se empezó a considerar el componente ambiental como un elemento fundamental en el diseño de todas las políticas públicas. Ya en el primer Plan Quinquenal de lo que hoy conocemos como Unión Europea se establecía que el componente ambiental era fundamental y que podía condicionar al resto de las políticas públicas.

El artículo 6º del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea dice textualmente: "Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible".

Lamentablemente, advertimos que los proyectos que hoy nos convocan han ido avanzando en el territorio nacional al amparo del viejo derecho minero. Por eso, creemos que existe la necesidad de considerarlos integralmente, con una visión global, no solo a este proyecto en concreto, sino también a los demás relativos a la materia.

Creemos que se debe realizar un estudio ambiental estratégico en relación con los proyectos ya existentes y con los que puedan existir, y que haya una visión integral y estratégica de toda la actividad minera en nuestro territorio vinculada con el resto de los proyectos o propuestas productivas e industriales. Reclamamos que el Estado pueda ejercer una decisión soberana sobre nuestros recursos naturales y minerales, y definir nuestra propia estrategia como Estado nación. Debe ser la sociedad, a través de sus autoridades legítimas, la que debe definir y adoptar las resoluciones en la materia, autorizando y, eventualmente, controlando y/o nacionalizando recursos. En definitiva, decidir si lo explotamos, y después, cómo lo hacemos. Lo que no podemos hacer -lo tengo que subrayar- es asistir pasivamente a la política de los hechos consumados, sobre todo, a la que pueda representar a los grandes intereses extranjeros.

Luego de esta introducción, voy a hacer algunas referencias y voy a enfocarme en las cuestiones que quisiera preguntar al señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

Hemos proyectado algunas imágenes, que no intentan sustituir lo que vamos a manifestar, sino solamente instruirnos en el marco del planteo, para que podamos comprender realmente la importancia de este proyecto.

Nos hemos enterado por algunos medios de prensa, por declaraciones parciales, por voceros de la propia empresa, de aspectos de este proyecto. Hemos tenido acceso a una comunicación de proyectos que hizo la empresa en la Dirección Nacional de Medio Ambiente en marzo de 2011. El texto de la comunicación habla sobre Proyecto Valentines, extracción y beneficiamiento de mineral de hierro, mineroducto y terminal portuaria. Es un documento de aproximadamente sesenta páginas, que seguramente la señora Ministra debe tener. Contiene algunos aspectos vagos

y muchas generalidades, pero nos da una impresión a priori que nos aporta oficialmente la visión de la empresa sobre algunos aspectos que creo son importantes, más allá de las versiones y las declaraciones publicadas en la prensa.

Con respecto a las declaraciones que afirman que el proyecto está presente en el territorio nacional desde hace cinco años, queremos preguntar al señor Ministro, cuya Cartera tiene especial intervención en el diseño de la política minera del país, si tiene conocimiento cabal de todo el proyecto denominado Aratirí. ¿Conoce en detalle todos sus aspectos? ¿Desde cuándo el Ministerio de Industria, Energía y Minería tiene esa información?

Hacemos estos planteos a los señores Ministros con la intención de despejar los rumores e informaciones que, a veces, no sabemos qué fundamento tienen. También queremos saber si hay denuncias de otros minerales. ¿Hay pedidos de esta misma empresa, exclusivos, de prospección y explotación de oro? ¿Qué plazos y qué extensiones tiene la globalidad de este proyecto?

Voy a alcanzar las preguntas a cada uno de los señores Ministros para que después desarrollen las respuestas de acuerdo con un orden. También tenemos algunas dudas en cuanto a los compromisos que ya puede haber asumido el país con relación a este proyecto y, en particular, sobre un documento, el contrato de inversión. Sabemos que en el mundo existen tres posiciones frente a los contratos de inversión. Nos informamos de esto a través de la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo -UNCTAD-, que establece que hay tres posturas de los países del mundo sobre este tipo de contratos.

Hay Estados que desean mantener la total libertad de acción respecto a los contratos del Estado y evitar disposiciones de protección a la inversión internacional.

Otros Estados desean realizar una protección extensiva a la inversión extranjera, pero manteniendo ciertas facultades discrecionales en materia de reglamentación.

Por último, están aquellos Estados que, por el contrario, desean asegurar la inversión extranjera de la forma más amplia posible, con definición ilimitada de la inversión, solución incondicional de controversias y compromisos de estabilización. Suponemos que cuanto más serio y más estable es un país, menos se requieren estos instrumentos de garantía para el inversor extranjero.

Queremos preguntar al señor Ministro: ¿Existen dudas sobre la estabilidad o seriedad del país para requerir un contrato de inversión extranjera para este proyecto?

Hay una declaración de prensa de hace pocas horas de uno de los representantes de la empresa, el ingeniero Santiago Sotuyo, que dice exactamente lo siguiente: "La empresa está decidida a seguir adelante, solo falta el sí definitivo de la banca, que se da por descontado, y el del gobierno". Frente a esto y a decenas de declaraciones de funcionarios de la empresa -creo que todos son uruguayos-, tenemos el derecho de saber hasta qué punto el Gobierno, a través de sus autoridades, se ha comprometido en nombre del país. Digo esto, porque en este pequeño informe de la empresa hay dos ejemplos que nos dicen mucho sobre los compromisos o, por lo menos, creo leer eso en el documento de la empresa.

Hay uno vinculado al tema energético; concretamente, dice: "El consumo de energía para la operación de todo el proyecto será aproximadamente de 200 MW, potencia que será suministrada por UTE". Subrayo: suministrada por UTE. A continuación establece: "Nuevas líneas de trasmisión serán construidas para dotar de energía a las instalaciones del distrito minero y de la terminal. La construcción y operación de estas líneas serán parte de un proyecto independiente realizado por UTE". Figura en la página 15 de este proyecto de comunicación de marzo de 2011.

La cuantía de energía eléctrica que, aparentemente, va a consumir este proyecto, no es un tema menor. Estamos hablando de entre un 10% y un 15% de la capacidad productiva de energía que tiene el país. Ya hay un compromiso por parte de UTE de proporcionar la energía, que no sabemos cómo va a ser, a qué precio ni con qué inversión del Estado.

Hay otro ejemplo del proyecto de comunicación que demuestra el grado de compromiso que, aparentemente, ya tenemos como país y que por lo menos nosotros no conocíamos. Dice en la página 10 del proyecto: "El tercer componente (terminal portuaria) se emplazará en la localidad de La Angostura, departamento de Rocha, afectando un único padrón, pro-

piedad del Ministerio de Defensa Nacional y consentido por el Gobierno Nacional para su uso como terminal portuaria de dedicación exclusiva a la exportación de concentrado de hierro, el cual será intervenido en 250 hectáreas". Reitero: consentido por el Gobierno Nacional. Lo que dice el documento de la empresa.

Desde el punto de vista jurídico, no sé a qué refiere la expresión "consentido". Por eso, frente a la instalación, como un hecho consumado -según algunos actores del Gobierno- y además, deseable, queremos preguntar al señor Ministro de Industria, Energía y Minería qué compromisos ya se han asumido por parte del Estado uruguayo. ¿Qué se ha negociado con la empresa? ¿Cuándo vamos a poder conocer el contenido del documento o de los documentos donde surgen las pautas de la negociación del Estado con la empresa? ¿Quién lo ha hecho y en qué momento han comenzado las negociaciones? Este no es un tema menor, y vamos a hacer una aclaración.

Lo decimos con todo respeto, pero me parece que, ante los silencios y los rumores que se han generado, es importante develar la información tal cual es, para poder despejar los rumores y las dudas.

Este es un proyecto que viene del Gobierno anterior. No son detalles menores. Según ha manifestado el inversor extranjero, estas operaciones comenzaron hace cinco años. En ese momento, estábamos bajo la Administración del Presidente Tabaré Vázquez, y el señor Ministro de Industria, Energía y Minería era el ingeniero Martínez. Además, hay algunas figuras, hoy principales responsables de la empresa, que en aquel momento integraban los cuadros funcionales del Estado. El ingeniero Fernando Puntigliano era Presidente del Puerto; el ingeniero Santiago Sotuyo -de quien trasmitimos algunas manifestaciones en la prensa- era Director de la Administración Nacional de Puertos. El ingeniero Ciro Crocce era técnico de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, y tal vez, pudiera estar aquí, si no estuviera en la empresa. El ingeniero agrónomo Álvaro Álvarez era Director de Desarrollo en la Intendencia de Treinta y Tres, hombre de confianza del Gobierno de Amaral. Es importante que dispongamos de la información acerca de quién negoció, cómo negociaron, en qué momento y quién estaba presente por parte del Estado.

Hay otro asunto que también nos preocupa. No escapa a nadie que en medio de la aparición pública de este emprendimiento en la escena nacional, coincidentemente llega a este Parlamento un proyecto modificando el Código de Minería en el Mensaje que envía el Poder Ejecutivo con su Presupuesto Nacional. De alguna manera, hemos tenido algunos antecedentes de proyectos de ley que han sido sancionados o modificados de acuerdo con ciertas presiones de intereses privados. Hace muy poco tiempo, la Ley Nº 18.308, de ordenamiento territorial, fue aprobada en junio de 2008 en este Parlamento y a los pocos meses fue modificada, respondiendo a presiones de intereses privados de departamentos costeros de este país. Entonces, queremos develar realmente este aspecto. ¿Vamos a modificar los marcos normativos para ajustarlos de acuerdo con determinados intereses privados? ¿Esta modificación del Código de Minería responde a exigencias realizadas por esta empresa?

Esta actividad supone tensiones y conflictos con otros sectores de la actividad productiva nacional. Ya ha afectado a cientos de productores ganaderos. No nos estamos basando en manifestaciones de prensa o en expresiones públicas, sino en que cientos de productores ganaderos se han presentado ante la DINAMIGE para recurrir los pedidos de la empresa. Seguramente, también habrá conflictos que se puedan generar con productores del sector arrocero o del sector forestal, que van a estar en el camino de este emprendimiento, tal como podemos visualizar en el contexto del territorio del país. Frente a ello, resulta importante conocer el grado de coordinación en el Poder Ejecutivo, por ejemplo, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conductor de políticas en las áreas que se verían directamente afectadas por este emprendimiento. Las preguntas que quiero hacer al respecto al señor Ministro de Industria, Energía y Minería son las siguientes. ¿Qué tipo de coordinaciones ya se han realizado por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto a este proyecto y en cuanto a las posibles afectaciones en las áreas de producción bajo su órbita? Además, ¿se han mantenido reuniones o instancias de coordinación con los sectores productivos afectados por este emprendimiento?

En directa relación con este tema, hay otro aspecto muy puntual, que casi es un emblema de los promotores del proyecto: el laboral. Queremos y necesitamos tener información certera sobre este punto. La empresa expresa que en la operación del proyecto se emplearán entre mil y mil quinientos trabajadores en forma directa, aunque hay diferentes versiones. Luego se dice que, en forma indirecta, esto generaría

unos quince mil puestos de trabajo. Esto figura en la página 15 del proyecto de comunicación. Por la abundante bibliografía que hay a nivel internacional de empresas mineras de primer orden sabemos que, en realidad, los coeficientes que se manejan a nivel internacional indican que por cada puesto directo se generan, como máximo, 2,5 puestos indirectos. Estaríamos hablando de tres mil setecientos cincuenta puestos de trabajo más que, aparentemente, se generarían por este proyecto. Estas son todas versiones que manejan la empresa y los comunicados de prensa. Tenemos la obligación de preguntar al Poder Ejecutivo sobre el particular.

Asimismo, hay información de que en la totalidad del área afectada habría dos mil trescientas empresas aportando hoy al Banco de Previsión Social. Hay cifras que muestran que estarían comprendidos entre cuatro mil y seis mil activos afiliados por estas actividades en forma directa. A esto habría que sumar los empleos generados por la actividad turística, que es un capítulo que veremos más adelante. ¿Sabe el Estado uruguayo exactamente cuántos empleos va a generar esta empresa en forma directa y en qué áreas? ¿Sabe cuántos empleos de otras actividades se verán afectados directamente o serán eliminados por las actividades productivas desplazadas por la minería? Estos son datos que debemos tener claros hoy para ver cómo nos posicionamos frente al proyecto.

Entre paréntesis, queremos decir -lo hemos manifestado anteriormente- que sabemos que hay colegas que tienen una posición muy favorable frente al proyecto y sabemos que hay otros que tienen una posición muy firme en contra de cualquier tipo de emprendimiento de minería a cielo abierto. En lo personal, creo que debemos poner en la balanza todos los elementos para tomar una decisión. Y no estoy recurriendo al mensaje de la empresa ni a los comunicados de prensa; yo quiero la palabra del Poder Ejecutivo.

Hay otro asunto que también nos preocupa. Tenemos conocimiento de que la empresa ya realizó una presentación frente a los Directores o jerarcas de República AFAP. Se hacía referencia por parte del propio Gerente de la empresa -hace un ratito yo lo mencionaba- que está esperando la aprobación definitiva de la banca, que se da por descontada. ¿Se piensa invertir recursos o fondos de República AFAP, es decir, de miles de uruguayos, en este emprendimiento? ¿Se tiene conocimiento de si ya hay gestiones en la banca oficial para conseguir fondos del propio Estado uruguayo para financiar este proyecto? Son preguntas que tenemos que plantear hoy frente a las autoridades para saber las respuestas y para saber, realmente, cuál es el grado de compromiso del Estado y hasta dónde llega la inversión que viene del exterior.

Hace algún tiempo salió información en la prensa sobre una multa que habría aplicado la Dirección Nacional de Minería y Geología a la empresa, que ascendería a US$ 70.000. Esta información se difundió en su momento y después se esfumó del mapa y nunca más se habló del tema. El Director de DINAMIGE planteó que se había puesto la multa en función de que la empresa perforó sin esperar los permisos correspondientes. ¿Realmente se multó a la empresa Aratirí? ¿Por qué razón se aplicó la multa? ¿Cuál es su monto, oficialmente? Según la normativa vigente en el país, ante esa falta, ¿correspondía la multa u otra medida por parte del Estado? ¿La empresa pagó la multa? ¿La ha recurrido? En caso de que así fuera, ¿en qué instancia está el recurso? También son cuestiones que queremos saber.

Hoy una periodista me decía que el proyecto todavía no está aprobado. No, ¿pero cómo que no está aprobado? Ya está de alguna forma presente en el territorio nacional; les puedo garantizar que está presente y queremos saber en este Parlamento sobre todos los aspectos de la relación entre la empresa y la Administración.

Hay otro tema no menor a tener en cuenta -también queremos ser muy cuidadosos en las expresiones que vamos a utilizar en este capítulo de preguntas-: todo lo relacionado con la solvencia y los antecedentes de la empresa, sus Directores, sus socios extranjeros y otras compañías vinculadas con el emprendimiento. Frente a esto, también es importante despejar dudas, porque estamos pensado que el Estado uruguayo ya se ha comprometido con la empresa y hasta podría tener -si ya no la tiene- alguna sociedad con ella. Hemos accedido a algunos informes y mensajes. El estudio Merino y Asociados -lo voy a mencionar porque él me autorizó- nos ha hecho entrega de un documento que nos proporciona información calificada que, en su mayoría, hemos podido confirmar, precisamente sobre la empresa y sus antecedentes. A partir de allí conocimos que Zamin Ferrous tiene domicilio en Londres, que su Presidente también lo es de otra empresa, Texuna International Limited,

con el mismo domicilio. Nos informa sobre los antecedentes de esta empresa, que no son muchos. Si ustedes "googlean" y entran en la página web, verán que actualmente tiene dos emprendimientos y que llegó a tener tres, como máximo. Tenía dos emprendimientos en Brasil; además del uruguayo Aratirí, aparece el de Bahia Mineração y el de Greystone, que también es en Urandi, Estado de Bahía, Brasil. El emprendimiento Bamin Bahia Mineração fue controlado por Zamin Ferrous a fines de 2006; en mayo de 2008, vendió el 50% a Eurasian Natural Resources Corporation, empresa con capitales de Kazajistán. Finalmente, en setiembre de 2010, y luego de aprobado el financiamiento bancario, vende la totalidad de Bamin a esta empresa ENRC, para decirlo con su sigla. También le vendió en ese momento la opción de compra del otro proyecto en Brasil y, si esto se llegara a efectivizar -sin hacer futurología-, Zamin Ferrous solamente quedaría, por ahora, con el proyecto uruguayo.

También nos hemos informado sobre esa empresa de origen kazajo que fue socia de Zamin Ferrous y que tuvo directa vinculación con ella. Asimismo, nos hemos informado sobre los antecedentes de algunos de sus directores, sus problemas judiciales en Suiza, en Bélgica. Además, algunas figuras del emprendimiento fueron vinculadas a denuncias de lavado de dinero, falsificación de documentos y asociación criminal. Todo esto está en Internet; uno puede confirmar mucha cosa "googleando". Los cables de "Wikileaks" aluden a estos inversores. El periódico belga "Le Soir" también hace referencia a las denuncias públicas y a las denuncias judiciales que se han emprendido en contra de estos inversores.

Con relación al emprendimiento Aratirí, el gerente de la empresa, la cara más visible, el ingeniero Puntigliano, señaló en un programa radial difundido el 12 de abril de 2010 que la empresa pretende mantenerse al frente con sus Directores en todas las etapas del proceso. Sin embargo, en el mes de junio, el mismo funcionario de la empresa informó que Aratirí ya estaba negociando el 49% de su proyecto minero con varios inversores. Escucharon bien: ¡ya negocia! Es un proyecto minero que, aparentemente, carece de la aprobación por no cumplir con algunos aspectos, pero ya está negociando el 49% de sus acciones antes de comenzar a trabajar y a producir.

Preguntamos al señor Ministro: ¿tiene información calificada acerca de con quién está negociando y asociándose en este proyecto? ¿El Estado uruguayo se ha informado debidamente de quiénes son los inversores y cuál es su trayectoria internacional? ¿Tenemos garantías de la solvencia financiera y moral de quienes podrían asociarse a este proyecto? Así como se piden garantías por parte de los empresarios cuando se celebran los contratos de inversiones, ¿podemos también tener garantías de quiénes serán los titulares de todas las etapas del proceso?

Hay otro tema que es importante y refiere a algo que ya mencionamos: la terminal portuaria. La empresa, en su informe -lo pusimos como ejemplo del grado de compromiso-, establece que ya hay un consentimiento del Gobierno nacional para el uso exclusivo de un espacio público, del Estado uruguayo, en la costa, para que trabaje durante no sabemos cuánto tiempo.

Preguntamos al señor Ministro: ¿ya se procedió a ceder un predio público para la terminal portuaria en la costa de Rocha? ¿Qué padrón se ha cedido y de qué extensión? ¿A qué título se cedió este predio, propiedad del Estado, a un privado, mediante qué procedimiento, por qué plazo y en qué condiciones?

Quiero hacer una pregunta sobre una información que, aunque basada en rumores, es importante conocer al detalle, sobre todo en lo que nos pueda comprometer si esta empresa reclama el mismo tratamiento que han tenido otras. ¿Ese puerto será un recinto franco? ¿Habrá una zona franca que se extenderá a otras áreas del proyecto?

Hasta aquí las preguntas dirigidas al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, que vamos a acercar cuando terminemos la exposición.

En oportunidad de que concurriera la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda el año pasado, cuando se presentó el Plan Quinquenal de dicha Cartera, hicimos un planteo concreto relativo a este tema -no sé si lo recordará-, sobre todo pensando en las tensiones territoriales que se iban a generar de concretarse este proyecto, tal como se anunciaba. En esa ocasión, planteamos la necesidad de realizar estudios de impacto territorial -de esto hace más de un año, tal vez-, de acuerdo con lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Ley N° 18.308.

Preguntamos a la señora Ministra: ¿hay instrumentos de ordenamiento territorial con sustentabilidad ambiental para este proyecto o estaremos eximiendo a esta empresa de esa obligación legal? ¿Qué instrumentos de ordenamiento territorial, como evaluación ambiental estratégica, se han establecido para garantizar la sustentabilidad de este proyecto y su vinculación con otro del mismo sector?

Ya que están presentes los asesores en la materia, quiero saber lo siguiente: ¿se piensa trabajar realmente en las directrices nacionales de ordenamiento territorial y, sobre todo, incluyendo este componente como actividad minera? ¿Ya se han firmado convenios con los Gobiernos Departamentales que se verán afectados por este proyecto y que deberán manejar tensiones internas -si no las están ya manejando-, para amortiguar los impactos que ya está generando el proyecto en los departamentos?

Con relación a esto, y sin entrar en los conflictos que se están generando con otras actividades por la ocupación de espacios y pensando además en los que se puedan generar en el futuro, hay una pregunta que nos surgió a partir de nuestra visita al lugar, y que se hace la gente, no solamente aquella que puede estar en contra del proyecto, sino mucha que está a su favor, que es la siguiente: ¿se está previendo -en caso de que el proyecto prospere- cómo se van a realizar las inversiones para dotar a la zona de nuevos centros educativos, de infraestructura de salud, de servicios de seguridad pública, de viviendas y demás servicios? ¿Ya se ha incluido esto en las previsiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que la Comisión Técnica Asesora en Ordenamiento Territorial -por ejemplo- lo trasmita a los demás organismos encargados de dotarlos?

Leyendo el documento sobre el proyecto de la minera Aratirí, presentado en la DINAMA hace unos cuantos meses, apreciamos algunos párrafos que es interesante mencionar. Dice que la operación de las minas requerirá la desviación temporal o permanente de algunos tramos de los arroyos Valentines y Las Palmas, de algunos caminos departamentales, así como de la propia Ruta Nacional N° 7, adyacentes al distrito minero. Allí figura una imagen satelital que pueden buscar en "Google maps"; se ve Valentines y la exploración que ya se está llevando a cabo en el Cerro Mulero. En el medio está la Ruta Nacional Nº 7. Desde el extremo del Cerro Mulero -que supuestamente va a ser explotado y de allí se va a sacar mineral de hierro- al límite del pueblo habrá unos cuatrocientos metros. Me pregunto si no se estará pensando también en correr parte de este pueblo. Todavía no se ha dicho, pero los habitantes del pueblo están muy preocupados. Entonces, pregunto a la señora Ministra si ya fueron presentadas solicitudes para desviar los cursos de agua en forma permanente. ¿Ya fueron presentadas las solicitudes para desviar caminos o rutas nacionales? ¿Se han presentado solicitudes para trasladar centros poblados o parte de ellos? ¿Se considera el componente social como algo fundamental en el estudio del impacto ambiental?

Hemos tenido algunos contactos con técnicos y con funcionarios de empresas mineras de países como Perú o Chile, quienes nos dijeron que, en materia de impacto ambiental, el componente social es fundamental en la actualidad. Nos preguntamos si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente lo va a incluir como un componente fundamental porque ya hay un impacto.

Voy a decir algo que me impresionó. Conjuntamente con los legisladores Abdala, Silvera Araújo, Vidalín y Arocena -que fue quien organizó la visita- hicimos un tour por la zona; yo me quedé algunos días más. En esa ocasión, pude tener contacto con vecinos y productores, sin agenda ni reuniones formales. Puedo decirles algo que habrán visto por televisión: antes de que el proyecto empiece a trabajar ya hay un impacto negativo. Si hay doscientos uruguayos de un lado y doscientos del otro peleándose y retirándose el saludo por este proyecto, hay un impacto social negativo que me parece que el Estado no ha sabido conducir o amortiguar. Este es un tema para anotar en la agenda.

La Ley Nº 16.466, de impacto ambiental, establece en su artículo 6º: "Quedan sometidas a la realización previa de un estudio de impacto ambiental [...] E) Extracción de minerales y de combustibles fósiles". Además, el artículo 17 establece: "El Poder Ejecutivo podrá declarar objeto de estudio de impacto ambiental [...] obras o actividades [...]" -no detalladas en la norma- "que produzcan alteraciones o emisiones contaminantes al medio ambiente, con la finalidad de aplicar en ellas las medidas paliativas [...]".

Por otra parte, el Decreto 349/005 -este nuevo decreto reglamentario-, en su artículo 2º, numeral 13) establece que requerirán la autorización ambiental

previa la extracción de minerales a cualquier título, cuando implique la apertura de minas a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas, la realización de nuevas perforaciones, etcétera. El párrafo final del mismo artículo de alguna forma extiende lo que expresaba el artículo 17 de la ley, en cuanto a que el Poder Ejecutivo, actuando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Cartera del ramo, podrá incluir otras actividades.

Entendemos que perfectamente se podría haber pedido el estudio de impacto ambiental en forma previa a las actividades de prospección y exploración. Como una visión abarcativa de nuestra formación en derecho ambiental, consideramos que las actividades preparativas son parte del proyecto y que tienen su impacto ambiental.

Supongo que la señora Ministra ya ha ido a la zona y la ha recorrido. Esta es una imagen del Cerro Mulero y puede verse el borde de la Ruta Nacional Nº 7. Allí ya están los pozos para extraer las muestras del subsuelo a fin de saber cuánta riqueza existe. No sé si pueden apreciar que hay unas plateas -algunas de cien o doscientos metros cuadrados de extensión- para estabilizar las máquinas que hacen las perforaciones. Ya hay un impacto importante. Se ha quitado el tapiz natural de esa zona de mucha fragilidad -seguramente hay técnicos en la Sala que saben muy bien de lo que estoy hablando- en cuanto al recurso suelo en ese lugar de pedregales. Seguramente, la señora Ministra ya apreció el impacto ambiental que está teniendo a simple vista este emprendimiento.

También se ha informado que los pozos son más de mil doscientos en la actualidad. Según manifestaron los vecinos ya hubo explosiones en la zona y, quizás, la señora Ministra también esté informada sobre el tema.

En esta imagen se ven las máquinas perforadoras que trabajan veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año, con consecuencias en el recurso suelo. No debemos olvidar que esos pozos -que van de ciento ochenta a trescientos cincuenta metros o más de profundidad- generan una apertura permanente entre la atmósfera y el recurso subterráneo, sobre todo pensando en las aguas subterráneas y en su calidad. Hay que pensar el impacto que puede tener eso hoy en día.

Ahora vemos la imagen de Valentines, la planta Aratirí en la zona y los laboratorios. Si acercamos la imagen, podemos ver que ya hay algunos impactos de la planta en la zona: hay aguas residuales. Seguramente, la señora Ministra lo habrá visto o se lo habrán informado. Aparece la fachada de la planta y allí hay aguas residuales. Esta foto la saqué durante mi visita; tengo prueba de ello porque mi sombra aparece en alguna de las imágenes. Son aguas residuales que salen de la planta y que dejan algún residuo negro en el suelo, que no sabemos qué es. Pueden apreciar una alcantarilla que cruza el pueblo Valentines y que desemboca en el arroyo Palomas un poco más adelante. No estamos hablando de eventuales daños ambientales sino de algunos que se producen hoy con esta actividad preparatoria.

Entonces, queremos preguntar a la señora Ministra qué inspecciones ha realizado la Dirección Nacional de Medio Ambiente en los lugares donde está trabajando la empresa. También nos gustaría saber qué controles se han llevado adelante de las perforaciones que ya ha efectuado la empresa en cuestión. ¿Ya se ha inspeccionado la afectación o se ha monitoreado el impacto en el suelo y en las aguas, sobre todo en las subterráneas? ¿Se han realizado controles o inspecciones a las explosiones que ha realizado la empresa? ¿Qué inspecciones y qué controles ha realizado la DINAMA al laboratorio de la empresa, al funcionamiento o a las aguas residuales que, como vimos, se vuelcan a la vía pública? ¿Con qué frecuencia se han realizado estas inspecciones?

Estas actividades, medidas de acuerdo a su magnitud o a su dimensión imponente en el territorio nacional -como veíamos en el mapa en primera instancia- nos hacen reflexionar acerca de las capacidades del Estado uruguayo y del diseño de planes de contingencia. Tenemos una larga lista en el orden global. No vamos a traer imágenes de accidentes porque las pueden ver por Internet. Buscan "minería a cielo abierto" y pueden ver los cráteres en el mundo.

Tal vez por decisión de la providencia tuve la oportunidad de hacer una Maestría en Derecho Ambiental en una Universidad de Andalucía, ubicada a pocos kilómetros de una mina a cielo abierto. Poco tiempo después se produjo un gran accidente ambiental en esa mina, llamada Aznalcóllar, que tuvo un impacto muy importante en la producción y el turismo.

La contaminación llegó a las puertas del Parque Doñana, que es un santuario ecológico de Europa.

Si se busca en Internet se podrá ver que accidentes de este tipo se producen todo el tiempo, inclusive, aquí cerca. Me refiero, por ejemplo, a la ruptura de diques de las represas de relave. En este caso, se habla de 2.500 hectáreas, que tienen lodo y aguas seriamente contaminadas por su grado de acidez.

Asimismo, se producen impactos al medio ambiente, a la flora y a la fauna, vinculados a otras producciones. También se han producido impactos importantes en la salud humana, y no en países del Tercer Mundo, sino en Estados Unidos de América. Estos impactos en la salud humana fueron provocados por residuos tóxicos.

Ya sé que se va a decir que aquí estamos ante una extracción de hierro que se realizará mecánica o magnéticamente y que no se utilizarán productos químicos. Será así si solo encuentran hierro y si solo se dedican a extraer la magnetita. Pero si se van a extraer otros minerales tal como, aparentemente, solicitó la empresa, se van a utilizar productos químicos. Sin perjuicio de ello, las piletas de relave, por el grado de acidez, constituyen, solo con el hierro, un serio riesgo desde el punto de vista ambiental para la calidad del agua, la producción y la salud humana.

Pero también se van a producir otros impactos. Un tema no menor es el de la cantidad de explosivos. Se habla de 43.000 toneladas de explosivos al año. Si dividimos esta cifra entre 365 días, concluimos que se utilizarán 117 toneladas por día. La empresa dice que las explosiones se realizarán cada dos días, por lo que estamos hablando de 234 toneladas cada dos días. Es un impacto importante.

Yo soy abogado -sé que hay algún químico en la Sala-, pero sé que el explosivo se compone de 90% de nitrato de amonio y de 10% de combustible. Todos sabemos -quizás no todos; yo me he informado- que cuando esto explota se genera dióxido de nitrógeno. Los volúmenes que se manejan por cada kilo de explosivo, como máximo, rondan el 1,15 kilos de este gas. Sabemos que en su máxima expresión estas miles de toneladas de gas pueden generar, en contacto con el agua, ácido nítrico, lo que deriva en lluvia ácida, y en contacto con la luz solar se puede descomponer -me estoy refiriendo a la información que me han suministrado- un átomo de oxígeno altamente reactivo que da lugar a la formación de ozono, lo que puede generar serios problemas pulmonares.

Solamente hicimos un resumen de lo que puede pasar, pero ustedes, y los ciudadanos en general, a través de Internet pueden profundizar en el tema.

Por lo tanto, ¿está en condiciones la DINAMA de evaluar y controlar el desarrollo de un proyecto de esta magnitud? Leímos con preocupación las manifestaciones del arquitecto Rucks realizadas a algún medio de prensa, quien señaló que hoy en día la DINAMA está desbordada. Entonces, nos preguntamos, ¿se han realizado estudios y se está capacitando funcionarios en virtud de este emprendimiento? ¿Se tiene pensado reforzar los cuadros funcionales de la DINAMA y la DINOT en virtud de estas nuevas exigencias que, de alguna forma, se están presentando al Estado uruguayo?

Nos preocupa sobremanera -lo podrán ver en la imagen- lo que la empresa llama mineroducto, que está compuesto por tres elementos: un mineroducto, un acueducto de retorno y una serie de estaciones de bombeo, que no sabemos cuántas son, pero suponemos que unas cuantas serán dirigidas al océano y otras tantas estarán dispuestas en reversa, a fin de bombear el agua de retorno, si es que realmente se va a hacer.

En la imagen que estamos viendo en este momento se puede ver un tajo que atraviesa una zona muy sensible y frágil, una zona de ecosistemas que tienen un valor muy particular, no solo para el Estado uruguayo y los rochenses, sino también para la humanidad.

Nuestro país ha asumido compromisos en el orden internacional. Cuando Uruguay se suscribió a la Convención de Ramsar de 1971, relativa a los humedales de importancia internacional, incluyó los humedales del este y la franja costera. Además, esa Convención fue ratificada por Uruguay a través del Decreto-Ley N° 15.377.

En la imagen que tenemos en pantalla se pueden ver los palmares de Rocha y algunas de las zonas -esto es reserva de la humanidad- que, seguramente, se verán afectadas por el tránsito del mineroducto. En esta zona de influencia del mineroducto también se encuentra el área de reserva de la biósfera de la humanidad, es decir, los Bañados del Este. En la imagen se puede ver el mapa de los Bañados del Este, que fueron calificados como reserva de la biósfera por la UNESCO en 1976.

En la siguiente imagen se aprecia por dónde pasa el mineroducto y el mapa de la reserva de la biósfera. Quiero aclarar que la reserva no comprende solo las partes que se muestran en verde, sino también las amarillas; estas zonas son las más frágiles. También debemos considerar que tenemos una legislación nacional variada, que establece una protección ambiental jurídica específica, diferente según la zona, para varios de los sitios que se verán afectados por el mineroducto.

La señora Ministra y los técnicos saben más que yo acerca de la importancia de la protección jurídica de esa rica biodiversidad. Por la fragilidad del área existe la necesidad de contar con una firme protección jurídica que resguarde ese patrimonio, ya sea de afectaciones o de riesgo de afectaciones. Entonces, preguntamos ¿el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente piensa garantizar la protección ambiental de esta zona en cumplimiento de la legislación nacional vigente y de los compromisos internacionales asumidos en Ramsar y en la UNESCO? ¿Considera la señora Ministra, a priori, adecuada la realización de este tajo, la construcción del mineroducto, su operación, y la de las estaciones de bombeo en esa zona de tanta fragilidad? ¿Cómo se piensa instrumentar la solicitud de esas obras frente a los organismos internacionales? ¿Acaso, se piensa denunciar las Convenciones y sacar al país de esos compromisos? ¿Considera, además, la exigencia de un seguro o de garantías económicas para minimizar los impactos y tratar de afrontar la posible reparación -en realidad, la empresa se refirió a algunas afectaciones que son irreversibles-, si es que se puede?

Casi las mismas preguntas podríamos trasladar, señor Presidente, a lo que es la terminal portuaria o el puerto, porque todavía no sabemos bien qué será. Estamos hablando de una zona extremadamente frágil, con altísimo valor desde el punto de vista de la biodiversidad y, especialmente al gran valor que actualmente tiene para el país en cuanto a su potencial turístico y al que todavía le pueda generar. ¿Cómo vamos a evitar, en esa zona, la dispersión del polvo concentrado durante el embarque y su deposición en el fondo marino? ¿Se ha evaluado este impacto, no solo en la costa, sino también en nuestro mar territorial?

Reitero las mismas interrogantes que planteamos en cuanto al mineroducto, ahora con relación al tema portuario, y pregunto: ¿la DINAMA ya está trabajando en los bioindicadores, en el bentos o sedimentos marinos, para fiscalizar luego el desempeño ambiental de una eventual operación? ¿Existen estudios de la vida acuática, la biomasa, la abundancia de especies, etcétera? ¿Se considera el impacto ambiental aislado de esta terminal portuaria, de este puerto o de este enclave -como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso-, o también se analizará su impacto vinculado al resto de las terminales que, aparentemente, se han anunciado o se han comprometido en la costa?

Por último, nos dirigimos a la señora Ministra con el ánimo de reiterar y subrayar la importancia de abordar estos temas ambientales y de desarrollo sustentable como asuntos de Estado. Y conjuntamente con toda la sociedad, preguntamos: ¿el Poder Ejecutivo está dispuesto a abandonar las políticas ambientales como políticas de Estado o pretende retomar el camino que ha seguido hasta el presente, de aplicar una política con el concurso de todas las voluntades del sistema político, pero también de la sociedad, que no es menos importante?

En este momento, nosotros le vamos a extender la mano al Poder Ejecutivo, concretamente, a la señora Ministra, en cuanto al reforzamiento normativo. Creo que normas sobre esta materia existen en el país, y muy buenas. Tal vez haya que hacer algunos ajustes especiales y nos ofrecemos para trabajar en ello. Este país y, en particular, este Parlamento, todavía se deben una discusión sobre el delito ecológico. Así como estamos modificando las normas para favorecer algunos emprendimientos o intereses extranjeros, considero que, previamente, deberíamos discutir el establecimiento de un delito ecológico. También deberíamos analizar una norma que determine la responsabilidad objetiva por daño ambiental. Me parece que esto es importante para después despejar dudas sobre los accidentes o casos fortuitos que puedan eximir de responsabilidad a las inversiones extranjeras.

Como hicimos hace instantes, nos ofrecemos para trabajar también en las directrices nacionales de ordenamiento territorial, tema pendiente y sobre el cual, tal vez, podamos diseñar a priori un plan estratégico de uso del suelo en todo el territorio nacional, para evitar los conflictos y las tensiones de las diferentes actividades productivas.

En cuanto al Ministerio de Turismo y Deporte, queremos decir que su presencia sea tal vez lo más atípico de este llamado, ya que lo convocamos especialmente para manifestarle nuestro apoyo: apoyo a

esta Cartera -por su importancia-, a la gestión del señor Ministro y a la visión que ha transmitido en cuanto a la trascendencia de la actividad turística para el país. Con relación a esa importancia, que tiene el sello de Uruguay Natural, que todos compartimos, consultamos al señor Ministro: ¿ha sido invitado a participar en el proceso de negociación de este proyecto minero? No me refiero a que lo hayan invitado ahora, cuando decidimos realizar la interpelación, sino a si fue invitado antes, durante el proceso de análisis que comenzó hace cinco años, porque -como me acotan, y es verdad- en esa época él ya era Ministro. Entonces, ¿ha sido invitado a conformar los grupos de trabajo o Comisiones respecto a este tema? ¿Se lo ha consultado, en forma escrita, para pedirle su opinión con relación al posible impacto de este emprendimiento en el área del turismo? ¿Tiene conocimiento de si a raíz de este emprendimiento ha habido coordinaciones, contactos, o si se ha trabajado con las corporaciones de turismo y con los actores privados vinculados al tema?

En particular, en cuanto al puerto, que a esta altura no sabemos si va a ser uno o van a ser dos o tres -ya que está presente el señor Ministro, aprovechamos para preguntarle, porque nos parece importante-, ¿qué impactos negativos para el turismo podría traer aparejados la operativa de una terminal portuaria de gran calado, sobre todo en la costa rochense? La conservación de las costas y la calidad de las aguas, ¿tienen importancia para las políticas nacionales de turismo?

Por otra parte, hemos leído su brillante intervención en la Comisión de Turismo de esta Cámara, no hace mucho tiempo. De todas formas, sé de su importante poder de síntesis como para decirnos cuánto ha generado el turismo en ingresos genuinos para el país en los últimos años y cuánto puede llegar a generar, inclusive, comparándolo con otras actividades.

En última instancia, señor Presidente, este megaemprendimiento supone -queramos o no- alteraciones al uso del territorio e impactos importantes, reconocidos inclusive, como decíamos, por los promotores de esta iniciativa. Los propios interesados reconocen que hay impactos graves e irreversibles en varias áreas. En este sentido, consulto al señor Ministro: según su criterio, emprendimientos como este, ¿pueden llegar a afectar la denominación de "Uruguay Natural"? Es más que un eslogan, ¿eh?, porque surge de la propia Ley General de Protección del Medio Ambiente, que establece como un elemento fundamental y distintivo de nuestro Estado, como un emblema a seguir, la marca de país natural. ¿Estos emprendimientos pueden llegar a afectarlo? Creo que es importante reflexionar sobre estos puntos.

Vuelvo a rescatar lo del principio, señor Presidente: después de tantas versiones, de tantos rumores y de tantas notas de prensa, es importante que el Estado uruguayo, los poderes públicos, reencauzando la discusión, analicemos este tema con la mayor profundidad y seriedad, y manejemos en forma muy transparente todo el proceso y la información que existe, para que no solo nosotros, sino sobre todo la sociedad, tengamos un cabal conocimiento de este proyecto, de su vinculación con otros y, en definitiva, formemos una opinión acabada sobre el modelo de país que realmente queremos.

Por ahora, es cuanto quería decir.

(Aplausos en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La Mesa recuerda a los asistentes a la barra que, por Reglamento, no se puede hacer ningún tipo de manifestaciones, ni a favor o en contra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenos días, señor Presidente, destacados Representantes, señor miembro interpelante: vamos a exponer cuál es la política de este Ministerio de Industria, Energía y Minería y cuáles son las líneas y las acciones referidas al desarrollo del país, en particular, a la minería. De esta manera, iremos desarrollando las respuestas que el señor miembro interpelante nos ha solicitado.

Damos la bienvenida a estas preguntas, y a otras, porque la consideración de tan importante tema merece -y así lo hemos desarrollado en la gestión de este y otros asuntos- la máxima información entre los Poderes del Estado y la mayor transparencia acerca de un nuevo y complementario desarrollo productivo, del cual el país se beneficiará, además, en la medida en que este sea armónicamente sustentable con el medio ambiente y la sociedad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

——Así que, agradeciendo la presentación que hiciera el señor Diputado, queremos enfocar el tema desde lo general hacia lo particular, dado que el miembro interpelante ha centrado sus preguntas en algunos puntos vinculados con los distintos Ministerios. Nosotros comenzaremos por dar una visión concreta de la situación del país cuando viene una nueva inversión de este tipo.

Para eso, tengamos en cuenta, entonces, cuáles son los cambios en la estructura económica mundial, que implica dar un marco a las respuestas a dar a las preguntas que nos ha hecho el señor Diputado. El marco de la estructura económica mundial son los cambios que se inician en los años ochenta, tendientes a conformar dos elementos fundamentales. Los señores Diputados recordarán la crisis que vivía la economía mundial en ese momento y que las respuestas que dieron los Gobiernos y las empresas se centraron en dos particularidades, en dos tendencias claras: una que tiene relación con lo que estamos hablando -y ahora lo vamos a ver- y otra con la situación general del mundo.

Sin duda es muy conocido el desarrollo de un sistema financiero sobredimensionado, como manera de buscar rentabilidad para los capitales, con nuevas propuestas de lo que se llamó la ingeniería financiera, que surgió entre los años ochenta y noventa, y llevó a que muchos Gobiernos fueran adaptando esa particularización de la globalización financiera que se fue dando, que veinte años después es responsable, en buena parte, de la crisis que hoy tiene especialmente el mundo desarrollado, aunque repercute de distintas formas en los diferentes países. No me voy a detener en ese primer punto porque, aunque es importante -como veremos a continuación-, el segundo lo es más a los efectos del entendimiento de las tendencias de hacia dónde va este mundo y hacia dónde el Uruguay se va a dirigir y cuál es el modelo que tiene previsto desarrollar en la búsqueda de una mejor calidad de vida y de mayores ingresos.

La segunda tendencia fue la constitución de las llamadas cadenas de abastecimiento, cadenas de valor, fundamentales en la industria minera -como vamos a ver-, donde la producción material, concentrada generalmente en unidades al interior de los países, o en unidades incluso físicamente integradas en una misma empresa, cede lugar a las cadenas de valor, como se dice en un lenguaje un poco técnico, las cadenas productivas, en un lenguaje más social, o lo que los economistas señalan como la especialización por tareas de los diferentes países. La integración completa cede lugar, entonces, a esas cadenas de valor. Los procesos y servicios que intervienen a lo largo del tiempo y de la producción material que se inicia en las materias primas y finaliza con el producto distribuido, se constituyen en cadenas distribuidas por el mundo, porque así lo posibilitan los avances de la informática, de la química y de la tecnología. Y se distribuyen de acuerdo con dos principios básicos. Los distintos eslabones de la cadena de valor se localizan de acuerdo con las ventajas que cada proceso tenga en un país o región determinada, conforme a las ventajas de suministro de materias primas y de mano de obra, de acceso a mercados, y así sucesivamente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lacalle Pou)

——En forma complementaria, las empresas en general tratan de localizarse y de especializarse en algún paso de esa cadena de valor como manera de hacer más eficiente su producción y de superar esa crisis económica general que todos conocemos, que se inicia con los "shocks" del petróleo y madura en los años ochenta, la década perdida. Se reinician los procesos de relocalización permitidos por los avances tecnológicos en las cadenas de valor, y esto va a tener dos consecuencias, una en esos momentos y otras en el futuro, que nos van a importar mucho en este intercambio de información que tan gentilmente nos han pedido.

La primera consecuencia de ese cambio de políticas, a lo cual se afiliaron muchos gobiernos del momento en el famoso "Consenso de Washington", fue la desindustrialización creciente de amplias zonas del planeta. Pero también la industrialización creciente de otras zonas, porque, en definitiva, el consumo de bienes del mundo siguió creciendo y en forma muy importante. Sin embargo, lo que quizás fue negativo para algunas zonas del mundo, incluida esta América Latina, veinte años después, ya entrando en el año 2000, tiene efectos colaterales que resultan relativamente positivos, más otros que son neutros para nuestro país. La desarticulación de los sistemas industriales implicó la emergencia, primero de los llamados tigres asiáticos, luego, más directamente de China y, más recientemente, de India, como fuertes productores mundiales. En ese sentido, vamos a ver a conti-

nuación que el impacto, el rol de las economías emergentes se revaloriza en los momentos de crisis internacional. Lo que ha pasado en la crisis internacional que se inicia en el año 2008, es que quince o veinte años de crecimiento de economías emergentes -tal vez diez en el caso de las economías latinoamericanas, como vamos a ver a continuación, o desde 2003 en adelante en Uruguay- generan nuevos mercados que antes no existían, posibilitados con mucha fuerza por los ingresos per cápita que se logran con esta división diferente de la producción de bienes y servicios en el mundo.

Así es que la tan mentada globalización de años atrás tuvo como resultados lo que trasmitía directamente en la década del noventa y luego las consecuencias en el año 2010. Ahora, el hecho de la existencia de cadenas de valor implicó también un aceleramiento de tecnologías básicas ya investigadas, pero que permitieron la eficiencia y la mejora, por un lado, en la producción de bienes y servicios, incluidos los referidos a los sectores de extracción y, por otro, el desarrollo de tecnologías que hoy permiten acabadamente a la ingeniería, la química y otros, el control y la resolución de los problemas que antes eran difíciles de solucionar, de armonía del desarrollo productivo con el medio ambiente y la sociedad.

Es entonces que el aumento estacionario y lento que permitió a los países desarrollados esta reconfiguración de unidades productivas integradas a cadenas de valor -como voy a explicar luego, esto es de gran relevancia para lo que estamos discutiendo hoy-, fue acompañado por un crecimiento muy fuerte de otras regiones del mundo; en el caso del sudeste asiático, del orden de más del 8% y en el caso de América Latina, del orden de más del 6%: desigual. Algunos países hicieron bien sus políticas internas, aprovecharon su momento y lo siguen aprovechando, y otros no lo han podido hacer, pero el panorama general indica con claridad que cuando discutimos el tema de esta industria, de la minería, lo estamos haciendo dentro de una composición diferente de las empresas que en ella operan y dentro de una tecnología avanzada que se ha desarrollado en los últimos veinte años.

En definitiva, el cambio de configuración de la estructura económica mundial implicó, durante varios años, una demanda fortificada y continuada de elementos que permiten integrar a nuevos sectores que en muchos países estaban al margen de la vida actual y de la calidad de vida y también que se consuma más en muchos sentidos, en aquellos que ya tenían determinada calidad de vida. Esto lleva a una fuerte demanda de recursos, entre los cuales se encuentran los alimentos, los minerales y la energía, y hace bien el señor Diputado en preguntarme por los temas de la energía, por ejemplo, por el acuerdo multipartidario de los cuatro partidos con representación parlamentaria acerca de cómo seguir hacia delante.

En nuestro país existe un crecimiento económico continuado que luego veremos, pero la política industrial y productiva claramente insiste en seguir avanzando. Cuando se pregunta -como el señor Diputado lo hace- sobre los minerales, debo decir que son un "commodity" y allí se enfocan algunas preguntas. En verdad, cuando se discute de "commodities" -productos de baja diferenciación, productos relativamente intercambiables en el mercado, productos que uno puede diferenciar si se le aplica conocimiento e inteligencia, como está haciendo Uruguay con sus políticas actuales-, uno tiene que tener claro que existen tres grupos distintos de mercaderías que surgen de los recursos naturales. Una de las preguntas que luego contestaremos plantea cuál es la visión del país acerca de este tema, y puedo decir que la visión del país y el compromiso -como veremos a continuación- están por el lado del desarrollo de la máxima diversificación productiva que asegure la estabilidad y el crecimiento, acompañado de la diferenciación y del valor agregado.

Pero concentrémonos todavía en lo que estaba diciendo, acerca de que los "commodities" se agrupan en tres tipos de familia. Los llamados "commodities soft" son los que abarcan aquellos más renovables, como los granos, la pesca, los cereales, los alimentos, algunas bebidas -los ejemplos son conocidos; en ese sentido Uruguay disfruta de una buena fortaleza de competitividad que redunda en beneficio de sus habitantes en estos rubros-; en definitiva, son insumos de la manufactura o del consumo final. Para ellos también caben -se ha trabajado en ello- los temas de desarrollo productivo, las normas ambientales, con las fortalezas que ha reconocido el señor Diputado, sobre los que luego la Ministra va a responder.

El segundo grupo de bienes que la humanidad necesita -los anteriores estaban relacionados con la vestimenta, con el consumo alimentario, etcétera- refiere a los llamados "commodities hard", aquellos que,

en períodos cortos de tiempo, están relacionados con la visión humana, son no renovables y por ahí viene parte de las preguntas. Entre ellos están los metales preciosos, los metales ferrosos -dirigidos a la siderurgia y, por lo tanto, a la infraestructura y a la construcción-, los metales no ferrosos del tipo del cobre, del zinc y otros, y los metales raros que se han puesto de moda en los titulares del mundo por tratarse de los relacionados con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, de la energía, etcétera, como son el plutonio, el molibdeno, las tierras raras, y así sucesivamente.

Por último, nos importa tener políticas y comprender cuáles pueden aprovecharse para el desarrollo de nuestra sociedad y de nuestro país. Nos referimos a políticas relacionadas con la energía. Pensamos en el desarrollo de productos energéticos, una de cuyas líneas es la derivada de los fósiles -petróleo y carbón- y la otra de los recursos renovables, a los que el país apuesta muy fuertemente en su matriz energética, pues cuenta con una gran cantidad en virtud de la dotación de agua de que dispone. Además, se está recurriendo a las energías renovables, sobre todo, a la eólica; en menor grado, a la solar y, en gran medida, a la biomasa. La idea es producir muchos cientos de megavatios. Menciono esto como preámbulo al análisis de la pregunta que el señor Diputado nos formulaba acerca de la energía en el proyecto de Aratirí.

Ahora bien, no es posible imaginar un modelo de desarrollo productivo sin cruzarlo con la dimensión del desarrollo de la calidad de vida, de la justicia social y, en definitiva, de las capacidades del territorio y de los habitantes de nuestro país. En este sentido, tenemos que analizar este y quizás también otros emprendimientos porque, contrariamente a lo que el señor Diputado afirmaba, los cambios en el Código de Minería preparan el camino para una minería sustentable, armoniosa y garantista, pero no pensando en una empresa en particular, sino para aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos y controles del Estado.

Hay otra dimensión que debemos contemplar: la de cómo crecemos tecnológicamente. La primera dimensión tiene que ver con las cadenas de valor; ya hice un resumen de los "commodities" que hay en el mundo y de cuáles están en Uruguay, a efectos de intentar visualizar la diversidad de nuestra estructura productiva y las posibles diversificaciones que existen, pues todo el mundo sabe que la dependencia de un solo factor provocó que durante mucho tiempo atravesáramos períodos de crisis alternados con crecimientos, buenos gobiernos y, lamentablemente, de nuevo crisis, en nuestra época. Esto ocurre desde la inserción económica de Uruguay en el sistema capitalista, o sea, desde 1870, cuando se consolidó como nación.

En cuanto a la segunda dimensión, aparte de analizar las cadenas de valor y el concepto de crecimiento económico que tiene el mundo en ese sentido, debemos tener presente la necesidad y la claridad en lo que hace al "cluster", la aglomeración o la inteligencia alrededor de las cadenas de valor. En el mundo se ha dado una forma taxativa a esta inteligencia, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra cada país y cómo viene desarrollando estos procesos. Hablo de forma taxativa porque las clasificaciones son variadas, pero voy a mencionar la que en general es aceptada. Se entiende que el desarrollo tecnológico y social de los países implica tener industrias, procesos y servicios de calidad, porque no importa tanto que la tecnología esté en el producto final, sino que esté en el proceso, y no importa tanto que la calidad ambiental esté en el proceso, sino en el producto. En ese sentido, la taxonomía del desarrollo de los países abarca cuatro estados o fases. Voy a empezar por la primera fase, pero no quiere decir que estemos iniciándola. Solo estamos diciendo cuáles son las etapas en el desarrollo de un país, y al respecto ya mencioné la base de diversificación productiva, el agregado de nuevos sectores y la transformación tecnológica.

Suele considerarse que un país está en la fase número uno cuando su actividad se concentra en torno a la manufactura de simple, baja o media tecnología y recursos primarios.

La segunda fase, considerada de aglomeración -de "cluster", como ya señalé-, se da cuando se instalan alrededor de las industrias otras pequeñas, medianas y grandes, que ofician de soporte y proveen un tejido industrial que desapareció en buena parte de los países de América Latina en los años noventa. Estamos hablando de industrias que provean de servicios; detallaremos luego los que corresponden a la minería. Este entramado industrial debe estimular las inversiones nacionales y extranjeras. Además, representa una ventaja la existencia de alguna materia prima, de insumos o de mercados cercanos. En nuestro caso, tenemos todas estas ventajas: materias primas y mercados cercanos, como Brasil.

Las industrias de las que estamos hablando deben tener los soportes jurídicos, financieros, tecnológicos, ingenieriles, de diseño, químicos, plásticos, biotecnológicos y metálicos que se necesiten para que -como demuestra la historia- los países puedan ser justos socialmente y estables desde el punto de vista económico. De a poco vamos contando con estos elementos, pero no quiero que nos quedemos en el estado número dos.

El tercer estado es el de desarrollo de las cadenas de valor y de los países, el del dominio de la tecnología, la producción de bienes y servicios de calidad, relacionados con industrias importantísimas, como la electrónica, las telecomunicaciones, la informática y tantas otras; esto es lo que manifiesta la calidad de los países.

Esta escala -que no nos corresponde; es la ampliamente aceptada en cuanto a desarrollo, no solo a crecimiento económico- finaliza con la fase número cuatro, relativa a la capacidad de diseño, las tecnologías de punta, la posibilidad de ser líderes globales en mercados específicos, además del conocimiento y la inversión fuerte en "R&D" -Research and Development; traducido del inglés, investigación y desarrollo-, que caracteriza a los países que han seguido una senda de crecimiento y desarrollo. Tal como demuestran ejemplos muy válidos que luego detallaremos, hay países que, transitando por esa senda, han logrado conjugar el desarrollo ambiental con el desarrollo de la calidad de vida y con el desarrollo productivo en forma equilibrada, sostenible y armoniosa.

En definitiva, quería ubicar la posición en la que estamos ante el arribo de una nueva inversión minera, y aclaro que digo "nueva" porque el país ya tiene mucha minería. Estamos ubicados en un modelo de desarrollo que tiende a diversificar la producción uruguaya, y que lo hace a través de la creación de nuevas cadenas de valor que, a su vez, son rodeadas por eslabones de industria y tecnología nacional o extranjera. Esto nos permitirá ir ascendiendo por la escalera del desarrollo y el crecimiento. Pues bien, el desarrollo sustentable y la diversificación productiva son posibles. Dejando de lado la transformación de la estructura mundial, pasemos un momento a mostrar en qué situación se encuentra en nuestro país.

La evolución de la economía uruguaya es conocida por todos, pero vale la pena manifestar qué es lo que ha pasado en los últimos años. Uruguay ha tenido un ciclo expansivo de crecimiento de ocho años que totaliza un Producto Bruto Interno creciente, con una tasa del 6,4% anual. La inversión nacional y extranjera son las más elevadas de las últimas décadas, y totaliza en el último año el 19% del Producto Bruto Interno.

El monto de las exportaciones se ha triplicado en los últimos años, alcanzando US$ 11.000:000.000 en bienes y servicios, con diversificación de destinos y productos. La industria, específicamente, ha incrementado más del 40% su volumen físico en seis años y, además, ha incorporado nuevas ramas. Lógicamente, el crecimiento es promedio, y en el último informe de cómo va este año tenemos un crecimiento del 6% promedio, con quince de las veinte ramas analizadas creciendo y cinco que no lo hicieron.

El desempleo se ha reducido a niveles del 6%, con fuerte aumento de empleos formales e importante crecimiento de los salarios reales. Se han logrado mejoras sociales sustantivas, reducción de la pobreza y de la marginación y una fuerte mejora de los indicadores de salud. Se ha logrado la base para avanzar en la senda del desarrollo y la diversificación productiva.

Menciono estas cifras porque, en definitiva, dan muestra de la seriedad de los resultados con que el actual Gobierno y los anteriores han encarado en forma muy fuerte nuestra inserción internacional y nuestro desarrollo productivo. Estos son dos de los puntos que analizaremos a continuación una vez que establezcamos el marco en que nos encontramos y nuestro proyecto de país.

Es muy claro que este continuo crecimiento de la economía y estas mejoras de los indicadores sociales nos llevan a nuevos desafíos. Haber alcanzado la cifra de US$ 14.000 por persona de acuerdo con el Producto Bruto Interno y que el Índice de Gini -coeficiente que compara desigualdades- esté en descenso, implican dos desafíos muy claros. Ubicarnos en una zona media alta de ingresos económicos determina que el crecimiento productivo del país siga por las cadenas de valor que hoy son fuertes pero que también integre nuevas cadenas de valor de diverso tipo. Como mencionaba anteriormente, en los cambios de la estructura económica mundial, el país va a estar integrando cadenas productivas como la automotriz, la médica, la farmacéutica y la informática, cuyo desarrollo es de alta tecnología, o la minera y la deducida de los "commodities" que, de acuerdo con la manera con que se lleven, explotan los recursos naturales en

forma "soft" o "hard". Son fuentes generadores de riqueza y también son fuentes tecnológicas porque, como veremos, actualmente la tecnología en esos sectores es muy fuerte.

Es en ese sentido que la estrategia de desarrollo de un nuevo sector se reconoce en las acciones que se han venido tomando en los últimos años: el inicio de acciones del Uruguay productivo, la reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiera externas y sociales, el lanzamiento de las directivas de estrategia industrial, la conformación del gabinete productivo, el estudio de las cadenas productivas, el lanzamiento de los planes sectoriales y el desarrollo de las industrias básicas claves. Es en ese sentido que esta nueva realidad de la minería se insertará en una estrategia de desarrollo que visualiza las dos dimensiones que el país tiene: crecimiento económico con justicia social y, más técnicamente, cadenas de valor con desarrollo tecnológico.

Para eso desarrollamos algunos puntos en los que hacemos un enfoque en estas etapas de desarrollo productivo y de nivel de avance que Uruguay tiene en la zona media alta de la escala mundial. Por tanto, en los próximos años es clave un desafío muy importante: avanzar y compatibilizar los elementos de una política de desarrollo, que son la política macroeconómica equilibrada, la infraestructura y el desarrollo de capacidades, punto fundamental cuando se habla de minería.

En definitiva, la minería es un activo que el país tiene, que saca de su territorio y que al concluir debe tener un activo aun mayor. Este es el principio mundial con el que se atienden los temas de desarrollo económico referidos a los "commodities" extractivos. La política macroeconómica, la infraestructura y el desarrollo de las capacidades de la población se acompañan con políticas productivas de inversión, diversificación y dinamismo tecnológico, cuyo énfasis está en las cadenas de valor nacionales y regionales, en la descentralización territorial y en la pequeña y mediana empresa.

Hay tres elementos que claramente concurren en la cadena de la explotación minera: cadena de valor, descentralización -porque ocurre donde está el yacimiento e implica el desarrollo de infraestructuras alrededor de ese enclave- y surgimiento y desarrollo de la pequeña y mediana empresa, atendiendo fuertemente los requerimientos de un nuevo sector industrial.

Pasemos a la industria minera, que es el tema de esta interpelación, para lo cual era necesario introducir el marco general de la estructura económica mundial, del momento que atraviesa el país y del modelo de desarrollo en sus dimensiones de crecimiento, de sus capacidades y de su valor, aspectos que nos planteamos y que venimos desarrollando. Como todos sabemos, la industria minera global se encuentra en un momento de expansión. No estamos discutiendo aquí aisladamente del mundo. Esta discusión es muy parecida en otros lugares, con las diferencias que lógicamente tengan la explotación específica o las leyes propias de cada país.

En los últimos tiempos la minería es reforzada por una conjunción de tres elementos que, como veremos, no son permanentes pero se vienen arrastrando en los últimos años. En primer lugar, la oferta de diversos minerales está disminuyendo por el agotamiento de yacimientos tradicionales y, por lo tanto, ha habido una menor oferta de minerales que en épocas anteriores. Esto ha implicado un fuerte incremento de los precios en el caso del hierro, del zinc o del níquel -minerales industriales; no vamos a entrar a hablar de los minerales de atesoramiento o para otros usos- y de acuerdo a cómo uno lo quiera mirar es de cuatro veces en los últimos años o de diez veces en los diez años anteriores. Sin embargo, esta oferta de minerales está alimentando la posibilidad de desarrollar nuevos yacimientos que ya se conocían pero que no estaban siendo explotados o ni siquiera explorados o prospectados para ver a fondo la realidad de un yacimiento en particular. Recordemos que un yacimiento es una concentración inusual de un mineral, que de otra forma igualmente está disperso sobre la tierra. El hierro, que nos ocupa hoy -no es el único que posiblemente tengamos-, es el cuarto elemento en abundancia en la corteza terrestre e implica el 5% -hay otros tres antes: oxígeno, sílice y aluminio- y está en muchos lados. En realidad, tiene muchísimas utilidades -que acá no vamos a profundizar- en la industria, en la salud y en otras ramas, y este mundo, con más de seis mil millones de habitantes, tiene derecho a beneficiarse de él.

Como decía, el hierro en particular representa el 5% de la corteza terrestre. Se constituyen yacimientos cuando hay una concentración adecuada como para que sea posible extraerlo en forma rentable. Ese es el principio de la minería. El yacimiento se transforma en un recurso valorizado cuando se hacen los

estudios de prospección, exploración y explotación. Esto tiene que ver con una de las preguntas que hacía el señor Diputado interpelante: cuánto tiempo lleva una explotación minera o cuánto lleva conocer la posibilidad de desarrollarla.

La existencia de hierro en Valentines se conoce desde los años 60 o antes, y hay trabajos hechos en esa época y en los 70. Lo más reciente es el cambio dramático en los precios y, a su vez, las nuevas prospecciones que han llevado a una dimensión distinta respecto al contenido de estos yacimientos.

Luego nos vamos a referir al Código Minero. Las modificaciones hechas en general para la minería contemplan la estrategia de promover y facilitar las etapas prospectivas para conocer lo que el país tiene, con una fuerte exigencia económica, social y ambiental sobre las etapas de explotación. En ese sentido, se han trazado cambios en un código garantista, con la idea de que exista la máxima transparencia. Efectivamente, se ha agregado lo necesario a un código que ya tenía muchas garantías. Desde el año 1982, en que se elaboró, ha evolucionado hasta la actualidad en lo que tiene que ver con elementos de transparencia y garantía en las fases críticas de explotación, mientras se fortalecen los conocimientos técnicos y científicos que permiten al Estado controlar el proceso de este nuevo proyecto. Pero la oferta no determina en líneas generales el cambio en la demanda, que es el otro aspecto que nos interesa subrayar.

El segundo elemento refiere a la demanda, al proceso económico de la estructura mundial y al crecimiento de los países desarrollados de la década del 90 hasta la crisis actual. El fortísimo crecimiento de regiones de los países emergentes -en torno al 10% en las regiones asiáticas y al 5% en Sudamérica; Uruguay tuvo más crecimiento que ese- ha llevado a un aumento formidable de la demanda de minerales. Una de las formas de medirlo es relacionar el Producto Bruto Interno de los países con la producción de acero que, en definitiva, es la materia prima del hierro. Cuando uno ve una gráfica, por ejemplo, de la UBS, Unión de Bancos Suizos, advierte que para países desarrollados, para India, para Brasil, hay una línea de fuerte demanda, producto de los crecimientos de la industria y, en definitiva, del crecimiento económico de los habitantes.

En tercer lugar, el elemento que falta es que se han desarrollado nuevas tecnologías. En los últimos años, la física y la química han permitido básicamente el desarrollo de tecnologías sustentables. Independientemente de las características de las tecnologías sustentables, se trata de una industria con muy mala tradición en el pasado -el señor Diputado interpelante refería a una experiencia personal; y uno puede mencionar otras experiencias en esta y en otras industrias-, en que el problema ecológico fue ignorado por décadas y no existían las tecnologías adecuadas. Sin embargo, sin ningún lugar a dudas hoy se dispone de las tecnologías adecuadas para que las explotaciones de todo tipo, pero específicamente las mineras, sean sustentables y armoniosas. Si se dispone de las tecnologías para ello, pasa a ser de la mayor importancia que se empleen, lográndose que las inversiones que se realicen sean el estado del arte, utilizándose la última tecnología que exista para cada uno de los sectores productivos que el país desarrolla, y eso depende fuertemente también del nivel de control y fiscalización del Estado. En estos años, el Estado uruguayo ha demostrado que esto es posible, que tiene experiencia de control -que crece- en los diversos aspectos de la minería, del ambiente y de la sustentabilidad.

Ahora bien: dije que este no era el único yacimiento que se abre en el mundo. El hierro se presenta de diversas formas; en este caso, se está presentando en la forma de un óxido, magnetita -y no es el único país en el que ocurre esto-, lo que facilita su extracción y su trabajo, porque luego ese hierro irá dirigido, mediante una serie de procesos, a su beneficiamiento, concentración, reducción y utilización en la industria siderúrgica en los diversos productos que esta fabrica.

En este momento, hay en desarrollo otros casos. Como dijo el señor Diputado, se puede acceder con facilidad a la información sobre proyectos de magnetita en Australia, país que, evidentemente, es reconocido por su altísima calidad de vida y por su sustentabilidad en el largo plazo. Diría que es uno de los proyectos más grandes del mundo -no está acá; está en Australia-, con 40:000.000 de toneladas. También hay proyectos en Brasil, que son más conocidos, y entre estos dos países suman una cantidad importante al factor oferta. Esto hace pensar que en los próximos años, en la medida en que se vayan agregando nuevas minerías, la oferta irá acompañando a la demanda. En el momento actual, año 2011, la demanda de hierro se encuentra en los 1.085:000.000 de toneladas, mientras que la oferta se ubica en los 1.079:000.000 de toneladas. Sin embargo, la apari-

ción de estos nuevos proyectos que implican volcar más de 100:000.000 de toneladas, hace prever un crecimiento de la oferta a una tasa promedio del 7%, con un pico, en 2014, del 12% y, en 2015, del 10%, y que continuará el aumento en la demanda -como ha venido ocurriendo-, por las razones estructurales que recién mencioné, alcanzando un 6% en los años 2014 y 2015. Entonces, esos 1.000:000.000 de toneladas se van a transformar en mayores cantidades sucesivamente.

Ahora bien: este crecimiento del sector minero, en sus diversas expresiones, ha ido acompañado de una exigencia bien entendida de mayor transparencia en la extracción minera, en los números que se manejan y en la manera en que se informa a la población. En eso estamos y en ese sentido compartimos las expresiones del señor Diputado.

Cabe mencionar que esa tendencia de la industria minera se expresa en lo que se llama la Iniciativa para la Transparencia, que están asumiendo distintos países -por ejemplo, dentro de ella incluimos países nórdicos- y que en uno de sus doce puntos dice lo siguiente: Compartimos la creencia de que el uso prudente de los recursos minerales y su riqueza es un importante motor para el crecimiento económico sustentable que contribuye al desarrollo y la reducción de la pobreza, pero que si no es manejado adecuadamente puede crear efectos económicos y sociales negativos. Nosotros también compartimos esa creencia junto a este grupo de países. Entonces, compartimos la base de que el uso prudente de los recursos naturales es motor de progreso, pero con la exigencia clara de controlar, mitigar y eliminar, según los casos, los impactos negativos.

La declaración de principios mencionada también afirma: Reconocemos que el público entendimiento del Gobierno y la opinión pública es un tema fundamental en el desarrollo de la producción minera.

Hasta aquí he redondeado la visualización de las tendencias de la minería a nivel global. Permítaseme ahora pasar al antecedente de la producción minera nacional.

La producción minera nacional existe. En verdad, ha existido a lo largo de más de cien años. Lo que ha ocurrido es que ha estado compuesta, básicamente, por empresas de pequeño y mediano porte. Esas empresas son muchas y ocupan a mucha gente. Hoy estamos discutiendo sobre lo que es una inversión minera importante, pero que tiene efectos colaterales interesantes y voy a explicar por qué.

El país exporta casi US$ 100:000.000 en minería. Sin embargo, el principal sector en toneladas de extracción es el del balasto, la arena, la piedra partida y el canto rodado, que asciende al 71,7% de las toneladas extraídas. Menciono esto porque la preocupación de nuestro Ministerio y del de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el que venimos trabajando, tiene que ver tanto con una inversión específica como con ir mejorando y solucionando lo que durante décadas fue un problema de gestión muy claro. El país extrae en minerales preciosos el 12,7%, y en calizas, un 14% de todo lo que extrae el sector minero. Finalmente, nos quedan como otras extracciones conocidas, el granito, el mármol, la piedra laja, la arenisca y, por su importancia social, las ágatas, las amatistas, el cuarzo, y así sucesivamente.

Quiere decir que la minería no viene a iniciarse en este país con un emprendimiento de alto volumen. Nos encuentra con un sector que se viene mejorando a través de varias administraciones, no solo de esta, pero que necesita mejoras. Esta discusión que se viene dando, este aprontamiento que hace nuestro país para estas inversiones adicionales que se van dando por las condiciones que marcaba recién de oferta, demanda y mejora de la tecnología, también tiene como consecuencia que nuestro país mejore, alerte y trabaje sobre todos los tipos de minería sucesivamente. Y esto, junto con la diversificación productiva que trae un nuevo sector, el concepto de "cluster" y aglomeración, que es tan fundamental y, en otros términos, el encadenamiento productivo que el país desarrolla con una nueva industria, nos trae el hecho de un aprendizaje que se venía haciendo y que se refuerza.

Fíjense que hoy el Panorama Minero, del cual leí las principales explotaciones, abarca una enorme cantidad de pequeñas y medianas empresas y algunas más grandes. Por ejemplo, tenemos 107 microempresas, 55 pequeñas, 13 medianas, solo en la parte de extracción. Pero si uno le agrega la parte de explotación y de industria, hay todavía muchísimas más, y cuando se va a los metálicos, lógicamente nuestro país tiene valores mucho más abajo, porque hasta ahora las principales explotaciones estaban en lo que mencionaba anteriormente. También hacía referencia a las exportaciones principales: el oro, los cementos y demás piedras semipreciosas, que suman US$ 100:000.000.

Ahora bien, esta nueva realidad implica que el Estado -no hoy, en esta interpelación, sino en Administraciones anteriores y, fundamentalmente, al momento de elaborar el Presupuesto nacional- haya tenido el especial cuidado de reforzar, por un lado, el conocimiento técnico y científico que tiene a través de la inversión en el mapa geofísico y de la contratación de las asesorías correspondientes en el tema minero y, por otro, el de reforzar el Presupuesto nacional que los señores Legisladores votaron, multiplicando su cifra varias veces para el control y desarrollo de la minería y agregando funcionarios para su fiscalización y desarrollo.

Quiere decir que nos sentimos enteramente tranquilos de que tenemos una política minera basada en la promoción de esta industria, en la extracción del máximo valor económico para el país, considerando que un recurso no renovable debe dejar tantos activos al final de su período como activos tiene en el momento de su extracción, política que, además, se concretiza en los cambios efectuados al Código Minero.

Como el señor Diputado hizo referencia a ello, voy a sintetizar cuáles son los principales cambios del Código Minero que está en su etapa final de aprobación.

Los cambios introducidos a la legislación -que espero lleven tranquilidad al señor Diputado, pero lógicamente veremos qué opinión tiene de lo que nosotros presentamos- responden a la estrategia que mencionaba recién: desarrollo de un nuevo sector productivo, transparencia, control, garantías y así sucesivamente.

El artículo 1º del proyecto menciona que quien extraiga minerales metálicos deberá ofrecer al mercado interno y a precios FOB el 15% del total de cada operación de exportación. Esto ha sido aprobado por el Parlamento en sus diferentes instancias -falta cerrar las últimas- y nos da cuenta del interés que tiene el Estado en que un recurso extractivo se complemente con más etapas de valor agregado.

Cuando uno se refiere al "cluster" minero, que ahora vamos a comentar, propende a algo que se ha hecho en otros países con otro tipo de producciones y que preveíamos hace más de un año -no para esta interpelación-, en cuanto a que los recursos extractivos tienen que servir para generar los trabajos que produce por sí solo -¡sí, señor!-, sean mil o mil quinientos, como mencionaba el miembro interpelante, o varios miles si hay otros emprendimientos que generen mayor nivel salarial -¡sí, señor!-: los trabajadores que ganaban algunos miles de pesos, triplican o cuadruplican su salario. Pero, fundamentalmente, lo importante para el país es crear un sector desarrollado, poderoso. Hay un 15% de los minerales destinados a facilitar las etapas siguientes, cuyo interés surge rápidamente cuando se conoce, porque los puntos críticos son dos: la materia prima y la energía. En ese sentido, Uruguay se está posicionando fuertemente para desarrollar esa industria.

Pensando en la minería en general hemos agregado el artículo 4º que modifica el artículo 32, que establece a texto expreso el requerimiento de vista previa al superficiario, que no estaba en el Código anterior.

En aras de la transparencia -tema muy discutido-, adherimos a los doce principios de transparencia firmados por un grupo de países, de los cuales leía uno o dos previamente. El artículo 5º modifica el canon minero, de acuerdo con la visión que tenemos de que el Estado uruguayo y por lo tanto, la sociedad uruguaya, recaude lo máximo posible de un emprendimiento no renovable. Con ese propósito fue que modificamos lo que ya era parte del canon anterior.

En el mundo existen tres maneras de calcular los cánones mineros. Uno, en base a la producción, otro en base al valor facturado y el último en base a la rentabilidad, o sea ventas menos costos. Los costos de la extracción minera constituyen un porcentaje importante del precio de venta.

Ahora bien: los tres sistemas tienen pros y contras. Simplemente voy a enumerar algunos, pero la mayoría de los países se han volcado hacia el sistema que rinde más para el Estado, es decir, no cobrar el canon minero por la producción -como lo establecía el Código anterior- ni por la rentabilidad. Este último criterio ha sido adoptado por varios países que tienen una base minera muy desarrollada. Nuestro canon está dirigido hacia la facturación. ¿Por qué? Porque el canon basado en la producción, para transformar las toneladas producidas en un valor debe tomar el precio del mercado y restar los costos del minero en diversos sentidos; y esto, a la hora de determinar el canon minero, se constituye en una fuente de dificultades.

En el otro extremo, el canon en función de la rentabilidad llevaría a que, en algunas etapas, cuando

baja el precio de los minerales y también la rentabilidad, se estaría extrayendo minerales a pesar de que el canon que queda para el país sería muy bajo. El criterio de la facturación es el que claramente toma en cuenta la mejor manera de que los ingresos para el país sean importantes.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Digo esto para luego responder con propiedad las preguntas sobre los beneficios y las zonas francas planteadas por el señor Diputado.

Lo que hace esta modificación es incrementar -lo veíamos hace más de un año- el canon de la minería para las sustancias metálicas, y ese es el enfoque que hemos tenido sobre el tema.

No voy a leer todas las modificaciones propuestas al Código en aras de la brevedad, pero voy a terminar mi exposición con aquellas que son más garantistas. Básicamente, se elimina de la fase de prospección la posibilidad de realizar perforaciones, aspecto que muy bien nos hacía observar el señor Diputado Amarilla en el sentido de que con la situación actual ya podría haber problemas. Esto se permitió tras un cambio que se hizo hace pocos años, y aquí se está eliminando porque, en definitiva, la etapa de prospección es la que abarca mayor cantidad de territorio y es la que habilita a conocer aerogeofísicamente o por muestreo químico la posibilidad del yacimiento, pero no su cuantía, lo que se hace en la exploración, fundamental para determinar la prefactibilidad y luego la factibilidad. La distinción viene al caso porque este proyecto minero que estamos discutiendo todavía no ha presentado el tema de la factibilidad. No es una crítica, es un lógico pasar de las etapas de prospección, exploración y explotación. En base a la experiencia adquirida, así se ha propuesto y así ha sido votado en esta Cámara.

Entre los principales temas, se exige tanto en la prospección como en la exploración y en la explotación mucha más información -es otra coincidencia con el señor Diputado interpelante- que la que exigía el Código anterior. La información que se exige que proporcione el minero se hace en aras del conocimiento profundo, de la transparencia informativa y del control posterior, porque si no existe esta potestad legal, luego no se puede controlar adecuadamente. Los cambios que se han hecho en el Código de Minería básicamente implican que en cada etapa las exigencias de información sean mucho mayores que las del Código anterior. Por ejemplo, refiriéndome a una etapa que todavía no está en este proyecto, la de la explotación, se requiere el otorgamiento de una concesión para explotar que se hará con arreglo a determinados presupuestos, y detalla las razones de prioridad, etcétera.

En todos los casos, "El solicitante deberá justificar los siguientes extremos: a) descripción del yacimiento, ubicación, forma, clase y ley del mineral, volumen de reservas categorizadas, [...]" -de acuerdo con las normas internacionales- "[...] así como toda información que demuestre la viabilidad de su explotación racional; b) Croquis de la zona y plano de deslinde del área, determinando la extensión necesaria para la explotación del yacimiento y para la instalación de los equipos, máquinas, utillaje, y demás elementos complementarios de la explotación; c) Determinación de los procedimientos o técnicas a emplear, equipos y máquinas; plan de explotación detallado, con labores a realizar en la modalidad seleccionada, localización de escombreras y la estimación de su volumen, planta de beneficiación si la hubiere, y toda infraestructura vinculada al proyecto, lo que se reglamentará acorde a las buenas prácticas en la materia". Era a lo que me refería: la tecnología del arte. "d) Programa de operaciones discriminando: Volúmenes de producción.- Características que asumirá la producción, en bruto, beneficiada, industrializada. e) Características de la planta de beneficiación y/o transformación (recuperación, capacidad de procesamiento de mineral de la planta); f) Descripción de los procesos de beneficiación y/o transformación; g) Plan de cierre y/o abandono de mina, incluyendo las actividades de condicionamiento del sitio que se considere necesario; h) Descripción detallada de las Inversiones a realizar; i) Capacidad técnica y financiera" -que era la pregunta que nos hacía el señor Diputado, sobre la que luego nos extenderemos; discúlpeme, señor Presidente, por la extensión, pero es necesario dar un marco para no caer solamente en la discusión de este proyecto- "adecuada al Plan de Explotación a desarrollar; j) Solicitud de la servidumbre minera correspondiente; k) Él o los técnicos que dirigirán la explotación" -el punto es fundamental, porque el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo hacen una modificación- "l) La constitución de garantía suficiente para responder por los daños y perjuicios que se deriven de la actividad minera. El monto será fijado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y no podrá ser libera-

do hasta sesenta días calendario a contar desde el vencimiento del plazo del permiso si no hubiere si no hubiere demanda judicial por daños y perjuicios. En caso que se acredite [...] la existencia de proceso ordinario por daños y perjuicios, la caución o aval se mantendrá hasta su definición". Por lo tanto, en esta introducción que hacemos se asegura un tema de garantías.

Además, hemos agregado la obligación de un plan de cierre -como leí en el numeral G)- y la garantía, que es una de las preguntas que nos hizo el señor Diputado interpelante, que responderemos luego.

En el artículo 23 se crea la Comisión de Seguimiento porque, como muy bien decía el señor Diputado interpelante, la transparencia es fundamental. Esa Comisión de Seguimiento estará integrada por representantes de la comunidad, de los Gobiernos nacional, departamental y municipal, constituirá un ámbito de participación y recibirá información relevante por parte del titular del proyecto que se reglamentará.

También se crea el Consejo Consultivo de Minería, que estará integrado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que lo presidirá, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por otros actores involucrados. Al respecto, se establece: "Compete al Consejo Consultivo de Minería asesorar al Poder Ejecutivo y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, en lo relativo al desarrollo de la actividad minera conforme a las disposiciones de la presente norma y demás competencias que la reglamentación estipule".

Fíjense, señores Representantes, que muchas de las preocupaciones están contempladas legamente, y ya no son solo preocupaciones, sino que pasan a formar parte del Código Minero, porque el hecho de que la minería sea armoniosa con el resto de los sectores productivos se fija a través de un Consejo que integran los distintos Ministerios; igual hoy están participando, como explicaremos luego, pero está estipulado que lo hagan a nivel de rango legal.

En definitiva, finalizaremos con estos temas del enfoque de las preguntas que hizo el señor Diputado Amarilla, que agradecemos. Como dijo muy claramente, una explotación es un proceso de muchos años y debe ser una política compartida.

No nos hemos ocupado solamente de modificar el Código de Minería, porque la estrategia de la minería apunta al desarrollo de un nuevo sector sobre la base de que la diversificación productiva es la clave para el desarrollo del país. Esto no solo involucra a la minería, sino también -como ya hemos explicado- a sectores muy diversos que se han incorporado y se incorporarán, como el informático, el farmacéutico y el automotriz.

Entonces, el desarrollo de la minería, además de ser un nuevo desarrollo productivo, debe realizarse con una serie de garantías, de tal forma que el activo extraído sea superado por el activo que se logra por las capacidades que el país genera y por la riqueza de la participación en el canon, en el Impuesto a la Renta y en tantas cosas. También trabajamos en el desarrollo de proveedores para las distintas cadenas -para lo cual hemos contado con la colaboración de otros sectores políticos y de los sindicatos relacionados con el tema- y en el acuerdo que estamos diagramando para la generación de un posgrado en Ingeniería Minera, que nos lleve por el camino de la producción extractiva, en este caso -no en el caso del sector automotriz o del farmacéutico-, pero con conocimiento, con valor agregado y con inteligencia; para eso, el país necesita desarrollar las actividades educativas.

Cuando el señor Diputado interpelante hacía preguntas a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se refirió a la influencia en la zona, pero también hay que tener en cuenta las actividades educativas dirigidas a dar valor agregado y tecnología a esta producción.

Como el señor Diputado interpelante presentó el marco general y luego formuló las preguntas, nuestro ordenamiento será similar y, por lo tanto, continuará la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, luego el señor Ministro de Turismo y, posteriormente, retomaré para contestar sistemáticamente cada una de las preguntas que sean formuladas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente, señoras y señores Representantes, señoras y señores miembros del Poder Ejecutivo: me

acompañan en esta presentación el señor Subsecretario, arquitecto Jorge Patrone; el señor Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks; el señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero agrónomo Manuel Chabalgoity y el señor Director Nacional de Aguas y Saneamiento, ingeniero José Luis Genta.

En primer lugar, quiero agradecer al Parlamento por brindarnos esta oportunidad para presentar al Poder Legislativo y a la ciudadanía un informe detallado acerca de las capacidades, las fortalezas y los desafíos que enfrenta el Ministerio en el desarrollo de las políticas ambientales.

Nuestro país se encuentra en un contexto nacional e internacional que ha sido favorable para un importante incremento del número y de la intensidad de actividades en diversos sectores del desarrollo, como el productivo y de servicios, que si bien ha significado un aumento en los ingresos económicos, plantea la necesidad de una articulación entre los principales actores políticos para definir las políticas ambientales.

El desarrollo socioeconómico también implica nuevos desafíos vinculados con la vida en las ciudades en las que existe una estrecha relación entre la calidad de vida y algunas cuestiones ambientales, siendo necesario trabajar en la afectación que deriva de aspectos como los residuos sólidos y líquidos.

En áreas rurales, el sector agropecuario ocupa el 90% del territorio y sus actividades ejercen presión sobre los recursos naturales, afectando el agua, los suelos y la biodiversidad, determinada actualmente por la intensificación y la expansión de la agricultura, la forestación y la producción ganadera intensiva, así como por su integración con el sector industrial, caracterizado por grandes emprendimientos productivos en subsectores de celulosa y en la actividad minera de gran escala y de nuevo tipo.

En el sector costero marino se presentan inversiones para el desarrollo turístico, urbano e, inclusive, industrial, con posibles avances en el área petrolera que presionan sobre las actividades y recursos de la pesca.

A este incremento de actividades económicas se asocia un aumento de los volúmenes y tipo de residuos que se suman a los desechos urbanos en el requerimiento de un tratamiento que les agregue valor.

A su vez, para dar respuesta a la demanda asociada de servicios que este aumento de actividades y de emprendimientos conlleva, se requiere del desarrollo de la logística necesaria, terminales portuarias y una infraestructura vial y de transporte adecuadas. Aproximadamente el 50% de las mercaderías arribadas al puerto de Montevideo lo hacen por tránsito, consolidando la posición del país como un polo logístico regional.

Esta realidad genera nuevos compromisos y desafíos de gestión para la "gobernanza" del medio ambiente, a fin de implementar una planificación ambiental integrada y acorde a las políticas sociales y económicas. Entonces, se trata de mejorar y de avanzar en las capacidades institucionales y en la construcción de instrumentos para el monitoreo y la evaluación ambiental, así como también en la gestión de los recursos hídricos, la promoción, el uso y la conservación de la biodiversidad, en la búsqueda de soluciones a los problemas ocasionados por el cambio climático y la variabilidad y, en general, en las capacidades y los instrumentos para la gestión del hábitat.

Asimismo, esto implica avanzar en la ingeniería del control del desempeño ambiental de las empresas, aumentando el universo de los emprendimientos evaluados, así como promover el compromiso empresarial de hacerse cargo del tratamiento de los residuos generados por el desarrollo de sus actividades.

También se trata de mejorar la articulación entre las instituciones para incorporar el concepto de desarrollo sostenible en el diseño e implementación de sus políticas. Tal es el caso de la promoción de las energías renovables, de la implementación y el desarrollo de nuevas herramientas de gestión en el ámbito agropecuario, incluyendo el manejo adecuado de residuos y efluentes, la prevención de fenómenos climáticos extremos como las inundaciones y sequías, y la contaminación de suelos y aguas por el uso intenso de agroquímicos.

Este desarrollo económico, junto a las actuaciones ambientales, debe contribuir a mantener y mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país, en particular de los sectores más vulnerables sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. Lograr que se integren los ejes ambientales, económicos y sociales requiere desarrollar amplios espacios de participación que incorporen la visión, las necesidades y los intereses de los distintos sectores

involucrados. Este contexto exige al Ministerio la promoción del intercambio de ideas de la forma más amplia, la búsqueda de consensos en relación al modelo de desarrollo de país.

Iniciamos esta Legislatura con la fortaleza del acuerdo interpartidario que ha puesto y jerarquizado en la agenda nacional los temas ambientales, en el marco de políticas sociales dirigidas a preservar y mejorar la calidad de vida de nuestra población. Hoy nos encontramos con un punto álgido de esta discusión; tenemos sobre la mesa planteos concretos que implican necesariamente la integración de las visiones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Departamentales y de los diferentes actores de nuestra sociedad, del PIT-CNT, de las Cámaras empresariales, de los jóvenes, de las mujeres, de la Academia, de la Universidad, así como de representantes de la sociedad civil.

Desde el Gobierno Nacional entendemos que es un hecho significativo el que toda la sociedad tenga un espacio de opinión como constructor proactivo del país que queremos alcanzar. Es en este marco que nuestro Presidente presenta la propuesta del plebiscito consultivo, que apoyamos desde la competencia de nuestra Cartera, ya que estamos convencidos de que no es posible desarrollar políticas ambientales sin contar con un consenso político y social que genere un empoderamiento de los ciudadanos de estas políticas. Si este proyecto nacional no cuenta con ese compromiso social, es muy difícil articular las políticas ambientales con el desarrollo económico y productivo, más allá del partido que circunstancialmente ocupe el Gobierno nacional o cada uno de los Gobiernos departamentales.

En este marco, nuestra exposición de hoy tendrá cuatro grandes ejes.

En primer lugar, desarrollaremos los cometidos y las capacidades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para enfrentar estos desafíos; cuál es el marco legal de actuación de este Ministerio; cuáles han sido los instrumentos de participación, de transparencia en la gestión, y cuáles son las políticas de evaluación y control a desarrollar en el área de influencia del emprendimiento.

En segundo término, presentaremos un análisis detallado de la situación de la región en la que se proyecta instalar el emprendimiento minero: cuál es su situación económica, su nivel de desarrollo productivo, social y cultural; cuáles son las iniciativas de desarrollo que se plantean para esta región, y cuál es el impacto territorial y ambiental previsible en cada una de ellas.

En tercer lugar, hablaremos de los antecedentes de evaluación de impacto ambiental que acumula este Ministerio desde su creación.

SEÑOR AMARILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Yo preferiría...

SEÑOR AMARILLA.- Es por algo que acaba de decir.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Por favor, no dialoguen. El señor Diputado Amarilla está pidiendo una interrupción. Si la señora Ministra lo desea, se la concede; de lo contrario, continúa con el uso de la palabra.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Yo preferiría seguir realizando mi exposición porque es amplia y tal vez vaya dando respuesta a todas las dudas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Entonces, puede continuar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En tercer lugar, hablaremos de los antecedentes de evaluación de impacto ambiental que este Ministerio acumula desde su creación; cuál es el personal con el que cuenta, su experiencia concreta y los planes para el fortalecimiento y capacitación de sus recursos humanos y tecnológicos. Mencionaremos ejemplos, que hoy toda la ciudadanía conoce por su repercusión a nivel nacional e internacional, como la instalación de la planta de UPM en Río Negro o la explotación minera en Minas de Corrales, por mencionar dos de los casos que referiremos más adelante.

Por último, en el cuarto bloque de nuestra exposición, hablaremos del actual estado del expediente del proyecto Valentines de la Minera Aratirí. Explicaremos cuál ha sido el trámite desde su primer contacto con la Dirección Nacional de Medio Ambiente, cuáles han sido las resoluciones que se han tomado en

cada una de las etapas del proceso hasta llegar a su archivo por solicitud de la empresa y la situación actual de "impasse" ante la anunciada presentación de una nueva solicitud de autorización ambiental previa.

Así entonces, si se me permite, comenzaré por el primer bloque, presentando los cometidos y capacidades instaladas en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Uruguay cuenta con una legislación ambiental, de ordenamiento territorial y de aguas potente y moderna que otorga al Ministerio, en general, las competencias necesarias para una gestión proactiva, segura y confiable ante el desarrollo de actividades de fuerte impacto de transformación de las preexistencias.

El desarrollo de la legislación ambiental en el Ministerio reconoce dos grandes períodos. El primero comienza con la creación de dicha Cartera y se resalta la concreción del primer instrumento de gestión ambiental con el cual contó el país, la Ley General de Protección del Medio Ambiente del año 2000. Un segundo período, iniciado en el año 2005, desarrolló y profundizó de manera sostenida el marco normativo institucional para la gestión ambiental del territorio, sobre la base de las definiciones de la Ley General, a fin de enfrentar los desafíos que empezaban a plantearse en el marco de una economía en sostenido crecimiento. Este proceso derivó en la aprobación de cinco grandes leyes. La primera es la Ley General de Protección del Medio Ambiente, de noviembre de 2000, que establece el marco de política pública y asigna al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la coordinación exclusiva de la gestión ambiental integrada del Estado y de las entidades públicas en general, en función de los principios de la política ambiental. La ley define cuáles son esos principios que deben guiar la gestión ambiental con vista al desarrollo sostenible. Así, por ejemplo, consagra el de prevención, previsión y participación pública. Define que la prevención y previsión son criterios prioritarios frente a cualquier otro en la gestión ambiental y destaca que la protección del ambiente constituye un compromiso que atañe al conjunto de la sociedad, por lo que las personas y las organizaciones representativas tienen el derecho y el deber de participar en ese proceso.

También instaura el principio de transparencia e información, ya que establece que la gestión ambiental debe basarse en un adecuado manejo de la información ambiental, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier interesado. Este último aspecto es coincidente con lo estipulado por la ley de acceso a la información pública y es considerado por esta Administración como eje fundamental de la gestión ambiental participativa. La ley también incluye, entre sus medidas complementarias, la constitución de garantías, para lo cual otorga al Ministerio la capacidad de exigir la constitución de garantía real o personal, suficiente a juicio de la Administración, por el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas de protección ambiental o por los daños que al ambiente o a terceros eventualmente se pudiere causar. Ha sido práctica de la DINAMA la aplicación de esta capacidad frente a proyectos evaluados con potenciales impactos negativos ante el eventual incumplimiento de las normas exigidas, lo que se ha realizado a través del establecimiento de fondos de garantía y de exigencias de seguros adecuados a cada circunstancia. |Son ejemplo de ello los casos de Botnia, Dirox y Montes del Plata, entre otros.

Por último, se disponen mecanismos de sanción y recomposición. Se autoriza al Ministerio a sancionar por la comisión de infracciones, de acuerdo con diversas escalas y circunstancias, incluyendo la posibilidad de decomiso de los objetos de acciones consideradas ilícitas. En caso de infracciones consideradas graves o de infractores reincidentes o continuados, se podrá disponer la suspensión de los registros o habilitaciones.

El artículo 16 define la capacidad de recomposición cuando el responsable se demore o se resista a dar cumplimiento a la recomposición, reducción o mitigación previstas en la Ley sobre Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se podrá solicitar la imposición judicial de astreintes o hacerlo de oficio, siendo de cargo del infractor los gastos que ello ocasionara.

La segunda ley que compone este cuerpo normativo es la referida a Evaluación de Impacto Ambiental, aprobada en enero de 1994 y conocida como ley sobre prevención y evaluación de impacto ambiental. Esa norma marcó el inicio de una nueva generación de leyes ambientales en Uruguay, como la referida a desechos peligrosos, la del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la citada Ley General de Protección del Medio Ambiente. Este marco normativo también alcanzó a la Constitución de la República con

la inclusión del medio ambiente en la nueva redacción del artículo 47 de la reforma de 1996.

Algunos artículos de esta ley son particularmente destacables. El artículo 1º establece el interés general y nacional de la protección del medio ambiente contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación, así como la prevención de todo impacto ambiental negativo o nocivo y, en su caso, la recomposición del medio ambiente dañado por actividades humanas.

El artículo 2º define lo que se entiende por impacto ambiental negativo o nocivo cuando la alteración dañe la salud, seguridad o calidad de vida de la población, las condiciones estéticas, culturales o sanitarias del medio y la configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales.

El artículo 6º define las actividades, construcciones u obras públicas o privadas que necesariamente deben estar sometidas a evaluación de impacto ambiental. Entre ellas se destacan las carreteras, puentes, vías férreas, aeropuertos, puertos, oleoductos, gasoductos, extracción de minerales y de combustibles fósiles, líneas de admisión de energía eléctrica de 150 kilovatios o más, obras de explotación o regulación de recursos hídricos, complejos industriales que puedan causar impacto ambiental grave, proyectos urbanísticos que se propongan realizar intervenciones en la faja de defensa costera definida en el artículo 153 del Código de Aguas y finalmente otras actividades, construcciones y obras que el Poder Ejecutivo reglamente.

La evaluación de impacto ambiental es un instrumento preventivo de gestión ambiental ampliamente conocido en el mundo y presente en la mayor parte de la legislación ambiental. Es un procedimiento técnico pero también burocrático y participativo para la identificación y valoración en forma anticipada de las consecuencias ambientales de un proyecto aún no ejecutado, con la finalidad de delimitar, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos. También busca habilitar o fundamentar la adopción de una decisión de la autoridad ambiental acerca de la admisibilidad de los impactos residuales de la ejecución de dicho proyecto.

La reglamentación original de la Ley sobre Evaluación del Impacto Ambiental, aprobada en setiembre de 1994, incorporó conceptos e instrumentos para la aplicación de la ley, tales como la autorización ambiental previa de conformidad con el Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental. El procedimiento para el dictado de la autorización ambiental previa presenta dos etapas preliminares y cuatro principales. Las preliminares son la comunicación y la clasificación del proyecto, mientras que las principales son la solicitud de autorización ambiental previa, la puesta de manifiesto, la audiencia pública y la adopción de resolución ministerial.

Todo proyecto comprendido en el régimen debe ser clasificado según tres categorías, dos de las cuales -la b y c- determinan que el interesado deberá realizar, a su costo, el estudio de impacto ambiental y someterlo a revisión por parte de la DINAMA. El estudio debe cumplir con una serie de formalidades establecidas en el Reglamento, además de los mecanismos de información y participación pública, particularmente a través de la difusión del informe ambiental, resumen de la convocatoria a una audiencia pública obligatoria para los proyectos clasificados "c", en la que puede participar cualquier interesado.

Finalmente, la autorización puede ser otorgada o denegada por el Ministerio según los resultados del estudio de evaluación de impacto ambiental y el resto del procedimiento a considerar. El proyecto se autoriza si presenta impactos ambientales negativos, residuales, que pueden considerarse admisibles. Por el contrario, la autorización se niega cuando los impactos residuales no son considerados admisibles.

En 2005, acompañando las políticas del nuevo Gobierno, desde el Ministerio se promovió un proceso participativo de revisión, actualización y profundización de los alcances e instrumentos de reglamentación de la Ley sobre Evaluación del Impacto Ambiental. De ese modo, no solo se pretendió dar respuesta a un conjunto de limitaciones identificadas en el proceso de diez años de aplicación de la evaluación de impacto ambiental, sino también acompañar con nuevos instrumentos los desafíos de un proceso de desarrollo productivo y de inversiones que demandan responder a nuevos paradigmas de la gestión ambiental. Por ejemplo, podemos citar la viabilidad ambiental de localización, un novedoso mecanismo para el análisis anticipado de los potenciales impactos de la localización prevista para ciertos proyectos sujetos al régimen de evaluación de impacto ambiental, cuya finalidad es la consideración de alternativas para la ubicación de los emprendimientos.

También podemos mencionar la autorización ambiental de operación, cuyo reglamento prevé que la operación y el funcionamiento de veinticuatro tipos de proyectos quede sujeto a ella una vez constatado el cumplimiento de las condiciones previstas en la autorización ambiental previa respectiva. La renovación de la autorización ambiental de operación deberá solicitarse cada tres años. Esta incluye la revisión y actualización de los planes de gestión ambiental cuando se trate de modificaciones que no requieran autorización ambiental previa.

De este modo, se logra superar una de las principales limitaciones del reglamento anterior, que otorgaba habilitaciones sin caducidad temporal. La renovación de las autorizaciones ambientales de operación garantiza también la revisión permanente del cumplimiento ambiental de los proyectos.

Se incluye, asimismo, la autorización ambiental especial que contempla de manera particular situaciones excepcionales y preexistentes al régimen de evaluación de impacto ambiental previsto en la ley original, lo que nunca fue reglamentado ni implementado. De esta manera, se logra incorporar al sistema de control las actividades que se iniciaron antes de 1994.

La tercera ley a destacar es la del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, promulgada en el año 2000, que fue un instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección ambiental. Esta ley define el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como el conjunto de áreas naturales del territorio nacional, continentales, insulares o marítimas, representativas de los ecosistemas del país, que por sus valores ambientales, históricos, culturales o paisajísticos singulares, merezcan ser preservadas como patrimonio de la nación, aún cuando hayan sido transformadas parcialmente por el hombre. La creación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene por objeto armonizar los criterios de planificación y manejo de las áreas a proteger bajo categorías determinadas, con una regulación única que fije las pautas de su ordenamiento

Sin embargo, recién en el año 2005 se generaron las condiciones políticas para avanzar en su reglamentación, dando inicio al proceso de identificación e incorporación de áreas naturales al nuevo sistema. A partir de allí, el país cuenta con un nuevo y novedoso instrumento de planificación y gestión ambiental, que compatibiliza el desarrollo social y económico con la preservación de valores naturales y culturales.

El sistema es un instrumento para la conservación del patrimonio natural y cultural, asociado a la promoción de oportunidades de desarrollo sostenible. Bajo este enfoque, las áreas protegidas son espacios abiertos y vinculados al territorio en general, donde las actividades humanas -producción, servicios, formas de vida- se promueven bajo modalidades que contribuyen a la conservación de los valores que ellas contienen. Con el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dispuesto en la Ley N° 17.234, pero en estrecha articulación con otros organismos nacionales y departamentales, se fortalecieron las capacidades humanas y materiales para el funcionamiento del SNAP. En este contexto, se constituyó y se puso en funcionamiento la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas, en la que participan instituciones públicas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil; se realizaron esfuerzos en materia de comunicación, educación y formación de recursos humanos.

En 2010 se aprobó un plan de mediano plazo -2010-2014-, que orienta la implementación del sistema. El plan incluye aspectos de diseño físico de la red de áreas protegidas: diseño institucional, financiamiento, fortalecimiento de capacidades humanas, comunicación y educación. Actualmente, sobre esta base se trabaja en un plan estratégico, articulado a otras políticas nacionales de conservación y desarrollo. Hasta la fecha se han incorporado siete áreas al SNAP abarcando unas cien mil hectáreas, que representan el 0,35% del territorio continental y marino del país, y otras doce tienen diferentes grados de avance en su proceso de incorporación. Con ellas, el sistema llegaría a alrededor de medio millón de hectáreas de cobertura. En todas las áreas incorporadas, y en varias de las que se encuentran en proceso de ingreso, se han realizado avances en la puesta en funcionamiento de una administración, en la constitución de ámbitos de participación, en las Comisiones asesoras específicas, en la elaboración de planes de manejo y en la incorporación de recursos humanos y materiales para la gestión.

En cuarto lugar, merece mencionarse la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que puede considerarse como otro producto del proceso

de profundización de la gestión ambiental, iniciado en 2005.

La Ley N° 18.308 establece nuevos cometidos y fortalezas para la gestión del Ministerio, en la dirección de apoyar su actuación en el nuevo contexto de expansión y crecimiento económico acelerado que presenta el país en los últimos años. Conforma una nueva institucionalidad que complementa las formas de gestionar y ordenar el territorio nacional, con énfasis en el medio ambiente. Tres ideas fuerza sustentan el conjunto de innovaciones en materia de institucionalidad promovidas desde 2005. Ellas refieren a la promoción, de manera explícita, de una resignificación y revalorización política y social del rol del Estado en la conducción del proceso de desarrollo como intérprete del interés general, de la planificación, como instrumento sustantivo para la promoción y gestión de los procesos de desarrollo, y de la participación ciudadana como garantía de transparencia y democratización de los procesos de toma de decisiones.

Podemos considerar y remarcar que antes del nuevo marco normativo no había competencia nacional de ordenamiento territorial. Antes de la mencionada Ley, el ordenamiento implicaba un estilo de regulación urbanístico del territorio sin reglas de juego claras, con fuerte discrecionalidad en las decisiones por parte de los Gobiernos Departamentales, que generaron importantes conflictos y deterioros del territorio. A partir de la aprobación de la ley se plantea el ordenamiento integral del territorio, orientado a la prevención y a la anticipación de conflictos y deterioros, asumiendo el Estado un rol de iniciativas en la regulación democrática de los procesos territoriales, superando las prácticas discrecionales, apoyado en cuatro pilares fundamentales: la institucionalidad establecida en 1990 -que creó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial-, los nuevos principios, conceptos y definiciones, deberes y derechos, instrumentos e institucionalidad que se establecen, la expresa definición de las materias del ordenamiento territorial y la precisa distribución de competencias dispuestas en la norma y, por último, la regulación al ejercicio del derecho de propiedad privada del suelo, en tanto su uso y ocupación ya no derivarán de la mera voluntad o decisión del titular del bien, sino de lo que dispongan los instrumentos de ordenamiento territorial.

Por imperativo legal, es función del Estado orientar las formas de desarrollo en el territorio, mediante la definición de las modalidades de uso, de ocupación y de transformación. La planificación le permite estar mejor posicionado frente a las acciones que plantean los privados, o el propio Estado, para tomar decisiones con mayor claridad, evitando la generación de efectos no deseados.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible también establece cuáles son las materias principales del ordenamiento territorial. Entre ellas, se destacan la definición de estrategias de desarrollo sostenible, el uso y manejo del territorio en función de objetivos sociales, económicos, urbanísticos y ecológicos, a través de la planificación, el establecimiento de criterios para la localización de las actividades económicas y sociales y la definición de equipamientos e infraestructuras y de estrategias de consolidación del sistema de asentamientos humanos. De esta manera, se establece claramente que no se puede realizar cualquier actividad en cualquier lugar ni de cualquier manera; las habilitaciones resultarán de lo que dispongan los instrumentos de ordenamiento territorial elaborados y aprobados de manera participativa, transparente y democrática.

Existen varios elementos sustantivos en este nuevo contexto. La Ley establece cómo realizar la planificación territorial y quiénes deben y pueden ejercerla a través de los diferentes niveles de Gobierno mediante distintos tipos de instrumentos que se desarrollan en diferentes escalas: las directrices nacionales, las estrategias regionales y las directrices departamentales.

La Ley crea el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, presidido por el titular del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de alcanzar una articulación de las políticas sectoriales que permita planificar el territorio de manera integral y evitar incompatibilidades no deseadas

Este Comité está integrado por los Ministros de Transporte y Obras Públicas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Turismo y Deporte, de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, así como por el Director de la OPP y el Presidente del Congreso Nacional de Intendentes. Entre sus principales cometidos tiene la formulación de las directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Se instituye legalmente la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial. La Ley fortalece la participación pública, dado que el único mo-

tivo de nulidad de los instrumentos de ordenamiento es el no cumplimiento de las instancias de participación social.

Entre los principales instrumentos para el ordenamiento territorial se destacan las directrices nacionales, que constituyen la herramienta general de la política pública en la materia. Entre sus cometidos se encuentra la definición de las bases y principales objetivos estratégicos nacionales, la definición básica de la estructura territorial, la identificación de las actuaciones territoriales estratégicas, la formulación de criterios, lineamientos y orientaciones generales para los demás instrumentos y la creación de políticas sectoriales y proyectos de inversión con impacto en el territorio.

Las directrices nacionales se refieren a un territorio, que tiene una herencia, que ya está ordenado. Por tanto, se necesita un conocimiento preciso de dicha herencia, del proceso histórico de conformación, de cómo se ha generado y qué inercias y novedades presenta. Esto ya ha sido discutido con los Gobiernos departamentales y la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial. Se trata de avanzar en la transformación crítica del modelo territorial heredado, que se caracteriza estructuralmente por la difícil relación centro-periferia, de la cual derivan un conjunto de procesos preocupantes. Entre ellos se puede señalar la sobre y subutilización del recurso suelo, el deterioro del patrimonio ambiental, la concentración creciente de la propiedad de la tierra, la expansión irracional de las áreas urbanas, la fragmentación social del territorio y la institucionalidad indiferente al territorio real.

El desafío planteado para las directrices nacionales consiste en establecer las grandes orientaciones de un proyecto territorial de largo aliento, basado en la transformación crítica del modelo territorial presente. Concretar dicho desafío implicó desarrollar una reflexión transversal, que alcanzó al conjunto del Poder Ejecutivo. El proceso que siguió el Gobierno para la elaboración de las directrices nacionales se llevó adelante en el marco del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, que tomó esta decisión en junio de 2010. Para llevar adelante esta resolución, se creó la Comisión de Coordinación y Seguimiento, que trabajó entre agosto de 2010 y marzo de 2011. Aquí se generó un borrador de acuerdos alcanzados, que fue presentado en la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial y a los equipos técnicos de ordenamiento territorial de todas las Intendencias en abril de 2011.

Por otro lado, el Ministerio, por mandato de ley, apoya la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial a escala departamental, mediante convenios de cooperación técnica y financiera con la totalidad de los departamentos. Uno de los objetivos principales es apoyar la elaboración de las directrices departamentales de ordenamiento, dado que es el instrumento que estipula el ordenamiento estructural del territorio departamental, estableciendo las principales decisiones sobre el proceso de su ocupación, desarrollo y uso. Este proceso no tenía antecedentes. Por lo tanto, los diferentes Gobiernos departamentales lo han encarado de acuerdo con su realidad y sus fortalezas. Se intercambian metodologías y también experiencias sobre participación ciudadana, consulta pública, formas de comunicación, entre otros.

En quinto y último lugar, debemos mencionar la ley de Política Nacional de Aguas. Las competencias dadas al Ministerio por el Código de Aguas comprenden ejercer la administración y el control de los recursos hídricos en cantidad y calidad, arbitrar la demanda de aguas de dominio público y llevar un inventario actualizado de los recursos hídricos del país. Sobre la base del reformado artículo 47 de la Constitución, se ha establecido en forma participativa la reglamentación del mismo a través de la ley de Política Nacional de Aguas -aprobada en forma unánime por el Parlamento-, con el objetivo de asegurar la planificación de usos de un recurso fundamental. De esta forma, se crean instrumentos que garantizan la participación amplia de los actores: el gobierno, la sociedad civil, así como los usuarios públicos y privados. La ley da competencias que implican la aplicación de instrumentos de la Política Nacional de Aguas y que promueven la elaboración de directrices -de las que formarán parte los planes- y la creación de tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos, correspondientes a las cuencas transfronterizas del Río Uruguay, Río de la Plata y su frente marítimo y la Laguna Merín. Asimismo, se promueve y coordina la conformación de Comisiones de cuencas y acuíferos. Todo ello se establecerá a través del Plan Nacional de Recursos Hídricos y del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Integral. Se han enviado a la Presidencia los Decretos que consagran la instalación de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos; el trámite se encuentra a estudio de los Ministerios involucrados.

Se ha establecido como política del Ministerio la creación a corto plazo de las Comisiones de cuenca de

los ríos Negro y Santa Lucía por su carácter estratégico. También es de destacar que la política de gestión por cuencas, en la conformación de la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce -ya instalada-, ha tenido la concurrencia de los intereses y competencias de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, de OSE y de Intendencia de Maldonado.

Todas las políticas en la materia se englobarán mediante el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y los planes regionales correspondientes. La participación del Gobierno, junto a la sociedad civil y los directamente interesados está garantizada a través de la composición de la Comisión Asesora de Agua, los consejos regionales y las Comisiones de cuenca.

Ahora pasaremos a analizar la situación de la región de impacto del proyecto. Para ello, nos apoyaremos en dos proyectos que están en distinto grado de avance. Uno de ellos fue promovido por la OPP y refiere al plan de desarrollo de la región Este. El otro, forma parte del proyecto Uruguay Integra, que tiene que ver con el desarrollo social de localidades que atraviesa la Ruta N° 7.

Los departamentos de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres conforman la jurisdicción de una extensa zona de la denominada región este del país. Sin embargo, desde la óptica de un proceso regional de promoción y planificación del desarrollo social y económico, dicha región puede adoptar otras delimitaciones más allá de los citados departamentos, que en cada caso responderá a la consideración de diferentes parámetros, relaciones de vínculo económico y social, sistema de ciudades, producción agropecuaria, cuencas hidrográficas, disponibilidad de recursos naturales y mineros, entre otros. Por lo tanto, la referencia geográfica dibuja diversas cartografías que no necesariamente coinciden con la delimitación político institucional y que en algunos casos puede llegar a involucrar territorios de otros departamentos, particularmente los de Durazno y Florida. Algunos fenómenos regionales no cubren parte de este vasto territorio, aunque otros pueden traspasar a los departamentos limítrofes. Sin embargo, la mayor parte de estas manifestaciones se desarrollan al interior de los límites jurisdiccionales y en su conjunto conforman, de modo flexible, el ámbito territorial.

A su vez, la región comparte una extensa y diversa frontera con Brasil y presenta un vasto frente a nuestro mar territorial, lo cual le otorga una particularidad potencial.

En síntesis, desde la perspectiva de la implementación de las políticas públicas sectoriales de desarrollo social y económico, así como de las de gestión y ordenamiento ambiental del territorio, la región Este queda integrada por un ámbito terrestre flexible y un ámbito marítimo del territorio nacional. La cabeza de playa del territorio marítimo atlántico se encuentra en la región; su futuro desarrollo en sentido productivo amplio tiene consecuencias territoriales en la totalidad del ámbito regional.

Desde la mirada físico natural, la región está definida por la cuenca de la Laguna Merín, la margen izquierda del Río Negro y la vertiente del Océano Atlántico, que hacia el oeste son delimitadas por la Cuchilla Grande.

Entre los principales cursos fluviales, vinculados todos ellos a la Laguna Merín, se encuentran los ríos Cebollatí, Yaguarón, Tacuarí, Olimar y San Luis y el arroyo del Parao.

El soporte geográfico del territorio se caracteriza por sierras, colinas, lomadas y llanuras. En la topografía dominante se destacan las sierras Carapé y de las Ánimas, así como el Cerro Catedral, todas ellas estribaciones del sistema orográfico que conforma la Cuchilla Grande.

Los dos departamentos de la región con frente costero, Maldonado y Rocha, tienen conjuntamente una franja costera significativa, de doscientos setenta kilómetros.

Luego de la última reforma de la Constitución de la República, el artículo 47 define las cuencas hidrográficas como unidades básicas. A través de la Ley N° 17.026, el país adhiere a la convención de lucha contra la desertificación, cuyo resultado más tangible en el ámbito nacional es el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

En el caso de la región, para la gestión de los recursos naturales propone quince distritos de conservación de suelos y aguas que se corresponden con cuencas hidrográficas. Asimismo, en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 18.610, Política Nacional de Aguas, se establecen los Consejos Regionales de Recursos Hídri-

cos, entre ellos, el de la Laguna Merin, con carácter transfronterizo.

Me voy a referir a los aspectos demográficos. Durante la segunda mitad del siglo XX, la región en su conjunto ha aumentado levemente el peso demográfico en el total del país, alcanzando poco más de 423.000 habitantes, que representan el 13% del total nacional. Sin embargo, la evolución y la realidad demográfica de cada departamento es muy dispar y se identifican dos flujos migratorios internos: hacia las ciudades y zonas limítrofes con Brasil y, en las últimas dos décadas, hacia Maldonado-Punta del Este.

Mientras este departamento concentra el 36% de la población regional con saldo migratorio claramente favorable, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja presentan saldos migratorios negativos, conformando una desequilibrada realidad poblacional. En la región predomina la población urbana frente a la rural. De acuerdo con los datos del año 2004, la población nucleada alcanza el 91% de los habitantes, y la dispersa o rural, el 9%. El departamento de Maldonado es el más urbanizado y el de Lavalleja, el menos.

En el período intercensal 1996-2004, se redujo la cifra de habitantes dispersos en el medio rural. De un total de 117 centros poblados de la región, el 60% no alcanza los 500 habitantes, y solamente un 4% de centros poblados se encuentra entre 25.000 y 60.000 habitantes.

En los departamentos de Maldonado y Rocha, la existencia de balnearios costeros de diverso desarrollo y pujanza, con una población estacional importante, genera relaciones norte sur entre pares de ciudades, una en la costa, y la otra, en el interior del territorio, al sur de la Ruta N° 9. En esta lógica urbana, la alternancia de lagunas de agua dulce condiciona un modelo en forma de peine desde la Ruta N° 9 y sus transversales, en relación con el océano Atlántico. Por otro lado, en el departamento de Maldonado se optó por intensificar los contactos costeros mediante la Ruta N° 10, muy próxima a la costa, que une todos los asentamientos en sentido longitudinal.

En síntesis, el comportamiento de la población, si bien refleja tendencias de alcance nacional, también muestra, en el período intercensal, las consecuencias de las crisis que afectaron de modo desigual los procesos sociales y económicos de entonces, evidenciando un incremento de las desigualdades intrarregionales.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Tal es el caso de la tasa de desempleo que si bien, en términos de la región, para 2009 presenta valores similares a los del resto del país, es decir, 7,35% y 7,33%, en tres departamentos presenta valores superiores al nacional y al promedio del interior. Solo Maldonado presenta valores inferiores de tasas de desempleo.

En relación con la precariedad del empleo, se observa una situación preocupante, en tanto prácticamente la mitad de la población ocupada, al menos, tiene una limitación: informalidad, sub-remuneración o subempleo. Nuevamente, Maldonado es el que registra el menor valor de la región. Igualmente, existe un bajo nivel de calificación de la mano de obra regional, con bajos niveles de profesionalización y especialización. Cerca del 40% de la población mayor de 20 años tan solo tiene primaria como máximo nivel de formación alcanzado, lo cual constituye una fuerte restricción para aprovechar las oportunidades de las nuevas inversiones que se localizan en la región.

También la mayor concentración de equipamientos humanos se verifica en las capitales departamentales, y el desequilibrio es notorio respecto del resto de los centros poblados de la región. No se comprueba que la proximidad entre centros poblados pequeños y muy pequeños sea un factor para la complementariedad de servicios y equipamientos; más bien, abunda su duplicación. En consecuencia, en las pequeñas localidades es más difícil satisfacer las necesidades que aporten al bienestar social.

A este panorama, se le suma la poca disponibilidad de servicios de transporte público de pasajeros y el alto costo del boleto.

En otro orden de cosas, las principales cadenas productivas de alcance regional son el turismo, la ganadería bovina y ovina, el cultivo de arroz en rotación con ganado, la extracción de minerales para la construcción y los servicios públicos y privados. Se deben incluir, aunque con menor peso económico, la pesca y el transporte. La ganadería tiene significado nacional; la bovina alcanza el 29% del total del país y la ovina el 24%, según datos de 2008.

Con respecto al arroz, en la zafra 2009-2010, se alcanzó el 72% de la totalidad de la superficie sembrada del país. Últimamente, aparecen la soja, otros cultivos de secano y la forestación, con un incipiente

aunque acelerado crecimiento. Otras producciones agropecuarias no tienen significado regional. Recientemente, aumenta la plantación de olivos y la industria de su procesamiento.

La industria no tiene presencia significativa. Las actividades comerciales de frontera se desarrollan en Río Branco y Chuy. Cabe destacar que las actividades agropecuarias se desarrollan sobre una realidad de productividad expresada en el índice CONEAT, muy baja en toda la región. El índice CONEAT promedio es de 74, y la variación es escasa entre los cinco departamentos. Con excepción del cultivo de arroz, las principales producciones agropecuarias se realizan, en general, en grandes extensiones de tierra, con reducida incorporación tecnológica y baja calificación de la fuerza de trabajo. En el mismo sentido, se detecta una concentración en la propiedad de la tierra y los recursos hídricos, así como de la maquinaria y de los equipos necesarios para la producción. Exclusivamente las producciones de arroz, carne bovina y mineral para la construcción incluyen, en sus respectivas cadenas productivas, etapas de procesamiento posterior en la región, en particular, en las ciudades.

Otra excepción la constituye el turismo, que se produce y se lleva a cabo casi enteramente en la región. Sin embargo, las producciones de lana, forestal y de soja no tienen otro procesamiento en la región y su impacto en los núcleos de población es menor. No obstante, desde hace pocos años, tanto entre los trabajadores permanentes como eventuales, se ha consolidado una tendencia por la cual se radican en la ciudad o en pueblos cercanos y no en el medio rural.

Los cultivos de verano o de secano en los departamentos de la región representan el 6,1% del total del país. La soja es el cultivo de verano ampliamente mayoritario. Estudios de la RENARE estiman como muy escasos los suelos de la región aptos para cultivos de secano, a pesar de incluir suelos aptos para el cultivo de arroz.

A partir de la aprobación de la Ley Forestal, se asigna prioridad forestal a determinados suelos que en la región alcanzan una superficie de 1:365.000 hectáreas, a las que se adicionan otras con distintos condicionamientos. Hasta el año 2008, se encontraban forestadas bajo proyectos 474.000 hectáreas, por lo que la superficie forestada en la región corresponde al 28% del país. La brecha entre la superficie sembrada y la que puede llegar a ser forestada, es importante, lo cual permite identificar posibilidades para reorientar en el futuro el ordenamiento del recurso suelo en su uso forestal.

En la actualidad, la actividad minera en la región se ha centrado en la explotación de una variedad de recursos minerales no metálicos, la mayoría de ellos, destinados a la industria de la construcción. La piedra caliza -con una nueva cantera- y el cemento pórtland motivan importantes plantas industriales. La actividad minera regional constituye aproximadamente una cuarta parte de la producción mineral actual del país.

Tras haberse realizado prospecciones, se ha establecido la existencia de yacimientos de hierro, níquel y oro en la región. En la cadena productiva del turismo, se incluyen los servicios asociados, en especial, la gastronomía, la hotelería, el transporte y la industria de la construcción vinculada con actividades turísticas. Para estas actividades, es muy significativa la migración de trabajadores durante la temporada estival que, en muchos casos, se transforma en permanente.

A modo de apretada síntesis, se puede plantear que la región se subdivide en tres áreas que presentan homogeneidades respecto a sus características ambientales, a sus sistemas productivos y en las características de sus pobladores y actores sociales, definiendo la dinámica intrarregional. En términos muy generales, dichas zonas son: la franja costera, la zona arrocera ganadera y la zona ganadera forestal con incipiente lechería.

La región cuenta con sitios que han sido declarados áreas protegidas por sus valores naturales o culturales, tanto por los Gobiernos departamentales como por los nacionales. En el período 1927-1996, se han declarado diecisiete áreas protegidas en la región.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En la actualidad, hay cuatro áreas protegidas ingresadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se trata de los paisajes protegidos Quebrada de los Cuervos y Laguna de Rocha, el Parque Nacional de Cabo Polonio y el Parque Monumento Histórico San Miguel. Los Bañados del Este y la franja costera, de 47.000 hectáreas, fueron incorporados por la Convención de Ramsar desde 1984. La designación de las áreas ingresadas al SNAP ha sido el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana. Estas áreas motivan y experimentan formas de desarrollo productivo articulado, con principios conservacionistas

de paisajes y ecosistemas. Al presente, la Quebrada de los Cuervos ya cuenta con un plan de manejo aprobado.

La red vial primaria, constituida por rutas nacionales, se vincula fundamentalmente con Montevideo y su puerto. Otro polo potencial está constituido por la totalidad de la zona sur del país, en particular, el conglomerado urbano Maldonado, Punta del Este y San Carlos. Las Rutas N° 7 y N° 8 tienen un trazado semiparalelo con la Ruta N° 9; la Ruta transversal N° 26 las vincula con los países limítrofes. El semiparalelismo de las rutas más importantes trae como consecuencia que las organizaciones urbanas de la región, generalmente lineales, constituidas por localidades pequeñas y muy pequeñas, tengan escasas relaciones transversales entre sí.

Sin embargo, dichas organizaciones lineales presentan una masa crítica de población de interés para el desarrollo local y regional. Así, sobre la Ruta N° 7 se encuentra una sucesión encadenada en forma de rosario de casi diez localidades, entre lo vial y el ferrocarril. La caminería rural tiene un importante potencial para contribuir a desarrollar la región, que se relaciona con su capacidad de constituirse en una red continua y en jerarquizarse internamente. Esto requiere, a su vez, de un funcionamiento coordinado entre los Gobiernos departamentales para lograr la administración, la construcción y el mantenimiento regional.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede resultar tedioso, pero hay que amparar a la señora Ministra en el uso de la palabra. Hay muchas conversaciones en Sala y no se la escucha.

Puede continuar la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- El sistema ferroviario tiene largos tramos en desuso y un futuro institucional incierto, pero para la región, está jugando un papel muy importante en el caso de transporte de combustible. En cuanto a infraestructura de puertos, se destaca el de Piriápolis, habilitado para servicio de pasajeros, y otros tres: el de Punta del Este, La Paloma y La Charqueada, que cumplen servicio de cabotaje y son esencialmente deportivos. En José Ignacio se localiza la boya petrolera de ANCAP. En la región, se dispone de dos aeropuertos, uno internacional, el de Laguna del Sauce, y otro nacional, y varios aeródromos.

La red nacional de trasmisión eléctrica de alta tensión no cubre toda la región, quedando una zona central desprovista de conexión. La proyectada interconexión eléctrica con Brasil, con la construcción de una estación de conversión y una línea aérea entre San Carlos y Melo en dirección a la localidad brasileña de Candiota, brinda una nueva posibilidad de servicio de alta tensión. En la región se han instalado dos parques eólicos de generación eléctrica, Loma Alta y Sierra de los Caracoles. Una nueva y reciente licitación de UTE muestra un desarrollo auspicioso, dado el potencial eólico de la región. También en el marco de un cambio en la matriz energética, se produce energía eléctrica a partir de la quema de cáscara de arroz y otros residuos sólidos.

En los últimos años, la región que describimos ha sido asiento de un conjunto de importantes iniciativas y actuaciones públicas y privadas, cuya concreción conllevará profundas transformaciones en sus lógicas de desarrollo social y económico, así como en su modelo de organización territorial. Entre otras, podemos señalar las terminales portuarias Tacuarí y La Charqueada, que se integran al proyecto de Hidrovía con Brasil, junto al nuevo puente internacional en Rio Branco-Yaguarón y otros temas vinculados con la frontera binacional; el proyecto de puertos de aguas profundas, originalmente desarrollado para La Paloma, pero que reconoce en la actualidad otras localizaciones en la costa oceánica del departamento de Rocha e, inclusive, de Maldonado; la explotación minera de gran potencial en la región, particularmente este emprendimiento, el de Aratirí, que adiciona al distrito minero un mineroducto y una terminal portuaria que atraviesa el territorio regional; los eventuales emprendimientos forestales, asociados a la fabricación de celulosa e, inclusive, papel; la política de diversificación de la matriz energética, con el desarrollo de parques eólicos y otras fuentes alternativas, así como la interconexión eléctrica con Brasil y las estructuras asociadas.

El conjunto de todas estas iniciativas debe ser visualizado y analizado en el marco de una ecuación territorial que es particularmente compleja y está asociada a antiguas y nuevas modalidades de turismo y a consolidadas cadenas agropecuarias. La consideración y valorización de este contexto regional determinó, en

junio de 2010, que el Poder Ejecutivo, a través del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, resolviera dar inicio al proceso de elaboración de estrategias regionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible para la región Este. Tal como propone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se asume, a través de una planificación y actuación concertadas entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos departamentales, la conformación de un nuevo modelo de organización ambiental del territorio, orientado a evitar o minimizar la generación de efectos no deseados, derivados del conjunto de actuaciones de desarrollo social y económico.

En este contexto, el Ministerio promovió un proceso de consultoría para la elaboración de un documento de bases técnicas como un importante insumo de apoyo a la elaboración de las estrategias regionales de ordenamiento territorial. Estos documentos y base cartográfica fueron analizados y discutidos durante el pasado y presente año con el conjunto de los Gobiernos Departamentales de la región, ejecutivos y legislativos, con alcaldes y con representantes departamentales de los Ministerios de Desarrollo Social, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Cinco jornadas de trabajo de taller realizadas en José Pedro Varela, Treinta y Tres, La Paloma, Minas y San Carlos, concretaron aquel intercambio, más allá de reuniones particulares en la sede de cada ejecutivo departamental. En el último taller, realizado el 16 de junio en la ciudad de San Carlos, participó en pleno la Comisión de Coordinación y Seguimiento que creó el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial. Resaltamos la interdependencia y necesaria articulación entre los procesos de elaboración nacionales y regionales de los instrumentos previstos en la ley.

Por todo lo antes expresado, el 12 de julio, en la ciudad de Melo, se firmó un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las cinco Intendencias Departamentales, para dar inicio al proceso formal de elaboración concertada de estrategias regionales de ordenamiento territorial para la región Este, tal como fuera dispuesto por el Comité Nacional de Ordenamiento. Estas estrategias constituyen los instrumentos de carácter estructural que, abarcando en todo o en parte áreas de dos o más departamentos que compartan problemas y oportunidades, precisan de coordinación supradepartamental. Sus productos deberán orientar a la consecución de la mejora de la calidad de vida de la población, su integración social y el uso ambientalmente sustentable de sus recursos naturales y culturales. Se establecerán de manera concertada entre el Ejecutivo nacional y los Gobiernos Departamentales objetivos regionales de mediano y largo plazo, lineamientos de estrategia territorial -contemplando la acción coordinada del Gobierno nacional, los Gobiernos Departamentales y los actores privados- y la planificación de servicios e infraestructuras territoriales.

Por lo tanto, en el marco del acuerdo de elaboración de estrategias regionales se genera...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...un desafiante espacio interinstitucional para la integración y articulación en la región de los procesos de planificación de desarrollo social y económico con los procesos de ordenación del territorio.

A partir de la decisión que se adopte en el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales involucrados, cada uno en el ámbito de sus competencias, se potencia la posibilidad de avanzar y profundizar en procesos de planificación y ordenación.

Finalmente, entendemos que en el contexto institucional que deriva de la ley del ambiente, de la de ordenamiento y de la de descentralización y participación ciudadana, se generan inmejorables condiciones para que el país, desde sus ámbitos de Gobierno, pueda abordar de forma integral y coordinada los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento del territorio, para que cualquiera sean las actuaciones o proyectos que se promuevan, obtengan los mejores resultados para la población.

Pasaré a detallar cuáles son las fortalezas institucionales del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y cuál es su capacidad y experiencia en evaluación y control de impacto ambiental.

La evaluación de impactos ambientales de proyectos y el control del desempeño ambiental de emprendimientos han sido, desde la creación del Ministerio y la DINAMA, dos áreas centrales claves para la gestión ambiental y el impulso a las formas de desarrollo sostenible. Institucionalmente se formalizan en las Divisiones de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Desempeño Ambiental. Estas áreas han tenido un desarrollo coherente con el avance del marco legal y regulatorio presentado, y son apoyadas por

otras áreas de la DINAMA como, por ejemplo, el Departamento de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Asesoría Jurídica, la Dirección de Planificación Ambiental, la División de Evaluación de la Calidad Ambiental, el Sistema de Información Ambiental, por el Departamento de Planificación Ambiental, por la Unidad de Cambio Climático y el laboratorio, con su capacidad analítica.

La DINAMA cuenta con una plantilla de personal estable de alrededor de 90 técnicos y 12 administrativos con alta capacitación y experiencia. El cuadro que estamos viendo muestra la distribución del personal por áreas de trabajo, incluyendo los refuerzos de personal para funcionamiento de proyectos específicos, que suman 59 funcionarios para la gestión.

En lo que tiene que ver con la coordinación con la DINAMIGE, para el trabajo de evaluación ambiental y el control de las actividades mineras, la DINAMA actúa en estrecho contacto con la DINAMIGE, intercambiando información y experiencia.

Nos referiremos ahora al proyecto BID de fortalecimiento de la gestión ambiental. A fin de fortalecer las áreas de la DINAMA involucradas en los procesos de evaluación y control ambiental, el Ministerio concretó en 2008 la ejecución de un crédito concedido por el BID para el fortalecimiento de la gestión ambiental del Ministerio, con fuerte eje en el incremento de la capacidad y eficiencia del trabajo de la DINAMA y su articulación con la DINOT y la DINAGUA. Este proyecto permitió la incorporación de personal especializado a la DINAMA y aportó trabajos de consultoras internacionales, que facilitaron la reingeniería interna, particularmente, de las Divisiones de Evaluación del Impacto Ambiental, de Control de Desempeño Ambiental y de Evaluación de la Calidad Ambiental y del Sistema de Información. Esta reingeniería en curso permitió la preparación y puesta en práctica de nuevos planes de control ambiental de empresas y facilitó y optimizó el sistema de evaluación ambiental, incrementando su capacidad de trabajo. Para el control de la actividad minera fue particularmente importante la preparación, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la gestión ambiental, de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para la Minería en Uruguay, que incluye un marco conceptual y técnico con consideración de los aspectos de prevención y mitigación de impactos ambientales de las actividades mineras, y un capítulo sobre buenas prácticas ambientales, documento que se encuentra en sus etapas de revisión final.

Este proyecto de fortalecimiento también permitió la concreción del nuevo plan de control de la DINAMA. En este nuevo programa se han identificado los sujetos a controlar y estos han sido clasificados en función de la normativa aplicable. El objetivo es alcanzar en el período 2011-2014 el control de 10.000 sujetos que se dividen en las siguientes categorías.

En primer lugar, tenemos aquellos a los que aplica el Decreto Nº 349/005, que comprende a 2.000 sujetos, que incluyen 250 emprendimientos mineros con autorización ambiental previa, así como emprendimientos forestales, complejos turísticos y actividades en faja costera.

En segundo término, están las actividades que no requieren estudio de impacto ambiental, pero a las que se aplica normativa específica, como el decreto referido al control de efluentes líquidos. Esta categoría comprende unos 3.000 sujetos, entre ellos, el manejo de aguas residuales, de baterías de plomo ácido, de residuos hospitalarios y de envases.

En tercer lugar, aparecen los registros y declaraciones juradas de actividades de menor porte, que comprenden unos 5.000 sujetos.

En cuarto término, encontramos otras actividades que no entran en el sistema de autorización de la DINAMA, pero afectan el ambiente y deben cumplir con estándares de vertidos.

El enfoque de este programa es el control integral de todos los aspectos ambientales de las actividades. Contiene planes de mejora del desempeño sectorial, silos, tambos, "feed lots", frigoríficos, curtiembres, fundiciones, industria farmacéutica, operadores de residuos o, por áreas prioritarias, como por ejemplo, el control de la cuenca del río Santa Lucía y, especialmente, el manejo del arroyo Colorado.

Las modalidades de control propuestas son: controles directos ejercidos por la DINAMA, controles ejercidos por otros organismos públicos -por ejemplo, los Gobiernos Departamentales- o controles ejercidos por entidades privadas acreditadas o avaladas por la DINAMA.

Las herramientas a utilizar son: inspecciones con monitoreo, auditorías -en las que se verifica el cumplimiento de todos los ítems contenidos en la autori-

zación y la normativa-, autocontrol de las empresas -cuyos resultados son presentados en informes periódicos-, monitoreos "on line" de grandes emprendimientos y sanciones o denuncias.

El control se realiza en el marco de la ley general de protección del ambiente. En los casos en que no existen estándares específicos, se aplican estándares a aquellas actividades incluidas en el sistema de autorización y control, por alguna normativa específica.

En ese sentido, se cuenta con procedimientos y estandarización que permiten actuar de manera eficiente y eficaz de acuerdo con las priorizaciones que se establezcan. Se avanza en la implementación de un sistema de gestión de calidad ISO 9000. Este nuevo programa tiene lineamientos claros que nos permiten cuantificar los recursos humanos y técnicos necesarios.

¿Qué experiencia tiene la DINAMA con la evaluación y control de minas? Desde 1994 a la fecha la DINAMA analizó, evaluó y clasificó un total de 667 proyectos mineros, que el Decreto N° 349 define como extracción de materiales de cualquier tipo cuando implique la apertura de minas a cielo abierto y subterráneas. No se relevó la información de extracciones subacuáticas que han sido evaluadas particularmente para la extracción de áridos destinados a la construcción.

A efectos de su agrupación, se seleccionaron los datos correspondientes a los proyectos comunicados y efectivamente clasificados bajo alguna de las categorías que define la ley de evaluación como A, B o C.

La distribución por año, según su clasificación, se muestra en la gráfica. Para el período 1994-2011 hay 667 proyectos clasificados de la siguiente manera: 304 como A, 341 como B y 22 fueron clasificados como C.

La gráfica muestra cómo a partir del año 2005, cuando se clarifica la necesidad de autorizaciones ambientales por parte de DINAMIGE, la proporción de proyectos calificados A supera a los calificados B o C, permitiendo la agilización de los trámites de aprobación, en la medida en que se clarifican las competencias institucionales. El total de proyectos clasificados por categoría muestra la predominancia de los calificados B, en general correspondiente a emprendimientos mineros de pequeñas y medianas dimensiones.

El siguiente análisis incluye solo las categorías B y C, que corresponde a aquellos proyectos que deben solicitar, luego de emitido el certificado de clasificación, la autorización ambiental previa, incorporando un estudio de impacto ambiental. De esos 366 proyectos, 292 se presentaron a tramitar la autorización ambiental previa, de los cuales 221 obtuvieron la autorización y 71 se encuentran sin resolución, bajo distinta situación de trámite.

De los 221 proyectos a los que se otorgaron autorización ambiental previa, 212 corresponden a proyectos clasificados B, mientras que 9 fueron clasificados C. En la siguiente gráfica mostramos la distribución de esos proyectos minerales durante el período seleccionado, agrupados por departamento.

En esta imagen hay un cuadro que muestra que las autorizaciones realizadas se concentran en actividades mineras vinculadas a la extracción de áridos para la construcción de edificios, carreteras y caminos, así como para la extracción de rocas ornamentales. No obstante, también se identifican propuestas evaluadas ambientalmente en iniciativas de proyectos de minería metálica como oro y hierro, que luego de aprobados han dado lugar a su seguimiento y control ambiental.

Con relación al control de desempeño ambiental de emprendimientos mineros, vamos a describir la metodología de control que realiza la División de Control del Desempeño Ambiental con centro en la explotación de oro a cielo abierto y el procesamiento industrial para la obtención del mineral de proporción y complejidad importantes por sus consideraciones ambientales.

Además de esta actividad específica, se destaca que la DINAMA realiza normalmente el control de explotaciones de arena, balasto y tosca, caliza y minas de ágatas y amatistas, entre las más importantes y numerosas.

A continuación, describiremos la actividad en Minas de Corrales, departamento de Rivera. El emprendimiento de explotación de oro y procesamiento del mineral actualmente pertenece a la firma LORYSER S.A., ex Minera San Gregorio, ubicada en las cercanías de Minas de Corrales. El proyecto cumplió con el proceso de autorización ambiental previa y abarcó actividades de explotación de minerales en canteras a cielo abierto, beneficiado del mineral de oro, presa de relaves, y manejos de efluentes al aire y al agua, transporte del mineral y gestión ambiental de los procesos.

La autorización incluyó el proceso de cierre de las canteras explotadas. Actualmente, se procede al cierre de una de las presas de relaves y a la construcción

y puesta en funcionamiento de una segunda presa de relaves.

El proceso de aprobación de la solicitud de autorización ambiental previa incluyó su puesta de manifiesto y consulta pública a través de audiencias que se han repetido en casos de solicitudes de ampliación del emprendimiento minero con la apertura de nuevas canteras y por la nueva presa de relave.

Asimismo, la empresa solicitó la autorización de desagüe industrial por la cual se aprobó el proyecto de ingeniería asociado al vertido de sus aguas residuales. En la actualidad se realizan excavaciones a cielo abierto, funciona la planta de beneficiado del mineral, cuyos residuos más significativos son los barros o relaves resultantes que contienen mineral agotado y solución cianurada.

Estos relaves se disponen en la presa de relaves donde sedimenta el mineral cianurado. Desde esta presa se recicla agua cianurada sobrenadante hacia la planta de beneficiado. El embalse generado por la presa de relaves cuenta con un sistema de impermeabilización por membrana impermeable que evita las posibles filtraciones de su contenido hacia las napas subterráneas. Actualmente se lleva a cabo el plan de su cierre, así como la construcción de otra presa de similares características. Adicionalmente la empresa cuenta con una planta de tratamiento de efluentes líquidos para casos de contingencia. En ella se realiza un tratamiento químico del efluente de la presa de relaves, previo a su descarga a una presa de agua tributaria del arroyo Guayabo. Con este tratamiento se disminuye la posible concentración de cianuro, dando cumplimiento al estándar de vertido con una calidad aceptable, de acuerdo con la norma vigente en el Decreto N° 253. El control que realiza la DINAMA se lleva a cabo en el marco del nuevo plan de control ambiental que ejecuta la división de control mediante un control directo, valiéndose de inspecciones y auditorías. Las auditorías se verifican de acuerdo con pautas y protocolos definidos por la DINAMA, incluyendo todos los parámetros requeridos por la normativa específica relacionados al emprendimiento.

Mediante visitas avisadas previamente a la empresa, se verifica la coherencia de la información autogenerada por esta, se recorre el área involucrada, se toman muestras de control de vertimientos y se verifica la información recibida en sitio. A la fecha se han realizado cuatro auditorías.

Las inspecciones siguen una metodología diferente a las auditorías. En estas no se pone sobre aviso a la industria y en muchos casos se enfocan uno o dos aspectos ambientales significativos. Además, se han efectuado cinco inspecciones por parte de la División Control y Desempeño Ambiental. En ambos casos se realizan muestreos de aguas subterráneas y superficiales en puntos de control para detección de contaminantes provenientes de posibles filtraciones del sistema de impermeabilización de la presa de relaves y en los reservorios superficiales que recogen las aguas del sistema de drenaje, ubicados aguas abajo de la laguna. Particularmente se monitorea el cianuro total y el cianuro libre, ya que es el único contaminante significativo a controlar en el proceso que utiliza la industria para la separación de oro. Hasta la fecha, los resultados obtenidos en los muestreos efectuados para el parámetro monitoreado demuestran el cumplimiento de los estándares establecidos según el decreto.

La planta de tratamiento de los efluentes líquidos contenidos en la represa de relave se ha puesto en funcionamiento dos veces desde su construcción. En cada caso, se realizó el control y el seguimiento de la operativa, que incluyen muestreos de la descarga final, obteniéndose valores muy por debajo del límite establecido en la normativa.

El autocontrol por parte de la empresa se presenta ante la DINAMA mediante informes anuales de desempeño ambiental. En estos informes se incluyen los resultados de los monitores diarios, semanales, mensuales y semestrales realizados por la empresa, verificándose por parte de la División Control y Desempeño Ambiental el cumplimiento de los planes de gestión en cuanto a efluentes líquidos, residuos sólidos, control de polvo, control de ruido, planes de gestión de la represa de relaves...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- ¿Me permite, señora Ministra?

Sigue habiendo murmullos en Sala que no permiten escuchar con total claridad su exposición, así que por segunda vez solicito a los señores Diputados que presten atención.

Puede continuar la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Prefiero continuar, señor Diputado; mi exposición tiene un orden que permitirá entender cómo nos plantamos frente al emprendimiento minero.

El control realizado en el caso de esta mina es coordinado con la División de Evaluación de Impacto Ambiental. Sus integrantes participan, cuando corresponde, de las inspecciones y auditorías realizadas por la División Control y Desempeño Ambiental. Para las auditorías e inspecciones se tienen en cuenta las autorizaciones ambientales previas vigentes. Las autorizaciones más recientes a la empresa contemplan la ampliación de la pileta de relaves, el plan de cierre de las canteras, el cierre de una de las empresas de relaves y la restauración del área afectada. Estos planes de restauración se han incluido en las aprobaciones ambientales de los proyectos de la empresa, así como controles adicionales de las obras de restauración paisajística para la recuperación y preservación de áreas degradadas por la actividad minera y, en particular, frente al desvío del arroyo Corrales, donde se recuperó el área y el parque del monte indígena. El equipo que realiza el control incluye un grupo interdisciplinario de técnicos, con diferentes especialidades. Para esta tarea se cuenta con ingenieros químicos, con ingenieros civiles con opción hidráulica ambiental, ingenieros agrónomos, geólogos y químicos farmacéuticos. Recientemente se han incluido auditorías externas independientes para acreditar el cumplimiento de cada una de las actividades previstas como parte del plan de cierre de la represa de relaves.

La DINAMA cuenta con experiencia de evaluación de otros grandes emprendimientos complejos. Todos conocemos la experiencia con Botnia, UPM y, en general, con la industria de celulosa y papel. Antes de la iniciativa de montar una planta para la producción de celulosa en el Uruguay, existían dos industrias vinculadas a la producción de papel y cartón: FANAPEL, en Juan Lacaze, sobre el Río de la Plata, y PAMER, sobre el Río Negro, vecina a la ciudad de Mercedes. Ambas industrias tenían tecnologías obsoletas, fuertemente contaminantes: las dos fueron instaladas previo a la vigencia de la ley de evaluación de impacto ambiental.

Cuando a inicio de la década del 2000 se presentan iniciativas para la construcción de plantas de celulosa en el área de Fray Bentos, sobre el río Uruguay, se argumentó la incapacidad del país y de sus instituciones -como el caso de la DINAMA- para hacer una adecuada evaluación ambiental del proyecto, y se puso en tela de juicio su capacidad de control ambiental en la construcción y operación de las plantas.

En su momento el desafío fue asumido por el Ministerio, que constituyó un equipo multidisciplinario, utilizando capacidades existentes, experiencia acumulada, se enriqueció con nuevas incorporaciones de personal y se desarrolló un fuerte proceso de capacitación y trabajo de coordinación interinstitucional. Se confió en la capacidad técnica existente en la institución y de los técnicos nacionales formados en los ámbitos académicos del país.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Finalmente, se concretó la presentación del proyecto de Botnia, en su localización original al norte de la ciudad de Fray Bentos. En noviembre de 2007 empieza a funcionar la planta y se instala el sistema de control ambiental de operación, cumpliendo con la autorización ambiental previa emitida por el Ministerio, con el plan de gestión ambiental aprobado para la construcción de la planta y con el plan de operación aprobado para su funcionamiento, válido por tres años y renovable ante nuevos planes. La DINAMA montó un laboratorio, un sistema de control de la planta y realizó el monitoreo de aire y agua en el área vecina a Botnia y en la zona de Fray Bentos, próxima al río Uruguay. La finalidad perseguida fue conocer y monitorear los efluentes de la planta al aire y al agua en el ambiente circundante y verificar el cumplimiento de los estándares requeridos por la normativa.

Hay dos hechos que demuestran lo exitoso de esta capacidad de reingeniería y actualización ante demandas concretas. Uno fue el penoso proceso que enfrentó el país con Argentina y que llevó a que el conflicto se dirimiera en la Corte Internacional de Justicia de La Haya. El fallo final no pudo ser más claro en el reconocimiento de la capacidad técnica de la DINAMA y de sus argumentaciones de soporte, basadas en los trabajos técnicos y analíticos a su cargo. Seguramente, en este fallo se jugaba más que la propia existencia de la planta de Botnia: se jugaba el prestigio y la soberanía nacional.

Al llegar a disponer de esa capacidad técnica, un segundo aspecto demostrativo del éxito de asumir los

desafíos es que la DINAMA se abocó al control ambiental de las antiguas plantas de FANAPEL y PAMER, orientando su producción hacia formas más limpias y menos contaminantes.

Por último, el beneficio fue para la calidad ambiental, permitiendo que Uruguay esté catalogado entre los países de control ambiental técnicamente confiable, que asegura espacios de vida mejores para el desarrollo de su población.

El control de UPM en particular está basado en un plan de inspecciones mensuales, en dos auditorías anuales, en mediciones continuas de diferentes parámetros de los efluentes líquidos y de las emisiones gaseosas, que son trasmitidas "on line" a la DINAMA. Esa última información es retrasmitida "on line" desde la DINAMA a la CARU para uso del Comité Científico.

El programa de control de la DINAMA ha continuado sin modificaciones en vistas al monitoreo conjunto con Argentina. El 2 de mayo se realizó un ensayo de monitoreo de la planta, que fue promovido por la CARU, bajo la orientación del Comité Científico Binacional, y el pasado 20 de junio se realizó el primer monitoreo informado a la CARU, siendo estas actividades satisfactorias para el propio Comité Científico.

La experiencia generada demuestra que es posible el control de los grandes emprendimientos, conjugando capacidades técnicas y conocimientos científicos, con planes específicos basados en las autorizaciones ambientales otorgadas oportunamente. Estas herramientas se utilizan actualmente: los planes permiten definir en forma detallada los recursos humanos, informáticos, logísticos y analíticos necesarios para su ejecución.

Asimismo, hay experiencia en la DINAMA en evaluación de proyectos portuarios, de infraestructura costera y en la construcción de grandes ductos. Los proyectos de ductos evaluados ambientalmente son: el Gasoducto Buenos Aires-Montevideo, el Gasoducto Cruz del Sur, trazado por la parte fluvial con acometida costera y cruce de varios cuerpos y cursos de agua, como el río Rosario y el río Santa Lucía en territorio uruguayo; proyecto calificado C, para el que se realizaron varias audiencias públicas y tiene autorización ambiental. El Gasoducto Uruguay-Brasil: proponente Gasoducto Cruz del Sur, también autorizado. El Gasoducto del Litoral: proponente UTE, trazado subfluvial bajo el río Uruguay hasta la población de Casa Blanca y acometida hasta la ciudad de Paysandú.

En cuanto a los proyectos de terminales portuarias, si bien no hay experiencia en terminales portuarias en la costa oceánica, se han analizado y evaluado las terminales portuarias de ONTUR en Nueva Palmira, la de Botnia en Fray Bentos y varias obras en el Puerto de Montevideo. En cuanto a la experiencia en obras en la costa marina cabe decir lo siguiente. En esta categoría se han evaluado las obras de emisarios subacuáticos para Punta del Este, en Maldonado, y para Ciudad de la Costa, en Canelones. Actualmente, ambos están en construcción y con planes de gestión de obra aprobados. Previendo la presentación de la solicitud de la autorización ambiental previa de la empresa Aratirí, el Ministerio inició gestiones para dos cooperaciones técnicas a concretarse con países de la región con fuertes actividades de producción minera y fuerte institucionalidad en el tema de la evaluación de impacto ambiental, concretamente, se trata de la cooperación con los Gobiernos de Brasil y Chile. Ambas gestiones han sido exitosas. En el caso de Brasil, se realizó una misión de los cuatro miembros del grupo técnico conformado a fin de conocer la legislación que aplica ese país, a través del IBAMA, para la evaluación ambiental de la minería y conocer directamente la experiencia de una de las minas de hierro en producción más grandes del mundo, la mina de Carajás, en el Estado de Pará, en la región amazónica. Esta experiencia incluyó la visita al puerto minero oceánico de Ubú en Sao Luis de Maranhao. Con Chile se concretó el aporte de una experta en evaluación de impacto ambiental de la minería del instituto chileno que actúa en el ámbito del nuevo Ministerio de Ambiente, responsable de las autorizaciones ambientales mineras. Esta cooperación apoyará al grupo técnico en la evaluación de las actividades mineras de Aratirí. En ambos casos se trata del fortalecimiento de las capacidades existentes en el grupo técnico interdisciplinario conformado en la disciplina de evaluación ambiental de proyectos mineros de gran escala, como el de Aratirí. No obstante ello, las autoridades del Ministerio nos hemos planteado ya la necesidad de fortalecer las capacidades hoy existentes para las etapas próximas de seguimiento y control del plan de obras del eventual emprendimiento y la etapa de operación del complejo minero portuario previsto.

El desarrollo de la actividad minera en el país y su potencial justifican la inversión en el fortalecimien-

to de estas capacidades, teniendo en cuenta además las autorizaciones de prospección y exploración de minería metálica actualmente en curso. A estos fines, la DINAMA prepara, en acuerdo con la OPP, la novel Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la DINAMIGE, un plan de capacitación de personal técnico con dos objetivos específicos para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: el fortalecimiento de la capacidad de control ambiental de la obra de implantación minera -o sea su fase de construcción- y el fortalecimiento del control ambiental de la operación minera.

Vamos a detallar ahora aspectos generales de la minería a cielo abierto. La introducción de actividades mineras en un área ocasiona, inevitablemente, cambios considerables; tanto en el territorio y en la población relacionada con él, como en los ecosistemas.

Mientras la vida útil de la mina es acotada en el tiempo -en general, operan entre diez y cincuenta años-, los cambios introducidos en el medio ambiente y en la sociedad por las minas, probablemente, persistan por un tiempo muy largo y requieran de acciones para su reconstitución.

Existen cuatro aspectos clave para implantar y gestionar una explotación minera de manera responsable con el ambiente: actividades de prevención y planificación del impacto territorial donde se localizan estas actividades; la prevención del impacto ambiental antes y durante las actividades de extracción; la restauración del terreno, devolviéndolo a las condiciones ambientales originales de uso, y la remediación y compensación cuando la restauración no es posible.

Las minas a cielo abierto alteran el entorno natural de forma tal que su recuperación será diferente, pues en el espacio abierto difícilmente podrán recuperar el perfil original del terreno. Además se modificará y en algunos casos desaparecerá el hábitat para las especies que lo ocupaban originalmente. Por lo tanto, desde el punto de vista biótico, es más correcto hablar de medidas de compensación a la hora de rehabilitar las zonas afectadas, de manera de ofrecer condiciones que alberguen un nuevo hábitat. Más que restaurar, en la minería se debe rehabilitar la zona afectada, de forma que el suelo adquiera las propiedades necesarias para albergar vida animal y vegetal, y aunque no podrá emular su ambiente primitivo, dispondrá de más oportunidades para los posibles huéspedes que hayan abandonado el área que si no se hiciera ningún tipo de acción rehabilitadora. En ocasiones, debido al tipo de explotación, el hueco abierto en el terreno puede rellenarse realizando minería de transferencia, volcando allí el material estéril extraído, para luego proceder al acondicionamiento de la superficie. En consecuencia, es posible cerrar una mina en forma correcta, científica y técnicamente, devolviendo ese espacio a otras actividades productivas o turísticas, siempre que se prevean o exijan los fondos necesarios para ello, debiendo realizar un seguimiento estricto del proceso.

El diseño para el cierre de una mina se basa en la planificación y operación de la mina fundada en las siguientes premisas. La minería, definitivamente, crea cambios permanentes en las condiciones superficiales y subsuperficiales del sitio y, probablemente, crea cambios permanentes en el proceso de evolución social de la comunidad. Los impactos negativos de la minería pueden ser minimizados de forma tal que el legado neto del proyecto sea positivo. La presencia o ausencia de un legado positivo neto ambiental y económicamente factible está determinada en gran medida por el proceso de explotación planeado y realizado y por los costos asignados al control ambiental de la mina y de las actividades de cierre que se propongan o requieran. La mejor y más factible forma de conseguir un legado positivo es empezar por el final, es decir, planificando el plan de cierre.

Se requiere que las empresas mineras adopten dos formas de trabajo. Por un lado, está la evaluación técnica continua y la planificación de la mina dirigida a crear condiciones ambientales aceptables del sitio y riesgo ecológico aceptable, no solo durante la operación, sino también durante la etapa de cierre y posterior al cierre, y a brindar las garantías de control ambiental. Por el otro, se requiere la comunicación continua y el compromiso de las empresas con los Gobiernos departamentales y nacionales, así como con las comunidades y los grupos de interés afectados, para definir, desde su perspectiva, los cambios sociales en las comunidades, ya sean los deseados, como los no deseados para la vida de la mina y más allá de esta, de manera que se establezcan objetivos realistas y se desarrollen e implementen planes para optimizar los cambios deseados y evitar los cambios negativos.

Entonces, el diseño de cierre tiene un imperativo financiero. Las comunidades están demandando una parte de los beneficios de la minería. Los costos para

la recuperación de las áreas afectadas y el cierre de minas manejadas deficientemente están aumentando. Las autoridades ambientales requieren que las empresas mineras demuestren que al finalizar la vida útil de la mina, los pasivos ambientales y sociales estén completamente definidos, demandando la existencia de planes de manejo para la recomposición de esos pasivos ambientales y sociales.

Por otra parte, también es necesario incluir propuestas y requerimientos para que, mediante garantías y seguros adecuados, se eviten posibles evasiones o faltas a la legislación por parte de las empresas

La garantía financiera debe consistir en una cantidad de fondos suficiente que asegure el interés de la empresa en su rehabilitación, lo que alentará mejores prácticas mineras y planes de cierre.

La Corporación Financiera Internacional, del grupo del Banco Mundial, advierte: "Los costos asociados a las actividades de cierre y post cierre, incluyendo los cuidados después del cierre, deben incluirse en los análisis de factibilidad económica durante las etapas de planificación y diseño, y de omitirse o subvalorarse, deben ser requerimientos de las autoridades responsables de las actividades mineras y ambientales. Deben incluirse consideraciones mínimas respecto a la disponibilidad de todos los fondos necesarios mediante instrumentos financieros apropiados, para cubrir los costos de cierre en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de la mina, incluyendo el cierre temprano o temporal".

En ese entendido, la evaluación ambiental del proyecto es un proceso que supone la incorporación de la dimensión ambiental con la inclusión, de no estar previstos, de aquellos requerimientos que hagan que la actividad en su conjunto suponga un balance con beneficios y no con daños ambientales residuales inadmisibles, en cuyo caso la autorización deberá ser denegada.

Los impactos ambientales necesariamente se evalúan sobre un proyecto concreto, con una localización específica en el territorio y con las definiciones del proyecto definitivo a nivel de factibilidad técnica. Partiendo de este entendido, a continuación se presentan algunos conceptos sobre impactos ambientales más característicos de esta actividad.

La minería a cielo abierto implica la extracción de materias primas minerales de yacimientos cercanos a la superficie. Para ello, se quita completamente el recubrimiento estéril y se extrae el material útil. Proyectos complejos, como el previsto de Aratirí, consideran formas de transporte desde el área de beneficiado a terminales portuarias, incluyendo su construcción. La extracción en seco del mineral es similar para minerales en rocas sueltas y en rocas consolidadas, con la diferencia de que en estas últimas el mineral primero debe ser arrancado de la roca. Luego, será cargado, transportado y procesado mecánicamente. Las actividades mineras a cielo abierto difícilmente se pueden separar del procesamiento de las materias extraídas, el cual suele realizarse directamente en el lugar de extracción.

Así que, independientemente del tipo de proyecto, los efectos ambientales de la minería a cielo abierto dependen siempre de la extensión y de la ubicación del terreno explotado, sobre todo en lo que respecta a las condiciones climáticas regionales, de infraestructura y de los servicios.

De acuerdo con la legislación vigente en Uruguay, se considera como "impacto ambiental negativo o nocivo toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causadas por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanos que directa o indirectamente perjudiquen o dañen: -la salud, la seguridad o la calidad de la vida de la población; - las condiciones estéticas, culturales o sanitarias del medio; -la configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales".

Vamos a analizar a continuación un listado de los impactos ambientales posibles de prever en las actividades mineras a cielo abierto vinculados con la zona costera oceánica.

Primero, los impactos relativos al medio abiótico sobre la atmósfera, son: generación de polvo por voladura de rocas, excavaciones, carga, trituración y transporte de materiales; generación de gases por emisiones de escapes de vehículos y maquinarias; generación de ruido y vibraciones por voladuras, movimiento y actividades de la maquinaria.

Sobre aguas y costas: los impactos al medio hídrico pueden producirse sobre la cantidad y calidad en relación con los ecosistemas hídricos continentales y marinos, por intervención en el régimen de aguas superficiales y/o subterráneas y por modificaciones en

la dinámica de las corrientes marinas y la dinámica de construcción de la costa. Se construyen presas y embalses y se modifican cursos de agua. En la costa se puede modificar el régimen de construcción de costas con procesos erosivos o de acumulación de sedimentos que pueden incidir en parte de los ecosistemas marinos.

Los impactos sobre suelo pueden generarse por la exclusión de otros usos; por la apertura de minas, plantas de procesamiento, pilas de estériles o escombreras, represas de relaves, caminos internos, ductos y terminales portuarias, y por la infraestructura en general.

Se modifica la morfología del terreno por la construcción de rampas y taludes, huecos en rocas, pilas de estériles y escombreras. Se genera pérdida de áreas de suelo por la eliminación de las capas superiores en las zonas bajo explotación y en las áreas de disposición de escombreras. Se generan riesgos de accidentes y derrumbes en frentes de avance, por tráfico incrementado de vehículos y por el transporte de minerales y otros productos. Son posibles los riesgos de liberación de sustancias peligrosas por presencia de posibles contaminantes.

Segundo, los impactos al medio biótico son: impactos sobre áreas protegidas de diverso carácter presentes en la zona de influencia del emprendimiento minero, afectación de la fauna por desplazamiento y por pérdida del hábitat; impactos sobre la flora por área de extracción, caminos y pilas de estéril.

Tercero, los impactos al medio antrópico se identifican principalmente sobre los usos de terreno por conflictos relacionados con el uso del suelo por la extracción de minerales en áreas destinadas originalmente a otros usos. Las explotaciones a cielo abierto llegan a abarcar superficies, generando cráteres y escombreras que alteran el paisaje. El ámbito sociocultural en el territorio por el establecimiento o desarrollo de nuevos asentamientos humanos a raíz de las actividades mineras. También debe considerarse la afectación de patrones socioculturales; los aspectos sociales y económicos por la modificación de la dinámica económica y demográfica; la modificación en el mercado de trabajo, en los bienes y servicios; cambios en la presión sobre los servicios y equipamientos públicos. Acá hablamos de la educación, de la salud, de la seguridad.

La experiencia de la moderna minería en el mundo indica que los impactos ambientales de la minería a cielo abierto son manejables con medidas de mitigación, recomposición y compensación, pero que requieren de un cuidadoso proceso de evaluación ambiental que considere, si no lo ha sido, la inclusión de requerimientos que, en definitiva, son posibles de incorporar en el marco de un incremento de los costos de la producción, así como requiere la inclusión de seguridades y garantías que corresponden a una actividad extractiva con fluctuaciones históricas.

Por último, en el capítulo 4 de nuestra intervención explicaremos cuál es el estado de situación del Proyecto Valentines de la minera.

En primer lugar, resumiremos el proyecto de acuerdo con lo presentado inicialmente por la minera. El Proyecto Valentines de la Minera Aratirí comprende tres componentes principales: la zona minera, el mineroducto y la terminal portuaria, los cuales implican una ocupación efectiva de unas 12.850 hectáreas.

La zona minera está localizada en el extremo este del departamento de Durazno, al norte del departamento de Florida y al oeste del departamento de Treinta y Tres, con un baricentro prácticamente coincidente con la población de Cerro Chato. Estaría compuesta por cinco minas denominadas: Uría, Morochos, Mulero, Maidana, al Sur, y Las Palmas, al Norte. Estas minas afectan total o parcialmente a 176 padrones.

Las Minas del Sur ocupan 400 hectáreas e incluyen seis pilas con el material estéril extraído, que constituyen cerros chatos con una altura de 100 metros. Su desarrollo implica la construcción de lagunas de sedimentación, un canal de desvío de aguas de la inundación de la Mina Uría, el desvío del arroyo Valentines y el río Yi, el desvío temporal de la Ruta Nº 7, el cierre de un camino público y la construcción de un "by-pass" al suroeste de Cerro Chato.

Mina Las Palmas ocupa 400 hectáreas y también incluye pilas estériles de gran tamaño. Está ubicada a un kilómetro del pueblo del mismo nombre. Su desarrollo implica el desvío del arroyo Las Palmas al este, en una longitud de cuatro kilómetros, la construcción de dos lagunas de sedimentación y una alcantarilla de gran porte para atravesar la desviación del arroyo.

El segundo componente es la planta de beneficiamiento. El material extraído inicialmente de la zona de la mina será transportado mediante camiones a las

trituradoras primarias: una para la Mina de Las Palmas y otra para las cuatro Minas del Sur. Estas tendrán como función la reducción del material a fragmentos de aproximadamente 27 centímetros de diámetro. El mineral será transportado desde Mina Las Palmas y Minas del Sur por cintas transportadoras cubiertas, de aproximadamente 15 kilómetros, hacia la planta de beneficiamiento.

En esta planta de beneficiamiento, el mineral será molido mecánicamente y el hierro será separado del material estéril por medios magnéticos. El resultado de este proceso será un producto con un contenido de hierro cercano al 65% y un contenido de agua agregada del orden del 35%, denominado concentrado de hierro. El material estéril generado por los procesos de molienda y de separación magnética consiste en relaves gruesos, en arenas, y finos, limos.

Con respecto a la represa de relaves, la gestión de los relaves y el agua del proceso se basarán en el siguiente circuito. Una represa de relaves, cuya superficie de lago será de aproximadamente 2.400 hectáreas, en la que los relaves decantarán y el agua será recirculada a la represa de agua bruta. La presa de relaves será construida con los propios materiales de relaves gruesos.

Una represa de agua bruta, alimentada por escorrentía superficial y del retorno del mineroducto, cuya superficie de lago será de 250 hectáreas, que asegurará la reposición del agua perdida por la exportación de humedad en el concentrado. La presa será construida con materiales extraídos de préstamos localizados en el propio distrito minero.

Con respecto a la caminería, hay que decir que para el transporte del mineral y de estéril entre las Minas del Sur y la planta de trituración primaria, se construirán 22 kilómetros, y 13 kilómetros en la Mina Las Palmas. Estos caminos tendrán un ancho de entre 35 y 40 metros, para permitir el traslado de camiones grandes de mina, y serán caminos de grava. Entre las áreas de trituración primarias y la planta de beneficiamiento también se construirán caminos para camiones pesados y para vehículos livianos.

Segundo componente del proyecto: el mineroducto. El concentrado de hierros se transportará hacia la terminal portuaria a través de un mineroducto de aproximadamente 625 milímetros de diámetro externo, enterrado 80 centímetros bajo la superficie del terreno y tendrá 212 kilómetros de largo. El agua regresará desde la terminal portuaria a la represa de agua bruta en el distrito minero por un acueducto de retorno, con el mismo diámetro del mineroducto. Este se desarrollará de los departamentos de Durazno, Florida, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha.

El mineroducto y el acueducto de retorno contarán con una estación de bombeo de concentrado en la planta de beneficiamiento, dos estaciones de monitoreo de presión en el largo del mineroducto y una estación en la terminal que bombeará el concentrado a tanques de recepción.

Para la construcción de los ductos se deberá realizar un zanjeado de aproximadamente 1,5 a 1,8 metros de profundidad, y en su recorrido atraviesa praderas, pero también bañados, palmares, cursos de agua -el río Cebollatí- y las Rutas Nacionales Nº 7, 8, 16 y 19, bordeando la laguna Negra. Afecta total o parcialmente a 219 padrones.

Tercer componente del proyecto: la terminal portuaria.

La terminal portuaria, localizada en el departamento de Rocha, tendrá una capacidad de procesamiento de 18 megatoneladas por año y será dedicada exclusivamente a la carga de concentrado de hierro. Todo el proceso de transporte y acopio del concentrado de hierro, desde su egreso del mineroducto hasta la disposición en las bodegas de los buques, será cerrado.

La terminal en tierra comprenderá una planta de filtrado para la separación del agua y el concentrado de hierro, que estará constituida por baterías de tanques y filtros prensa. El concentrado en este proceso alcanzará una humedad del 10% y estará almacenado en un galpón de acopio. El concentrado será transportado por una cinta transportadora, cerrada, hasta el cargador de buques. La terminal en tierra también comprende oficinas y servicios de personal, taller de mantenimiento, laboratorio y un comedor. Ocupará 250 hectáreas y 1.200 metros de frente de costa, de un padrón de 1.900 hectáreas, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

——La infraestructura en el mar consistirá en un muelle de atraque para buques de gran calado: 55 pies,

vinculado a las instalaciones de tierra por una pasarela de 2,5 kilómetros de largo. Más específicamente, serán integrantes de la infraestructura marítima los siguientes componentes. Puente y muelle con cinta transportadora cubierta: el puente tendrá un ancho de aproximadamente 11,5 metros, con un área cerrada para la cinta transportadora, y un camino lateral para vehículos livianos. Un cargador de buques, que se moverá a través de rieles en el muelle y estará diseñado para cargar buques de hasta 166.000 toneladas. Un canal de navegación, que tendrá 250 metros de ancho, 16 kilómetros de longitud y 21 metros de profundidad; el dragado de apertura generará 12,8 millones de metros cúbicos de material, que se deberá disponer en un sitio adecuado. Por último, un rompeolas, que será construido para minimizar los efectos de olas en el tiempo de disponibilidad del cargador de buques.

Voy a mencionar otros aspectos del proyecto tal como se presentó.

El consumo total de energía del emprendimiento será de 200 megavatios de potencia, que será suministrada por UTE. Ello requerirá de la construcción de una línea de transmisión para dotar de energía a las instalaciones del distrito minero, y otra para la terminal de exportación. La construcción, operación y tramitación de permisos ambientales de estas líneas serán parte de un proyecto independiente a cargo de UTE.

En cuanto a la mano de obra, la cantidad de personal que se necesitará para la construcción del proyecto será de 3.150 personas, de las cuales 2.500 son para el distrito minero, 300 para el mineroducto y 350 para la terminal portuaria. Durante la etapa de operación se empleará un total de 1.450 personas, de las cuales 1.300 serán para el distrito minero, 10 para el mineroducto y 140 para la terminal portuaria.

Con respecto al alojamiento, el proyecto plantea distintos tipos, según la fase del emprendimiento y el componente. Se plantea alojamiento permanente próximo a Cerro Chato para 2.600 personas, que no se incluyó en la solicitud de Autorización Ambiental Previa. Asimismo, se plantea alojamiento temporario durante la fase de construcción del Distrito Minero, que se ubicará al noreste de la planta de beneficiamiento y tendrá una superficie de 16 hectáreas. Se plantea alojamiento temporario durante la fase de construcción de la Terminal Portuaria, que se ubicará en el área de la Terminal.

La Comunicación del Proyecto y la Solicitud de Autorización Ambiental Previa fueron realizadas por la Minera Aratirí para su Proyecto Valentines conformado por estas actividades. Con fecha 4 de marzo de 2011, la Minera Aratirí realiza la comunicación del proyecto, presentando los documentos correspondientes y preclasificando su proyecto bajo la categoría C.

El 1º de abril se emite el Certificado de Clasificación del Proyecto bajo la categoría C; Expediente Nº 2011/14000/02991, para el proyecto de extracción y beneficiamiento del mineral de hierro. En dicha clasificación se indica que el proyecto ha sido clasificado bajo la categoría C. Por lo tanto, se deberá presentar la Solicitud de Autorización Ambiental Previa según lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental para analizar en forma global la relación entre el proyecto y el medio ambiente.

El 6 de abril de 2011 ingresó la Solicitud de Autorización Ambiental Previa, conteniendo los Documentos del Proyecto descripto y el Estudio de Impacto Ambiental. Por Resolución Ministerial de fecha 2 de mayo de 2011, en el marco de la División de Evaluación de Impacto Ambiental de la DINAMA, se crea un Grupo de Trabajo ad hoc destinado a evaluar el proyecto. Dicho grupo fue conformado en el entendido de que su actividad requeriría de consultas especializadas de carácter puntual o temporal. Está integrado por ocho técnicos de las Direcciones Nacionales del Ministerio: cuatro de la DINAMA, dos de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, uno de la Dirección Nacional de Vivienda y uno de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento. Este grupo está integrado por especialistas de diversas disciplinas que cubren las áreas de hidrología y recursos hídricos, minería, biodiversidad y ecosistemas, oceanografía y gestión costera, aspectos sociales, actividades productivas, vivienda y ordenamiento territorial. Para fortalecer dicho grupo, se identificó la necesidad de contratar personal adicional en campos de la economía ambiental y para atender aspectos jurídicos y regulatorios específicos.

Con fecha 10 de mayo se realizó un informe técnico sugiriéndose rechazar el trámite de solicitud de Autorización Ambiental Previa presentado por Minera Aratirí, por incumplir los requisitos aplicables a dicha solicitud.

Se establece: "Analizada la información contenida en los documentos presentados por el interesado, de

acuerdo a lo establecido en el Dec. 349/2005 [...] y en la Guía de Solicitud de Autorización Ambiental Previa, se considera que:- 1. El técnico responsable del EsIA" -estudio- "no está debidamente acreditado en los registros de DINAMA, como profesional universitario con idoneidad en la materia y cuya profesión sea afín al proyecto. No se cuenta con antecedentes en los registros de DINAMA ni justificaciones en este trámite que avalen que el técnico responsable cuente con título profesional universitario otorgado, reconocido o revalidado por la Universidad de la República u otra Universidad habilitada en el país, así como información que acredite su idoneidad en la materia. Asimismo el técnico responsable que firma el estudio ha constituido domicilio fuera del país. Si bien esta situación podría subsanarse en caso de que presente la documentación correspondiente, es una condición que explícitamente se indica en el Reglamento y en la Guía de forma clara.- 2. En los documentos presentados se indica que los padrones incluidos en la solicitud de Autorización Ambiental Previa 'conforman un subconjunto del conjunto de padrones presentados en la Comunicación del Proyecto. La razón de esta restricción es el acotamiento territorial del proyecto a las áreas afectadas exclusivamente por la explotación, dejando fuera las áreas sobre las que se tienen derechos de prospección y exploración, las cuales fueron incluidas en la Comunicación del Proyecto'. No se expresa con claridad qué sucederá con los padrones no incluidos y sí comunicados, por ejemplo si estos se excluyen definitivamente del proyecto o quedan para una posterior etapa de autorización. La descripción del área de influencia nada dice de esto y se acota a las minas a explotar; se agrega a su vez incertidumbre al análisis, al mencionar que las reservas del mineral a extraer, podrían más que duplicar las consideradas en el proyecto. Esta situación limita el análisis ambiental del proyecto, pudiendo resultar que los impactos directos e indirectos quedasen subevaluados.- 3. En la solicitud se indica que 'en forma independiente, Minera Aratirí tramitará la Autorización Ambiental Previa para el Alojamiento Permanente, de capacidad estimada para 2.600 habitantes'. Si bien los proyectos definitivos en caso de requerir Autorización Ambiental Previa podrían seguir el trámite propuesto, es relevante incluirlos en este análisis de manera de evaluar e identificar correctamente los impactos de los alojamientos permanentes," -y los servicios necesarios- "lo que ha sido omitido.- 4. Si bien la descripción de los aspectos generales del proyecto es clara, esta no tiene una profundidad tal que permita llegar a una escala del proyecto que sea adecuada para su análisis. La información presentada no llega a describir con un detalle suficiente las actividades tanto directas como derivadas de las distintas fases del proyecto, a los efectos de su consideración en el análisis ambiental. La descripción, tanto del Distrito Minero, como del Mineroducto y de la Terminal Portuaria, se realizó a una escala tal que algunas de sus subcomponentes, que por sí solas requerirían un EsIA, no se abordan con el detalle y el rigor necesarios para su consideración en el estudio ambiental. Por ende no resulta posible justipreciar si el análisis ambiental presentado es atinado, en tanto se carece de información básica para el mismo, agregado a que esa propia ausencia orientaría a pensar que aquel resulta incompleto.- 5. En los documentos del EsIA, en la descripción de la metodología se menciona que 'El análisis de impactos se ha realizado siguiendo cinco pasos: - Identificación de las actividades del Proyecto que pudieran contribuir a cambios en el ambiente; - Caracterización y valoración de impactos; e - Identificación y descripción de las medidas de mitigación'.- Si bien en este punto se podría discutir el abordaje de las actividades y la evaluación e identificación de sus impactos, la identificación y descripción de las medidas de mitigación no forman parte del cuerpo de este documento, ni de su parte principal ni de los anexos. Si bien hay mención a medidas de mitigación en el capítulo 'Plan de Seguimiento Vigilancia y Auditoría', se ha omitido en su totalidad las consideraciones sobre la determinación de las medidas de mitigación, conforme a lo indicado en la Parte III del Reglamento y la Guía.- 6. El proyecto, según se indica en los documentos, entre Distrito Minero, Mineroducto y Terminal Portuaria implicará una ocupación efectiva de aproximadamente 12.800 Ha, involucrando a cinco Departamentos. Se afirma que se han utilizado 'Herramientas de predicción y juicio profesional, para describir cuantitativa y cualitativamente las condiciones ambientales y socioeconómicas futuras', sin embargo estos resultados no se aprecian en el EsIA. Existen estudios de línea de base con importante información, pero esta no se encuentra analizada de tal forma que permita proyectar, con elementos objetivos de evaluación, cuál será la condición del ambiente una vez ejecutado el proyecto.- Conclusiones y recomendaciones.- En lo que se refiere a los documentos del proyecto, la información presentada

describe de forma general los componentes del mismo sin llegar a una escala que permita una correcta aproximación de las actividades, construcciones y obras que se realizan para cumplir con el objetivo de cada componente. Estas debilidades pueden tener origen en indefiniciones del propio proyecto y no en omisiones debidas a la metodología empleada, sin perjuicio de lo cual resulta imperioso contar con información presentada a una escala adecuada que permita ser utilizada como insumo válido para el adecuado EsIA de cada una de las componentes y del proyecto todo en su globalidad.- El Estudio de Impacto Ambiental, en lo relativo a la identificación y evaluación de impactos, dadas las debilidades e incertidumbres que se observan en la información disponible sobre el proyecto, evidencia una subestimación de los impactos que se generarán sobre el ambiente. Si bien existe una importante información de base sobre el ambiente, no se aprecia que esta se utilice de forma sistemática para determinar los impactos que de forma puntual sucederán sobre los distintos sitios donde el proyecto interviene. El estudio, si bien lo prevé en su metolodogía, no determinó las medidas de mitigación necesarias a ser aplicadas para disminuir los impactos ambientales identificados, omitiéndose de esta forma una parte fundamental del análisis.- El EsIA no proyecta los impactos ambientales residuales que podrían quedar una vez implementadas las medidas de mitigación planteadas para este proyecto, de modo que no resulta posible concluir si 'no presentarán impactos ambientales negativos residuales que puedan considerarse inadmisibles, es decir que el emprendimiento pueda considerarse ambientalmente viable', [...].- Formalmente, el profesional que figura como responsable del EsIA y la tramitación no ha acreditado estar habilitado [...]".

Por todo lo antes expuesto, los técnicos actuantes elevaron a la Dirección Nacional de Medio Ambiente este informe sugiriendo, en caso de compartirlo, rechazar, previa vista del interesado, el trámite de solicitud de Autorización Ambiental Previa.

(Asume la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

——El 26 de mayo, en la evacuación de vista realizada por la empresa, se solicitó el archivo de los antecedentes, desistiendo de la solicitud presentada, procediendo con posterioridad al archivo de los antecedentes, situación que se encuentra al día de la fecha.

Hoy se está, entonces, a la espera de la presentación de una nueva solicitud de Autorización Ambiental Previa que cumpla con los requerimientos presentados por la DINAMA.

A modo de -esta vez sí- breve conclusión de esta exposición, quisiera destacar algunos puntos que consideramos relevantes.

En primer lugar, queda claro que la llegada del Proyecto Valentines encuentra a un Ministerio con capacidades para enfrentar el proceso de incorporación de requerimientos ambientales en el caso de emprendimientos productivos complejos. Su historia y su experiencia recientes dan cuenta de estas garantías de gestión.

En segundo término, el Gobierno ha tomado medidas en tiempo y forma para definir un modelo de organización territorial de la región que garantice la respuesta a las necesidades insatisfechas de sus habitantes, junto a un manejo sostenible de las transformaciones territoriales que plantean un conjunto de inversiones en la región.

Prueba de esto es el acuerdo firmado el pasado martes 12 de julio entre el Poder Ejecutivo y las Intendencias de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo, y el explícito respaldo de los Gobiernos Departamentales de Durazno y Florida. En esta ocasión, los Intendentes manifestaron de forma expresa su confianza en la capacidad del Estado para conducir el proceso de implantación de capacidades de explotación de los recursos mineros existentes y su compromiso en la participación de este proceso de construcción colectiva de un plan de desarrollo regional.

Por último, solo me resta manifestar nuestro compromiso con una gestión ágil, seria, exigente y transparente en cada una de las etapas por venir, tanto en lo que respecta a los requerimientos del proyecto en cuestión como en el manejo de la información que permita lograr los consensos necesarios.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: no quiero distorsionar la lista de oradores, pero quiero pedir una aclaración a la señora Ministra...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Perdón, señor Diputado.

Los Secretarios me llaman la atención por una cuestión reglamentaria, quienes tienen razón, además de los señores Diputados que me están haciendo señas.

Ahora, retrocedo.

El señor Diputado Amarilla está pidiendo la palabra para una aclaración y se la voy a otorgar, antes de dar la palabra al señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR AMARILLA.- Se trata de una aclaración que pedí cuando la señora Ministra estaba haciendo uso de la palabra, apenas comenzó a hablar. No sé si escuché bien y, simplemente, quería confirmar lo que había leído en las primeras páginas de su informe.

Me refiero a si dijo o no dijo que ella -supongo que también el Poder Ejecutivo- está de acuerdo con un plebiscito consultivo sobre este tema y si lo van a hacer. Cuando lo leyó, no estaba prestando toda la atención y no me quedó claro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Cuando hablé del proyecto de plebiscito consultivo, lo hice en el marco de la necesaria consolidación de acuerdos sociales ante el impacto de estos emprendimientos. En ese marco, me parece positivo definir como sociedad el uso adecuado de los recursos resultantes del proceso de explotación y considero que habla de una madurez de nuestra sociedad y de un vínculo adecuado de las políticas ambientales con el proyecto económico. Es en ese marco que propiciamos y vemos con buenos ojos que se discuta a nivel social este proyecto. No es posición del Poder Ejecutivo, porque todavía no la tomó. Es posición mía, en todo caso, como conductora del Ministerio y del necesario proceso de participación que debe acompañar a estos modelos de desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Ministro de Turismo y Deporte, Héctor Lescano.

(Manifestaciones de la barra)

——Antes de dar la palabra al señor Ministro, léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: compartiendo las muy conceptuosas intervenciones del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que aportaron mucho a los objetivos enunciados en la moción que se nos hiciera llegar oportunamente y a los enunciados por el señor interpelante, en lo previo me gustaría hacer algunas consideraciones de carácter político.

La primera de ellas es, desde luego, agradecer la posibilidad de estar compartiendo un equipo de trabajo interinstitucional. Creo que el avance en materia de institucionalidad reflejada en los llamados Gabinetes Temáticos constituye un progreso en la calidad democrática del país y es un aspecto muy bienvenido. Así lo expresamos el otro día en Melo en ocasión de tener el gusto de acompañar a la señora Ministra Muslera y de escuchar cómo representantes de seis Intendencias de la región Este del país saludaban el proceso del Ministerio y, en particular, al Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero Manuel Chabalgoity.

Me refiero a un proceso participativo para avanzar en la necesaria coordinación de infraestructuras, de recursos humanos y materiales, de políticas de carácter general que, sin mengua de la identidad intransferible de cada ordenamiento local, tuviese una mirada regional y nacional. Allí expresamos que nos sentíamos en la obligación no solo de aceptar, obviamente, la invitación, sino de aportar la mirada del turismo con gran transversalidad porque, por suerte, el turismo al día de hoy está integrando todos los Gabinetes y grupos temáticos expresamente constituidos a partir de leyes que han sido señaladas en las intervenciones anteriores.

En segundo lugar, en una conceptuosa y respetuosa intervención, el señor miembro interpelante destacó el aspecto más fuerte -fuerte desde el punto de vista de la necesidad de una respuesta política clara, porque este es el ámbito y la naturaleza de la acción- y preguntó si podría haber una asociación -en caso de que no la hubiera, agregó- entre el Gobierno nacional y la empresa que está llevando adelante este emprendimiento. Entonces, en términos políticos sentimos la obligación de informar al señor miembro interpelante, al Cuerpo y a la opinión pública que, por cierto, no hay ninguna asociación de ninguna naturaleza ni tampoco ningún grado de compromiso del Gobierno nacional con la empresa que está llevando adelante este emprendimiento. Reitero: no hay ningún tipo de compromiso, tal como surge de las intervenciones de los dos colegas preopinantes. Esto nos parece que debe quedar claro en el proceso de una interpelación, concebida como la planteó bien el miembro interpelante como un aporte a un debate que tiene que estar regido por la transparencia.

Permítaseme dar un modestísimo testimonio personal que muestra que este es el proceso y la voluntad política del Poder Ejecutivo que encabeza el señor Presidente José Mujica y que tenemos el honor de integrar. También tuvimos el honor de integrar el Gabinete presidido por el doctor Tabaré Vázquez y, en su momento, recibimos la información correspondiente del entonces Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Daniel Martínez. Sucede que en aquel momento, en ese proceso -hay que mirarlo en esa perspectiva-, más allá de recibir la información y de las autorizaciones siempre precarias para llevar adelante emprendimientos de prospección, etcétera, en el marco del derecho vigente y del Código de Minería, se autorizó la presentación de los informes a los que ha hecho referencia particular la señora Ministra Muslera, cosa que recién ocurre durante esta Administración. En consecuencia, no correspondía a la actual Administración pronunciamiento de ninguna naturaleza, más que poner en marcha -insisto, en el marco legal correspondiente y vigente en ese momento- los procesos de autorización correspondientes. Creo que cualquier Gobierno hubiese actuado de esa manera.

Considero que este tema de la cuestión ambiental y el sano debate sobre él toma al Gobierno con todos los instrumentos y fundamentalmente con la voluntad política de rendir el examen como corresponde y de salvarlo, coherente con su filosofía programática de que el desarrollo no es un mero crecimiento económico sino que tiene que ver con la calidad de vida de la gente. Comparto lo que expresara el señor Presidente de la Cámara en su momento en cuanto a que no todo es capital. Estamos todos de acuerdo con eso. Comprenderá que todos nosotros -desde muy lejanos tiempos juveniles- consideramos que no todo es capital. Los temas vinculados a la naturaleza, a la defensa del medio ambiente y a la biodiversidad constituyen un compromiso programático para todos nosotros.

Si se me permite, se citó bien la Conferencia Cumbre sobre Medio Ambiente de Río, en 1992; una gran referencia histórica. El entonces Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle, nos hizo el honor de que integráramos una reducida delegación uruguaya para concurrir a dicha Conferencia. En nuestra condición de Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Cámara, fuimos Secretarios Redactores de la Comisión de Río 1992 que actuó sobre la biodiversidad. Luego, con el proceso del tiempo, eso dio origen a los temas vinculados a las convenciones sobre biodiversidad en toda su gama. De manera que sentimos ese compromiso de forma muy raigal, muy profunda. Además, hemos tratado de trasladarlo a las políticas. Esto no es retórica.

En el caso del turismo, también tuvimos la oportunidad de firmar el llamado Compromiso Nacional por el Turismo que, por cierto, no es un emporio de lugares comunes sino de veinte puntos fuertes que comprometen a toda la sociedad en la defensa de valores como los que hoy están siendo planteados. En ese Compromiso se dice que, tal como plantea la Organización Mundial de Turismo, "el desarrollo del turismo ha de lograrse de modo que no sólo aumente las rentas a escala estatal y local, sino que también mejore la calidad de vida en el plano de la comunidad.- 5) Que ello significa un permanente cuidado y sustentabilidad, que recogiendo la experiencia de colapsos y desequilibrios en algunas zonas del planeta, permita dar pasos que no comprometan a las futuras generaciones, eviten el desplazamiento de los residentes y preserven sus valores patrimoniales, tangibles e intangibles, generando una mejor calidad de vida. En tal sentido corresponde señalar el especial cuidado que deberá prestarse a los aspectos que impacten sobre los factores relacionados con la problemática del cambio climático.- 6) Que en tal dirección deben aunarse esfuerzos para hacer del ordenamiento territorial una herramienta dirigida a la sustentabilidad del

desarrollo, coexistiendo las diversas áreas productivas y de recreación en necesario y deseable equilibrio, atendiendo los aspectos medioambientales, económicos y socioculturales".

Por economía de edición, este trabajo fue firmado por el Ministerio de Turismo y Deporte, por la Subsecretaria -quien nos acompaña-, señora Liliám Kechichián, por el Presidente de la Cámara Uruguaya de Turismo, don Luis Borsari y por su Secretario, don Augusto Victorica. Pero en realidad, este compromiso fue signado, señor Presidente y señoras y señores Representantes, por todos los actores involucrados: los legisladores de ambas Cámaras vinculados al tema del turismo; el sector privado, es decir, las distintas corporaciones, empresariales y sociales; toda la Academia, tanto pública como privada, y alguien más, que quizás sea lo más importante a destacar. Como se sabrá, este compromiso se llevó a cabo en ocasión del Centenario de Punta del Este, hecho que se conmemoró previamente a las elecciones internas, y fue firmado por los precandidatos de todos los partidos políticos representados en el Parlamento. Por este motivo, este documento cuenta con la firma de los dos ciudadanos que comparecieron al balotaje, momento en el que la ciudadanía eligió al Presidente de la República.

Quería traer a la memoria y al recuerdo un hecho conocido por todos ustedes, porque creo que allí se expresa una voluntad política y un compromiso muy fuerte con todos estos temas. Por supuesto, se pretende defender todas las cuestiones que tienen que ver con el turismo.

Espero que esta primera intervención no haya sido demasiado extensa, pero en la segunda quisiera tener la oportunidad de dar mi modesto testimonio sobre los técnicos con quienes tuve el honor de compartir aspectos de la Administración anterior, como el ingeniero Fernando Puntigliano. En esa intervención quisiera tener la oportunidad de dejar un testimonio claro y firme sobre mi convicción.

El recientemente designado Director Nacional de Turismo, licenciado Liberoff, nos decía que al cierre del primer semestre de este año ingresaron al país casi 1:600.000 visitantes, y que estamos muy cerca de recibir 3:000.000 de visitantes por año. Asimismo, en materia de divisas -ya conocidas por todos ustedes, y dicho esto con ayuno de toda estridencia y triunfalismo- estamos por llegar a los US$ 2.000:000.000 de ingresos para las finanzas públicas.

No vamos a dar más cifras. Simplemente creo que en esta actividad, desde un laboreo de tierra que viene desde antes -como siempre lo hemos reconocido-, el país está, aun faltándole mucho, en un tiempo de cosecha que permite que este modo de producción, esta cadena de valor a las que nos tiene acostumbrados el señor Ministro Kreimerman en el Gabinete Productivo, se consolide como una de las locomotoras del crecimiento firme y sostenido de la economía, con la ventaja de ser instrumento de una gran redistribución. El turismo, lejos de ser un producto concentrador, por suerte, hoy está aportando -luego de los esfuerzos que se vienen realizando para construir la llamada cuenta satélite de turismo-, un porcentaje cercano al 6,5% o 7% del Producto Bruto Interno, y permite que haya cincuenta mil o sesenta mil puestos de trabajo directos y más de ciento veinte mil o ciento treinta mil indirectos, registrados -me acota la señora Subsecretaria- en el Banco de Previsión Social.

De todos modos, cabe señalar -aprovecho para contestar al señor Diputado interpelante- que todavía no hemos discutido estos temas con la Cámara Uruguaya de Turismo. Naturalmente, están en la agenda de trabajo que mantenemos en común con esa Cámara. Quisiera señalar que desde hace seis años mantenemos dos reuniones mensuales con su Directiva, sin perjuicio de que en cualquier momento conversamos sobre otros temas. Por cierto, estos temas que están siendo analizados en el día de hoy estarán en el orden del día de esas reuniones.

Quiero aclarar que no hemos sido invitados a participar de un proceso de negociación. Con toda franqueza, creo que no hubiese correspondido participar en un proceso de esa naturaleza ya que, en todo caso, de acuerdo con la información que fue vertida aquí podría decirse, "stricto sensu", que no ha comenzado. De todos modos, permanentemente estamos informados, y formamos parte de los equipos de trabajo que fueron designados por la ley, como el de ordenamiento territorial, que es un espacio de coordinación formidable y tiene una perspectiva de desarrollo nacional y una mirada a mediano y largo plazo, que es la que debemos tener todos.

También somos parte de los equipos especiales que se han conformado a efectos de tener una lectura colectiva, no solo de este proyecto sino también de las distintas intervenciones que nos preocupan. Muchas de ellas, por cierto, tienen que ver con el depar-

tamento de Rocha, a lo que nos vamos a referir muy rápidamente. Sin embargo, adelantándome a algunas intervenciones específicas, me interesa decir que deberán ser compatibles con el desarrollo turístico, porque en ese marco el departamento de Rocha -si hay interés podemos dar algunas cifras- tiene una gran actividad. Por ello, podemos decir que tiene un presente y un futuro formidables.

Al señor miembro interpelante le preocupa, naturalmente, que este tema afecte la denominación de "Uruguay Natural", más que como un eslogan, como un principio de política pública consagrada por ley. Estamos de acuerdo con que "Uruguay Natural" no es la marca del Ministerio sino la marca del país, que se tiene en cuenta en todos los organismos que integramos, como la CIASEX, que es un órgano interministerial de coordinación que se ocupa de todo lo que tiene que ver con el exterior. Cabe destacar que Uruguay XXI es un instrumento que pasa por un muy buen momento de integración público privada, para promover al Uruguay en el mundo. En estos momentos resulta muy cómodo plantear las exposiciones sobre Uruguay -el Uruguay para invertir, el Uruguay para vivir, como ha invitado el Presidente de la República, el Uruguay para visitar- porque creemos que como expresión de calidad de vida es verdad y por eso es creíble. Sinceramente creemos que el país es creíble, los uruguayos son creíbles, y esta marca país, entonces, cuando tiene la posibilidad de ser desarrollada desde su mirada integral, es creíble.

Además, por disposición del Ministerio, esta marca está sometida a una auditoría. Las auditorías son buenas en cualquier caso y en todas las instituciones, inclusive en las marcas país que tienen algún tiempo, ya que podrían haber cambiado las circunstancias que en su momento determinaron su sanción formal.

En el año 2001 la Presidencia de la República, preocupada por el posicionamiento del país en el mundo, estableció este concepto, y el Ministerio llevó adelante el proceso de creación de la marca. Más adelante -como señalé- se incorporó Uruguay XXI, en un año en se iniciaba la crisis económica a nivel mundial, que afectó al turismo en general. Precisamente, el impacto de la crisis impidió llevar adelante el manual de implementación de la marca a nivel nacional y de promoción internacional. De todos modos, el Ministerio la fue incorporando sistemáticamente. Hoy, a más de diez años, existe una identificación muy clara con el turismo, más allá de que es una marca país.

El objetivo fue generar un mensaje claro, sólido y coherente, que actuara como identificador del país internamente y en el exterior, reflejando plenamente sus condiciones y las características de su producto.

Entonces, se estableció una identidad visual, que se pretendía fuera utilizada por la mayor cantidad de empresas, asociaciones y cámaras. Estas instituciones debían comprometerse a usarla en todos sus productos, embalajes, impresiones, publicidad y comunicaciones, como felizmente creo que hoy ocurre.

Me voy a saltear algunos aspectos porque elementos como la trazabilidad total de nuestra carne, el Plan Ceibal -que implicó una computadora por niño-, la colocación de productos en más de ciento diez mercados del mundo, los índices internacionales de democracia, transparencia, clima de negocios, seguridad ciudadana relativa, seguridad alimentaria y sanitaria, cada vez aportan más contenidos diferenciadores a la marca.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Entonces, las delegaciones que viajan al exterior procurando colocar vinos, quesos, carnes, cueros, lanas, software o destinos turísticos, incorporan la marca como valor agregado.

Lo que hoy se quiere remarcar en el posicionamiento es que Uruguay ofrece calidad de vida, y que esta no tiene precio. ¿Qué resultados tuvo? No quiero extenderme en destacar la creciente diferenciación en el plano de las ofertas, la creciente apropiación de la marca por parte de operadores privados, ni la presencia de Uruguay en algunos rankings mundiales en los primeros lugares, lo que retroalimenta el trabajo de las campañas por marca país. Todo esto lo ejemplifica el recientemente presentado estudio sobre el "Caso Uruguay", en que el país -no el Gobierno y menos un Ministerio- fue considerado por la Organización Mundial del Turismo como un caso en el mundo para ser estudiado técnicamente en la Escuela de Negocios del Instituto de la Empresa de Madrid por los técnicos de dicha organización. Esto nos genera un compromiso de valor agregado que nos permite seguir avanzando en la penetración de Uruguay en el mercado mundial.

Además, quiero decir que están a las órdenes los resultados de la reciente auditoría de la marca -a la que me refería anteriormente-, que nos indican que debemos seguir trabajando. Por eso, reitero: tenemos la idea fija de practicar ayuno de triunfalismo, que es mal consejero porque se avanza, pero todavía falta mucho.

Como sabrá el señor miembro interpelante, que está preocupado por este tema, los espacios absolutamente naturales, en estado puro -esto ya fue muy estudiado, sobre todo, después de la Convención de Ramsar, y muy especialmente en Río de Janeiro-, constituyen pequeños relictos aislados en el mundo; se trata de áreas prácticamente inaccesibles. Los paisajes pueden ser tales en la medida en que combinan las huellas de las sociedades con las manifestaciones naturales. En los continentes, no menos del 80% son ámbitos en los que ha intervenido el hombre para satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, vestido, energía, transporte, entre otros.

En el Uruguay la "naturaleza natural" -entre comillas- comenzó a desaparecer, como todos sabemos, en 1611. Precisamente, el departamento de Río Negro se está preparando para la conmemoración de los cuatrocientos años de la introducción de la ganadería. Como había buenas condiciones climáticas y de gramíneas y acceso a corrientes de agua, el ganado comenzó a multiplicarse rápidamente, otorgando al territorio un motivo de atracción económica, pero también transformando los pastos naturales originales en la época de la vaquería del mar. Luego, comenzaron a poblarse los campos con pueblos, ciudades, trillos, caminos, vías férreas y carreteras.

Ahora estamos en contacto con lo que muchos llaman una segunda naturaleza, en la que el paisaje, por motivos culturales y económicos, es producto del diálogo entre los habitantes y el marco ecológico, algunas veces con la intervención del Estado y otras, a través de empresas privadas. En este sentido, no tenemos ninguna duda de que el Estado no puede renunciar, bajo ningún motivo, a su defensa del bien común, inclusive en el plano de los derechos ambientales.

Con el paso del tiempo, se ha comenzado a considerar como natural todo lo que se vincula al mundo animal y vegetal, vale decir, todas las actividades alimentadas por la capa de suelo, lo que vulgarmente denominamos tierra. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, cuando hablamos de Uruguay Natural consideramos también a los hombres y a sus comunidades, su capacidad como anfitriones, la naturalidad derivada de la educación, de los valores, del respeto, de la humildad y la actitud solidaria respecto a los visitantes. El Uruguay Natural es el evolutivo, calmo, sin sobresaltos, sin obstáculos geomorfológicos, accesible en todos los rumbos, comunicado con los países vecinos, abierto a otras culturas y, desde luego, a los avances tecnológicos.

Vamos a poner un ejemplo para que se nos comprenda. Montevideo, esta gran capital, que tiene una enorme vocación turística, pese a su grado de urbanización forma parte del Uruguay Natural por la calidad de sus playas, de sus parques y de su gente.

El país puede seguir siendo natural siempre que dispongamos recursos para el conjunto de la población que le permitan mejorar su calidad de vida. No habrá Uruguay Natural sin una economía próspera; no habrá Uruguay Natural sin desarrollo, desde la perspectiva integral de la mirada del desarrollo humano; no habrá Uruguay Natural sin democracia, sin políticas sociales, sin respetar, en primer lugar, los derechos de la naturaleza humana y sin dar garantías absolutas a su sobrevivencia. Pero tampoco habría Uruguay Natural sin inversiones, sin producción, sin una economía que disponga de recursos para la gente.

Podemos calificar con más tranquilidad a Uruguay como país natural luego del 18 de junio de 2008; la señora Ministra y el señor Ministro ya se han referido a este tema. En esa fecha, este Parlamento aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que marca un antes y un después, ya que declara de interés general el ordenamiento del territorio y establece principios rectores. Allí se determina la planificación ambientalmente sustentable -con equidad social y cohesión territorial-, el fomento de la concertación entre el sector público, el privado y el social, la promoción de la participación social ciudadana, la conciliación del desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social.

Seguiremos siendo el Uruguay Natural si mitigamos los impactos, si evitamos la contaminación, si damos el lugar que corresponde a las expresiones naturales. Por supuesto que cuando no se cuenta con proyectos productivos es relativamente fácil la conservación del territorio, pero también admítase que es notoriamente dificultoso el aseguramiento de un nivel

de vida imprescindible para el conjunto de la población, para los hombres y las mujeres que habitan este país y cualquier país del mundo.

Hay países en los que la administración pública del turismo no repara en la sustentabilidad a la hora la lanzar o promover emprendimientos. Por otra parte, hay países respetados desde el punto de vista ambiental pese a que albergan, como bien señaló el señor Ministro Kreimerman, explotaciones industriales, inclusive vinculadas a la minería. El Ministerio cumple cabalmente con las reglas básicas de la gestión territorial sustentable -creemos con honestidad que es así- estando en contacto con los Gobiernos departamentales, que tienen competencia para categorizar el suelo así como para establecer y aplicar regulaciones territoriales y a través del diálogo permanente con la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Creo que al tercer día de asumir el cargo ya estábamos en contacto con el arquitecto Rucks, con una Dirección que, desde el punto de vista técnico y político, brinda todas las seguridades que trasmitía la Ministra Muslera.

No hemos dejado de lado el proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo, que ha tenido intervenciones -que, por razones de tiempo, no voy a comentar- en zonas muy sensibles como el Cabo Polonio, Villa Serrana, Colonia del Sacramento o el corredor termal litoraleño, por citar solo algunos ejemplos.

Como he señalado al señor miembro interpelante, el Ministerio tiene una representación activa, militante -si se me permite la expresión-, en el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, en el Comité que discute los temas ambientales, en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que es impresionantemente importante para el país. Recuerdo nuestra cercanía con el origen de PROBIDES y el papel que el ingeniero Álvaro Díaz, desde la vocación de nuestra Universidad de la República por preservar el medio ambiente, desempeñara entonces en aquello que ojalá se hubiera esparcido, no digo por todos los departamentos, pero habría sido bueno que existieran varios PROBIDES regionales, como alguna vez llegamos a plantear en el Parlamento.

Integramos el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, la Comisión Nacional de la Producción Sustentable, el grupo interinstitucional relativo a Cabo Polonio, la comisión administradora de Cabo Polonio y la similar del área protegida de Laguna de Rocha y la comisión interinstitucional del puerto de La Paloma. Con respecto a esto último, el Ministerio ha reclamado fueros y tiene una activa participación para dar a conocer que aquellos emprendimientos que se lleven adelante deben respetar la naturaleza turística de uno de los mejores balnearios del país, y nosotros creemos que eso es posible.

Por eso se elaboró un Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009-2020 en forma participativa. No recuerdo el número exacto, pero entre ochocientos y mil personas vinculadas a los más diversos organismos, comunidades, etcétera, dieron su opinión en la elaboración de este Plan que por razones de tiempo no voy a detallar, pero si el Cuerpo lo autoriza voy a solicitar que se incorpore a la versión taquigráfica el material correspondiente para conocimiento de todos.

Aplicamos este criterio cuando la ley de inversiones. Como es sabido, la inversión en el país ha crecido muchísimo y, en ese marco, también la inversión turística. Integramos la COMAP y estamos allí reclamando una producción más limpia, que es un concepto ponderado en la evaluación y posterior promoción de proyectos de inversión turística. Estamos hablando de calidad, estamos hablando de innovación, estamos hablando de que de ahora en adelante las estrellas de los hoteles no se dan meramente en relación con el confort, sino teniendo en cuenta el uso de energía renovable, la accesibilidad de los edificios, en fin, el conjunto de situaciones vinculadas con el desarrollo humano. Entre otras cosas, se exige el certificado de la DINAMA -tal como está previsto en el Decreto Nº 349/005- o declaración jurada en caso de que aquel no correspondiese.

Aplicamos los mismos criterios en el registro de empresas.

Por lo expresado, el turismo es percibido no como un agresor de los valores ambientales, sino como un protector de las riquezas naturales y culturales del país. El Ministerio realiza aportes presupuestales a múltiples proyectos y programas que aseguren la sostenibilidad de los destinos turísticos. Estamos convencidos de que esta actividad bien gestionada constituye un decisivo instrumento de autodefensa ante las malas prácticas económicas, que las hay porque el turismo tiene su huella de carbono y el Estado, a través de la rectoría del Ministerio, debe estar muy atento al posible desconocimiento de las normas a las que he hecho referencia.

Entendemos también que son complementarios y no antagónicos los emprendimientos productivos y la actividad turística. Así se lo estamos comunicando a las comunidades locales en que participamos, incluso recogiendo opiniones comprensiblemente contrarias a las que nosotros podemos expresar. Pero acá no se trata de andar pastoreando nubes para quedar bien con tirios y troyanos. Hemos venido a comprometer opinión, como corresponde, y no a cumplir un formalismo constitucional. Hemos venido con voluntad de aclarar todas estas cosas.

Creemos, realmente, que los países que desarrollan su economía son los que reciben mayores contingentes de turistas. Téngase presente, entre otros aspectos, que el piso de la actividad turística está dado por el turismo interno, que es posible cuando la población accede a determinado nivel de calidad de vida. El turismo interno, sin estar englobado en la cifra que dije anteriormente, genera en el país, haciendo un cálculo conservador, o en todo caso responsable, alrededor de US$ 400:000.000.

El turista no solo se recrea, sino que conoce, reconoce y se instruye durante la visita a un destino turístico. Ojalá que dentro de esta promoción de formación de recursos -un plan nacional de capacitación en materia turística es fundamental y lo estamos desarrollando- haya guías de turismo industrial en algún momento, que permitan al visitante entrar en contacto con los avances tecnológicos. De hecho, ya tenemos algunas experiencias embrionarias en el país y se están tratando de desarrollar.

Esa planificación concertada entre el sector público y el sector privado se expresa a través del Consejo Nacional de Turismo -CONATUR-, un ámbito de asesoramiento calificado, representativo y jerarquizado para dar las opiniones.

Quiero decir al miembro interpelante que por cierto la conservación de las costas y de la calidad de aguas tiene importancia fundamental para el turismo. Hemos tomado debida nota -como seguramente lo hizo él- del informe realizado por la autoridad competente, en este caso el Ministerio a cuyo frente esta la arquitecta Muslera, en relación a riesgos. No se dirá que el informe fue autocomplaciente; no se dirá que fue exitista. Este incorpora elementos objetivos de preocupación y acá lo que quisiéramos es trasmitir -naturalmente- la vocación y la voluntad política del Gobierno de llevarlos a cabo, porque en el fondo este también es un tema de credibilidad. Honestamente, creo que el país -reitero, el país, porque los gobiernos estamos de paso- tiene los instrumentos legales y técnicos, a partir de este fuerte impulso de las últimas Administraciones, a los efectos de asegurar estas condiciones.

No vamos a hablar -no seríamos coherentes con la promesa de mayor brevedad- sobre Rocha y su costa. Pero para tranquilidad de los señores legisladores, es el departamento que presenta las propuestas de mayor valor ecológico del país: el río Cebollatí, el mayor de la vertiente atlántica, con extensos y valiosos montes fluviales; las Sierras de Carapé, de India Muerta y de los Amarales; la riqueza acuífera y biológica de las cuatro lagunas litorales; las extensas dunas móviles; las amplias playas oceánicas de aguas potentes, etcétera. Desde otro ángulo, Rocha es el corredor de mayor ingreso de mercaderías y de personas desde el territorio de Brasil, país que pasa a ser -muy especialmente Rio Grande do Sul-, de gran importancia y calidad estratégica para Uruguay, entre otras cosas -desde luego-, en la actividad turística.

El artículo 50 de la ley de ordenamiento territorial establece que, entre otros, el litoral atlántico nacional será especialmente protegido por los instrumentos de ordenamiento territorial, y le ahorro a la Cámara la lectura de los puntos que están allí expresamente señalados. Ya he hecho el reconocimiento al formidable esfuerzo que se hace desde otros Ministerios en esta institucionalidad y en los marcos legales oportunamente considerados por el Parlamento nacional, sin perjuicio de que aún queden materias pendientes en lo que refiere al derecho ecológico. En consecuencia, también los Poderes Ejecutivo y Legislativo deberán prestan atención a las materias que aún nos faltan.

El proyecto que acá se ha comentado, operaría en un frente marítimo de un kilómetro, de los doscientos veinte de costas oceánicas del departamento. Por cierto que no hacemos referencia al origen señalado en las gráficas y en las exposiciones, tanto del miembro interpelante como de los Ministros, con relación a que en el largo transcurso del mineroducto no indentificamos, en principio, efectos importantes desde el punto de vista turístico sobre bienes de carácter patrimonial o natural. Eso no significa que tengamos una posición definitiva en el transcurso de la intervención, pero se comprenderá que la preocupación está

marcada en los efectos de la intervención en nuestra costa oceánica rochense.

Sí preocupa el obstáculo visual del barco -a eso ha hecho referencia también la señora Ministra- que, por lo que se sabe hasta ahora, casi diariamente cargará el mineral de hierro. Pero ese kilómetro lineal solo será afectado directamente por un conducto y su apoyo logístico, que ocuparía apenas unos metros de ancho. Naturalmente, estudiamos los efectos de la proximidad y nos estamos manejando con datos de carácter censal, con el número de habitantes de las comunidades que están cerca y con informes de los puestos de trabajo. Si bien no ha sido una pregunta específica al señor Ministro, seguramente los señores Diputados de Rocha manejan tanto el estudio oportunamente solicitado por la Intendencia de Rocha para una consultoría técnica, como las cifras del Instituto Nacional de Estadística, que ubican en unas 4.688 las personas cuya primera o segunda ocupación en ese departamento es en actividades turísticas. Este es un dato de esa mirada social y laboral que señalaban los señores Diputados y también los compañeros Ministros y que desde luego debemos tener muy en cuenta.

Las construcciones para depósitos y procesamiento de materiales deberían ser ubicadas a más de doscientos cincuenta metros de la línea de la ribera, que la Ley N° 16.466 plantea como exigencia de un estudio de impacto ambiental, alejándola de las zonas o de la franja de dunas y ubicando todo este tema en un plan de regulación costera de Rocha.

Quiero señalar la enorme importancia que desde el punto de vista técnico y del sustento político han asignado a estos temas, en particular el señor Intendente de Rocha, don Artigas Barrios, al igual que el Intendente de Maldonado, don Oscar de los Santos, mereciendo nuestra confianza. También quiero tener la honestidad de expresar que cada vez que escuché hablar de esto al Intendente Barrios, se refiere a una tradición de compromiso ecologista del departamento, que abarca tanto a Administraciones del Partido Nacional como del Partido Colorado. Inclusive lo ha dicho en reuniones privadas donde hemos estado trabajando este y otros temas que, como se sabe, están en la agenda de trabajo.

Como se comprenderá -y termino para ceder el uso de la palabra al señor Ministro Kreimerman porque él, seguramente, tiene la preocupación de contestar todas las preguntas que le ha planteado el miembro interpelante-, seguimos con mucha atención el proceso de ajuste de este proyecto, tal como ha sido explicado por la señora Ministra, que me parece que fue muy clara y muy conceptual al respecto. Es evidente que aún no hay una versión definitiva, que la empresa debe replantearlo y enriquecerlo con el estudio de impacto, a posteriori del cual el Ministerio -que tiene la competencia jurídica explícita en esto- hará el estudio correspondiente a través de sus Direcciones. En conjunto con todos los Ministerios implicados en esto -sería bueno, de ahora en adelante, acostumbrarnos a venir a las interpelaciones como gabinetes temáticos porque no hay ningún tema que escape a una visión interdisciplinaria-, no tengan dudas de que el Ministerio de Turismo y Deporte aportará su visión inclinada por un concepto de turismo sostenible desde el punto de vista cultural, económico, financiero, sociolaboral y ambiental, también con la atención puesta en la opinión de las comunidades. Como bien expresara la señora Ministra, no existe una posición oficial del Poder Ejecutivo con relación al proceso de eventuales consultas.

El señor Presidente de la República, preocupado por el tema ha expresado su sensibilidad al respecto sin adelantar, y mucho menos definir, naturaleza jurídica, alcances, etcétera. También coincido en que más allá de la naturaleza jurídica de los alcances de una consulta a toda la ciudadanía, lo importante es el concepto de que el término "participación" no sea un lugar vacío en el diccionario de los formalismos verbales.

Los gobiernos las aceptan, respetando y escuchando a las comunidades locales; por cierto que sí. Hay que tener en cuenta, además, que el Gobierno nacional debe velar por las comunidades, por su autonomía, por sus puntos de vista y por el bien común. Estamos hablando del conjunto de la nación, del conjunto del país, como decía Maritain, del hombre y de todos los hombres, porque esa es la responsabilidad del Gobierno nacional.

Si el señor Presidente me lo permite, concedería la interrupción que me solicitara el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: el señor Ministro de Turismo y Deporte ya ha contestado muchas de las

preguntas formuladas. Nosotros vamos a continuar con la respuesta a las inquietudes que nos hiciera llegar el señor Diputado interpelante, para luego finalizar con las referidas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Quiero aclarar que el Ministro de Industria, Energía y Minería conoce perfectamente los documentos presentados, los aportes realizados, los lineamientos del proyecto, los pedidos de prospección y los pedidos de exploración. Permítame comentarle que la aprobación final del proyecto depende de varios documentos, análisis y demás, algunos de los cuales se han comentado aquí. Depende de la presentación de los proyectos de explotación, que corresponden a la tercera etapa de un proceso minero. Depende de los proyectos logísticos que se aprueben, como bien se ha mencionado. Depende de que se aprueben los proyectos de impacto ambiental y de que se cumplan las leyes ambientales, como también se ha dicho y depende, en el caso de inversiones de monto importante, de la firma del contrato de inversión. O sea que la aprobación final depende de cuatro grupos fundamentales de documentos.

Como señalé, desde 2008 la empresa ha venido presentando sus permisos de prospección y exploración. El 30 de abril de 2010, en ocasión de la primera reunión, puso en nuestro conocimiento los lineamientos del proyecto, en virtud del decreto que establece que para los montos elevados de inversión debe firmarse un contrato de inversión.

Bien decía el señor Ministro de Turismo y Deporte que Uruguay es un país que tiene una ley de promoción de inversiones, que fue dictada en un período anterior, y cuya reglamentación fue modificada a fines de 2007. Luego, en base a la experiencia obtenida con las grandes inversiones, se resolvió introducir una modificación más, lo que se concretó en octubre de 2008: es la idea del contrato de inversión. ¿Qué busca el contrato de inversión que hasta el momento no contemplaba la reglamentación? Por cierto que la reglamentación había sido muy exitosa en cuanto a las inversiones nacionales y extranjeras, pequeñas y grandes; el perfil ha ido cambiando en los últimos años. El decreto reglamentario de 2007 -como ustedes saben, están en marcha algunas modificaciones- priorizaba que se puntearan determinados rubros que ya fueron mencionados por el señor Ministro de Turismo y Deporte, relacionados con la tecnología, la generación de empleo, etcétera. A partir de octubre de 2008, se decreta que las grandes inversiones, además de aplicar en forma automática una matriz de puntos, deben aportar contrapartidas claras para el desarrollo del país y contemplar en cada caso los aspectos relativos al desarrollo de la industria nacional, al valor agregado, al desarrollo de proveedores, a la localización de las personas, etcétera; todo esto y más está expresado en forma precisa y detallada en el estudio de impacto ambiental.

En el marco de la ley de inversiones y de su decreto reglamentario, el 30 de abril de 2008 se efectúa la primera reunión. El señor Diputado decía que habían pasado cinco años y es correcto, porque si bien el ex Ministro Martínez asumió en 2008 -lo digo para aclarar-, el tema se venía hablando desde hacía varios años, como bien se mencionó. A partir de entonces comenzaron a tratarse los principales lineamientos de este proyecto, que será aprobado en la medida en que la empresa termine de presentar la documentación, porque como en todo desarrollo de prospección y exploración, se va avanzando en el conocimiento de la existencia de determinados minerales y de las vetas en las que están distribuidos, lo que repercute en la definición de los planes de explotación. Por ende, en los próximos meses, la empresa deberá presentar el proyecto minero y los otros que mencioné anteriormente.

Aclaro que en las conversaciones, en las que se iba entendiendo cuáles serían los alcances del proyecto, se plantearon algunas líneas que descartamos de entrada, como la ya mencionada por el propio Diputado interpelante, de que el abastecimiento energético se realizaría con centrales a carbón. Hay que tener en cuenta que la política energética que el Gobierno acordó en la Comisión multipartidaria implica que se dé prioridad a fuentes energéticas relacionadas con las energías renovables y más limpias que las derivadas del carbón y el petróleo, como el gas natural. Por lo tanto, desde aquel primer momento hemos venido trabajando en ese tema.

El señor Diputado interpelante nos pregunta si hay denuncia de la existencia de otros minerales. Sí, la hay. Estamos hablando de una práctica habitual, porque cuando las empresas hacen prospección y exploración suponen que a partir de sus trabajos pueden encontrar otros elementos. Por eso, cuando piden un permiso de prospección y exploración, general-

mente, lo hacen extensivo a otros minerales. ¿Se pide permiso por cualquier mineral? No. La DINAMIGE y los geólogos de cualquier lugar del mundo saben que la conformación geológica en la que aparecen ciertos minerales, como en este caso, el hierro, puede suponer la presencia de unos pero no de otros, que no fueron generados en esa era cretácica. Entonces, conociendo la geología, la formación de los suelos del país y las capas subterráneas que existen -que, como ustedes saben, son propiedad del Estado-, es práctica habitual que se pidan permisos por otros minerales que están asociados a las conformaciones geológicas de que se trata y que directamente no se solicite por otros. En ese caso, se pide por los minerales que pueden acompañar la presencia de hierro, como el níquel, el plomo, el zinc, el oro, la plata, el cobre, el paladio y el platino, aunque ello no sea seguro. No hay pedidos exclusivos de prospección y exploración de oro por los motivos que recién comentaba. Básicamente, al hacer el pedido por el hierro, la empresa ha solicitado toda esta gama de minerales y, objetivamente, no hay ningún pedido en ese sentido.

¿Qué compromisos se han asumido por parte del Estado? Recién explicaba cómo es el desarrollo de las aprobaciones y de lo que está para aprobar cuando estén definitivamente los proyectos específicos. No hay aquí compromisos asumidos. El minero solicita los permisos; se aprueban los permisos de prospección, se aprueban los permisos de exploración, de acuerdo con lo que dictamina la ley. Me refiero a estos dos, pero es así en todos los casos. Lo que luego se acuerda, informa e intercambia sin ningún compromiso por parte del Estado tiene que ver con los aspectos mencionados a los efectos del contrato de inversión.

Los permisos que se han otorgado hasta un máximo de veinticuatro meses, con las prórrogas que corresponden, son de treinta y cinco títulos mineros correspondientes a un área de 116.750 hectáreas; en los trámites de exploración existen cuatro permisos, con catorce títulos para un área de 3.559 hectáreas. Además, existen algunos permisos de exploración en trámite -concretamente doce- correspondientes a 5.562 hectáreas.

¿Existen dudas sobre la estabilidad o seriedad del país? Ninguna; no existe ninguna duda. Entonces, ¿por qué se hacen contratos de inversión? El señor Diputado hizo un paneo del mundo. Me parece de muy buena práctica lo que aquí está ocurriendo: todos nos hemos preparado para poder discutir este tema con profundidad y seriedad debido a la importancia que tiene para el desarrollo y la riqueza del país.

Tal como mencioné, se hace un contrato de inversión porque con este el Gobierno y el Estado buscan las contrapartidas que no permite la matriz aplicada en forma automática. Uruguay es reconocido internacionalmente por su seriedad, y lo atestiguan el mantenimiento de nuestras normas, la imagen internacional a la que hacía referencia el señor Ministro de Turismo y Deporte, los resultados de los grandes emprendimientos, de cuya capacidad y experiencia daba prueba la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Lo que sí necesita cualquier país es que las inversiones dejen el máximo valor agregado, y por ahí se hace una aplicación automática de puntos, que es muy buena porque premia en forma diferencial los proyectos. Y si a esas inversiones se agregan desarrollos sociales, culturales y de proveedores, estamos en la política del desarrollo progresista del país en el sentido de ir hacia delante con mayor calidad de vida y mayor ingreso para nuestros fabricantes.

Hasta el momento hay un intercambio de información. Como la empresa no ha terminado -de acuerdo con lo que nos informan, tiene un grupo de personas muy numeroso trabajando, pero ello no corresponde a nuestro "métier"-, nosotros vamos a esperar a que entregue todos los documentos de la tercera etapa, la decisiva -los correspondientes a la primera y a la segunda etapa ya los entregó- con respecto a si existirá o no la explotación minera de hierro en ese lugar específico.

Como ya comenté, en nuestro país, hay cientos de empresas pequeñas y grandes trabajando en explotaciones mineras hace más de cien años; hay otras empresas conocidas que vienen al país, y no solo esta.

¿Quiénes trabajan en ese tipo de contrato? El decreto claramente estipula que lo recibe el Secretario de la Presidencia y que a partir de allí se lo relaciona con los Ministerios involucrados, que aportarán cada uno de los aspectos con los que tiene relación. Estos son el Ministerio de Industria, Energía y Minería que, como autoridad del caso, además lo coordina, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Turismo y Deporte, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Te-

rritorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -por razones de capacitación, por los trabajadores-, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En definitiva, todas aquellas Carteras vinculadas directamente en sus diferentes fases para coordinar los proyectos que, por su tamaño, tienen consecuencias y necesidades en todos los aspectos que acabo de mencionar.

Por ahí también me uno a las felicitaciones -por así decirlo y porque es lo correcto- al señor Diputado interpelante por solicitar la asistencia de dos o tres Ministros que en forma complementaria trabajan sobre estos temas.

¿Vamos a modificar el comienzo de las negociaciones? Esto ya lo marqué: no son negociaciones sino el comienzo de la presentación de información por parte de la empresa.

¿Vamos a modificar los marcos normativos vigentes para ajustarlos de acuerdo con determinados intereses privados? No; la respuesta es que hemos modificado los marcos normativos vigentes sobre oferta, demanda y tecnología del sector minero porque tiempo atrás nos adelantamos, dadas las tendencias mundiales que he mencionado. Nos hemos adelantado para cualquier empresa y tipo de prospección minera que llegara al país. Además, lo hemos hecho en el sentido de modificación del Código Minero -que ya explicamos- de alza, de transparencia en los cálculos del canon y en los procedimientos, y de garantías a través de avales o cauciones, y de todos los temas que mencioné antes. Por lo tanto, muchas de estas modificaciones para la empresa tienen un efecto de mayor valor para el estado del mineral extraído, mayor transparencia y seguridad para todos los involucrados.

Hemos coordinado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a nivel de autoridades y técnicos. Tenemos un acuerdo de trabajo coordinado con evaluación de cobertura y uso del suelo para la evaluación de las actividades actuales, cómo serán afectadas, de qué manera serán investigadas, mitigadas, etcétera. También se ha trabajado muy específicamente con esa Cartera en un tema -recuerdo que el miembro interpelante lo mencionó- al que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha referido con claridad: la cantidad de agua que se requerirá para la actividad minera y en qué grado competirá con el agua necesaria para la actividad agropecuaria. Todos sabemos que el equivalente utilizado, al pedir el reciclo del agua a la empresa, solo se compara con unas pocas hectáreas de explotación arrocera, como explica siempre, en forma muy gráfica, el propio Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si la pregunta va dirigida en ese sentido, debo decir que todas las actividades que hoy tiene el país son compatibles y armónicas con las de la minería -insisto- si esta se realiza en la forma adecuada: el desarrollo de la industria minera, como fuente de riqueza para el país, con un uso prudente, acompañado por las leyes, decretos y fiscalizaciones que aseguren su desarrollo sustentable.

El señor Subsecretario, el Director y el equipo de la DINAMIGE, han mantenido cinco reuniones con sectores de la producción afectada. Por su parte, el Subsecretario se reunió con ellos y con los Ministros, en total, siete veces en el despacho y asistiendo a la zona. Se puede discutir si es poco, mucho, si es tarde o temprano, pero lo que no se puede discutir es que la presencia existió y nos hemos ido anticipando en la medida que este proyecto iba tomando volumen; fuimos trabajando en el tema en las diversas aristas de la política minera que hemos desarrollado.

La empresa informó que va a generar 1.500 puestos de trabajo y una cierta cantidad de puestos indirectos. Lógicamente, esto dependerá del proyecto minero que presente; la información final corresponde a la explotación. Estimamos que para los volúmenes que se indican, la cifra aparece como razonable, pero no podemos más que esperar el detalle preciso del proyecto minero. Sabemos que ocupa a muchas personas que han encontrado trabajo en esa área. Como decía la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, este proyecto es de desarrollo económico relativamente bajo y, por lo tanto, la minería como actividad descentralizada -obligatoriamente descentralizada porque solo puede ubicarse en el lugar donde está el yacimiento- es una posibilidad importante de generar fuentes de trabajo.

Adelantándonos, hemos estimado -pero aún estamos a la espera de cuál es el resultado final- la cantidad de puestos directos que podrían dejar de tenerse frente a esta otra cantidad de puestos a que se hizo referencia. Y ojo, que los puestos de trabajo no se contraponen directamente -esto refiere a dos preguntas que nos hizo el señor Diputado interpelante- porque a veces atañen a personas distintas, con trayectorias diferentes. De todos

modos hemos hecho nuestras estimaciones, calculando los trabajadores por hectárea en función del censo agropecuario. Hemos estimado las dotaciones considerando, además, los relevamientos efectuados en la zona. Estamos hablando de decenas, quizá de cien empleos directos.

En cuanto a los fondos de República AFAP, lo que cabe comentar es que no hay ningún compromiso de invertir. En verdad, la normativa implica que si la empresa emitiera obligaciones negociables, lo debería hacer como oferta pública. Quien así lo desee -público o privado-, en función de las seguridades y las rentabilidades que se otorguen, podrá comprar esas obligaciones, previa autorización del Banco Central. Quiere decir que aquí no hay ningún tema de compromiso, porque la ley es clara y porque, además, esto dependerá de la oferta pública: no solo del organismo que menciona el señor Diputado interpelante, sino de cualquier otra empresa privada, en caso que le vea perspectiva a la compra de las obligaciones negociables -no del proyecto minero- que emita la empresa, si se decidiera a hacerlo. Mientras tanto, hasta la fecha al Directorio del Banco de la República no ha llegado ninguna solicitud de financiamiento acerca de este tema.

La Dirección Nacional de Minería y Geología -DINAMIGE- a fin del año pasado inspeccionó padrones de aproximadamente 3.000 hectáreas. En ese momento, detectó 69 perforaciones en los padrones de esa área. Los padrones involucrados, y que fueron inspeccionados, eran los siguientes: Nos. 9.844, 10.186, 1.647, 1.880, 8.202, 12.704 y 16.478. Se detectaron 69 perforaciones sin autorización, y se comunicó a la empresa para que pudiera hacer los descargos. Entre el 8 y el 12 de abril, el responsable de la Dirección Nacional de Minería y Geología, el Director de División correspondiente, concluye que correspondería la multa, de constatarse que dichas perforaciones no tienen autorización. El 5 de mayo la empresa presentó los descargos. DINAMIGE constata que dentro de las 3.000 hectáreas, y de los padrones referidos, existe un área de 193 hectáreas de prospección, con un permiso de exploración concedido. Se trata del expediente 300/8. Allí se realizaron las 69 perforaciones que dieron lugar a una confusión sobre el terreno.

Finalmente, aclaro al señor Diputado que no se aplicó una multa a la empresa Aratirí por este motivo, porque en sus descargos se constató que las 69 perforaciones estaban hechas en un lugar donde existía permiso para perforar. Por lo tanto, el 10 de mayo la DINAMIGE entendió pertinente, de acuerdo con la normativa vigente, dejar sin efecto el informe ya que, reitero, se efectuaron las perforaciones sujetas al permiso de explotación concedido en el asunto que figura en el expediente 300/8.

Estamos avanzando en este contrato de inversión. Como explicaba, en la etapa actual estamos conversando con la empresa sobre diversos aspectos y hemos marcado que el suministro de la energía eléctrica no se haría a carbón y que no se concederían zonas francas -que es una pregunta que se adelanta sobre el tema-; hubo una presentación acerca de cuál era el proyecto, los inversores y demás. En ese sentido, al momento en que se presentó el permiso de explotación, de acuerdo con la ley, se deberá presentar la capacidad técnica y financiera adecuada. Asimismo, previo a la firma de cualquier contrato se deberá constatar toda la representación y todos los documentos pertinentes.

Por lo tanto, las garantías de prospección y exploración que ha ido proponiendo la empresa hasta el momento deberán presentarse de forma ampliada, porque cuando se hable de explotación ya tendrá que ser a largo plazo y con un plan de cierre, y así sucesivamente. Las garantías en ese sentido son máximas.

El señor Diputado nos preguntó si se había procedido a ceder un predio público para la terminal portuaria en la costa de Rocha y la respuesta es: no. Sí hay un consentimiento -lo leyó la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- referido a la posibilidad de utilizar 250 hectáreas en el paraje "La Angostura". Eso refiere a la instalación de una terminal portuaria de dedicación exclusiva para carga de mineral de hierro. Ese consentimiento se encuentra sujeto a la condición resolutoria expresa de la aprobación por parte de los organismos competentes de todos los estudios que ya mencioné sobre impactos ambientales de las diferentes etapas de minería, del mineroducto, del puerto, de la logística, del proyecto minero que se deberá presentar y del contrato de inversión al cual tienen que llegar empresa y Gobierno. Esto significa que si no se aprueban estas condiciones, el consentimiento queda sin efecto, y es en esos contratos en los que se dilucidará las formas efectivas referidas a este punto.

Ya hemos mencionado quién está trabajando en el tema.

La última pregunta refiere a si será un recinto franco o zona franca lo que se extenderá a otras áreas del proyecto. La respuesta es que no hay zona franca prevista. En realidad, ya se ha contestado negativamente a ese punto, y no es por un capricho o condición referida a la empresa, sino que es por la industria extractiva que, a lo largo de su desarrollo, tiene que dejar más activos en instalaciones, desarrollo del país, trabajo y demás, que aquello que está extrayendo.

He finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente...

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señora Ministra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: trataré de ser breve.

Me quedaron en el debe las respuestas a preguntas sobre el acompañamiento de la DINAMA en las etapas de prospección y exploración que hoy están en curso.

Al respecto, debo informar que, en su momento, las operaciones de prospección y exploración no fueron acompañadas por la solicitud de autorización de la DINAMA, por lo cual se procedió a plantear a la empresa la necesaria regularización. Esto dio lugar a dos multas por el inicio de las actividades sin la autorización correspondiente. Estas autorizaciones de prospección y exploración están catalogadas como actividades categoría A -que no generan impactos fuertes sobre el ambiente, pero acerca de las que sí es necesaria la presentación de un plan de actividades- y un plan de manejo de la finalización de cada una de las actividades. Entonces, esta irregularidad determinó que el 21 de febrero de 2011 se procediera a multar a la empresa por un monto de 500 UR. La empresa también necesitaba presentar en diez días el plan de actividades y el informe de cierre de la actividad. No realizó descargos sobre la multa y el 16 de mayo la pagó en su totalidad.

A principios de julio -no tengo en mi poder el documento- se dictó una nueva resolución ministerial por la que se vuelve a multar a la firma por la misma situación. Esta vez, el monto de la multa ascendió a 1.000 UR y estamos en los trámites administrativos de notificación, etcétera.

La otra pregunta sobre las actuaciones de prospección y exploración refería al tema del laboratorio. Actualmente, existe un laboratorio para los ensayos químicos de muestras geológicas para separación de hierro y determinación de las características físicas del material, donde se mide la densidad y se realiza la separación magnética en agua, previa trituración y molienda de estas muestras. Otra de las instalaciones está dedicada al corte de las muestras mediante una sierra diamantada que utiliza agua a los efectos de reducir el polvo en el lugar de corte, generando un vertido de agua que contiene polvo de roca. Este tipo de vertidos no requiere autorización y control de inspecciones de vertido de desagüe industrial, de acuerdo con el Decreto Nº 253.

Por otra parte, los ensayos químicos se realizan en laboratorios del exterior, sitos en Australia, Canadá y Sudáfrica.

Continuando con el tema de las inspecciones, cabe señalar que la DINAMA ha realizado un reconocimiento del área de Valentines y de Cerro Chato y se está elaborando el plan de control de la posible operación de la mina, para lo cual partimos de la necesidad de contar con información satelital, vehículos, helicópteros, que nos permitan realizar el control.

Con respecto a la serie de preguntas sobre el ordenamiento territorial, considero que de la primera a la quinta han sido ampliamente respondidas, pero igualmente voy a hacer alguna precisión.

No se va a eximir a los inversores de ningún instrumento de ordenamiento territorial necesario, porque estos deben preceder la inversión y su concreción compete al Poder Ejecutivo o a los Gobiernos Departamentales; por lo tanto, no se va a autorizar ninguna actividad que no tenga el instrumento de ordenamiento territorial acorde. En ese sentido, informé ampliamente que están en proceso de elaboración los tres niveles de instrumentos necesarios: directriz, de región y departamental.

En cuanto al segundo grupo de preguntas referidas a las solicitudes de desvío de caminos, de rutas nacionales y de cursos de agua, quiero decir que el análisis de la solicitud de autorización ambiental se hace integral, se mira integralmente el conjunto de las afectaciones; no va a haber un análisis parcial. Por ejemplo, no es posible que se autorice el desvío del agua sin el marco de la gestión integral del proceso. En ese aspecto, nosotros dividimos las áreas de atención del proyecto y definimos en el proyecto primario la necesidad del análisis de veinte subcomponentes, pero siempre partiendo de la base de mantener constantemente la atención integral del impacto de cada uno de los componentes del proyecto sobre las otras; la autorización ambiental es para todo el proyecto, considerando las necesidades de cada uno de esos subproyectos que precisen una mirada particular. Estamos de acuerdo con que en este marco se encuentran los temas del manejo de aguas superficiales y el vial.

En cuanto a las capacidades de la DINAMA, creo que abundé en relatar distintas ópticas en las que estamos basándonos para decir que hay capacidades y medidas tomadas como para afrontar este desafío.

En lo relativo a las áreas de protección, comenzaremos a trabajar a partir de las restricciones y de las condiciones de uso que están establecidas para las áreas protegidas y para los humedales. Esas condiciones de uso no necesariamente implican la negativa primaria a un tipo de manejo, como puede ser atravesar el ducto, pero en el primer análisis prevalece el marco legal y los compromisos internacionales que tenemos con respecto a estas áreas. En ese aspecto, la afectación de la reserva de biósfera -la mayor área protegida que atraviesa el mineroducto- alcanza 119.200 hectáreas. El mineroducto afecta el 1% de esta área, o sea que la servidumbre del ducto afectaría 1.100 hectáreas. Esto no quiere decir que hayamos tomado partido por avalar, o no, la propuesta de la empresa. A partir de las condiciones legales e internacionales de manejo de esas áreas, vamos a evaluar si es posible el uso que se está proponiendo y, por supuesto, manejar las exigencias correspondientes.

Todavía no está aprobado, pero nosotros hemos discutido y elevado al Poder Ejecutivo el proyecto de directrices de protección costera, que genera un marco más fuerte de protección legal de las acciones que se planteen sobre el área de manejo costero. En esas directrices se plantea y se define el área de protección y, precisamente, el cuidado de esa faja donde se da sensible intercambio entre lo terrestre y lo marítimo. Planteo esto porque es algo que a corto plazo va a ser elevado al Poder Legislativo y nos permitirá reforzar el marco de protección de las intervenciones en el área costera.

Para redondear, es verdad que tal vez se pueda mostrar como una debilidad que todos estos instrumentos están en gestión, pero manejemos también que, como mínimo, el análisis de este emprendimiento nos va a llevar dieciocho meses. En ese marco, vamos a tener desarrollados y laudados estos instrumentos que nos permitan actuar con esa voluntad de planificación y de visión a largo plazo que se necesita.

En cuanto a si la DINAMA ha impulsado estudios de la vida acuática y está trabajando en los bioindicadores, quiero decir que estamos trabajando fuertemente en el análisis de esa línea ambiental en dos áreas protegidas marinas: Cerro Verde e Islas de La Coronilla y Cabo Polonio. Tenemos un trabajo de base como para analizar el impacto de la posible instalación del puerto, independientemente de las exigencias que se deben hacer a la empresa en cuanto a que presente la evaluación y las medidas necesarias para garantizar el equilibrio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: los tres Ministros que hemos tenido el honor de comparecer esta tarde en la Cámara de Representantes creemos haber dado respuesta con la misma buena fe con que el miembro interpelante planteó las interrogantes a lo largo de exposiciones que quizás fueron extensas, pero que quisieron aportar contenido y compromiso, poniendo sobre la mesa toda la información disponible, como corresponde a un proceso que debe tener, como todo acto de Gobierno, como cualquier gestión pública, la transparencia que merece. Esperemos que así se haya recibido y, por cierto, quedamos a la orden del señor miembro interpelante y del Cuerpo para todas aquellas consideraciones o preguntas que se estimen pertinentes.

5.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara, aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 27 y 28 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 14 de julio por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 14 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 27 y 28 del corriente, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 27 y 28 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el período comprendido entre los días 27 y 28 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de julio de 2011, por motivos personales.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 14 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

6.- Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: las exposiciones de los señores Ministros han sido extensas, pero no les teníamos miedo, porque esperábamos que así lo fueran. También esperábamos que volcaran mucha información; alguna ha sido brindada, pero otra mucha que quisiéramos conocer en la tarde de hoy, lamentablemente, no.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

——Escuché atentamente todas las exposiciones de los señores Ministros. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería comenzó su intervención con un análisis general, muy interesante, muy global. Comenzó hablando de varias instancias de aumento de las cadenas de valor que, inclusive, llegaban al desarrollo tecnológico. Realmente, de acuerdo con lo que vi, al menos en este proyecto, y en lo que han mostrado hoy y se ha confirmado en Sala por parte del Poder Ejecutivo, este proyecto se reduce a la extracción de hierro, a un mineroducto donde se coloca el mineral, que por 215 kilómetros no toca el suelo uruguayo -por suerte; ojalá que no ocurra ningún accidente en el mineroducto-, y se va en un barco, quién sabe hacia dónde. En este proyecto, no veo valor agregado.

Se habló sobre la energía, sobre lo que nos expresaremos más concretamente. No me quedó claro en el tema de los compromisos, pero lo veremos más adelante.

Se hizo mención a los cambios en el Código de Minería en el sentido de desarrollar una minería sustentable. Realmente, no sé si con el cambio de algunos cánones o beneficios económicos lograremos o no una minería sustentable. No digo que esté mal. Aquí en esta Cámara y en la Comisión -lo tengo que mencionar-, el señor Diputado Delgado propuso una serie de normas mucho más garantistas para el Código, pero lamentablemente el oficialismo no las tomó.

Se habló sobre el activo minero que se extrae; necesariamente, tiene que ser inferior al activo que se queda en el país, porque es una actividad que se agota en sí misma. No ocurre lo mismo con el turismo -volvemos a elogiar la actividad del señor Ministro Lescano-, dado que se retroalimenta. Pero aquí estamos ante una actividad que luego de la extracción, no deja nada. Sinceramente, no creo -inclusive, con el aumento del canon-, que como está planteado este proyecto, nos quede un activo mayor del que se va. A pesar de las casi seis horas que escuchamos a los señores Ministros, esto no me queda claro.

Celebro que coincidamos con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería en el tema de la mayor transparencia. Reitero algo que dije al comienzo: celebramos la realización de este llamado; creo que es positivo que el tema se reencauce en este ámbito. Obviamente, hemos tomado nota; todas las expresiones, respuestas y afirmaciones quedarán registradas en la versión taquigráfica, y ya no tendremos que referirnos más a los comunicados de prensa y a las no-

tas en los periódicos, que realmente hacían mucho daño al emprendimiento. Porque había declaraciones contradictorias por parte de actores del Gobierno, de empresas, que no le hacían bien al proyecto ni al funcionamiento normal de las instituciones. Me parece que este tema debe reencauzarse en estos ámbitos parlamentarios y, obviamente, también en el Poder Ejecutivo, donde están los organismos competentes. Porque escuchábamos rumores en el entorno, pero el tema no se planteaba abiertamente.

El señor Ministro afirma que las negociaciones se están llevando adelante desde el año 2008. Los primeros permisos se dieron a principios de 2008, y tal vez la empresa ya estaba operando a fines de 2007. El señor Ministro manifiesta que algunas líneas fueron descartadas, y entonces, por razonamiento lógico, algunas otras fueron confirmadas, y las descartadas también tuvieron alternativas aprobadas por el Gobierno.

Respecto al contrato de inversión y a los compromisos, entendemos que la pregunta era pertinente, porque hay documentos públicos que también lo avalan. Tenemos un documento elaborado por la Presidencia de la República, un informe de transición del Gobierno 2009-2010, un informe del Ministerio de Economía y Finanzas que en la página 93 establece los lineamientos prioritarios de la política pública, del Gobierno que se va y del que asume. Dentro de los lineamientos prioritarios de la política pública no está la evaluación ni la consideración, sino la consolidación de las megainversiones en ciernes, y entre paréntesis, hay varias, incluida Aratirí. Hago hincapié en la consolidación, que es una línea directa, una expresión concreta del Poder Ejecutivo que se iba, coordinada con el Poder Ejecutivo que ingresaba.

Y como si fuera poco, en la tarde de hoy, el señor Ministro nos ilustró -hemos recibido mucha ilustración en la tarde de hoy; no nos podemos quejar por eso- sobre el procedimiento de las inversiones y los trámites. El señor Secretario de la Presidencia, encargado de recibir la propuesta, lo dijo el 19 de agosto de 2010 -hace casi un año- en un reportaje en el diario "El Observador", cuando expresaba que en los próximos días se anunciaría la firma de esos proyectos.

Se trata de razonar y de ubicarse en la situación. Si dice que en los próximos días se firmará, hay una negociación previa, hay cláusulas acordadas, hay borradores; han circulado borradores con cláusulas. Además, hay compromisos. Así lo reconocía de alguna forma el señor Ministro. Concretamente, cuando se habló de UTE, hay un compromiso concreto. El Estado va a invertir, y después vamos a ver si la energía se la vendemos barata o cara, si los uruguayos subsidiamos o no este proyecto. Pero ya hay un compromiso de UTE, del Estado uruguayo, de proveer la energía. La señora Ministra dijo que hay un compromiso de los uruguayos en invertir en el proyecto, en las líneas y en la trasmisión. Soy de Rivera y no quiero comparar, porque conozco poco del tema, pero sí sé que a la empresa que opera desde hace muchos años en ese departamento, el Estado la obligó a construir la línea de trasmisión, a pagarla e, inclusive, a hacer las bajadas a los vecinos por donde cruzaba. En este caso, los uruguayos vamos a pagar la inversión para entregar la energía en la puerta del negocio. Está bien, es una opción.

Con respecto al puerto, discúlpeseme, lo dijo el señor Ministro: está consentido por el Gobierno, que depende de condiciones, pero ya es un contrato modal. Ya hay un acuerdo; se les van a dar esas 250 hectáreas, dependiendo de condiciones, pero si se cumplen, es obligatorio para el Gobierno, para el Estado uruguayo, dar ese pedazo de la costa a esta empresa. No sabemos qué procedimiento se llevó a cabo para elegirla. No sabía que el Estado estaba dando terrenos a las empresas que se presentaban. No sabemos qué procedimiento se llevó a cabo, si fue o no público. No lo sabemos; descontamos que no, porque no nos hemos enterado.

Nos quedó claro que hay 116.000 hectáreas que se verían afectadas. La empresa habla de una afectación directa de 12.000 hectáreas en un proyecto inicial. Pero se trata de 116.000 hectáreas, y hay pedidos pendientes de autorización. ¡Quién sabe a qué dimensiones se llega! No nos queda claro, y tal vez el Gobierno tampoco tenga claro, las dimensiones a las que puede llegar este proceso.

Hay un tema realmente importante, sobre el cual creemos que es fundamental poner una lupa, que trasladamos a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería reconoce que hay una serie importante de minerales pedidos por la empresa. Eso siempre se estila; si los encuentran, los van a explotar. Además de la magnetita, que sabemos que no está en contacto con el ambiente, lo que está

arriba y los minerales que puedan aparecer, seguramente, se van a explotar. En ese caso, el riesgo ambiental es muy superior. Esto no quiere decir que solo con el hierro no exista riesgo ambiental; existe, y serio, pero si hay otros minerales, se van a utilizar en productos químicos en estas escalas impresionantes.

Mire, señor Presidente, que una pileta de deslave de 2.500 hectáreas puede generar un impacto muy importante, máxime, teniendo en cuenta algunas cosas que se establecen en el proyecto, por ejemplo, que ni siquiera se va a poner geomembrana; la empresa expresa que se va a hacer con arcilla apisonada, o algo así. Nos queda la duda y ponemos atención, porque, tal vez, el asunto sea mucho más grave de lo que pensábamos antes de venir a Sala.

La señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hablaba de las capacidades funcionales y expresó que tenía capacidades para asumir este proyecto. Reitero que el señor Director Nacional de Medio Ambiente expresó, hace pocos días, en un artículo de prensa -creo que fue en "El Espectador"-, cuyo titular era "La DINAMA se siente desbordada", que se iba a cumplir con los factores ambientales. El señor Director habló de ochenta y cinco funcionarios y la señora Ministra habló de noventa y siete funcionarios, con los diez administrativos; o sea que estamos hablando de ochenta y siete funcionarios técnicos. El señor Diputado Chiesa Bruno, Director Nacional de Medio Ambiente en los años 2000 y 2001, me decía que hace once años, había ochenta y cinco funcionarios. La misma cantidad de funcionarios que hay hoy, había hace once años.

No quiere decir que al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no haya ingresado gente; sí ingresaron. En estos cinco años, ingresaron trescientos funcionarios pero, aparentemente, a la DINAMA no ingresó ninguno, o sustituyeron a los que se fueron, porque sabemos, por ejemplo, que el ingeniero Crocce, que estaba en la DINAMA, ahora está en la empresa. O sea que, de alguna manera, sustituyeron a los funcionarios que se fueron, pero no han aumentado la plantilla. Seguimos teniendo la duda, señora Ministra, en cuanto a si los funcionarios -de los que fui compañero hace algunos años, los conozco a casi todos y tengo una excelente relación- pueden abordar todo lo que tienen respecto al país -no lo decimos por sus capacidades ni por su buena fe- y, además, este emprendimiento.

Tal vez, entendí mal. La señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente habló bastante y, a veces, uno se pierde. Ella dijo muchas cosas.

Sobre el derecho ambiental, no tomé notas, no por no prestar atención, sino porque conocía las normas a las que estaba haciendo referencia.

En cuanto al plebiscito consultivo, no ingresaré en esa polémica. Sé que este asunto ha generado polémica a partir de que el Presidente de la República lo planteó, expresando, en primer lugar, que era un plebiscito consultivo sobre la empresa y luego sobre lo que se iba a generar económicamente desde la empresa, o sea, dando por sentado que ya estaba aprobado el proyecto; de esa forma, estábamos repartiendo lo que iba a ingresar. Voy a dejar mi posición personal, que no representa la del Partido Nacional, en el cual hay varias posturas.

En los temas ambientales, creo en la más amplia participación de la gente, de la sociedad. Se dice "técnicos, sí", "técnicos, no", y que la gente no sabe de lo que habla. Se da una amplia discusión a través de la ciudadanía y la gente debería opinar, así como debería hacerse la audiencia pública, que está prevista en la legislación ambiental de los años noventa -de la que hablamos-; se cita a todo el mundo para que opine sobre cada proyecto ambiental, así sea un puente o cualquier obra; en estos días, hemos visto una obra que se realizó en el límite entre Maldonado y Rocha.

Así como la audiencia pública es un lugar en el que permitimos que todos opinen, un plebiscito consultivo en estos temas ambientales me parece que sería interesante para que toda la gente opine, no solo para ver el resultado -que podrá ser vinculante o no-, sino porque lo previo, el análisis y la difusión de estos temas es lo más importante.

Con respecto a los impactos ambientales, la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fue más gráfica que yo en cuanto a los riesgos que tiene este proyecto. No me voy a detener en ello. Inclusive, la señora Ministra ha sido gráfica en las consecuencias ambientales irreversibles que puede tener. Como dijimos, la empresa reconoce que, en algunos temas, plantea daños irreversibles. Por un lado, la señora Ministra me dejó tranquilo cuando dijo que la autorización ambiental previa pod-

ía ser negada pero, por otro, me puse nervioso cuando comenzó a leer la versión de la empresa, que da por sentadas una cantidad de cosas.

Hay un tema que me genera dudas con respecto a la actividad de exploración y prospección. Mostré las imágenes de algunos de los mil doscientos pozos. Preocupa el retiro del tapiz natural de las plateas circundantes a esos mil doscientos pozos, el impacto que se ha provocado en la zona, en el suelo y el potencial impacto en la calidad de las aguas. No se dijo si había monitoreos ni cuántos se habían hecho en esos mil doscientos pozos, que vinculan a la atmósfera con 180, 200, 300 o 450 metros de profundidad; vincula dos escenarios, y genera una vía de comunicación que puede provocar impactos en las aguas subterráneas.

El hecho de que se haya catalogado a esa actividad como clase A -hay clase A, B y C-, no me parece que sea justo, señora Ministra. Además, aparentemente, la DINAMA no controló las aguas servidas y está allí el residuo, en el medio de Valentines, y termina en el arroyo Paloma. Ya se ha generado impacto social en la zona, y no vemos a nadie del Estado conduciendo ese proceso, amortiguando y controlándolo. Realmente, me parece que esto no se debería categorizar como clase A. ¿Una multa de US$ 12.000? Sinceramente, señor Presidente, no sé de qué estamos hablando.

Sobre el ordenamiento territorial, me quedo con el compromiso que ha expresado en Sala la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; me quedo con el convenio con las Intendencias -precisamente, surgió hace pocas semanas, días después de que se votara aquí la interpelación-, me quedo con el compromiso de seguir trabajando en el ordenamiento territorial, y nuestra bancada vuelve a ofrecerse para trabajar en la ley que establezca las directrices nacionales de ordenamiento territorial, que hace un año reclamé en la Comisión de Presupuestos. Creo que es importante comenzar a trabajar en ella.

Este proyecto ya está avanzando en el territorio del país; eso es lo que veo. También veo que, lamentablemente, el Ministerio encargado de la política ambiental -lo digo con mucho respeto- va de atrás. Se habló de que van a pedir la Convención de Ramsar y la Convención de la Reserva de Biósfera de la Humanidad de la UNESCO. ¿Cuándo la van a pedir? Creo que es importante saber cuándo lo harán. ¿Vamos a esperar que esté aprobado para pedirlo? ¿Vamos a esperar que siga avanzado para pedirlo? Yo discrepo; creo que un caño por allí abajo puede resultar incompatible en algunas zonas. Vi una linda vía de tren destruida que pasa por Valentines. Entonces, pensé: ¿por qué no aprovechar esta inversión para tratar de que deje algo al país? Me refiero a algo de los activos a los que se hacía referencia. Evidentemente, el mineroducto es lo más barato para la empresa. Pero también tenemos que pensar en los activos del país.

Por otra parte, veo que la empresa presenta el proyecto tal cual, si bien ha habido algunas modificaciones como, por ejemplo, en el tema energético. Pero se presenta y es eso.

En cuanto a la faja de protección costera, creo que este no va a ser un cañito que pasa por allí y que nadie lo ve, que inclusive se puede pintar de verde para que se integre a la vegetación. En realidad, estamos hablando de un mineroducto de 217 kilómetros de largo que, además, va a tener estaciones de bombeo, porque creo que con una sola no va a alcanzar, pero eso es un tema que deberán resolver los técnicos. Entonces, es un bruto caño que va a entrar en la costa, en las playas, con una infraestructura y con soportes. Allí va a haber infraestructura. El señor Ministro de Turismo y Deporte hablaba muy bien sobre la defensa de la faja costera, 250 metros de la duna. Pero eso no lo leí en el proyecto, Ministro. Vi las instalaciones dentro de esa faja costera y también en las proximidades de la laguna, que es un área de especial protección ambiental. Por lo menos, no figura en el proyecto. Tal vez haya que poner también más atención en eso. Espero que esta instancia también haya servido para ajustar esos detalles, si es que el proyecto sigue avanzando.

Realmente, tendría muchas más cosas para decir sobre otros temas, pero algunos compañeros me han solicitado hacer alguna intervención sobre ciertos aspectos puntuales que, quizás, se me hayan escapado. Este tema abarca una gama tan grande de actividades y de conocimiento que me parece importante que varios compañeros opinen.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: me siento en un 100% representado por el señor Diputado Amarilla, por la forma en que hizo su intervención y nos alegramos de que un compañero aplique su profesionalidad a una causa nacional.

Créame, señor Presidente, que estuve pensando y conversando largamente con algunos compañeros sobre mi intervención, pero después de un largo peregrinaje rumbo a esta interpelación, sentí que no debía estar ausente ya que mi posición personal -tomada antes de llegar a esta fecha- es que este proyecto megaminero no se instale en nuestro país. Es una postura distinta a la de algunos compañeros y, por eso, la moción presentada propone buscar más información y darle más transparencia al proceso, lo que suscribo. Pero, puntualmente, mi visión es contraria a este proyecto y a este proceso. Es más: el proceso puede llegar a explicar por qué uno tiene determinados juicios en contra de este emprendimiento.

Si uno va a los archivos de prensa, la primera noticia que se tiene al respecto es del propio gerente de esta empresa, el señor Fernando Puntigliano, en 2007, quien estaba cumpliendo funciones como Presidente de la Administración Nacional de Puertos. Él relata que la empresa le ofreció intervenir en el proyecto y que contestó que no. Sostuvo que estando vinculado al puerto de Montevideo, no. Después dice: "No, esto no tiene nada que ver con el puerto de Montevideo; esto va a tener que ver con un puerto en Rocha". Así es que revé su decisión y, apenas deja la Presidencia de la ANP, ingresa como cabeza visible de este emprendimiento y recluta gente afín al Gobierno de aquel entonces del doctor Tabaré Vázquez, muchos de ellos pertenecientes al propio partido político del Presidente. De ahí en más, hasta hoy, en algún semanario la información es confusa, contradictoria y, muchas veces, falsa.

¡Hay que estar en los zapatos del Ministro de Industria, Energía y Minería, del Ministro de Turismo y Deporte y de la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente! En realidad, tendríamos que haber hecho lugar para otro, para el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Me quedé con la duda de si no tendría que haber acompañado a esta delegación.

(Interrupciones)

——Capaz que estamos a tiempo.

Y como parte de este emprendimiento, que tiene tres patas, se realiza en una zona netamente agropecuaria; y la verdad es que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha faltado a la cita en defensa de los productores, entonces, quizás tendría que estar aquí presente.

Pero decía que no es fácil estar en los zapatos de estos tres Ministros porque tienen que tomar decisiones que están encontradas. ¿Por qué digo que están encontradas? Porque no es cierto que esta explotación permita otras explotaciones al mismo tiempo. Aunque la reduzcamos al cráter -a veces se reduce tanto el cráter que nos quieren hacer pensar que van a hacer unos pocos pozos en nuestro país-, aunque vayamos a ese agujero, ya es excluyente. Si hablamos de las 12.000 hectáreas seguramente tengan características excluyentes, por lo que bien relataba el señor Diputado Amarilla.

Además, el mineroducto es una elección, por lo menos, como vía de transporte de los materiales; ¡es una elección! En otros lugares se hace por vías férreas o por otro tipo de transporte. Acá se opta por un mineroducto que, como bien decía el señor Diputado Amarilla, va a atravesar zonas importantes de nuestro país, y lo ilustraba con fotografías.

Por último, hay un puerto que no es puerto porque se ha utilizado bien el lenguaje: se trata de una terminal minera. Pero, en realidad, es un puerto. Van a tener que dragar 17 kilómetros, y lo van a tener que hacer continuamente. Hay una escollera. Esta escollera va a cambiar las corrientes y la playa; va a cambiar parte importante del departamento de Rocha, que todos los que estamos aquí miramos como el futuro turístico de nuestro país. Lo tenemos en una vitrina de cristal para que no pase con Rocha lo que ha pasado en otros lugares del país.

Entonces, estas informaciones son contradictorias y, a veces, falsas porque no conocemos a los mineros y el vocero oficial u oficioso ha sido el señor Fernando Puntigliano. La primera vez que llegó, se le empezaron a hacer preguntas. Los periodistas le preguntaban: "Dígame: ¿va a explotar?" Y él respondía en abril de 2010: "Sí, sí; nosotros tenemos una explotación en Brasil; vamos a enajenar el 49% de las acciones, pero vamos a explotar". ¡Pero en setiembre la vendió!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor orador.

Puede continuar el miembro interpelante, señor Diputado Amarilla

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: ¡en setiembre vendió la explotación!

Entonces, a medida que la gente va conociendo el tema, y uno ve el tipo de emprendimiento, nuestro territorio, la condición social y quien lo va a explotar, se mezcla todo esto y después hay tomar decisiones de Gobierno porque gobernar es decidir y administrar.

Por otra parte, no hay un documento firmado. Con Montes del Plata hay un documento firmado, que es público y notorio. Ahora, Álvaro García, ex Ministro de Economía y Finanzas, y Raúl Sendic, que en aquel momento era Ministro de Industria, Energía y Minería, dijeron que se estaba a punto de cerrar el memorándum de entendimiento. Hasta el día de hoy no se conoce. Es más: desde el Gobierno se nos dice que hay concesiones recíprocas.

El derecho ambiental es un derecho de orden público.

(Interrupción del señor Diputado Vega Llanes)

——Tal vez el señor Diputado Vega Llanes quiera pedir una interrupción. Si quiere hablar, con gusto lo escucho.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Por favor, señores Diputados, no dialoguen.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Procuremos mantener el buen clima.

Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLLE POU.- Señor Presidente: pretendo hacer un relato de la verdad histórica; ni siquiera empecé a adjetivar. Simplemente, estoy haciendo un relato histórico de las dudas que me generan informaciones contradictorias y muchas veces falsas.

No me queda otra que hablar del vocero oficial porque el Gobierno no ha oficiado de tal.

Cuando se habla, por ejemplo, del futuro puerto, se dice que el actual Presidente de la República, José Mujica, ya expresó que iba a dar las 250 hectáreas. Sostuvo: "Mi opinión personal hoy es vendérsela pero puede variar. El Estado tiene 1.900 hectáreas ahí que están baldías, que son de costa. El que ahí se trabaje intensamente le va a dar valor al resto. Una cosa es una propiedad cuando está abandonada y otra cosa es cuando cerca se empiezan a hacer cosas". Ahí está el concepto distinto de desarrollo, que mencionaba el señor Ministro de Turismo y Deporte, que tenemos con el señor Presidente de la República.

Nosotros creemos que hay que conservar esas hectáreas y darles otros destinos. No creemos que haya que vender las dunas de Cabo Polonio ni que haya que tener una terminal portuaria en un país con más de doscientos kilómetros de costa oceánica. No tenemos tres mil kilómetros como Perú. Hoy se ponía el ejemplo de Australia, ¡pero es un continente, señor Presidente! No nos podemos comparar con el territorio australiano en nada: ni en la costa ni en el territorio. Uruguay tiene doscientos quince o doscientos veinte kilómetros de ventana al Atlántico y nosotros debemos conservar cada kilómetro y cada metro.

El Estado no puede ser juez y parte. Lo obliga la Constitución y la ley. En este caso tiene que ser el que asegure las condiciones de legalidad y el ordenamiento jurídico, pero no puede ser juez y parte. No tiene que transar; no tiene que hacer concesiones recíprocas. Tiene que aplicar la ley; tiene que aplicar la ley. Es más: las concesiones recíprocas implican conceder soberanía.

Por ahí se mencionaba someter algunos temas a un tribunal por fuera del Estado. ¡No, señor Presidente! No se puede privilegiar con un derecho congelado, distinto al nuestro, por el solo hecho de que se nos echen muchos ceros por delante.

¿Dónde está el memorándum de entendimiento? Al Secretario de la Presidencia, Breccia, le preguntaron hace unos meses -hace ya casi un año-: "¿Cuánto falta? ¿Es una cuestión de semanas?". Y respondió: "No, es una cuestión de días la firma del memorándum de entendimiento". Sería bueno tenerlo aquí presente. ¿Existe? ¿No existe? Porque la empresa dice que ya están acordadas muchas cosas; ya acordó la energía, las hectáreas. Pero el gerente de la empresa dice que él no

puede hablar y no puede decir dónde están las 250 hectáreas porque es de estricta confidencialidad. Perdón: ¡son tierras de todos nosotros!; ¡son tierras de la nación!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Ha terminado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: se nos dice que es confidencial lo que el Estado otorgó a una empresa privada cuando es propiedad de la nación. No, señor Presidente; es inadmisible que sea así. Tiene que decir dónde es. Esto puede embarcar al país a veinte o cuarenta años de una explotación. Algunos de los que estamos aquí creemos que si analizamos las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas el saldo es negativo. No se puede negociar con la empresa privada sin que la población lo sepa.

Y acá están los señores Ministros de Estado que defienden a la gente, que defienden el interés nacional. Yo me imagino -no lo escuché- que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estuvo en Valentines, en Cerro Chato, recorriendo la zona. Quiero creerlo. Si por todos lados se nos habla de que esta es la inversión más grande en la historia del Uruguay y, por otro lado, por parte de la misma empresa se dice que va a generar daños irreversibles al ecosistema, me imagino que la Ministra estuvo ahí, in situ, reunida, ocupándose y preocupándose de cuidar nuestro medio ambiente. Porque no va a ser la empresa la que cuide el medio ambiente. Va a ser el Estado uruguayo el que obligue a la empresa a cuidar el medio ambiente.

Así que el tipo de explotación, los límites geográficos que abarca y el proceso, reafirman nuestra oposición a este proyecto.

¿Sabe lo que me terminó de decidir que hoy debía dejar sentada mi posición, señor Presidente? Que hoy, 14 de julio, el Presidente de la República, que fue quien volanteó aquel panfleto de mitos y no se qué sobre Aratirí -¡el Presidente de la República saca el documento escrito por una empresa privada!-, dice que esta interpelación -sigo relatando hechos y no he adjetivado en toda mi intervención- es poner un palo en la rueda. Yo lamento profundamente que el Presidente de todos nosotros diga que quienes queremos conocer qué se va a hacer con nuestro ecosistema, qué se va a hacer con el turismo, qué se va a hacer con la salud ambiental, qué se va a hacer con la salud humana y que de ello dependerá el futuro de nuestros hijos y nietos sea poner un palo en la rueda. Yo creo que no es así. Y si fuera así, prefiero eso antes que pintarme los labios y aceptar cualquier inversión, sea cual sea el destino de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede continuar el señor miembro interpelante Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: me ha pedido una interrupción el señor Diputado Silvera Araújo, que va a referirse a determinado asunto por ser del departamento de Treinta y Tres y conocer el tema de la ganadería, que de alguna forma es parte de esta interpelación, ya que al inicio dijimos que hay varios sectores que se ven afectados con este proyecto.

Creo que es importante que continuemos con este análisis. Hemos tenido toda la paciencia. Nos parece importante que continuemos y que no haya cuestiones externas que puedan afectar ni quitar seriedad a esta interpelación, que me parece que hemos mantenido con responsabilidad y con respeto. Así como nosotros votamos para habilitar a los señores asesores a ingresar a Sala, permitimos que los Ministros hicieran toda su exposición -inclusive cuando la señora Ministra nos negó la posibilidad de pedirle una aclaración, apenas, sobre determinado tema- y estuvimos aquí las seis horas necesarias para escuchar lo que ellos decían, esperamos que ese respeto se nos retribuya de la misma manera.

Si me permite, señor Presidente, voy a conceder una interrupción al señor Diputado Silvera Araújo.

7.- Intermedio.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: pedí la palabra para una cuestión de orden, que interrumpe al orador.

Pediría que se leyera la moción de orden presentada y que se votara.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se pase a intermedio hasta la hora 21".

(Murmullos.- Campana de orden)

——Solicitamos que los señores Diputados tomen asiento, a fin de que se pueda tomar la votación.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Silencio, por favor.

Se va a votar.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Cuarenta y nueve en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 58)

8.- Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte).

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lacalle Pou)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 16)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: retomamos el curso de esta convocatoria expresando que sentimos un dejo de amargura, porque pensábamos que se podrían develar todas las interrogantes. Creo que la reunión se ha llevado a cabo con el más profundo respeto y la más profunda consideración tanto por los compañeros de la Cámara como por los integrantes del Poder Ejecutivo que están en Sala.

Lamentamos que, a través de una moción de orden que proponía un intermedio, se hiciera esta pausa, se quisiera enfriar el partido, cuando estábamos entrando en el análisis de algunos temas que son fundamentales, y cuando estábamos considerando las respuestas de los Ministros. Lo decimos con todo respeto, pero nos habían quedado dudas, y ahora tenemos cuestionamientos sobre algunas de las respuestas de los Ministros.

En realidad, lamentamos esa actitud porque, de alguna manera, lo que estábamos reclamando era la falta de transparencia, y la moción para pasar a intermedio -quizás se hizo pensando en las noticias de los informativos; no sé si fue así- me pareció una actitud que contribuía a mantener la falta de transparencia.

Seguramente realicemos otra intervención, porque nos quedan muchas dudas. Ratificamos que el Poder Ejecutivo no ha sabido conducir este tema, y mucho menos ha sabido comunicarlo a la sociedad, lo que realmente nos preocupa, porque se trata de un emprendimiento importante. El señor Ministro de Industria, Energía y Minería hacía referencia a que, seguramente, íbamos a tener varios emprendimientos, pero si todos se van a manejar de esta manera nos preocupa porque, como dijimos en algún momento, aquí va a venir quien quiera a hacer lo que quiera. Me parece que ese no es el país serio que queremos, y volvemos a decirlo: aquí está en juego el "Uruguay Natural", pero no como un eslogan sino -también lo decía el señor Ministro de Turismo y Deporte- como un emblema que compromete a todos los orientales.

Ahora le voy a dar una interrupción al señor Diputado Silvera Araújo, ya que antes del intermedio no pude otorgársela, y quiere referirse a un tema muy delicado, como el de la ganadería.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado Silvera.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señor Presidente: realmente en las dos horas que duró el intermedio he tomado más fuerzas de las que traía cuando iba a hacer uso de la palabra.

Sin lugar a dudas, este ámbito es el monumento a la democracia, el lugar donde se representan las distintas opiniones del pueblo uruguayo; todos los que estamos aquí tenemos sobre nuestras espaldas, nada más y nada menos que el compromiso de la representación, y por ello tenemos que decir a toda voz que debemos hacer hasta lo imposible por manifestar las opiniones que entendemos son justas para nuestros representados. A nuestro entender, no es nada bueno -esto corre por mi cuenta- que no nos hayamos podido expresar luego de escuchar durante seis o siete horas a los Ministros de Estado, de una forma respetuosa, como corresponde a la investidura que tienen, porque no son los Ministros del Frente Amplio, sino del Gobierno y también los míos, y por tal se merecen el mayor de los respetos, como también se lo merece el Partido Nacional, como oposición. Creo que la reciprocidad se resquebrajó al solicitarse el intermedio.

Realizada esta salvedad, me voy a referir a los temas que necesito expresar como Representante nacional de mi querido departamento de Treinta y Tres.

Sin lugar a dudas, por varias razones estoy muy preocupado debido al emprendimiento minero a cielo abierto que es objeto de esta interpelación. Me preocupan los problemas medioambientales y los relativos a la salud humana, por la grave amenaza a la matriz productiva de la región, ya que hace más de doscientos años que es el sustento de toda la población de la región. También me preocupa un aspecto que no es menor: el daño que se está ocasionando en la zona del eventual emprendimiento minero que es, nada más y nada menos, que el fuerte debilitamiento que se está observando en la tan necesaria convivencia en paz que deben tener los ciudadanos de un país libre como Uruguay. Lamentablemente, los que somos vecinos y visitamos la zona vemos -como bien dijo el miembro interpelante en su brillante exposición- que la sociedad en Cerro Chato y en Valentines está dividida. No me pregunten cuál es la acción que se debe llevar a cabo, pero creo que el principal y único responsable es el Gobierno. Yo no quiero a mi pueblo dividido, lo quiero junto, luchando por algo que siempre nos ha unido: el futuro de nuestro departamento y de nuestro país. No puede ser que amigos y familiares estén enfrentados y que ni siquiera se dirijan la palabra por este tema.

Terminando con lo relativo a la convivencia social, quiero referirme...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: ...

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Personalmente, hemos visto que ante emprendimientos de este tipo, se tiende a minimizar los impactos ambientales y hasta se los cataloga de simples alteraciones del paisaje o modificaciones que pueden ser solucionados por la intervención de la tecnología. Nosotros bajo ningún concepto vamos a tolerar las valoraciones en el sentido de que son simples alteraciones al paisaje por todo lo que hemos leído y estudiado sobre este tema y, más que nada, por los excelentes argumentos que ha expresado el miembro interpelante, nuestro compañero Gerardo Amarilla. Por todos esos motivos rechazamos absolutamente que se diga que son simples alteraciones o simples modificaciones al paisaje. Aquí no estamos ante una mera modificación -como se dice-, sino frente a una verdadera amputación ecológica, dado que se remueve parte del territorio nacional, con toda su flora y su fauna, y se altera sustancialmente la regeneración de los suelos, el ciclo de agua y hasta las comunidades animales y vegetales. Por ejemplo, en el caso del emprendimiento minero entendemos que se hace necesario -confiamos en que las autoridades así lo van a hacer- considerar estrictamente lo que es la mochila ecológica del hierro. Cuando se realiza esta actividad, se separa el hierro por un lado -que es lo que se exporta- y el resto del material, por otro, y esto queda almacenado sobre nuestro suelo. Por eso entendemos que es necesario hacer una valoración y un estudio muy cuidadoso de la mochila ecológica que nos está quedando. En el orden internacional está demostrado que por cada tonelada de hierro que se obtiene hay enormes volúmenes de toneladas de materia remanente, dependiendo de la calidad del yacimiento.

Con respecto al futuro de la zona de Valentines, de Cerro Chato y de toda el área de influencia de este

eventual emprendimiento, nos preguntamos: de ser aprobada esta iniciativa, ¿qué va a pasar allí dentro de veinte o treinta años, luego de que prácticamente ya no existan tierras o campos aptos para la cría de animales y tampoco minerales para extraer del subsuelo de la zona? Como es sabido, en esta materia estamos hablando de un recurso no renovable, de un recurso finito, que luego de extraído no se regenera. Por lo tanto, si no hay agropecuaria y tampoco minerales, ¿cuál será el futuro de esa zona de mi departamento?

Debemos dejar algo muy claro, señor Presidente: no estamos situados en una especie de desierto, como por ahí se ha dicho; por el contrario, hay aproximadamente tres mil aportantes rurales al BPS. Tampoco estamos en una zona infértil o improductiva; por el contrario, la inmensa mayoría de esas tierras son muy fértiles y hay una muy responsable y sustentable explotación agropecuaria. Esa matriz productiva es la que permite que existan las comunidades, las localidades y los pueblos de la zona, como Valentines, Cerro Chato, Santa Clara, etcétera.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: ...

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, la matriz productiva, el sector agropecuario, fue el que dio nacimiento a todas las localidades y pueblos de la zona. También quiero que quede claro que si dividimos la cantidad de hectáreas entre la cantidad de productores nos dará un promedio de cuatrocientas hectáreas por productor rural. De manera que aquí no hay grandes latifundistas ni terratenientes; son pequeños y medianos productores rurales. Además, más allá de la cantidad de tierra que tengan, es muy legítimo el reclamo contrario a este emprendimiento, porque lo que tienen no lo han hecho robando ni estafando; lo han hecho levantándose temprano para ir al campo, con las heladas en el lomo, mientras muchos estamos muy cómodos en nuestros hogares.

Pero este no es solo un tema de productores rurales. También me preocupa saber qué va a pasar con los empleados que hoy están trabajando o que eventualmente pueden hacerlo en este emprendimiento cuando termine, y tampoco exista un sector agropecuario funcionando en su esplendor. ¿Dónde van a trabajar? ¿Adónde irán con sus familias? Lo mismo pienso con respecto a los comerciantes de la zona. ¿Será redituable tener comercios de aquí a veinte o treinta años, cuando la zona esté prácticamente picada como un queso? Esto me genera muchas dudas.

También debe quedar claro otro punto: si decimos que este es un proyecto que únicamente tiene la oposición de grandes productores rurales, es una falacia que estaría amputando nada más y nada menos que casi el 80% de la verdad.

Reitero mi preocupación: ¿qué van a hacer los productores, los trabajadores y los comerciantes dentro de veinte años cuando no exista un emprendimiento minero en la zona y tampoco exista un sector agropecuario fuerte? Y todo esto sin perjuicio de los eventuales daños que puede causar a la salud humana. Yo no quiero que en mi departamento se compruebe -obviamente, de forma científica y responsable- que una persona, un vecino o una vecina, pueda padecer alguna enfermedad, terminal o no, a causa del emprendimiento que hoy estamos discutiendo. No lo voy a permitir, porque si pasa, formará parte de la historia más negra de nuestro país; en ese caso, no me cierran los números. Aclaro que no he manejado cifras, porque para quien habla la salud humana y el medio ambiente están por encima de cualquier otro aspecto que pueda considerarse a la hora de definir cuáles son las prioridades del ser humano.

Se puede criticar nuestra posición -aceptamos las opiniones contrarias, que las hay- pero jamás se podrá decir que hemos transitado por el camino del medio. Me hago cargo de mis palabras. Seguiré dando esta lucha desde esta banca o desde el llano, según el soberano decida dentro de cuatro años.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR AMARILLA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente...

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Gandini)

——La pregunta que me hace fuera de micrófono el señor Diputado se la contesto luego de consultar a la Mesa, porque yo soy nuevo en esto: me informan que el señor Ministro sí puede conceder interrupciones.

Tiene la palabra, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: obviamente, no me voy a referir al tema de fondo. Elegí no contestar por la vía de la alusión, sino por la de solicitar una interrupción al señor Ministro.

Se dice que el diablo sabe por diablo, pero más sabe por viejo. Acá soy viejo, y sabe el señor Presidente que el tema de cómo se iba a desarrollar "prima facie" esta interpelación se conversó en la reunión de coordinadores. Preguntado que fue el Presidente, de mi parte, sobre cómo pensaba participar, quedó claro que nos manifestó, en primer lugar, que él quería presidir toda la sesión y, en segundo término, que él pensaba participar por la vía de las interrupciones que le iba a solicitar al miembro interpelante cosa que, atendiendo las dos realidades, la voluntad del Presidente de presidir la sesión y sin desconocer que él tenía una motivación particular en el llamado a Sala a los Ministros, quedó tácitamente acordado que así iba a ser.

La interpelación comenzó con las preguntas del miembro interpelante, que fueron dirigidas a cumplir con el artículo 119 de la Constitución, que dice: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización [...]", cosa que considero -sobre todo por haber estado en muchas interpelaciones- que el señor Diputado hizo ajustado a lo que el principio del artículo 119 determina.

Luego, la señora Ministra y el señor Ministro de Industria, Energía y Minería hicieron -en mi opinión- una larga y fundamentada exposición, no solo acerca del proyecto que fue motivo de la convocatoria, sino de la industria minera, del cambio de la matriz productiva, de todo lo concerniente a las previsiones en materia de control medioambiental y del estado de desarrollo, y el señor Ministro de Turismo y Deporte aportó las apreciaciones que le merecía la compatibilidad del país natural con los proyectos productivos de diferente naturaleza. Así se estaba desarrollando la interpelación hasta un momento determinado en que el miembro interpelante, cumpliendo, y sin violencia, con lo que habíamos acordado, concedió al señor Presidente las interrupciones que consideró pertinentes y que este solicitó. A partir de ahí, se comenzó con una serie de pedidos de palabra e interrupciones, y es llamativo que la primera se la fuera a dar al señor Diputado Silvera Araújo, que está anotado primero en la lista de oradores, y que seguramente tendría que manifestar lo que entendiera pertinente, y eso provocó...

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Les pido que no dialoguen.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Tranquilos, tranquilos: le pido tranquilidad a mi bancada. Yo esto lo conozco desde hace veinte años.

A partir de acá, y entendiendo como lógico e importante para la institucionalidad pedir los informes y obtener de los Ministros las respuestas que se entendieran pertinentes para ser evaluadas, hay una cosa que, como macaco viejo, no la asumo, y es que la interpelación se desvirtuara y se transformara en un circo mediático ya que, por ser la hora de los informativos, el señor miembro interpelante concedió la palabra pura y exclusivamente a miembros de su bancada para que tuvieran los milisegundos de gloria que se entendía debían tener

Entonces, dado que esto estaba determinado de esta manera...

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Campana de orden)

——Entonces, dado que esto estaba determinado de esa manera...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- No grite que lo escucho.

Está en uso de la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Dado que esto estaba determinado de esa manera y porque creo -¡lo saben muchos de mis compañeros; lo saben compañeros cercanos a mí y otra cantidad de compañeros!- que los medios de comunicación, en realidad, son un instrumento subsidiario de la actividad parlamentaria, pero no la razón de ser principal de los legisladores cuando cumplen su función como tales; entonces, para no tener que entrar a discutir nada con el Presidente, me pareció sano pedir el intermedio. Por eso hice la solicitud.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción de varios señores Representantes)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Según me informa la Mesa, debo dar la palabra al señor Ministro porque es quien estaba haciendo uso de ella. Después que termine, puedo conceder la palabra para contestar una alusión a los Diputados que lo soliciten. Estoy anotando, por ese tema, al señor miembro interpelante.

Puede continuar el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: paso a responder, a informar -como gentilmente dijera el señor miembro interpelante- sobre algunos puntos que él planteó en el listado de treinta y dos preguntas que hiciera en lo que compete al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

De las inquietudes muy válidas que planteaba el señor Diputado, una de ellas -aunque nos vamos a referir a las otras también- tiene que ver con las cadenas de valor y hasta dónde él percibía la existencia de trabajo, servicios, empresas que no estuvieran relacionados solamente con la actividad extractiva central.

Cuando de ello se habla, señores Diputados, la expresión "cadena de valor" implica qué encadenamientos tienen las actividades, porque el objetivo es que, a través de una unidad productiva, una inversión nueva, de este o de otro tipo, se encadenen, se creen nuevos trabajos, nuevos servicios. Los impactos de las cadenas de valor que se instalan en el país, sean nacionales o extranjeras, son básicamente tres. En primer lugar, claramente hay un encadenamiento fiscal -con respecto al cual ya nos hemos manifestado- y es aquello que, en virtud de la nueva inversión productiva, deja al país dineros de orden fiscal para invertir en otras actividades. En segundo término, el encadenamiento que generan las cadenas de valor trata de los impactos sobre el mercado interno, porque aumenta fuertemente la demanda de bienes y servicios, y la correlación que se aprovecha en tal sentido refiere a cuánta industria nacional y a cuántos insumos importados tiene el país.

A estos dos efectos, que son significativos en la economía, se une el tercer concepto de encadenamiento: el agregar etapas al proceso productivo que se instala o el suministrar insumos al proceso productivo que se instala.

En la primera parte de la intervención decía que la extracción o producción por medio de los recursos naturales se clasifica en "commodities hard" o "commodities soft", dependiendo de que los recursos sean más renovables o menos renovables. Cada uno de ellos implica un tipo de encadenamiento diferente. Entonces, lo que está analizado -y no necesitamos repetir en profundidad aquí- no es visualizar sí o no, sino los estudios que hay y las experiencias claras existentes en cada una de las cadenas de valor de los "commodities hard" o de los "commodities soft".

En el caso específico de la minería y las cadenas de valor, cuando se planteó el proyecto en aquella primera reunión -reitero- del 10 de abril, se descubre cuáles pueden ser los lineamientos de esta inversión, aunque los permisos de prospección arrancan en 2008. Lo digo porque el tercer punto que planteó el señor Diputado mencionaba el tema de las fechas. Y creo que estamos de acuerdo; esta es únicamente una aclaración.

Entonces, los encadenamientos productivos que se generan en este proyecto se continúan, porque es muy claro que en la producción de hierro el paso siguiente es la peletización, el paso siguiente es la producción de arrabios y el paso siguiente es la siderúrgica. Todos esos son encadenamientos que, tal como solicitara el señor Diputado, estaba tratando de informar.

También existe otro emprendimiento minero de mucho menor tamaño, pero que llega hasta el arrabio, que es: luego de concentrado el óxido de hierro -Fe_3O_4-, la magnetita, se reduce el oxígeno para llegar al hierro. Entonces, el arrabio es el primer paso hacia la producción siderúrgica, y es posible generar encadenamientos sobre los que ya se ha empezado a preguntar pero que, en definitiva, dependerán de si esta inversión se realiza, o no, en el futuro. Así que los encadenamientos están; lo que ocurre es que, además, en el tema de los "commodities hard", de los minerales extractivos, la actuación del Estado es decisiva para facilitar la cadena de valor y los encadenamientos, y entre ellos está la disposición de que el 15% de los materiales extraídos sean ofrecidos al mercado interno. Esto es prever porque, ¿cómo analiza uno la cadena de valor? Analiza si el paso siguiente le es rentable a otra empresa con el paso anterior; en definitiva, ese es el tema. En el impulso hacia adelante esos pasos son rentables; así como sabemos, en otras cadenas, dónde se detiene el encadenamiento, y si es rentable porque disminuye los fletes, como sucedió, por ejemplo, en el caso de las empresas pasteras versus la producción forestal, que posiblemente sea menos rentable hacer papel a partir de la pulpa porque ahí los costos de los fletes son similares.

Quiere decir que esto exige realizar y desarrollar un estudio de política industrial y, básicamente, está claro que esta cadena de valor tiene pasos para dar hacia adelante que, además, posibilitan un tejido industrial muy diferente al que tenía el país, que es otro punto muy importante.

Además de la posibilidad de las cadenas de valor, que se desarrollan con el tiempo, no son instantáneas, el otro punto está en la cantidad de servicios e insumos que se crean. Por ejemplo, de la experiencia de los "clusters" mineros de países que a lo largo de diez o quince años desarrollaron proyectos mineros -el señor Diputado decía que Australia y Canadá son grandes, pero verdaderamente son países con alta calidad de vida-, solo voy a nombrar a cuatro o cinco de los veinte o veinticinco para no aburrir: el mantenimiento y la reparación de los equipamientos, los servicios financieros, de la ingeniería, la geología y la automatización, los servicios de transporte, los servicios de alimentos y otros tantos más, que hacen que la relación de trabajo directo e indirecto sea muy alta. Podría seguir con el tema extensamente, pero a esta hora solo quería ejemplificar la pregunta que en forma muy interesante realizó el señor Diputado.

Los encadenamientos en otras cadenas productivas serán distintos y dependerán, en definitiva, de las consideraciones que mencionaba anteriormente. Pero hasta se da el caso de que encadenamientos verticales, que son los que van hacia adelante o hacia atrás, también tengan encadenamientos horizontales, que no voy a entrar a detallar, pero que evidentemente representan el concepto completo de cadena de valor.

El señor Diputado mencionaba el Código de Minería, y agradecemos sus palabras por la apreciación positiva acerca de las modificaciones introducidas, y entendía que había otros temas que se podían incorporar. Nosotros consideramos que, de todas maneras, en la discusión, este Código fue perfeccionado y ha quedado adaptado muy fuertemente a la nueva realidad; además -como decíamos anteriormente-, se han insertado garantías muy severas en los temas ambientales, en los controles financieros. Hay una cosa básica que vuelvo a repetir, y es el pedido del plan de información completo, agregado -con muchos más puntos que antes- al productor, al empresario minero.

La energía eléctrica es un tema que va a influir, porque su uso por parte de una empresa minera, y de otros posibles elementos, suele ser intensivo, y más si le agregamos pasos en las cadenas de valor que recién mencionábamos; es totalmente cierto. Pero el país, señor Diputado, lo que tiene, a través de sus empresas, en este caso de UTE, es una proyección de la demanda futura por todo tipo de inversiones y por aumento del consumo, porque esa es la manera en que se planifica a largo plazo, como se hace desde que hay política energética, en el año 2008, y política energética que es política de Estado, en el año 2010. Lo que tenemos es un modelo de demanda que atiende, a la vez, el crecimiento del consumo energético debido al mejor ingreso y calidad de vida que está teniendo la población en los últimos años, y que contempla también la posible demanda de nuevas inversiones, sea una grande o sean

diez chicas, pero que suman una gran cantidad de energía. Entonces, lo que planificamos es toda esa demanda, porque existen las estadísticas. Este no es un tema de opinión: es un claro tema de trabajo técnico y científico, en el sentido de que por cada punto del Producto Bruto Interno se incrementa 0,7 el consumo energético del país.

Entonces, nuestra Dirección Nacional de Energía y las empresas energéticas -es buena la pregunta, porque creo que a veces la magnitud de las cifras es incomprendida, así que agradezco que la haya formulado- lo que hacen es planificar la demanda en base a una política determinada. La definición a la que se llegó es que la planificación de la demanda para los años futuros, hacia 2030, se satisfará esencialmente con cuatro fuentes combinadas: las centrales hidráulicas existentes, las centrales de generación a biomasa, los parques eólicos y las plantas de gas natural.

En este momento estamos cumpliendo con las licitaciones que llevan a los objetivos que se acordaran en la Comisión multipartidaria, de alcanzar los trescientos megavatios, pero con la intención de superar con amplitud esa cifra con la energía eólica. Como hemos compartido con Diputados del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente, cuanto más energía adicional obtengamos de fuentes renovables, mejor redundará en la generación de energía en un país como el nuestro, que en la última década no ha sufrido quiebres en ese sentido. Lo que sí enfrentamos es una variabilidad muy importante en cuanto a la energía hidráulica, que en algunos momentos nos ha llevado a comprar bastante petróleo. Ese promedio total de costos se va mejorando cuando insertamos más energía eólica a precios convenientes, como los que estamos consiguiendo ahora.

El suministro de las nuevas inversiones es un esquema de modelo de demanda que tenemos en función del crecimiento económico del país, en la relación que mencioné anteriormente.

La empresa planteó los primeros lineamientos el 10 de abril de 2010, y en ellos se descartó una propuesta que involucraba centrales a gas. Mientras se avanza en las conversaciones -es decir que la empresa presente los documentos a los que me referí con anterioridad- mientras los proyectos mineros, ambientales y logísticos avanzan en el convenio de inversión, la práctica habitual en estos casos indica que las líneas de conexión sean construidas por la empresa que se instala en el país. Esto responde a otra pregunta que se nos hacía. La venta, luego, la realiza UTE, en función del sistema interconectado nacional, arbitrado de la manera que ya expliqué.

Creo que he respondido a los varios puntos a que hiciera mención el señor Diputado interpelante. La idea de que se iban a ir consolidando las inversiones en el país ya no es solo una idea, dado el alto volumen de inversiones que tenemos. Estamos hablando ni más ni menos que del 19% del Producto Bruto Interno. Si sumamos todas las inversiones -chicas, medianas y grandes- alcanzan varios miles de millones de dólares.

En este caso estamos analizando la manera de concretar una inversión que representa una ventaja desde el punto de vista de generación de riqueza, tal como figura -y leí oportunamente- en el acuerdo internacional de transparencia, pero que también constituye un factor a administrar con prudencia en todos los aspectos de garantías y ambientales.

Las referencias que se hacían en el informe de transición se concretan -como mencionó el señor Presidente cuando hizo uso de la palabra- en la firma del convenio con Montes del Plata. Precisamente, lo que estamos viendo es el avance de este tipo de convenios: aquellos que resulten acordados y favorables se firmarán; aquellos que resulten inconvenientes no se firmarán, porque todo se hace dentro del cumplimiento de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado interpelante.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: como dije antes de la intervención del señor Ministro, pensé que estábamos abordando el tema con seriedad y que habíamos dejado algunas picardías de lado. El Diputado que habló en nombre del Gobierno, evidentemente, me ofendió. Aquí nadie estuvo calculando los tiempos ni tratando de obtener con este tema más ventajas que la de habilitar un debate amplio que proporcionara información transparente a este respecto.

Me ofendió porque las cuatro o cinco horas antes de los informativos, durante las que durmieron la pelota, no fueron responsabilidad de este legislador.

Escuché atentamente la intervención de la señora Ministra quien, como dije, nos leyó las leyes de derecho ambiental que tienen unos quince años de consagradas en nuestro ordenamiento y que todos conocemos. También nos leyó en su integridad el proyecto que la empresa presentó en la DINAMA, que todos conocemos. Nos leyó una serie de documentos en los que se hablaba de las papeleras, de la costa del litoral del país y de no sé qué más.

No fuimos nosotros los que demoramos para que nuestra intervención nos diera esos minutos de gloria que el Diputado dice que he pretendido obtener en la televisión. Que me disculpe, pero no fuimos nosotros.

Lamento que se haya tomado este rumbo; no era lo que pensábamos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el miembro interpelante.

SEÑOR AMARILLA.- Para terminar, quiero decir que me sentí aludido y que lamento lo que se manifestó en esa exposición. Creo que se ha intentado bajar el nivel de la discusión.

Agradezco a los señores Ministros que, como es correcto, han mantenido el nivel, centrándose en el tema de fondo.

Por ahora, es todo lo que tengo que decir, señor Presidente.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: a esta altura de la noche y de la larga interpelación que venimos desarrollando desde las once de la mañana debo decir que yo, que tengo unos cuantos años aquí, a veces tengo la sensación de que este instrumento se desvirtúa, porque introducimos un mecanismo de largas exposiciones, que inhibe el debate, que inhibe la discusión. Me hubiera gustado intervenir y consultar, por ejemplo, a la Ministra, en varios momentos de su exposición. Pero los Ministros recurren a estos mecanismos de hacer intervenciones de horas, horas y horas, durante las que no hay diálogo, sino que la única comunicación se da a través de la lectura de cuestiones ya preparadas, que no responden a las preguntas del interpelante, porque no se conocían, pero ya venían las respuestas por escrito. De alguna manera, no es una interpelación; es un mecanismo distinto. Lamentablemente, en reiteradas ocasiones se ha recurrido a este mecanismo por el que los Ministros vienen y hablan durante horas, creo que para bajar el nivel de discusión y de debate.

El proyecto Aratirí es un carro en la bajada. Es un carro en la bajada; esto no lo para nadie. El Gobierno está asistiendo al derrotero del proyecto, y es un derrotero inevitable, que esta tarde ha sido plenamente confirmado aquí. El proyecto minero Aratirí y el de Mina Valencia en definitiva se aprobarán. Esto ocurrirá por varias razones, algunas de las cuales quedaron en evidencia en la exposición del interpelante, como la de que el proyecto ha venido siendo cobijado por el Gobierno desde hace muchos años. Pero hay otras, que son las más obvias, y tienen que ver con el hecho de que en Uruguay nada está impedido. Eso es algo que la Ministra pudo haber dicho: ¡nada está impedido!

¿Qué es lo que no se puede hacer en Uruguay? Una sola cosa: desarrollar energía nuclear, porque está prohibido por ley. Díganme qué otra cosa no se puede hacer. Un proyecto categorizado "C", ¿se hace o no? ¡Se hace! ¡Siempre se va a hacer! Con toda seguridad se interpondrán a la empresa y al proyecto tantas dificultades como el Gobierno y la DINAMA entiendan del caso, pero la empresa irá saltando esas vallas. Podremos decir: "El mineroducto no, porque daña el ecosistema"; "El tren no, porque no puede pasar por el bañado". Nos propondrán usar un avión, y alguna objeción vamos a encontrar. Pero, ¿dónde

está el mecanismo legal que puede inhibir el proyecto? ¡No lo hay! El derrotero del proyecto es inevitable. Después de que la empresa se presenta ante el Ministerio y comienza el proceso de prospección, no hay forma de detenerlo. ¡No la hay! Yo no he encontrado, y me he leído unas cuantas cosas para ver si existe algún mecanismo para que el Gobierno pueda decir: "Mire, por una cuestión estratégica del Estado, nosotros no vamos a desarrollar el hierro en Uruguay. Lo vamos a dejar para dentro de dos generaciones". Y se lo comunican a la empresa por escrito.

¿Existe ese mecanismo? No. Y acá tampoco se ha planteado; en ningún momento los Ministros dijeron: "Nosotros, estratégicamente, vamos a evaluar si Uruguay tiene que desarrollar, o no, el hierro". ¡No! Lo que están diciendo es: "Bueno, vamos a ver, vamos a mitigar, vamos a ver cómo queda la mina, vamos a ver por dónde va el mineroducto: si va por la Ruta N° 9, si corta por acá, si le damos una vuelta más grande, si el polvo que vuela se aterrizará de alguna manera". Es decir, el proyecto va a ir acomodándose hasta que un día se diga: "¡Sí!". ¿En qué termina esto? Termina en una sola cosa: "¡Sí!". Y la empresa comienza el proyecto.

¿Cuánto demorará? El Gobierno dice que dieciocho meses, pero quizás se apura un poco y lo termina antes. A mí la empresa me dijo -que fue muy generosa conmigo en la información- que quería que fuera antes de la campaña electoral, para no llegar a esas instancias con el proyecto en discusión. Y más o menos los dieciocho meses que estima el Gobierno cierran con lo que la empresa quiere, que es antes de las elecciones.

Esa es la visualización que tengo, que incluso he comunicado a algunos agentes de la empresa. Eso es lo que me llevó a pensar que lo que tengo que discutir -que no ha estado en la discusión y he planteado públicamente- es el negocio. Acá del negocio no se dijo ni una palabra; desde la hora 11 a la hora 23, del negocio no escuché una sola frase.

¿Cuánto van a pagar de impuestos? No se sabe. Es probable que cero. Existe el mecanismo legal...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Silvera Araújo.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos) - Señor Presidente: la ley de inversiones y el Decreto reglamentario N° 455, de 2007 -mencionado por el señor Ministro- pueden llevar a que el impuesto a aplicar a Aratirí sea cero. Está previsto. El Gobierno está autorizado a que sea cero. ¿Se habló acá? No sabemos.

Zona franca no puede ser porque es extractiva, pero impuesto cero puede tener.

¿Y el canon cuánto es? Dieciocho millones de toneladas dice la empresa, y yo le creo. Dieciocho millones de toneladas a US$ 172 la tonelada nos da US$ 3.000:000.000. ¿Cuánto rentan las minas en el mundo? El 40% después de pagar todo: empleo, inversiones. Pagado todo, 40% "cash", en caja. ¿De quién es eso? ¡Del empresario! Eso de que está nacionalizado el subsuelo es programático. El único efecto que tiene el Código de Minería cuando dice que el subsuelo es de la nación, es para quitárselo al dueño del suelo. Es el único efecto que tiene, para que el dueño del suelo no sea el dueño del subsuelo. Dice: "El subsuelo es de la nación". Por lo tanto, el dueño del campo no es el dueño del subsuelo.

¡Sigamos leyendo el Código de Minería! Yo paso por el campo de Amarilla, ahí hay hierro, me presento ante el Ministerio y digo: "En el campo de Amarilla hay hierro; padrón número tal". Y el Ministerio me autoriza. Comienzo la prospección, hago la exploración y encuentro el hierro. Presento el proyecto, ¿y el hierro de quién es? ¿Del Estado? ¡No, es mío! El 91% es mío, el 4% de Amarilla y el 5% del Estado. ¡Eso dice el Código de Minería! ¡No es del Estado! ¡No es nacionalizado el recurso! Lo único nacionalizado es el petróleo porque se dice en el Código de Minería. Y el gas, si encuentro petróleo en el campo de Amarilla, no es mío, sino del Estado. Y si encuentro uranio, tampoco, pero si encuentro hierro es mío, no es de la nación; no repitamos eso. La asimetría en la información es brutal. Se maneja información equivocada, en la radio, en los informes. "¡Ya está nacionalizado, Cardoso! ¿Pero qué está diciendo?". ¿Qué está nacio-

nalizado? ¡Nacionalizado está el petróleo! El mecanismo que existe en Uruguay para el hierro es que pasa a ser propiedad de quien lo denunció.

Tan es así que las Naciones Unidas en una Resolución que Uruguay aprobó dice que los Estados son soberanos para nacionalizar sus recursos naturales. Este es el mecanismo que utilizaron los países que nacionalizan recursos. Eso no es cuestión de comunistas, sino de nacionalizar, de defender los recursos naturales cuando le son propios a la nación. Esto lo dice las Naciones Unidas en su Resolución N° 1803. Este es el instrumento que utilizó Chile para nacionalizar el cobre cuando íntegramente era de los mineros y de las minas norteamericanos que se lo llevaban por el océano Pacífico.

Chile lo recuperó para su nación, y por supuesto que lo tiene que hacer explotar por minas privadas. No estoy pensando en funcionarios públicos mineros, es una tontería. Por supuesto que son empresas mineras las que lo sacan. Vean el modelo chileno, los mismos mineros americanos que estaban en las minas de cobre antes de la nacionalización, se quedaron. ¡Los mismos! Se quedaron porque el negocio siempre da. El negocio no se va, los inversores no se asustan por estas palabras y discusiones. Se quedan porque el negocio rinde. Esta mina rinde libre de polvo y paja US$ 1.300:000.000. ¿Y cuánto quedará de canon? Trescientos. ¡Ese negocio hay que cambiarlo señores! ¡Hay que hablar de negocios en algún momento, por favor! Si hablamos de medio ambiente, al final terminamos con un "sí". La empresa va hacer todo lo que le pidan, va a pagar todo lo que quieran, va a contratar avisos en la radio y en la televisión, va a poner "Aratirí" en la camiseta de la selección uruguaya, va a convencer a quien haya que convencer, pero el proyecto termina en "sí".

De lo que hay que discutir es del monto, de la plata, de quién se lleva el negocio, quién se lleva el recurso natural. Esto es una inversión. ¿Genuina? ¡No lo es! Es una enorme picadora de piedras. Perdóneme, señor Ministro; usted es un especialista y yo respeto sus conocimientos, que sé que los tiene...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Silvera Araújo.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir nuevamente el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: trato de interpretar las cosas con el sentido de maestro, que es lo que soy.

¿Qué es lo que hace Aratirí? Una inversión fenomenal de más de US$ 2.000:000.000 -que después obtendrá en un año de hierro-, todo funcional a la extracción: una máquina picadora de piedra, un caño, un puerto, un buque. ¿Y después que empieza, qué hace? Rompe la piedra, la pica, la muele, la pone en un caño y se la lleva en un barco.

Eso, señores Ministros, es todo funcional a la extracción. Ese no es un proyecto de desarrollo nacional; eso es poner el cerro de Valentines en China. Como no se lo podemos llevar entero, lo picamos y lo trasladamos en un barco.

(Murmullos)

——¡Díganme si lo que estoy diciendo es una barbaridad! Esto es la verdad. Además, yo lo escuché de parte de la empresa, que viene a extraer mineral de hierro para llevar a China.

Si la mina dejara de funcionar -tal como hoy mencionaba la señora Ministra-, porque el proceso se puede interrumpir antes de los cuarenta años o por un cambio en el precio, ¿qué hacemos con los molinos? ¿Para qué sirven? ¿Y el caño?

(Hilaridad.- Campana de orden)

—--No hay un proyecto de inversión que genere una industrialización en el Uruguay. Por lo tanto, si vamos a extraer un recurso natural, si vamos a llevarnos una parte del territorio...

(Interrupciones)

——Esta disquisición que agregó el señor Diputado pudo haber causado gracia, pero yo me la tomo en serio.

En el día de hoy le envié una carta al señor Galeano, quien habló mucho de "Las venas abiertas de América Latina" y de la extracción de los recursos naturales por parte de las grandes potencias. Decía que le envié una carta para ver qué opinión tenía sobre

esta extracción en propiedad privada de nuestro subsuelo; esto, que se va, como se fueron otros recursos naturales. La extracción de la riqueza mineral en el mundo, se demuestra que genera pobreza en aquellos países que tienen mecanismos parecidos al nuestro. Las potencias se llevaron de África el subsuelo, y África es el continente pobre del mundo. Los que produjeron acero, los que industrializaron el hierro, son los ricos del mundo. Ahora los que precisan el hierro para hacer el acero son los que van a ser ricos dentro de un tiempo; no somos nosotros sino los chinos y los indios. Ellos son los que necesitan el acero y quieren romper el oligopolio que existe en el mundo entre Brasil y Australia, que son los que manejan el precio del hierro. Acá encontraron una fuente de hierro. Esos son los nuevos ricos a los que nosotros les vamos a dar nuestro territorio. ¿Repartimos eso o no? Esa es la discusión. Porque como yo creo que el proyecto es inevitable quiero detener este carro en la bajada y decidir de quién es el carro. Quiero que sea de los uruguayos y que por lo menos vayamos "miti miti", que no se lleven US$ 1.300:000.000. Tengo un trabajo hecho por un economista sobre cuáles son los números de Aratirí, y se recibiría US$ 200:000.000 o US$ 300:000.000 por concepto de canon. El Uruguay puede legítimamente aspirar a US$ 1.000:000.000 por ese proyecto y Aratirí no se va a ningún lado; se queda y funciona. Pero así como está, no valdría la pena ni discutir. Se llevan el subsuelo, ¿ y cuánto nos dejan? Tres pesos, monedas. Una propina es más del 10% y acá queda menos, a no ser que se apruebe la reforma del Código Minero que está en el Senado. En ese caso sería un poco más del 10%, pero ahora es menos del 10%. Hoy el 91% le pertenece a la empresa.

Esto es lo que hay que discutir, pero en once horas no escuché una sola palabra sobre el número, sobre la plata.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Silvera Araújo, y por tanto también el del señor Diputado José Carlos Cardoso.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 15 y 20 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Coronel.

De la señora Representante Verónica Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia entre los días 15 y 20 de julio por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 20 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por los días 15 y 20 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, para el día 15 de julio del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales el día 15 del presente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58, del Lema Partido Nacional, señor Samuel Bradford.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales el día 15 de julio del 2011.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 15 de julio por motivos personales.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Gustavo Coronel.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días jueves 14 y viernes 15 de julio, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días jueves 14 y viernes 15 de julio, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Martín Fernández".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente a los días jueves 14 y viernes 15 de julio, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia los días 14 y 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por los días 14 y 15 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

10.- Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Terrritorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte.

——Continúa el tema en debate.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: con el señor Ministro Kreimerman nos dividiremos la respuesta a algunos de los señalamientos que se han realizado aquí. Digo al señor Diputado José Carlos Cardoso que, en verdad, no sabíamos que existía un formato de interpelación que hace más eficaz, más sana la jornada. Cada uno tiene su estilo, pero reitero que no sabía que había un formato. En todo caso, es probable que de esta forma el diálogo sea más didáctico. De manera que, sobre formatos, esta fue una introducción a título de inventario porque, en fin, no tenemos otra cosa que responder.

Yo no querría hacer mención a las palabras del señor Presidente de la Cámara porque en este momento está dirigiendo el debate, pero hizo manifestaciones fuertes y contradictorias, y había dicho que no iba a calificar. Además de contradicciones habló de falsedad, y eso es muy grave. Yo comprendo que las informaciones brindadas por nosotros pudieron haber sido confusas. Naturalmente, después de tantas horas ese es un riesgo humano, pero no acepto que se diga que son falsas, señor Presidente. Como señalamos, con toda buena fe y transparencia, hemos puesto todos los aspectos posibles sobre la mesa.

Por otra parte, tanto el miembro interpelante, al principio, como luego el señor Presidente de la Cámara, han hecho referencia a la condición de ex funcionarios públicos de técnicos que hoy, indiscutiblemente, están al frente de esta empresa. Yo había adelantado, señor Presidente, que siento la responsabilidad política, intelectual, ética, y si se me permite hasta espiritual, de dejar sentado que nos consta la trayectoria absolutamente transparente, de servicio, de sensibilidad, en particular del ingeniero Fernando Puntigliano, y podría hacer extensivos estos conceptos a los otros técnicos citados.

Sinceramente, como uruguayo, me alegra que el doctor ingeniero Puntigliano, uno de los técnicos más capaces que tiene este país en muchos aspectos, haya permanecido en Uruguay, que haya retornado después de haber obtenido premios de alcance internacional en Europa y que haya desechado no menos

de quince propuestas laborales en el exterior para quedarse en nuestro país. Ahora bien, si alguien tiene alguna duda sobre la simultaneidad entre el ejercicio de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos y su participación en actividades de la empresa, sabe bien dónde tiene que plantearla. Naturalmente que puede hacerlo aquí, en este ámbito de la política, y sabremos hacer una defensa; y puede y debe hacerlo en los espacios donde se juzga la actitud ética, moral y profesional de los funcionarios públicos. Yo no me iría tranquilo esta noche si no dejara un modesto testimonio personal y político de confianza en esa actividad. Y esto lo digo sin estridencia, sin realizar ningún tipo de comparaciones entre profesiones ni entre consultorios, para mantener el tono que el señor Diputado interpelante impuso al comienzo.

Creo que algunas cosas son folclóricas. El tren no se pudo utilizar porque, como usted sabe, señor Presidente, no tenemos. Ha sido una gran lástima toda la historia y la peripecia del ferrocarril en nuestro país, y esperamos poder solucionar ese tema absolutamente entre todos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

——El señor Diputado José Carlos Cardoso hace una intervención muy efectista, desde luego. Eso sí: la oposición tiene que ponerse de acuerdo. ¿De qué hablamos? ¿De la cuestión social? ¿De familias divididas? ¿Hablamos de eventuales repercusiones sobre el turismo? ¿Hablamos de la salud humana o animal? ¿Hablamos del medio ambiente o hablamos del negocio? Estoy de acuerdo con el joven Presidente en el sentido de que no todo es cuestión de capital, como dije. Por eso no hablamos del negocio, al que ahora nos vamos a referir, señor Diputado, porque nadie nos preguntó nada sobre el negocio. Es más: permítaseme leer brevemente...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, ¿cómo no? Pero permítame leer primero la convocatoria, que dice así: "Según los anuncios públicos de diferentes voceros del Poder Ejecutivo y a las informaciones aportadas por la propia empresa, estamos frente a un Mega Emprendimiento minero considerado no solamente en función de la escala nacional sino a nivel global.- |En función de ello el emprendimiento va a tener grandes impactos en otras áreas de la producción, en el medio ambiente, en el turismo y en el ordenamiento territorial, que resulta necesario evaluar y considerar por parte de toda la sociedad.- En función de ello resulta trascendental que el proceso de decisión tenga la más absoluta transparencia, que el Parlamento nacional y la sociedad en general puedan acceder a toda la información para que como país podamos mantener y defender el emblema de 'Uruguay Natural'.- Como surge claro que sobre el proyecto existe una competencia originaria en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, se requiere la presencia del titular de la Cartera. Resulta también imprescindible la presencia conjunta de los titulares de los ministerios que tendrán estrecha vinculación al proceso de autorización así como en los impactos de su eventual aprobación y por ello convocamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Turismo y Deportes [...]", y luego continúa, terminando con la firma de los señores Representantes -que, desde luego, no vamos a leer- convocantes a esta interpelación. Esto fue, señor Presidente y señor miembro interpelante, lo que recibimos los tres Ministros a la hora de ser convocados a esta reunión.

Por lo tanto, señor Diputado José Carlos Cardoso, "el negocio" -como usted lo quiere llamar en términos que reconozco efectistas- no era el fondo del asunto. De ahí que ante tales preocupaciones, correctas o incorrectas, claras o no, con buena fe intentamos contestar decenas de preguntas -sesenta y seis-, ninguna de las cuales se refería de esa forma, como negocio. Y quiero decirle con mucho respeto que no me parece una forma seria -reitero: se lo digo muy respetuosamente- de plantear un tema de las dimensiones, complejidad e importancia del que estamos analizando, aunque, naturalmente, esto es materia opinable.

Señor Presidente: ahora sí voy a conceder la interrupción al señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: suscribo que hay informaciones confusas y falsas, pero nunca se las adjudiqué a ninguno de los tres Ministros que están acá. Si yo hubiera dicho que los señores Ministros están falseando información les estaría diciendo mentirosos, y para eso debería tener elementos. Yo solo dije que tenía informaciones falsas, y las tengo

documentadas. Di un ejemplo cuando señalé que se había informado que se iba a operar la mina que había adquirido en Brasil por parte de la empresa, pero a los tres meses se vendió.

Entonces, quiero dejar constancia de que eso no fue dirigido a ninguno de los tres Ministros, sino que me refería a versiones oficiales o extraoficiales de la empresa que pretende instalarse.

Gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: desde luego, acepto la aclaración del señor Diputado Lacalle Pou y en ese sentido, obviamente, no tenemos ningún comentario para realizar porque se comprenderá que ninguno de los tres Ministros -y con el permiso del señor coordinador, me atrevo a hablar por toda la bancada- es vocero de la empresa desde ningún punto de vista.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

——Antes de que el señor Ministro Kreimerman haga uso de la palabra para hablar de números -que me parece distinto que decir "el negocio"-, quiero reiterar -porque políticamente es importante, dado que esto queda registrado en la versión taquigráfica y quizás todavía a esta hora haya gente siguiendo esta interpelación- que no es cierto que en este país se puede hacer cualquier cosa, que no es verdad que esté escrito sobre la Biblia que el proyecto Aratirí se va a llevar a cabo. Así no funcionan las cosas en este país. Todos podemos estar de acuerdo con que en este país no funciona el narcotráfico; con que en este país tenemos que juntarnos todos para el combate frontal a la droga, a expresiones de la miseria delictiva, al lavado de dinero. En eso tenemos que estar todos juntos, como sinceramente creo que lo estamos. Es un activo nacional que debemos preservar entre todos. Pero en este país hay leyes. ¡Comprenda usted nuestra frustración! La señora Ministra ha estado horas leyendo una consistente fundamentación de sus fortalezas y capacidades, de los recursos jurídicos que debe cumplir absolutamente. ¿Qué sentido tendría la interpelación si aceptáramos de buena fe, de buena gana, en silencio, que tiene razón el señor Diputado José Carlos Cardoso y que en este país se puede hacer todo? ¡Eso no es verdad, señor Diputado! ¡Eso tampoco le hace bien a la democracia!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le pido, señor Ministro, que se dirija a la Mesa.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Tiene razón, señor Presidente; disculpe.

Decía que no le hace bien tampoco a la convivencia democrática ni al sistema político. Es uno de los activos del país este sistema pluralista, este sistema que respeta el estado de derecho. ¿Cómo se puede decir tan livianamente que si el negocio da, entonces está todo arreglado, que es un problema de plazo? Pero, entonces, discúlpeme, señor Diputado interpelante, ¿en qué quedó toda la fundamentación inicial en la que el tema fiscal, el del negocio y el de la nacionalización no estuvieron presentes?

Entonces, señor Diputado... Perdón, señor Presidente, pero comprenderá que he perdido la práctica, como usted podrá constatar. La verdad es que los Consejos de Ministros no tienen mucha formalidad.

Lo cierto es que no podemos dejar pasar en silencio esto de que en el país está, al fin y al cabo, todo resuelto. A nosotros nos preocupa lo que señalaron algunos señores Diputados, entre ellos el señor Diputado Silvera, de Treinta y Tres. Se habló de la división de la familia uruguaya, y hoy la señora Ministra Muslera habló de lo que ella llamó el ámbito o la dimensión de lo social, que tiene que ver con los problemas laborales, educativos, de vivienda. Quiero dar testimonio de lo que realmente es una convicción muy fuerte de la señora Ministra, poniendo en el centro de la agenda del país la cuestión social, en particular lo referido a la vivienda. Quiero dar testimonio de eso. De manera que a ninguno de nosotros nos va a resultar indiferente que se produzcan problemas de divisiones. Creo que tenemos que preguntarnos sanamente cómo podemos trabajar en estos temas. ¿Sabe por qué? Porque en el fondo tengo la esperanza de que, después de un debate como este, si se entiende que el Estado actúa con la energía que hemos querido transmitir en materia de garantías y controles, ajeno a todo compromiso que no esté guiado por el bien del país, la prosperidad nacional, etcétera, entonces, se comprenda que detrás hay toda una legislación y una serie de procesos. ¿Cómo se nos puede decir que, pase lo que pase, va a haber negocio y que entonces no importa si están afectados el medio ambiente, el tu-

rismo, los cauces de los ríos y la biodiversidad, porque no importa nada y es cuestión de ver el negocio, como si se tratara de sentarse con la empresa y decirle: "Señores, hagan lo que quieran, de lo único que vamos a hablar es de aumentar el canon y de lo que le dejan al país"? Este no es, señor Presidente, el Uruguay en el que vivimos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Diputado, le concedo una entrevista.

(Hilaridad.- Campana de orden)

——Discúlpeme, debe ser por la falta de costumbre o por la hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Me parece que más que por falta de costumbre es por la hora.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: gracias señor Ministro por la interrupción. En realidad, la entrevista no se la pedí a usted; se la pedí al Presidente de la República hace tres semanas para hablar de este tema, porque para mí este es un problema serio.

Rechazo sus expresiones en cuanto a que no he sido serio en mi planteo; he sido serio en mi planteo y no he sido efectista; he planteado las cosas sin muchas vueltas, como me parece se debe hablar de estos temas para que la gente, el pueblo, entienda de qué estamos hablando.

Señor Ministro: aunque no le guste la palabra, aquí lo que hay es un negocio. Y las mitigaciones a los problemas ambientales se resuelven con plata. ¡Sí, señor! Se resuelven con plata.

Señor Ministro: usted...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Solicito al señor Diputado que se dirija a la Mesa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Tiene razón, señor Presidente.

El señor Ministro sabe que proyectos de categoría "C", que tienen alto impacto ambiental y que violan normas establecidas, se aprueban luego de que las empresas o quienes promueven el proyecto establecen las mitigaciones que los técnicos exigen. El Ministro dice que en Uruguay no se aprueba cualquier cosa. Entonces, que me digan qué proyecto de categoría "C" no ha sido aprobado.

En nuestro departamento, que el Ministro conoce bien, venimos de una instancia de audiencias públicas para la instalación de un puente. Puedo llevar al señor Ministro -que no necesita que lo lleve porque conoce muy bien mi departamento- a ver las casas construidas a 90 metros de la última ola. ¿Sabe lo que dice la norma? 250 metros. ¿Quiere ver casas a 90 metros de la ola autorizadas por la DINAMA? Yo lo llevo y se las muestro. ¿Cómo se aprobaron? ¿Por corrupción? ¡No! ¡Por mitigaciones presentadas por el arquitecto y el ingeniero de la casa! ¡Pero no se pueden hacer casas a menos de 250 metros de la ola!

Señor Ministro: en el Uruguay se puede hacer, ¡sí señor! ¡Se puede hacer y lo reafirmo! No es porque el país...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Insisto en que se dirija a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Tiene razón, señor Presidente.

No es porque el país sea un aquelarre; es porque el procedimiento que tenemos nos lleva a que mitigaciones tras mitigaciones finalmente los proyectos se aprueben. ¡Sí que se aprueban!

El ejemplo que acabo de poner de Rocha es emblemático. El puente sobre la Laguna Garzón es emblemático. Hace catorce años, en ese lugar, la DINAMA prohibió un desfile de modas -seguramente me va a decir que no soy serio- porque se hacía arriba del médano. ¡Y ahora la DINAMA autorizó un puente arriba del mismo médano! Es una cuestión de mitigaciones.

No veo cuál es la afectación de la palabra negocio. En los términos en los que yo lo planteo es un negocio. ¿Es un negocio o no es un negocio el emprendimiento de Aratirí? ¡Es un negocio! Y si los números dan para las mitigaciones, el proyecto camina, y las mitigaciones se presentan. Y si el negocio no da, entonces no se presentan y se clausura. Porque si el Ministerio dice: "No aceptamos un mineroducto por las razones de Ramsar; llévenlo en tren", y el número

no da, entonces la empresa dice: "No; en tren no lo puedo llevar. Clausuro el proyecto". ¡Así de simple! ¿Eso no es un negocio? No, porque el número no dio. Ahora si el número da, porque la mina da lo suficiente para bancar un proyecto ferroviario, la alternativa que le presenta el Ministerio se hace y camina el proyecto. ¡Es una cuestión de plata! ¡No hay que tener miedo a hablar de plata! Yo no le tengo miedo. Es una cuestión de negocios.

Voy a seguir planteando con insistencia el fondo de la cuestión. No lo voy a plantear afectivamente; ¿sabe cómo lo voy a hacer, señor Ministro? Sin dar vueltas complicadas ni discursos enredados, como le gusta decir a usted, señor Ministro...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Y a la Mesa también señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Al Ministro le gusta decir "con ayuda de oratoria"; es una frase que él utiliza regularmente para no hablar demasiado. No vamos a hablar demasiado. Vamos a hablar clarito: Aratirí también tiene, en el fondo, un negocio. Aquí hay US$ 3.000:000.000 en juego por año durante cuarenta años, y si el número da, las mitigaciones llegarán.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado el tiempo de su interrupción, señor Diputado.

Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: no tengo el gusto de compartir esa línea de razonamiento.

En mi primera intervención dije que acá no venimos a pastorear nubes ni a desconocer realidades. ¿Cómo podemos desconocer la naturaleza económica de una inversión? ¿De qué estaríamos hablando?

El país tiene una ley general, una ley marco de inversiones que ha dado muy buen resultado en un país donde no había inversiones, como todos sabemos, inversiones de orientación productiva.

El país todo tuvo a Botnia como causa nacional. ¿O no fue una causa nacional? Luego de todas las discusiones y conversaciones, también deberíamos ser capaces de que el país entero fuera detrás de un emprendimiento que significa puestos de trabajo, ingreso de divisas, dinamización de la economía, etcétera, con los controles que están llevándose a cabo. También deberíamos transformar a Aratirí en una causa nacional.

En el Ministerio no hemos aprobado, por ejemplo, algunos proyectos de hoteles. No traje ahora los datos, pero puedo enviar dentro de unas horas la información exacta de por qué no han cumplido con las reglamentaciones que exige la COMAP para que califique a los efectos de las exoneraciones fiscales que señala el decreto.

El señor Presidente sabe perfectamente que ese puente -no quiero ingresar en un tema distinto, también sensible y sobre el que aquí mismo y quizás en todas las bancadas podamos tener algunas diferencias- sale adelante porque tiene un amplísimo consenso de los dos departamentos a los cuales va a unir. Los Poderes Ejecutivos departamentales, las Juntas Departamentales y, me atrevería a decir, casi toda la representación política ciudadana de los dos departamentos estuvieron de acuerdo con la realización del puente y han confiado en la reglamentación costera, en la planificación estratégica de las Intendencias de Maldonado y de Rocha. Hemos tenido nuestros matices, inclusive a nivel del Poder Ejecutivo. ¿Por qué lo vamos a ocultar? Hay otros Ministerios involucrados que no están aquí, como el de Transporte y Obras Públicas que, por competencia jurídica explícita, es el que lidera esta situación del puente.

No quiero irme de acá con la idea de que en este país se pueden hacer las cosas si son negocio. Yo no desconozco esa dimensión económica a la cual específicamente se va a referir el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Lo que no me gusta es que se diga "el negocio", y que si "el negocio" está bien, entonces todos los demás temas que hace horas venimos discutiendo y compartiendo el oficialismo -al que tengo el honor de pertenecer- y la oposición, no sirvieron de nada.

(Interrupción del señor Representante Posada.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La Mesa solicita que si algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra, la pida.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Hasta ahora hemos monopolizado el uso de la palabra y, por cierto, tengo expectativa de escuchar al amigo Diputado Posada y a los señores representantes del Partido Colorado.

Pero no es así, señor Diputado Cardoso.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- A veces es difícil, pero dirigirse a la Mesa no quiere decir que uno tenga complejo de que lo nombren, sino que hay que dirigir el debate de determinada manera, y creo que si lo encauzamos como se debe es más prolijo.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: el debate está siendo muy bien dirigido y usted está ahí -corríjame si me equivoco- por el voto de todos los integrantes de la Cámara. No tengo nada que decir respecto al proceder de la Mesa; reitero la falta de ejercicio en este ámbito.

Estas expresiones, quizás en un tono elevado, son de naturaleza política y del alma, porque estamos en un Estado de derecho. No es verdad que en este país salga cualquier cosa. Saldrá todo aquello que se ajuste a derecho. Y habrá minería en la medida en que, ajustado a derecho, se llegue a la conclusión, a través de un proceso de la más amplia participación y consulta posible, de que va en camino de la prosperidad del país. De lo contrario, aunque el negocio sea bueno, no habrá proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Ministro Olesker...

(Hilaridad)

——Kreimerman, adelantando...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Eso puede ser: cansancio o una sustitución. Es un anticipo, señor Ministro.

(Hilaridad)

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Vendrá por el lado de la sustitución, señor Presidente. Como dije hoy, estamos de paso.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: en relación al derrotero inevitable que mencionaba el señor Diputado Cardoso, el señor Ministro de Turismo y Deporte ha sido absolutamente claro.

Me voy a referir al otro aspecto que planteó el señor Diputado Cardoso porque sí está en las etapas recomendadas de las buenas prácticas gubernamentales resolver cuáles son las contribuciones hacia el país. Pero para eso hay que ilustrar un poco más -el punto no estaba dentro del llamado, pero es bueno comentarlo frente a la pregunta que se nos hace- sobre cómo se contribuye al país y cómo son los pasos que normalmente se dan con una buena práctica minera. Hay que completar más la información; no se basa solo en lo que recién se mencionaba.

En primer lugar, la tasación -de eso se trata, en términos precisos, lo que preguntaba el señor Diputado- de la industria minera es muy estudiada en la economía de los recursos naturales. La tasación tiene que ser la máxima posible para que el país tenga, de esa forma directa, ingresos que después destinará a ahorros e inversiones para reproducir los activos. Como decía, la base clave es que los activos extraídos generen en los diferentes encadenamientos y en las diferentes capacidades los nuevos activos que compensan intergeneracionalmente esa fase conocida como la Ley de Hotelling, profundamente estudiada.

A esos efectos tenemos una diferencia y es que no solo es una extracción. Tenemos el ejemplo de los países que ya mencionamos en cuanto a la generación de otras industrias, y yo mencioné específicamente todos los demás pasos que se generan y que no son los únicos que se dan.

La tasación debe ser la máxima y además la óptima posible porque, en definitiva, aquí se trata de una cuenta a largo plazo. El titular de la explotación minera, en función del costo de la extracción -que en este caso es relativamente elevado, pero es posible hacerlo porque subieron mucho los precios- y en función del costo impositivo, realiza las explotaciones de

acuerdo con las leyes o con los porcentajes de hierro que tienen las distintas venas. En la medida en que las distintas venas tienen diferentes profundidades, distintos costos de extracción y que, a su vez, rinden de manera diferente, hay un punto de optimización entre la relación de cuántas toneladas se extraen a lo largo de años y cuántas toneladas a lo largo de años se dejan de extraer. Los yacimientos no suelen agotarse si no se hace esta serie de cálculos.

En primer lugar, además de lo que se genere para el país por todas las actividades conexas, hemos aumentado la tasación en la propuesta del Código de Minería. Pero además, hemos cuidado especialmente, no para este emprendimiento, sino en general...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Ministro: ha culminado el tiempo de que disponía.

Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente:...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Me permite otra interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Ministro,

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: decía que debe considerarse el factor óptimo de extracción.

En segundo término, cuando se consideran los sistemas impositivos se debe sumar el completo marco normativo que tienen los diferentes países. En nuestro caso, se deberán sumar los impuestos a la renta, el canon del Estado, el impuesto al álveo y todos los demás aportes que deben volcarse al Estado, sin considerar todos los impuestos y cánones al superficiario. En este sentido, hay un consenso -que el señor Diputado mencionó, supongo que por haberlo estudiado o quizás por intuición- y es que normalmente se trata de que haya un reparto más o menos equitativo, del "miti miti", del 40-60 o algo así. No es cierto que la ley otorgue cero impuesto; se trata de una ley de aplicación a largo plazo.

Ese es el tercer aspecto al que me quería referir para ser claro: hay que mirar la explotación minera a lo largo de los años. ¿Por qué? Porque -como decía en la introducción inicial- esto es el resultado de la oferta y la demanda. No se pueden ceder solo los beneficios, sino también los riesgos y los ciclos que tienen los distintos productos.

En definitiva, lo que se estima hacia el futuro -podrá darse o no, pero son las estimaciones de consenso de los analistas- es la puesta en marcha de la mina de magnetita de Australia occidental, de 40:000.000 de toneladas, la mina de Vedanta, Sesa Goa, la mina d'Anglo American y la mina de MMX, entre otras. Por lo tanto, la diferencia entre oferta y demanda va acercándose, a lo largo de los años, de tal manera que el número actual, del año 2011 de 1.085:000.000 toneladas de demanda se proyecta hacia el 2015 en 1.321:000.000 toneladas, mientras que la oferta -debido al agregado de las nuevas minas- se proyecta desde 1.079:000.000 hasta 1.462:000.000 toneladas, superando, entonces, la demanda de hierro. Esto implica que, en el mediano plazo, los precios del mineral de hierro tenderán a bajar -como ya ha sucedido-, pero siempre se van a mantener por encima de la media histórica. Por lo tanto, el cálculo correcto que se debe hacer es lo que se llama el flujo de caja a lo largo de los años y la tasa interna de retorno que deja para la empresa minera y que deja para el Estado. En ese sentido, el cálculo que se debe hacer a largo plazo y que nosotros estimamos correcto es el que tiene que dejar un tipo de reparto como el que estamos diciendo, más allá de los diferentes métodos que se puedan aplicar.

La verdad es que la riqueza existe. Se ha señalado que no se ha hablado desde el punto de vista estratégico. Sí hemos hablado en este caso -pienso que no fue entendido- de la estrategia de diversificación de la estructura productiva, que va desde lo farmacéutico a lo automotriz o a la minería, por decir tres tipos de industria totalmente diferentes.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En definitiva, son tres ejemplos de estrategias específicas de diversificación productiva, porque sin diversificación productiva, lo que tenemos a largo plazo es un riesgo muy fuerte de vulnerabilidad frente a los

cambios de la economía mundial y frente a los cambios en la demanda de esa economía.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería: ha finalizado el tiempo de que disponía.

Puede continuar el señor Ministro de Turismo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO.- Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- En realidad, los señores Ministros y el miembro interpelante pueden hablar cuando quieran. No es necesario este mecanismo que están utilizando. Puede interrumpir el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Concordamos en que uno de los aspectos clave de este emprendimiento, se realice o no -para nosotros es realmente interesante que se realice por los motivos que decíamos de generación de riqueza y de generación de la cadena de valor porque, en definitiva, en la presentación de los proyectos faltan las exploraciones, las prospecciones y los acuerdos del contrato de inversión, que es donde se registra todo este tipo de cosas, ya que no es cierto, como se decía, que la ley de inversiones automáticamente implique esas concesiones-, es que el porcentaje que queda para el país y para las actividades productivas debe ser -lo será, si se concreta el proyecto- alto.

En cuanto a la generación de pobreza en los países mencionados, indudablemente, hay ejemplos en ambos sentidos. Hay gran cantidad de países con extracción de diferentes productos de la minería que han persistido en la pobreza y hay ejemplos de países que han construido alrededor de la minería una riqueza que complementaron con el resto de las actividades productivas. En ese sentido, la diferencia está en algo muy importante, que es la institucionalidad, la seriedad que tiene el país. La diferencia entre el ejemplo de países de altos ingresos que tienen minería, como son, sin ninguna duda, Australia, Canadá -ya lo hemos mencionado-, y los países pobres, como se mencionaba, está en cómo se manejan los temas. Fundamentalmente, está en la seriedad reconocida de este país, en las leyes de las que nos hemos dotado, y en el hecho de que el Estado es el que debe promover que los fondos que provienen de la extracción de recursos naturales se destinen al desarrollo productivo, a la producción, y no a otros fines como sucedió en los países pobres mencionados.

Estamos seguros y somos conscientes de que vamos a conseguir el máximo porcentaje de distribución de esta riqueza y de que vamos a dar un salto cualitativo, no por esta empresa -lo volvemos a decir-, sino por los emprendimientos, ya sea de tipo minero o industrial, que el país está recibiendo en sus diferentes fases, a través de las inversiones nacionales y extranjeras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO.- Señor Presidente: sin querer cambiar los roles, sabiendo que son muchos los señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra y que, como se decía recién, todavía no ha intervenido toda la oposición, queremos preguntar al señor miembro interpelante si considera que hay alguna pregunta que no ha sido contestada. No digo que haya sido respondida en forma satisfactoria -puede no haber conformado la respuesta-, pero queremos saber si entiende que realmente hay preguntas sin responder, porque quizás no podamos hacerlo ahora, pero sí luego de que hablen otros señores Diputados; la idea de los Ministros interpelados es responder, de buena fe, todas las preguntas que se formulen.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: en realidad, poco me queda para aportar.

En primer lugar, quiero decir que conocí la zona en los años setenta, cuando íbamos con la Universidad por algunos trabajos de extensión, y la vi ahora. Creo que los señores Diputados -por lo menos, los frenteamplistas- podrán dar cuenta de los cambios que hubo a nivel de la sociedad en esta zona del país.

También tengo que decir que traté de prepararme un poco para esta interpelación y tuve la oportunidad de leer algo acerca de economía -aunque no es mi tema de trabajo-, de crecimiento y desarrollo. Por lo menos, puedo decir cuán satisfecho me siento de tener un Ministro como el ingeniero químico Kreimer-

man, que maneja los conceptos como lo ha hecho, actualizados hasta el año 2011. Realmente, es envidiable la manera en que maneja el tema; no sé como se llama exactamente en este terreno de la economía, pero digamos que se trata del crecimiento a partir de la materia prima.

Estos libros de economía expresan lo que decía el señor Ministro, que todos tenemos marcado en el imaginario, que es la paradoja de la riqueza, o sea, la paradoja de aquellos pueblos que tienen una riqueza minera y realmente son muy pobres.

Ahí se marca la actitud que debe tener el Estado para controlar. Además, se demuestra que aquellos países que logran tener políticas de Estado, transforman esa riqueza en más riqueza. Entonces, me congratulo en ver que por fin en este país haya una planificación y una estrategia en el área de la producción.

Creo que la historia de nuestro país ha sido débil en la creación de políticas industriales; más bien, se ha dado respuesta a lo que sucedía en el momento. Sin embargo, este encare de la actividad productiva a través de lo que la Dirección Nacional de Industrias llama las cadenas productivas o las cadenas de valor, y seleccionar algunas de ellas como prioritarias, implica un plan en el que también podemos ubicar a la minería.

Entonces, en este momento, tenemos presentes dos temas. Para mí, el más importante -sobre el que no se habla demasiado- es el de generar trabajo digno, de peso, y la diversificación de la matriz productiva. No voy a repetir lo que ya han dicho los Ministros acerca de las ventajas que tiene la diversificación de la matriz productiva en un país que tiende al monocultivo.

Cuando estuvimos en la zona, observamos eso que se ha manifestado en cuanto a que la sociedad, especialmente en Cerro Chato, se siente dividida. Yo conocí la zona hace muchos años y la he recorrido ahora. Lo que vi fue, antes que nada, esperanza de poder vivir de un trabajo digno y también miedo al cambio. Lo tengo que decir claramente: hay miedo al cambio. Y creo que ese miedo al cambio está avivado y cultivado, lo que no es correcto. No estoy de acuerdo con la manera en que se deforma la realidad para alentar ese miedo al cambio que, en general, es natural.

Entonces, estamos ante una posibilidad que es la inclusión de la minería en nuestra matriz productiva y, antes que nada, es un proyecto país, de desarrollo humano, en una zona que está destinada -por más que me digan que es una zona muy productiva, los números no dan; es la zona de menor densidad de población del país- a vivir de la misma manera y con las mismas relaciones humanas, si no hay cambios reales en la matriz productiva. Acá tenemos una posibilidad de encadenamiento de actividades productivas en una zona que está señalada, digamos, por la madre naturaleza, con un yacimiento de hierro. Ojalá que haya más yacimientos de otros metales.

No estoy defendiendo concretamente el proyecto de Aratirí; estoy defendiendo la inclusión de la minería como una alternativa en la diversificación de la matriz energética por todo lo que ya se ha expresado ampliamente.

Por supuesto, vuelvo a lo que dije anteriormente: para que no se genere la paradoja de la pobreza, tenemos que crear un Estado que pueda controlar. Yo confío en los técnicos y en las exposiciones que han hecho los organismos del Estado implicados en el control de los impactos que tiene este emprendimiento, como cualquier otro, para que esa riqueza se transforme en más riqueza.

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATTISTONI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: realmente, quiero intervenir, porque después de todas estas horas no entiendo esta interpelación. ¿Sabe lo que no entiendo, señor Presidente? A esta altura del partido, no me queda claro si el señor miembro interpelante está a favor o en contra de la minería a cielo abierto. Hay momentos que parece que llega al borde de decir que no la quiere, pero retrocede, y no se define. Yo supongo que está a favor de la minería a cielo abierto porque en su departamento hay minería a cielo abierto, de las más agresivas que existen, minería de oro que se separa con cianuro. El señor Diputado, en su departamento, siempre ha propuesto regulaciones departamentales, que yo comparto. Por lo tanto, supongo que a la hora de legislar sobre minería a cielo abierto en el resto del país, debe tener los mismos criterios que para aceptar la minería a cielo abierto en su departamento.

Por lo tanto, estoy sorprendido.

Luego, cuando habla el señor Diputado José Carlos Cardoso, quien enfoca otro aspecto del asunto, parece que está de acuerdo con él. Pero para aceptar la discusión que nos plantea el señor Diputado José Carlos Cardoso, primero hay que aceptar la minería a cielo abierto porque, de lo contrario, esa discusión no tiene lugar. No podemos discutir cuánto se lleva el Estado de la explotación, si esta no se va a hacer.

Entonces, a esta altura, quiero saber qué piensa el Partido Nacional sobre este tema. El señor Diputado José Carlos Cardoso tendrá que convencer primero al señor Presidente para que acepte la minería a cielo abierto para ingresar luego en la discusión de cuánto se lleva el Estado de esa explotación. De lo contrario, no hay lugar a la discusión que nos plantea el señor Diputado José Carlos Cardoso, que yo creo que es seria y bien pertinente. Pero para llegar a ella, primero, hay que tener posición tomada respecto a la minería a cielo abierto.

Acá hay cuatro partidos representados. El Partido Colorado tiene, por lo menos, dos posiciones. El señor Senador Bordaberry presentó un proyecto contra la minería a cielo abierto. Pero el señor Intendente de Rivera, seguramente, está a favor; de lo contrario, hubiera hecho toda su campaña electoral por el cierre de la minera de oro que tiene en su departamento. En el Partido Nacional están a favor y en contra. Hay muchos que no sé en qué están. Y el Frente Amplio y el Partido Independiente tienen claro que quieren la minería a cielo abierto. Eso nos permite acceder al segundo peldaño de la discusión: cuánto se lleva el Estado en esta explotación. Pero para eso hay que tener posición tomada respecto al primer punto.

Además, creo que hay que hablar del negocio minero. Primero hay que hablar para definir que lo queremos integrado a la base productiva del Uruguay. Esta es la primera cosa fundamental y esencial. Después hay que hablar para definir qué cadenas productivas queremos armar en torno a ese negocio minero. Naturalmente, durante toda esa discusión, hay que definir qué participación queremos que tenga el Estado y cuánto de la renta que se genera queremos que le quede al Estado. Pero para ello hay se necesitan definiciones claras con respecto al primer peldaño de la discusión, y eso es lo que hasta ahora, en once horas de interpelación, me sigue sin quedar claro.

Creo que, a esta altura, nadie que haya escuchado esta interpelación entiende qué posición tienen al respecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: ya es muy tarde y hemos tenido una jornada muy tensa. En lo personal, asumo que la tensión que he sentido durante la jornada y las horas previas, a veces, a uno lo puede hacer explotar. No quisiera perder el tono ni la manera en que he llevado adelante el planteo desde la mañana de hoy. No voy a contestar algunas alusiones y no pienso bajar el nivel por algunos planteos que me parecen ridículos.

Se ha dicho acá que la oposición tiene diferentes posiciones, y es así. Seguramente, también el Gobierno las tenga. Todos sabemos que en los corrillos hay diferentes posiciones y algunas diametralmente opuestas. Además, sabemos lo que pasa cuando no se junta la voluntad de todos y las consecuencias que surgen cuando no se acata la disciplina partidaria; quizá, más de alguno se haya callado en la noche de hoy. Aquí hay compañeros que ven con buenos ojos la minería a cielo abierto y hay compañeros que la ven de forma muy crítica. Lo dijimos al principio de la sesión y, tal vez, algún señor Diputado no lo escuchó.

En lo personal, expresamos que no nos oponíamos a un emprendimiento de estos siempre y cuando tuviera los controles y las exigencias necesarias, y supiéramos realmente los efectos del impacto. El Gobierno debería dar garantías para conducir este asunto de forma adecuada, estableciendo cotos y límites a las empresas. Lamentablemente, en todo este proceso de rumores, de versiones, de falta de claridad, de falta de transparencia del Gobierno en este período y en el anterior, no advertimos ese rol de conductor y por eso correspondía esta interpelación. Así lo entendieron los miembros del Poder Ejecutivo y lo reconocieron en la noche de hoy. Si algún legislador se despierta ahora y no entiende lo que pasó, no es algo que nos provoque entrar en discusiones vanas porque no se trata de eso. Podría hablar mucho de Minas de Corrales porque conozco; he visitado el lugar, lo he inspeccionado, lo he regulado y he pedido controles,

siendo funcionario de la DINAMA y miembro de la Junta Departamental de Rivera, en más de una ocasión. No lo voy a hacer porque en este momento yo no soy el interpelado.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el Partido Nacional no es el interpelado sino el interpelante. El interpelado es el Gobierno y los tres Ministros de Estado que han sido convocados...

(Interrupción del señor Representante Posada.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- En realidad, tendría que darme por no enterado de lo que dijo el señor Diputado porque fue dicho fuera del micrófono. Además, el señor Diputado se retiró.

El Reglamento, que en estos días ha sido tan recurrido -entre otros, por el señor Diputado que se retiró-, establece que si se pide una interrupción, debo concederla. Eso es lo que acabo de hacer.

Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: pediría a la Mesa que no se me compute el tiempo que insumió este intercambio y adelanto desde ya, para contribuir con ella y para facilitar el debate, que con esta intervención renuncio a hacer uso de la palabra y me retiro de la lista de oradores.

Decía que el interpelado es el Gobierno y que el Partido Nacional ha traído tres Ministros a Sala por la opacidad que, sin ninguna duda, tiene el proyecto de extracción de minerales y de hierro que, a esta altura, no sabemos bien si el Gobierno está impulsando o no. Lo que más nos preocupa de todo es que las dudas, la incertidumbre y la oscuridad ya no son solo con relación al proyecto en sí mismo sino al rumbo que el Gobierno tendría que dar al país, y que no le está dando.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Advertimos que en el Gobierno ya a esta altura hay confusiones en cuanto al propio modelo de país. El Poder Ejecutivo está dividido como en compartimentos estancos. Hoy hemos escuchado tres visiones de tres Ministros distintos, de tres áreas diferentes del Poder Ejecutivo y cada uno ha hecho su explicación y ha dado su visión de los hechos pero, francamente, no advertimos una posición armónica que resumiera una sola postura del Gobierno. El señor Ministro Lescano dijo hace un momento que se nos había proporcionado toda la información disponible. Está bien, pero con la información disponible no alcanza. Queremos saber cuál es la propuesta, cuáles son los criterios del Poder Ejecutivo. ¿Este proyecto se va a hacer o no?

La señora Ministra Muslera ha dicho que por razones ambientales inicialmente hubo un rechazo al proyecto, pero el Gobierno no lo ha rechazado de manera definitiva; sigue insistiendo en él y no lo descarta. Por otro lado, dice que va a preservar el medio ambiente y advierte que el turismo es una fuente de divisas esencial para el país, como sin duda lo es. Ahora bien, en definitiva, ¿cuál es la posición del Gobierno con relación al proyecto Aratirí? Al cabo de todas estas horas de debate no está claro, y creemos que no hay un solo Gobierno. Hoy escuchamos tres visiones que parecen de Administraciones distintas o de tres conducciones políticas diferentes. Pero en esta misma semana el Parlamento también escuchó versiones distintas o vio dos Gobiernos diferentes.

El martes compareció ante la Comisión de Presupuestos el señor Ministro de Economía y Finanzas para presentar el proyecto de Rendición de Cuentas y, sin duda, la visión del Ministro Lorenzo con relación por lo menos al modelo de país, al proyecto estratégico que el Gobierno tiene, o que se supone que debe tener, es distinta de la que hemos escuchado en el día de hoy. El Ministro Lorenzo habló de que hoy en el país enfrentamos un déficit de la cuenta corriente, algo que es verdad, y es muy severo. Tenemos un déficit comercial muy grande en el Uruguay porque en materia de bienes se importa más de lo que se exporta; lo que nos salva es el turismo, los servicios. La balanza de pagos se salva y termina siendo superavitaria por los US$ 1.077:000.000 por año que representa el turismo. ¡Claro que sí! Ahora ¿ese es el país productivo que el Gobierno nos ofrece? No, ese es el país de servicios y de servicios turísticos que debemos salvar porque es lo que tenemos hoy. A esta altura, nadie nos ha sabido expresar a ciencia cierta si esta propuesta llamada Aratirí pone en riesgo o no al país que tenemos hoy, que nos puede gustar más o menos pero es el que tenemos.

Entonces, desde este punto de vista, reitero el concepto de que aquí hemos estado en medio de un oscurantismo absoluto desde que esta interpelación comenzó. El señor Diputado Amarilla fue contundente en cuanto a los motivos que llevaron al Partido Nacional a generar esta instancia parlamentaria, que no es simplemente debatir a favor o en contra de la minería a cielo abierto. ¡No! Se trata de discutir acerca de temas de Gobierno, de temas de administración, de un proyecto de enorme envergadura que va a generar un impacto en la economía nacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor Presidente.

Por último, queremos saber si esto también va a generar un impacto en el medio ambiente y si condiciona y compromete para mal o para bien -porque nadie lo ha sabido expresar- el modelo de país que se supone que el Gobierno debe impulsar, si es que lo tiene, porque a esta altura tenemos enormes dudas al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Insistentemente he recibido reclamos. Si bien creo que estamos actuando dentro del Reglamento, algunos partidos políticos que todavía no han hecho uso de la palabra están reclamando. Aun apegados al Reglamento, les ruego que tengamos un poco de sensibilidad con algunos partidos.

(Interrupción del señor Representante Posada)

——Si quiere hacer uso de la palabra, se la concedo; así no puedo discutir. Si quiere hablar, me pide la palabra.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: me voy a borrar de la lista de oradores, al igual que el señor Diputado Abdala, y voy a aprovechar estos minutos para referirme al tema, simplemente porque el señor Diputado Mujica ha expresado algo que nos obliga a contestar.

Hace aproximadamente veinte minutos salí de Sala para ir al Teatro Solís a representar a Uruguay durante la visita del Vicepresidente de la Cámara de Representantes de China, junto al señor Vicepresidente de la República.

En el camino me encontré con un compañero del Frente Amplio, que estaba hablando en ADM. Me refiero al ex Senador Fernández Huidobro, y me quedé escuchándolo un rato.

Realmente, debo felicitar a los compañeros del Partido Nacional que plantearon la interpelación. Quiero decir públicamente que yo era uno de los que no estaba a favor de que esto se hiciera, pero agradezco al actual señor Presidente de la Cámara, al señor Diputado Amarilla y a otros compañeros que plantearon esto, ya que, escuchando al ex Senador Fernández Huidobro, me di cuenta de la importancia que tiene este asunto. ¡Y vaya si sobre este tema hay distintas posiciones en el Gobierno y entre los representantes de la izquierda! Lo digo teniendo en cuenta lo que acabo de escuchar hace diez minutos. El señor Diputado Mujica dijo que el Partido Nacional y el Partido Colorado tienen diferentes posiciones. En ese sentido: ¡vaya lo que acabo de escuchar recién por parte del ex Senador Fernández Huidobro! Él hablaba de la equivocación que está teniendo el Gobierno al confundir renta con capital. También dijo que Uruguay no produce hierro, sino que extrae hierro, que es capital del país. Y la discusión consiste en saber qué hacemos con nuestro capital.

Recién escuchábamos acá a gente que mandaba a leer un libro muy importante para toda América Latina, que escribió un famoso escritor uruguayo.

Hace un momento se dijo que el problema era dónde poner la discusión. Y cuando escuchamos al señor Ministro Kreimerman que recién empezaba a acercarse a donde está el punto en cuestión, directamente nos dimos cuenta de que, en estas seis o siete horas que llevamos de interpelación, el Gobierno ha estado bastante lejos del tema a considerar.

(Murmullos.- Campaña de orden)

——Hice uso de esta interrupción debido a las manifestaciones de los señores Ministros Lescano y Kreimerman, a lo expresado por el señor Diputado Mujica y a lo que acabo de escuchar por parte del ex Senador Fernández Huidobro, y puedo decir: ¡vaya si hay distintas visiones en el Gobierno! Y vaya si muchos de

los que hoy están aquí callados, seguramente, tengan una gran confusión acerca de lo que se está planteando.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: no se puede creer que después de doce horas y media de interpelación el Partido Colorado tendrá oportunidad de decir por lo menos algo, si es que ya no se dijo todo. También podrá hacerlo inmediatamente después el Partido Independiente, si es que no hago mucho lío y no me interrumpen.

Con total sinceridad, y sin pretender con esto generar una respuesta, debo decir que el Partido Nacional ha hecho uso y abuso del mecanismo de las interrupciones. No lo digo por usted, señor Presidente, porque ha aplicado el Reglamento correctamente, pero los otros partidos de oposición, al igual que el Partido Nacional merecíamos un poco más de respeto y que se nos hubiera permitido hacer uso de la palabra un rato antes, porque tal vez lo que podamos decir ahora ya esté dicho.

De todos modos, igual vamos a intentar hilvanar algunas palabras.

En nombre del Partido Colorado agradecemos a los Ministros y a sus asesores presentes. Sabemos que han tratado de responder las interrogantes con la sinceridad y honestidad que los guía en el ejercicio de sus funciones. Podemos discrepar -muy probablemente sea así- pero lo haremos con la altura y la corrección que corresponde en este ámbito legislativo, diciendo en qué estamos de acuerdo y en qué no.

Tenemos posiciones diferentes. Creemos que el Gobierno sabe lo que quiere con la minería, y apoya este emprendimiento de Aratirí, lo cual está muy claro. Lo que en este tiempo el Gobierno no ha sabido hacer es liderar este proceso de inversión tan grande que tiene el país. Esta, junto a la de Botnia, es la inversión más grande que se ha realizado. En aquel momento -a nosotros nos tocó comenzar aquella inversión-, el Frente Amplio estaba en contra. Luego, cuando llegó al Gobierno, estuvo a favor. Por suerte, nosotros supimos llevar adelante aquella inversión que siguió el Gobierno de Tabaré Vázquez. Fue un proceso que llevó a que hoy tengamos una pastera modelo en el mundo, tal vez, con el mayor desarrollo existente en cuanto al cuidado del medio ambiente. Eso es fruto de que el país supo hacer las cosas y exigir a esos inversores lo que correspondía para que nadie tuviera dudas de que en Uruguay cuidamos el medio ambiente. Eso nos permitió obtener el respeto internacional cuando fuimos al Juicio que se llevó a cabo en el Tribunal de La Haya. Esto hay que decirlo. Fue consecuencia de dos Gobiernos de diferente color, lo cual, en algunos aspectos, habla bien del país.

En este caso el Gobierno no está sabiendo llevar adelante la comunicación, el proceso, y no está pudiendo liderar esta inversión tan importante, lo que ha generado -aunque no quiera- divisiones en la sociedad. Una parte de la población está mirando con recelo, con desconfianza esta inversión tan grande, porque tiene la legítima duda acerca de si está afectando su medio ambiente, el país natural que todos queremos defender. Para mí, tal vez, este sea el aspecto más importante del proyecto.

(Murmullos.- Campana de orden)

——También es importante el aspecto económico, que fue planteado por el señor Diputado Cardoso. Por tanto, es importante saber hasta qué punto el Uruguay está dispuesto a dejar que se nos vayan miles de millones de dólares todos los años para el exterior, en su gran mayoría sin procesar. Es cierto lo que decía el señor Ministro Kreimerman; el nuevo Código de Minería -cuando termine su proceso legislativo- establecerá que un 15% de esa producción deberá ser ofrecida al mercado interno. Pero también sabemos que, hoy por hoy, el país no tiene la capacidad para absorber ni siquiera un porcentaje menor a ese que nos van a ofrecer en venta. Por lo tanto, va a terminar yéndose todo en los barcos que van a atracar en ese cargadero de barcos -porque no es un puerto- en la zona de Rocha.

Estos son los dos grandes aspectos de este proyecto de ley, y son los que tal vez hoy estaríamos discutiendo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

Nosotros tenemos una posición contraria a la minería a cielo abierto. En ese sentido, quiero decir al

señor Diputado Mujica que tal vez no haya leído bien el proyecto presentado por el Senador Bordaberry a nombre de "Vamos Uruguay". Lo que pretende nuestro proyecto es que Uruguay tenga la legislación de los países desarrollados, que protegen su medio ambiente prohibiendo la minería a cielo abierto, pero no en forma definitiva, sino cuando no se cumplen determinadas condiciones. Esa es la posición que tenemos en el Partido Colorado. Reitero, estamos en contra de la minería a cielo abierto si no se cumplen determinadas condiciones a los efectos de que no sea nociva para el medio ambiente. Esa es la legislación que necesitamos y es una de las garantías que debemos dar a los vecinos de la zona de los yacimientos de Aratirí. Por eso, hemos presentado este proyecto, que también contiene una prohibición en cuanto a la extracción de oro mediante la utilización de cianuro. El señor Ministro Kreimerman debe saber mejor que nosotros que esta es la práctica que se está utilizando en los países desarrollados. Realmente, no estamos en contra de la minería a cielo abierto; estamos en contra de ella cuando no se cumple alguno de esos parámetros y se le da al Poder Ejecutivo la posibilidad de autorizarla, sin respetar esas características, que me voy a permitir leer. Han leído y hablado tanto durante estas doce horas, que el hecho de que hable quince minutos no va a afectar a nadie. Dice así: "a. cuando la región afectada directa o indirectamente por la explotación del yacimiento tiene un alto valor productivo, patrimonial o de biodiversidad.- b. cuando los procedimientos producen a corto, mediano o largo plazo un efecto ambiental irremediable.- c. cuando se emplean metodologías químicas o físicas de extracción que puedan sufrir accidentes cuyas consecuencias puedan ser catastróficas para los seres humanos o el ecosistema en general.- d. cuando los emprendimientos dejan un rendimiento para la sociedad muy inferior al obtenible con otras metodologías de gerenciamiento.- e. cuando los emprendimientos no generan desarrollo tecnológico y humano asociado a la explotación del recurso natural o el número y calidad de empleos creados es inferior significativamente a lo prometido".

Esto figura en la exposición de motivos. Luego, en el artículo 5º del proyecto de ley se recogen cada uno de estos puntos y se determina cuándo el Poder Ejecutivo puede autorizar la minería a cielo abierto, cumpliendo con cada uno de esos parámetros.

Voy a seguir haciendo referencia a lo que expresó el señor Diputado Mujica. Él dijo que nosotros teníamos dos posiciones. Yo quiero manifestar que de alguna manera coincidimos con lo que dijo el ex Presidente Tabaré Vázquez en 2004. Me voy a permitir leer lo que sostuvo en esa ocasión: "Lo otro que produce destrucción del medio ambiente a veces es la producción de fábricas o de determinados elementos que el mundo desarrollado sabe que produce destrucción del medio ambiente. Entonces para no destruir su medio ambiente y sabiendo de las necesidades de trabajo de los países más pobres con su gente empobrecida, nos traen acá inversiones en industrias que destruyen el medio ambiente nuestro porque ellos no quieren destruir su medio ambiente, y no se dan cuenta que destruir un medio ambiente en cualquier parte del mundo es comenzar a destruir el medio ambiente de todo el mundo". Esto lo dijo el doctor Tabaré Vázquez un 5 de junio del año 2004, cuando se conmemoraba el Día Mundial del Medio Ambiente. Nosotros compartimos esa posición. Estamos de acuerdo con que muchas veces estas industrias terminan instalándose en países como el nuestro, que no tienen cultura ni experiencia minera. Y se instalan en estas zonas porque las legislaciones son más benignas. Por eso creemos que una de las cosas que Uruguay debe hacer es ser eficiente en su sistema legislativo para que cuando esas mineras quieran invertir sepan que aquí se respeta el medio ambiente y que, sobre todo, se defiende el eslogan de "Uruguay Natural" que hemos impuesto en el mundo con mucho esfuerzo, como bien sabe el señor Ministro. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Con relación al proyecto de Aratirí, tenía pensado hacer muchas preguntas. Algunas ya han sido respondidas, pero otras todavía no; a esta altura de la noche no recuerdo todas las respuestas que han dado los Ministros. Sí quiero decir que Aratirí ha denunciado aproximadamente 120.000 hectáreas con licencia de prospección, 8.500 con permiso de exploración y 360 con permiso de concesión. El proyecto minero va a afectar alrededor de 6.000 hectáreas. Algunos dicen que serán 5.300, pero un informe de la Presidencia de la República del 23 de mayo hace referencia a 6.210 hectáreas, con 148 padrones, que afectaría a 76 propietarios rurales. Si tienen denunciadas 120.000 hectáreas, quiere decir que se trata de una afectación muy fuerte del subsuelo uruguayo. Entonces, la primera pregunta que uno se hace es: ¿esto va a seguir

creciendo? ¿Va a quedar solamente en las 6.000 hectáreas de explotación o el resto de esas hectáreas puede seguir haciendo crecer el proyecto y afectar más parte de nuestro territorio? Esta es una duda que tengo y me gustaría escuchar una explicación de los Ministros al respecto.

Por otra parte, Aratirí prevé una producción de 18:000.000 de toneladas anuales; con eso llegaría hasta el año 2033. Pero luego de presentar el estudio de impacto ambiental el gerente de la empresa afirmó que el recurso podría ampliarse en 4.000:000.000 o 5.000:000.000 de toneladas más, lo que alargaría la vida de la mina veinte años. Nos gustaría saber si la DINAMA ha calculado los impactos que tendría en la zona veinte años más de explotación minera.

Asimismo, nos decían que los depósitos al costado de la mina llegarían a tener cien metros de altura. Un estudio que leímos decía -haciendo un cálculo un poco llamativo- que en el cráter -en lo que ellos llaman tajo- que van a producir las explotaciones mineras entrarían tres cerros de Montevideo y en el vértice se vería el techo de la fortaleza. Esto nos da la magnitud de la profundidad de la perforación que van a tener nuestros campos.

Como es sabido, la extracción va a tener diversos impactos; es lógico que los tenga. Los principales son: afectación de la topografía, con la desestabilización de taludes, deslizamientos, remoción de masa y desencadenamiento de problemas erosivos. Muchas de estas cosas están dichas en el estudio de impacto ambiental que presentó la empresa a la DINAMA y que la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente leyó en parte de su alocución. Eso me trajo más dudas que certezas, porque no me quedó claro si lo leyó porque lo comparte, porque es la única información que tiene, o porque esa es la información que hoy le proporcionó la empresa. En definitiva, no me quedó clara la opinión de la DINAMA sobre todo eso. Sí me quedó claro por qué motivos lo rechazaron, pero no nos dijo nada con relación a todo lo que leyó y que es parte del material al que me estoy refiriendo. También se hace referencia a la desviación de aguas superficiales. Según el informe de la empresa Aratirí estos impactos serían permanentes e irreversibles. Se dice que la desviación de los cauces tiene un alto impacto en el medio ambiente y en los usuarios de agua en el área próxima a las instalaciones de la operación minera. A esto debe agregarse la reducción de la calidad del agua superficial por la infiltración de minas y depósitos, lo que será permanente. Además, se hace referencia a la afectación del agua subterránea.

Entonces, pregunto si la DINAMA ha tenido en cuenta este impacto en los cursos de agua y si ha exigido a la empresa -o piensa hacerlo- que mitigue esos efectos, y cuáles serían esas exigencias.

Otro aspecto que no es menor y que preocupa a los vecinos es el impacto que las explosiones tendrán en la zona. Según Aratirí, se utilizarán 43.000 toneladas de explosivos por año, es decir, alrededor de 235 kilos por semana. Esto produce, entre otros efectos -después vamos a hablar del polvo-, la disminución de la calidad del aire por emisión de gases, etcétera.

Además, esto requiere de una franja de amortiguación. La versión dada a los pobladores en el año 2010 por técnicos de Aratirí era que sería de entre 3.000 y 4.000 metros. Los profesores de geología dicen que no existe un parámetro o un estándar para evaluar cada caso. El gerente de Aratirí sostiene que ahora el estándar es de 500 metros y que la empresa propone que sea de 1.000 metros. Pero en los planos presentados en el estudio de impacto ambiental hay franjas inferiores a los 1.000 metros. Entonces, pregunto cuál será el parámetro que la DINAMA exigirá para esta franja de amortiguación de las explosiones.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——También nos queremos referir al mineroducto. Como se ha dicho, se trata de un ducto doble, de 60 centímetros y 212 kilómetros de extensión, que afectará 1.100 hectáreas -porque se calcula cincuenta metros a cada uno de sus lados-, que cruzará ríos y que pasará por ecosistemas muy sensibles como humedales y palmares; el señor miembro interpelante mostró algo de esto en su presentación. Quisiera saber por qué se ha autorizado ese recorrido -si es que se ha hecho-, si no era posible evitar que tocara ecosistemas tan sensibles y si están pensando cómo mitigar los impactos de posibles derrames.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La empresa dice que los derrames no son probables, pero la experiencia internacional desmiente esta afirmación. Por ejemplo, en Argentina, el mineroducto

de la empresa "La Alumbrera" en 2004 tuvo un derrame de setenta metros cúbicos de concentrado de oro y cobre. Acá estamos hablando de hierro, pero igual tiene sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Señor Diputado: la Mesa le pide que redondee su pensamiento. Entendemos lo que intenta hacer, pero ya se excedió en un minuto de su tiempo.

SEÑOR VERRI.- No puedo redondear, señor Presidente, porque me falta decir muchísimas cosas; quince minutos no son suficientes para realizar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Lo lamento, señor Diputado, pero su tiempo ha finalizado.

11.- Prórroga del término de la sesión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bayardi, Caram, Saravia, José Carlos Cardoso y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Alma Mallo Calviño, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortíz.

Del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Visto la licencia oportunamente otorgada al señor Representante Rodrigo Goñi, por el día 15 de julio de 2011, y ante la renuncia del suplente convocado señor Gustavo Coronel, convocase al suplente siguiente señor César Panizza, por el día 15 de julio de 2011.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por los días

14 y 15 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Hernán Luis Bonilla.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

ALMA MALLO CALVIÑO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 15 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo Calviño.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo Calviño, por el día 15 de julio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3)Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de julio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FITZGERALD CANTERO PIALI
Representante por Montevideo".

"Montevideo 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día 15 de julio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández y el señor Nicolás Ortiz integra la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali, por el día 15 de julio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional por el departamento de Salto, cdor. Rodrigo Goñi Romero.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la licencia por motivos personales oportunamente concedida del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero por el día 15 de julio de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 14 de julio de 2011, convocó al señor Gustavo Coronel, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Gustavo Coronel, no acepta, por esta única vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta única vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Gustavo Coronel.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de julio de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Panizza.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia, por motivos personales, por el día 15 de los corrientes, y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la

Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Martín Laventure".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Homero Bonilla".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Jesús Bentancur".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
José Hualde".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Solana Cabrera".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Ángel Ramos".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Ana Medina".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentacur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentacur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 15 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 15 de julio del presente año, por motivos personales.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día viernes 15 de julio de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 15 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por el día 15 de julio del corriente año por motivos personales

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de julio de 2011, por motivos personales.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 15 de julio de 2011.

Saluda atentamente,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente.
Jorge Simón".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente.
Evaristo Coedo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente.
Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, por el día 15 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito se me autorice licencia por motivos personales desde el día 14 de julio hasta el 15 de julio inclusive, debiéndose convocar a mi suplente.
Sin otro particular, saludo a usted cordialmente,
GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Monte-

video, Gustavo Borsari Brenna, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de julio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Luis Bonilla.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día 15.7.2011.

Sin otro particular, saluda a usted muy cordialmente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Montevideo, 14 de julio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señoras Raquel Barreiro y Alma Chiodi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el día 15 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señoras Raquel Barreiro y Alma Chiodi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2011.

ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

13.- Impacto ambiental de un emprendimiento minero. (Llamado a Sala a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hemos pasado bastantes horas escuchando atentamente la exposición del señor miembro interpelante y las respuestas a sus preguntas que, acompañadas de largas valoraciones, han hecho los Ministros de Industria, Energía y Minería y de Turismo y Deporte y la señora Ministra

de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La decisión sobre el emprendimiento de Aratirí es la más importante que deberá tomar nuestro país en los próximos meses; creo que a este respecto nadie tiene ninguna duda. Es una decisión en la que claramente hay muchos aspectos a considerar.

En particular, quiero hablar de la realidad de esa zona del país. Como usted sabe, señor Presidente, yo nací en Treinta y Tres; conozco bien esa zona del país y las privaciones que sufre, el rezago que tienen los departamentos como Treinta y Tres, Rocha, Durazno y parte de Lavalleja. Esa zona del país no recibió jamás un fuerte impulso en materia de inversiones. No tuvo la posibilidad de Paysandú en materia de una inversión al amparo de la sustitución de las importaciones en la década del cincuenta. En esa zona del país la gente vive, fundamentalmente, de la Intendencia, de las distintas reparticiones públicas, en particular del cuartel, y también de la Policía. El comercio existente se nutre de los sueldos de los funcionarios públicos

Puede decirse que esa zona del país, salvo emprendimientos contados y muy particulares en materia industrial, depende mucho del Estado como fuente de ingreso.

Por lo tanto, se podrá imaginar, señor Presidente, que un emprendimiento de esta naturaleza para esa zona es una revolución. Es un cambio cualitativo sustancial porque esa parte del país tiene niveles salariales más bajos y, desde el punto de vista del acceso a la educación, tiene una limitación que comparte con otras zonas, pero allí se da particularmente una situación que vivimos muchos uruguayos porque, lamentablemente, en este país no existe descentralización del conocimiento. El conocimiento como tal está concentrado en Montevideo, aunque hay alguna cosa en Salto y ahora también en Maldonado. Por consiguiente, mucha de la gente que viene a Montevideo para hacer sus estudios termina radicándose en esta zona y se queda a vivir.

En Sala se ha hablado hasta el cansancio de descentralizar, pero la esencia de la descentralización es la que hace a las inversiones. Si el país no descentraliza inversiones, no podemos hablar de descentralización, porque seguirá habiendo un desarrollo absolutamente desigual con posibilidades también desiguales para acceder a una mejor calidad de vida. Esa es la realidad. Por tanto, un emprendimiento de estas características supone, como dije hace un momento, una verdadera revolución.

Ahora bien, como este emprendimiento tiene un impacto múltiple, está claro que hay impactos positivos e impactos negativos, como sucede con todo emprendimiento humano, al fin de cuentas. Hay costos y beneficios; justipreciar ambos es una tarea ardua y compleja, especialmente, en un país sin tradición minera.

Lo que parece -en algún momento de la interpelación, me quedé con esa idea, dadas algunas expresiones- es que el emprendimiento que se proyecta en la zona de Valentines de explotación de hierro a cielo abierto, es una suerte de isla y que este era el primer emprendimiento que se realizaba en el mundo en esta materia. Felizmente, hay mucha experiencia acumulada, especialmente, en Europa, donde la revolución industrial tuvo en la explotación minera del carbón de piedra un recurso fundamental, pero también minas a cielo abierto para la explotación de hierro.

Esos países -entre los que destaco a Alemania, por tener los mayores estándares en materia de cuidado del medio ambiente-, por cierto, tienen mucho que enseñarnos, y nosotros, mucho para aprender. Necios seríamos si, con todo ese conocimiento y esa experiencia acumulada a nuestra disposición, optáramos por creer que nuestro Estado tiene las capacidades para resolver una cuestión estratégica de tan vital importancia para nuestro país. Necesitamos ayuda. Debemos conseguir en esos países el conocimiento que nosotros no tenemos, que nos asesoren en las diversas materias que involucran una explotación de hierro, en los impactos medioambientales y su mitigación; en legislación laboral específica; en legislación minera y, especialmente, en la evaluación de la ecuación costo-beneficio. Además, sería necesario comparar esta alternativa productiva con otras ya existentes en la zona, o que, eventualmente, puedan desarrollarse en el futuro.

Me parece que, en cualquier caso, Uruguay está en condiciones de contratar las potencialidades en materia de acceso al conocimiento disponibles en el mundo y de hacer los convenios respectivos -inclusive, con los propios países- para tener un asesoramiento de primer nivel en decisiones que, por cierto, van a involucrar a todos los uruguayos. Porque

un emprendimiento de esta naturaleza supone, realmente, un cambio cualitativo muy importante.

Hasta hace un momento -diría, hasta la intervención del señor José Carlos Cardoso-, me quedaba con la sensación de que esta interpelación, simplemente, iba a dejar como producto el hecho de mantener congeladas las posiciones. Creo que la intervención del señor Diputado Cardoso tuvo un aspecto removedor, porque, de alguna manera, trajo un tema que tiene que estar arriba de la mesa.

Una ecuación de costo-beneficio es, en definitiva, lo que termina decidiendo al Estado en cuanto a dar su apoyo a un emprendimiento de estas características. Obviamente, en los beneficios no solo se consideran los aspectos monetarios, sino también los de carácter social, y, obviamente, en los costos no solo están los de los emprendimientos, sino también los que refieren fundamentalmente a la materia ambiental y los sociales que también se generan en una situación de esta naturaleza. En definitiva, esa ecuación es la que termina resolviendo, y la realidad es que se trata de un negocio, una decisión en el sentido de si es bueno o malo para el país desde un punto de vista económico, medioambiental y social. Todos esos elementos están arriba de la mesa en una valoración de esta naturaleza, a través de una ecuación costo-beneficio.

Pero no termina aquí el tema. Creo que hay que generar otro tipo de compromisos; a ellos aludía el Ministro Kreimerman hace un momento. Hay otros compromisos que tenemos que asumir en la medida en que este tema es una cuestión de Estado. Por eso, de alguna manera, nos resistimos a que sea mirado en blanco y negro, cuando de lo que se trata es de conjuntar voluntades para mejorar una propuesta que le sirva al país y que -como en definitiva terminó sucedió con el tema de Botnia- nos identifique a todos.

El Ministro decía hace un momento que importa el destino de esos recursos, otra de las claves de este emprendimiento. No le servirá al país un emprendimiento de esta naturaleza, si los recursos generados se los terminan gastando esta y otra generación. Tiene que existir un compromiso de naturaleza tal que esos recursos extraordinarios, que el país no va a volver a generar, sean aprovechados; tiene que haber una equidad en materia intergeneracional. Quiere decir que esos recursos tienen que ser utilizados en obras tales que signifiquen, no solo a los uruguayos que vivimos en este suelo hoy, sino a nuestros nietos, a los hijos de nuestros nietos y a los uruguayos que vendrán, mejor calidad de vida. Ese es el compromiso político que también debemos asumir en esta instancia.

Debemos asesorarnos mejor, porque va a redundar, por cierto, en una mejora desde el punto de vista de la decisión que tendrá que tomar el Estado uruguayo, pero también debemos comprometernos a usar esos recursos extraordinarios, no en provecho de esta generación, sino de muchas generaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR VERRI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Voy a conceder con mucho gusto la interrupción a los efectos de que el señor Diputado Verri pueda complementar su intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: realmente, ha sido un muy buen gesto de alguien que tiene una cultura parlamentaria muy fuerte: gracias.

Seré breve, porque creo que es lo que todos queremos a esta altura de la noche.

Estaba hablando del mineroducto, que -como ya se dijo- va a medir 212 kilómetros, va a llegar hasta las costas de Rocha y va a atravesar los departamentos de Durazno, Florida, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha. La pregunta que me surge es si ya se autorizó el recorrido de ese mineroducto y, de ser así, por qué no se evitó el pasaje por esas zonas protegidas y qué medidas se exigirán a la empresa para que no ocasione impactos medioambientales.

Cuando el Presidente me interrumpió, yo estaba leyendo que la empresa dice que no es probable que existan accidentes, pero la experiencia internacional indica que permanentemente se producen accidentes en los mineroductos. En Argentina, ocurrió en 2004; en Chile, hay catorce mineroductos, en los que año a año se registran incidentes.

La terminal portuaria es otro de los aspectos que genera dudas. No hay información clara; no se sabe dónde va a instalarse. Sabemos que se ocuparían 250

hectáreas que son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, pero no se han contestado pedidos de informes que han hecho legisladores del Partido Colorado para que se diga en qué condiciones se ha cedido el predio a la empresa y por qué fue elegido.

En su estudio de impacto ambiental la empresa dice que actúa "siguiendo las recomendaciones del Gobierno Nacional y de la Intendencia de Rocha" cuando explica dónde va a ubicarse la terminal, como si eso hubiera sido definido por las autoridades uruguayas. Si esto es verdad, nos gustaría saber los motivos por los que se eligió ese predio.

El impacto del muelle también está dentro de los estudios. Dice que "[...] la terminal provocará impactos permanentes, afectación al sistema de dunas y procesos erosivos, y emisiones de sustancias químicas hacia el medio, por carga y descarga de buques, dragado periódico, descarga de agua de lastre de buques, introducción de especies exóticas invasoras". ¿Qué medidas se van a tomar para evitar estos daños? Nos gustaría saberlo.

El Diputado José Carlos Cardoso decía que esto es un negocio, y yo coincido con él. Pero no estoy de acuerdo con que haya que nacionalizar este recurso; me parece que no estamos en condiciones de hacer la explotación. Él aclaraba que no tenemos por qué hacerla nosotros, pero que el recurso debería estar en poder del Estado.

Como decía, coincidimos en que es un gran negocio en virtud del cual muchos millones de dólares por año se nos van a ir del país. Un reciente estudio realizado por Price Waterhouse Coopers en 2010 sobre las cuarenta mineras más grandes del mundo arrojó que, en promedio, el retorno del capital era 31% en 2006, 28% en 2007 y 22% en 2008 y 2009, lo que implica una recuperación completa del capital invertido en un período de entre tres y cuatro años.

El margen de ganancia a nivel mundial de esas cuarenta compañías sobre el precio de venta fue del 30%. En el caso de las empresas australianas, que hicieron las cosas mucho mejor, fue del 43%. En cuanto al hierro, una de las dos grandes compañías de Australia reportó un margen de ganancia de 62%, y la otra, Río Tinto, de 68%. En India, la NMDC reportó un margen de ganancia de 55%, y podríamos seguir mencionando porcentajes de ganancia.

Considerando el menor margen de ganancia para el hierro, que es de 50%, teniendo en cuenta la producción anual declarada por la empresa -dieciocho millones de toneladas- y el precio promedio que considera para el mineral de hierro, la ganancia neta de la firma sería US$ 900:000.000, y si consideramos el verdadero valor actual del mineral, sería de US$ 1.600:000.000. Nosotros creemos que es una cifra demasiado importante y que el Gobierno uruguayo debería ser consciente del enorme beneficio económico que la empresa recibirá por la explotación del hierro.

Quiero hacer una pregunta que creo que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería respondió, pero la verdad es que no quedó claro, no porque él no lo haya sido, sino porque, tal vez, yo no estaba prestando la debida atención. Lo que quiero saber es si el Gobierno piensa exonerar a la empresa del pago del Impuesto a la Renta o de cualquier otro impuesto sobre las ganancias, tal como el impuesto al reparto de utilidades o el IVA a los insumos importados.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Piensa el Gobierno conceder algún tipo de beneficio fiscal a la empresa, pese a la inmensa ganancia que recibirá?

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Ha terminado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente...

SEÑOR VERRI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: estaba preguntando si piensa el Gobierno conceder algún tipo de beneficio fiscal a la empresa, pese a la inmensa ganancia que percibirá, aun cuando el mineral de hierro pueda perder un porcentaje importante de su valor actual. Planteamos esto porque, como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, la legislación vigente habilita al Gobierno a exonerar de impuestos en el marco de la Ley de Inversiones.

El precio del mineral de hierro se ha incrementado más de un 1.400% en los últimos quince años. Tal incremento no parece ser una burbuja, sino un efecto estructural relacionado con la industrialización, fundamentalmente, de China, y no parece que vaya a haber una desaceleración fuerte en los próximos diez años. Considerando esto y las ganancias extraordinarias que las empresas extractivas de recursos naturales están teniendo -un 40% para la minería frente a un 9% de la agricultura, y un promedio de 11% en todas las industrias en Australia-, un país con la extensísima tradición minera como Australia ha resuelto aplicar, a partir de 2012, un impuesto especial llamado súper impuesto a las ganancias, que se aplica adicionalmente al impuesto a la renta. Así, para cada US$ 100 vendidos, con una ganancia de US$ 50, se aplica primero un 40% sobre los US$ 50, lo que deja una ganancia de US$ 30, a los que se aplica el impuesto a la renta, que en Australia es del 28%. La ganancia neta es entonces de US$ 21,6, por lo que el impuesto neto total en Australia para la minería metálica será, a partir de 2012, de alrededor del 57%.

Adviértase que, en el caso de Uruguay, si se aplica el Código de Minería, el canon de 3% sobre el precio de venta representa un 6% sobre las ganancias. Si el margen de ganancia de la empresa es del 50%, adicionando el 25% del Impuesto a la Renta y el 7% al reparto de utilidades, el impuesto total sobre las ganancias sería de un 38%. Aplicando el impuesto australiano, que es del 20%, el impuesto neto a las ganancias sería de aproximadamente el 50%, bastante más bajo que el de aquel país.

En función de esta información, preguntamos si el Gobierno tiene conocimiento de que el Gobierno australiano aplicará, a partir del próximo año, el referido impuesto a la minería. Quisiéramos saber también si tiene intenciones de tasar de alguna forma la renta extraordinaria de las extracciones metalíferas y si es consciente de que una tasación como la prevista significaría ingresos extra de entre US$ 450:000.000 y US$ 800:000.000 anuales, lo que es mucho dinero para nuestro Gobierno.

Tenía previsto referirme a otro punto relativo a la creación de empleos indirectos, pero el Ministro ya se ha referido al tema. Él cree que se van a generar, pero nosotros tenemos los mismos cálculos que el miembro interpelante. Consideramos que la tasa de empleos indirectos prevista por la empresa es excesivamente alta, pero no vamos a hacer preguntas al respecto.

Tenemos otra inquietud sobre la que también se ha hablado, pero igualmente vamos a plantearla. Según la descripción del proyecto que han realizado los responsables de la empresa, se necesitarán 200 megavatios para la operación del distrito minero y el puerto. Esa energía ha sido comprometida por UTE. Para abreviar, solo voy a preguntar desde qué año se pretende abastecer firmemente a Aratirí, y si se ha proyectado el abastecimiento en base a un respaldo a gas o a gasoil. ¿Depende lo conversado de la existencia de la regasificadora, o no? ¿Existe ya un convenio firmado o acordado entre UTE y Aratirí que establezca el precio al que se va a vender la energía? Si fuera así, ¿cuál sería ese precio y cómo se compararía con el que pagan otros grandes consumidores? ¿Se ha parametrizado ese precio respecto al costo del petróleo? Si es así, ¿cuál es la paramétrica y cuál el precio base considerado? ¿Qué condiciones se han convenido en caso de que UTE no cumpla con el suministro acordado? Aclaro que no sabemos si existe un acuerdo firmado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

——Vamos a formular una última pregunta; hemos obviado otras.

Aratirí ha hecho una presentación de su estudio de impacto ambiental, que no fue aceptada por la DINAMA, y que fue retirada para ser reformulada por la empresa. Aún así, ese primer informe contiene planteos centrales que son preocupantes. El estudio de impacto ambiental incluye un anexo III-W de modelación de calidad de aire. El estudio incluye una serie de supuestos incomprobables...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si me da dos minutos más, termino, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Vamos a proceder al amparo del Reglamento, señor Diputado.

Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente...

SEÑOR VERRI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: estaba diciendo que el estudio de impacto ambiental incluye un anexo III-W de modelación de calidad de aire. El estudio contiene una serie de supuestos incomprobables con los datos presentados, por ejemplo, emplea un coeficiente de emisión de PM 10 a la atmósfera con las explosiones, que no se explica de dónde sale; habla de mitigación empleando sales químicas, medida que no fue posible encontrar descrita detalladamente en otra parte del estudio, y que esperamos sea reformulada en el nuevo planteo.

Aún así, los valores obtenidos ofrecen conclusiones muy preocupantes. Por ejemplo, y aun con valores incomprobables, las emisiones debidas a las explosiones promedian un kilo de polvo por hora. Teniendo en cuenta que las explosiones son muy localizadas en el tiempo -aparentemente dos o tres veces cada dos días-, es obvio que el coeficiente de emisión puntual en cada caso es muy superior al referido.

Asimismo, no está muy clara la aplicación de la teoría del penacho gaussiano a las emisiones esperadas de este proyecto, en particular cuando la mayor emisión no será localizada sino que proviene de la circulación de los camiones, especialmente en tiempo seco, cuando no haya suficiente agua para mojar convenientemente los caminos. Y, aun así, la conclusión es que las emisiones de material particulado PM 10 promedio diarias excederían largamente los valores recomendados técnicamente a nivel nacional.

Abreviando la lectura, queremos preguntar: ¿es consciente el Gobierno de la inevitabilidad de las emisiones de polvo debido al tránsito de camiones y de que esa emisión de polvo, debido al tamaño de la mina, provocará grandes problemas a los habitantes de los pueblos cercanos, con eventual afectación de su salud?

La experiencia en otros países, y concretamente en Estados Unidos, es la detección de un alto número de casos de cáncer de pulmón en las zonas donde existe este tipo de contaminación ambiental.

(Murmullos.- Campana de orden)

——¿Qué experimentos se hicieron para establecer la deposición de polvo en kilos por hectárea en función de la distancia al foco de las explosiones? ¿Tienen planteada la contratación de una consultoría internacional especializada para realizar un modelo más preciso de la calidad ambiental del aire? ¿Cómo piensa la empresa garantizar que se tomarán medidas de mitigación como la de la reducción de velocidad de los camiones? ¿Cómo se informará a la población sobre el peligro de las emisiones de PM 10? ¿Cómo se prevendrá y eventualmente compensará y potegerá a los trabajadores y no trabajadores afectados?

Sé que dada la altura de la noche quizás no obtenga respuestas a este tipo de preguntas. Pensábamos que íbamos a hablar mucho antes. Pido las disculpas del caso a los señores Ministros por si hablé en forma muy rápida. Algunas preguntas están muy escritas, por lo que quisiera saber si en estos momentos están a su alcance las respuestas.

Gracias, Presidente.

Gracias señor Ministro Lescano por haberme permitido finalizar.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente...

SEÑOR ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Diputado. Finalizada esta interrupción, intentaremos contestar algunas de las preguntas realizadas por el señor Diputado Verri.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: simplemente quiero complementar la intervención del señor Diputado Verri de parte de la bancada del Partido Colorado haciendo alguna puntualización.

El tercer Poder del Estado, el Poder Judicial -todos los legisladores sabemos y supongo que los señores Ministros tendrán conocimiento-, también está preocupado, quizás, por el 90% de lo que aquí se ha dicho. De hecho, en el Juzgado Civil de 16° Turno, el Ministerio Público ha pedido este año algunas dili-

gencias preparatorias -Expediente N° 28845/2011- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Queremos saber, señora Ministra, en qué etapa judicial se encuentra ese proceso pues, reitero, el tercer Poder del Estado está preocupado por algunos aspectos que en esta Cámara también se han mencionado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente: voy a dar la palabra a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que empiece a contestar las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: lo que tengo que decir es que no es posible, en el estado de situación del trámite, responder a las preguntas del señor Diputado Verri.

El proyecto, por carecer de la profundidad necesaria de evaluación de los impactos, fue devuelto. Por lo tanto, no tenemos un proyecto que permita responder adecuadamente con qué criterios la DINAMA evalúa la respuesta de la empresa a los impactos que se generarán.

Por eso mi intervención, básicamente, se refiere a la experiencia y criterios de la DINAMA en la evaluación y control de otros procesos de explotación minera. He abundado en experiencias nacionales para recalcar que las capacidades existen.

Creo que en el correr de la evaluación este proyecto será presentado nuevamente, tal como establece la empresa. De esta manera tendremos oportunidad de responder sobre todos los niveles de impacto. Ya he dicho en forma clara que es de orden evaluarlos por la gravedad y consecuencias que puedan tener.

En segundo término, en el correr de esta discusión hemos llegado al meollo de la evaluación económica de la empresa. Me gustaría decir que desde la evaluación ambiental del proyecto, hay una evaluación económica desde la mirada ambiental que compara las ganancias de la empresa contra la pérdida de recursos naturales. Esta es una mirada nueva que no tiene muchos antecedentes en la evaluación de la actividad privada, pero creemos que resume un poco técnicamente cómo afrontar el famoso día después, los veinte años siguientes, con respecto a cómo nos dejaría la explotación con relación al suelo, al agua, a la biodiversidad, y a cómo se maneja la ecuación ganancia-recursos afectados a fin de contar con una evaluación del emprendimiento correcta desde el punto de vista ambiental.

En cuanto al Poder Judicial, a la presentación del recurso y a que la empresa debería haberse presentado por otro mecanismo -ley de inversiones-, eso está en la órbita de la Presidencia para ser informado.

Es todo lo que puedo informar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Ministro de Turismo y Deporte.

SEÑOR MINISTRO DE TURIMO Y DEPORTE.- Señor Presidente...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Señor Presidente: las preguntas del señor Diputado Verri han sido muy concretas, certeras y nos toca complementar la información.

Respecto al suministro de energía eléctrica, y en el caso de que se concrete la explotación minera, hablamos de 200 megavatios: 22 megavatios se consumirán en la terminal portuaria y aproximadamente 170 megavatios en la mina e instalaciones conexas.

En definitiva, lo que se prevé respecto a la demanda del país, que va en forma conjunta con la oferta, dependerá de la fecha de comienzo de este emprendimiento en caso de concretarse. Si las fechas se dieran de acuerdo con lo que la empresa estima de tiempo de construcción -que a su vez dependerá del proyecto minero, del proyecto de impacto ambiental y así sucesivamente-, se proveerá mediante una turbina a gasoil, que luego funcionará con gas. Luego, en

forma paralela con la instalación de esta turbina y posterior ciclo combinado, ser harán necesarios los parques eólicos para que el suministro que se dé a partir de la demanda tenga el menor costo posible. En definitiva, esos son los pasos. Debo decir que se prevé la forma, pero esto es parte de la planificación general que tiene la empresa estatal.

Con respecto al tema impositivo, lo que ha mencionado el señor Diputado coincide con los números que manejé en el sentido de que en una producción extractiva lo que uno mira es el cálculo total: las exoneraciones no se dan y se trata de llegar al orden del 40% o del 50%, pero esto va a ser parte de los procesos que se están llevando a cabo. Pero el valor indicativo que el señor Diputado menciona -veo que ha estudiado profundamente el tema- en general es así.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: cuando en la bancada de mi partido se habló de la interpelación, tuvimos la idea de venir a recoger la mayor cantidad de información posible y de tratar de terminar con todas estas versiones que están en la calle y que se han dado a través de la propia empresa Aratirí. Yo he conversado mucho con la empresa y debo ser bien sincero, en el sentido de que no ha ocultado ninguna cosa; se sienten muy tranquilos y confiados en su proyecto. También he estado muchas veces en Cerro Chato y he escuchado al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman, cuando fue acompañado del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre. Yo no intervine en esa oportunidad porque estaba invitado por otro Diputado de la bancada del Gobierno. Después he tenido distintas reuniones, hasta con el estudio que asesora a la empresa o al proyecto Aratirí.

Mi idea es entender todas las cosas que se dicen y se escuchan y tener una visión política, no técnica, porque la visión técnica la obtenemos a través de la cantidad de cosas que se han escrito y de las consultas que hemos hecho con profesionales que están mucho más interiorizados que nosotros. Lamentablemente, hay algunas cosas que sigo sin comprender demasiado. Yo tengo plena confianza en que tanto la exposición del miembro interpelante, de mi compañero, el señor Diputado Amarilla, como las respuestas que han dado los señores Ministros, corresponden a un buen nivel de entendimiento, más allá de que podamos tener -como debemos tener- diferencias de enfoque. Y esas diferencias de enfoque son las que nos permiten estar hoy aquí. Aun integrando la misma bancada, en mi Partido hay diferencias de enfoque y hay quienes están a favor, en contra y quienes quieren conocer mejor la situación para poder tomar una decisión definitiva. Con esa intención vinimos.

La primera parte de las exposiciones de los señores Ministros fueron muy interesantes, pero tuvieron como objetivo darnos a conocer la idea, el material y la herramienta jurídica y legal con la que cuentan, no solo para este proceso, sino para cualquiera que se presente ante las autoridades. En particular, puse mucha atención a la exposición del señor Ministro de Turismo y Deporte, a quien le tengo la más alta estima intelectual, moral y profesional. Comparto el 99% de lo que dijo a excepción -salvo que yo me haya equivocado en la interpretación de sus palabras- de lo que manifestó en cuanto a que este proyecto afectaría a una pequeña franja de solo mil doscientos metros de costa. Si dijo eso, no lo comparto. Un metro de nuestra costa, mil o diez mil, son lo mismo. Es como decir una persona, un uruguayo o diez mil uruguayos. Uno vale por diez mil y un metro de costa, para mí, en esa zona, vale por diez kilómetros.

También estoy totalmente de acuerdo con el desarrollo macro que hizo el señor Ministro Kreimerman, porque creo que el mundo se maneja así, que las condiciones que el país debería seguir -especialmente en el tema de inversiones y de proyectos, y sobre todo, con la matriz energética-, es hacia donde está encaminado el país. Y será más importante porque el actual Gobierno lo dirige o porque el mundo nos lleva, pero lo relevante en este caso es ir en un camino en el que Uruguay vaya mejorando su condición.

Pero debo decir que no puedo estar muy conforme con las respuestas; por ejemplo, hay una interrogante. El Código de Minería admite la situación de que hoy la empresa Aratirí tenga definido en sus proyectos -no importa la cifra: cuatro mil, seis mil u once mil hectáreas- cientos de padrones interdictos que ya se sabe que no van a ser afectados por la minera, pero que no quedan libres nunca. Eso es una cosa que afecta, no solo la propiedad del suelo, porque el subsuelo en primer término es del Estado, sino también

la dignidad de la gente, su capacidad de inversión, de trabajo y su estado de ánimo. Nadie puede estar tranquilo si su casa está embargada, y cuando uno tiene un padrón rural por el que está trabajando, que está interdicto porque tiene un pedido de una minera, hasta que eso no se levante, no existe; es un ciudadano civil muerto. Esas cosas son las que creo que están faltando y que hoy no se hablaron; no estaban en el tema, pero son las cuestiones que el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad y las herramientas para que se definan más rápido y claramente y para que, en definitiva, si los padrones no van a ser usados -ya que es tan amplio el Código de Minería- la gente que no estará afectada por este sistema pueda tener un poco más de tranquilidad.

Yo creo que hay muchas cosas que debemos prever: todo lo que es infraestructura, vivienda, saneamiento, escuelas, sanidad para la gente, porque ya hoy en Cerro Chato se siente un movimiento diferente. Ya hay gente de Cerro Largo, mi departamento, que no está tan afectado todavía, que está pensando en irse a Cerro Chato a ver si consigue trabajo. Y cuando la gente se vaya acumulando, no va a encontrar respuesta: la empresa no se la va a dar porque va a seleccionar el personal y vamos a tener, como pasó al principio de la forestación, una cantidad de gente deambulando que, en definitiva, va buscando trabajo, mejores oportunidades, pero pasando muy mal y aglomerándose en lugares que no están preparados para recibirlos. Entonces, yo creo que ahí tiene que haber un trabajo previo. Parto de la base, como dijo la señora Ministra, de que las herramientas jurídicas y materiales están a su disposición. Dijo que está preparando equipos; entonces, proyectemos rápidamente porque nos pasan por arriba.

Yo soy un convencido -y no quiero que esto se tome a mal- de que este proyecto es imparable. El proyecto es muy bueno, es muy rentable para la empresa y es una muy buena inversión para el país, si lo sabemos controlar. Mi gran preocupación es: ¿podremos aplicar efectivamente la ley y los reglamentos? ¿Tendremos a la gente preparada para hacer que se cumplan estrictamente las condiciones mínimas que el país necesita para una inversión de este tipo y, de esa manera, mitigar efectivamente lo que sea mitigable con la mejor tecnología disponible, para dar tranquilidad a la gente, no solo a la de Cerro Chato sino a todo el Uruguay? Porque esto va a tener una incidencia mayor. Ya lo dijo el Ministro; este no es el único emprendimiento y detrás vendrán muchos más. Si son necesarios y tenemos que compartir un proyecto productivo de país repartiendo qué puede hacerse en una zona y qué en otra, pues vayamos previendo y que no nos pase como hoy, que no tenemos carreteras para sacar la producción y nuestros puertos están atorados porque a los barcos no les da el calado para entrar y sacar todo, por lo que salen a media carga, lo que trae como consecuencia más fletes, cosa que vemos permanentemente en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

Hay un tema que me tiene muy preocupado, del que tampoco se habló específicamente: ¿qué capacidad de contaminar la napa freática hay con estos pozos de cuatrocientos y quinientos metros? Además, ¿qué pasa con las aguas superficiales, que están naturalmente retenidas, y que cuando vengan las lluvias se van a desbordar, dirigiéndose a los ríos y arroyos? Sabemos que va a haber un daño. No lo podemos negar porque sería pretender tapar el sol con un harnero, pero también sabemos que todavía hay formas de producir de manera bastante mecánica sin usar esos químicos que se emplean en otras cosas. ¿Cómo podemos evitar la contaminación de nuestra reserva de agua, que yo diría que hoy es más importante que el oro, porque el futuro del mundo pasa por agua potable y buena y nosotros tenemos una gran reserva? En eso sí debemos tener seguridad: no podemos contaminar nuestras fuentes de agua. Lo digo porque va a haber situaciones de este tipo. Los que somos de campo sabemos que cuando llueve en serio no hay con qué parar el agua, y si existe la posibilidad de que haya una contaminación en cualquiera de los cráteres que se van a formar, esa agua hay que sacarla y tirarla en algún lado. Eso se va a desparramar y si está contaminado, va a contaminar nuestras fuentes naturales.

Entonces, estas cosas son las que a mí, de alguna manera, me preocupan. Yo no vine en busca de definiciones técnicas; quiero definiciones políticas sobre cómo se va a manejar esto. Parto de la base de que se va a ajustar, porque no solo se trata de la opinión del Ministro. Como bien dijo el señor Ministro Lescano, los Ministros están o no están. Yo fui Ministro, sé lo que es estar. Tal vez sea el cargo más inestable que exista en los Gobiernos. Los legisladores tenemos un mandato por cinco años o, en todo caso, una beca; Ministro se puede ser por cinco minutos. Por tanto, la buena voluntad y la intención manifiesta

de un Ministro puede perderse por el cambio de la persona, y no porque el que venga sea malo, sino porque quizás no tenga el mismo criterio ni el mismo conocimiento o demore en aprender; muchas veces pasa esto.

En definitiva, yo quiero tener certeza y tranquilidad de que lo que va a pasar -porque tiene que pasar y es bueno para el país-, cuente con las máximas garantías. Entonces, pido a los señores Ministros que trasmitan esto al Poder Ejecutivo, porque no solo ellos tres están involucrados en esto; yo diría que todo el Gabinete, porque este es un tema de Estado. Si esto se da como debe ser, es un tema de Estado. Yo no lo quiero, pero no puedo ser tan tonto de no darme cuenta de que el país tiene una gran oportunidad, que muchos de nosotros vamos a pagar un alto precio, pero seguramente la gran mayoría podrá aprovechar una oportunidad.

Reitero que no estoy de acuerdo con la minería a cielo abierto. En mi departamento, aparentemente hay esquistos bituminosos y una cantidad de cosas, pero no me puedo negar a la realidad que el mundo vive hoy. Lamentablemente, en el mundo se manda con plata y mientras el hierro valga US$ 150 la tonelada o el petróleo cueste US$ 110 el barril, donde haya, hay que buscarlo porque el mundo lo necesita y nosotros no nos podremos resistir.

Señor Presidente: ¿cuánto tiempo me resta?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Menos de dos minutos, señor Diputado.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: lo más importante ya lo he dicho. No quiero repetir lo que muchos han dicho. Mis preocupaciones surgen fundamentalmente mirando hacia el futuro. Sé lo que sufre la gente que está en Cerro Chato y en Valentines. Lamentablemente, he visto la pelea y la discrepancia social; he visto amigos y parientes enemistados por estar en distintos bandos. Esto me hace acordar a los cuentos de mis antepasados sobre la época de las revoluciones, en que había hermanos de un lado y del otro, que por mucho tiempo no se hablaban. Tendremos que ser lo suficientemente inteligentes para ir solucionando esto y que no sea la piedra de la discordia, poniendo más esfuerzo y más trabajo, yendo a los lugares para buscar mejores soluciones y exigiendo las inversiones necesarias para que estas cosas se puedan corregir. Y creo que es un trabajo de todos, pero tiene que embanderase el Poder Ejecutivo, que es el que tiene la herramienta, y nosotros, seguramente, podremos apoyar de atrás.

Nuestra tarea es hoy de control. Vinimos a buscar información. Algunas cosas no me quedan claras, pero confío; y si no, como ustedes se mantendrán como Ministros durante el resto del Período, los convocaré para que me digan si cumplimos o no cumplimos con lo que hoy estamos acordando, aunque sea de conciencia. Todos queremos lo mejor para el país. Por lo tanto, confío en el trabajo de ustedes y espero que no me defrauden.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: es de seres inteligentes darse cuenta de hasta dónde las cosas pueden ir y creo que si algo está claro de esto es que no da para más, pero acá le damos vuelta al asado tres o cuatro veces.

Creo que la única cosa que uno puede hacer, a esta altura del partido, es instar al sistema político a que, en vez de seguir generando contradicciones y desorientaciones en la población, trate de ser lo más claro posible. Con las garantías propias y naturales, tendremos o no un emprendimiento minero, pero esto ya no depende solo de voluntades políticas. Lo que sí debemos garantizar es que se va a usar lo que genere ese emprendimiento para el desarrollo del país y no para otra cosa. En realidad, la división en Cerro Chato, en Nico Pérez, enValentines, no la creó la gente; la creamos nosotros dando distintos mensajes, según los intereses.

SEÑOR TIERNO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: la palabra "información", que fue lo primero que anoté, es lo que ha sonado más entre los productores -con muchos de los cuales he hablado-, en la zona en que se proyecta este emprendimiento minero y por supuesto que también entre los que votaron esta interpelación. Los argumentos de los colegas que votaron la interpelación mencionaban, en primer lugar, más información. Las palabras y las frases "cumplimiento de normas medio-

ambientales", "controles y garantías" también han sido usadas una y otra vez por quienes viven en la zona, pero también por aquellos que están interesándose por este proyecto minero de la empresa Aratirí.

Hoy están compareciendo tres compañeros Ministros, a quienes tengo que felicitar porque si algo ha quedado claro hasta ahora es que hubo información, que se van a cumplir las normas medioambientales, que habrá controles y garantías, como también pidió el Diputado Saravia. En eso estamos de acuerdo todos los que estamos acá y es lo que pedimos.

Sin haber sido presentado el proyecto minero, actualmente hay un impacto social, y no solo el que se ha manifestado, que ha generado algunas divisiones en la sociedad, tanto de Valentines como de Cerro Chato, sino un impacto social positivo -como yo lo llamo- en la zona. Para afirmar lo dicho, me voy a basar en las expresiones de un actor que hoy no ha sido mencionado, pero que es muy importante para cualquier emprendimiento y es, nada más ni nada menos, que el trabajador que hoy realiza tareas en la minera Aratirí.

Los trabajadores han hecho un estudio muy serio que tiene como nombre "Impacto de la actividad Minera Aratirí en la región: el punto de vista de los trabajadores". Y menciono este informe porque de todos los actores, ellos son los que menos oportunidad han tenido de dar su punto de vista a nivel nacional, de tener la misma cantidad de hojas de diario y la misma cantidad de minutos de radio y televisión como lo han tenido la empresa, los productores, los comerciantes y los compañeros del Gobierno nacional. Hoy no vengo a representar a los trabajadores, pero me comprenden las generales de la ley por ser miembro de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara, y voy a leer estos datos que, reitero, fueron recogidos por los trabajadores de Aratirí, nucleados en el UNTMRA, pertenecientes al Comité de Base Aratirí. Dice así: "Datos Estadísticos.- Total de empleados de Aratirí" -directos- "192.- Total de empleados locales 162". Cuando hablamos de locales, nos referimos a trabajadores de la zona de Cerro Chato, de Valentines, de Batlle y Ordóñez, de Santa Clara. Ojalá que en algún momento, si este emprendimiento avanza, también llegue a nuestro departamento de Durazno, para que trabajadores de La Paloma, de Blanquillo y de Sarandí del Yi tengan la oportunidad de trabajar en esta empresa. Continúo: "El 85% de los trabajadores de la empresa son de esta zona.- Empleados de empresas tercerizadas 208.- Se encuentran empresas de catering, construcción, caminería y empresas perforadoras.- Total hasta el día de hoy" -esto fue hecho el 13 de julio- "400 personas.- Datos de interés.- El 84% de trabajadores de Aratirí estaban desocupados o en situación de trabajo irregular...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado el tiempo de su interrupción, señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: "El 84% de trabajadores de Aratirí estaban desocupados o en situación de trabajo irregular al momento de ingresar a la empresa (no aportaban al BPS, FONASA).- El 30% de los trabajadores de Aratirí son mujeres (solo 3 de ellas tenían trabajo formal).- La mayoría de los trabajadores tienen entre 20 y 30 años (dentro de este rangol, 48% son hombres y 52% son mujeres).- 300 personas constituyen las familias de los 162 trabajadores locales (no incluye empresas tercerizadas).- Datos de interés.- Entre los 162 trabajadores de Aratirí con descendencia, hay un total de 220 hijos.- El salario mínimo del operario al inicio es de $ 14.526.- El salario del trabajador categoría 1 es de $ 16.140.- El salario máximo de los trabajadores es de $ 24.856". Creo que este dato que voy a mencionar ahora es medular para uno de los problemas que se está dando en la zona: "El promedio de ingreso de los trabajadores antes de ingresar a Aratirí rondaba los $ 5.000.- Impacto en el trabajo.- Han aumentado las posibilidades de trabajo para las mujeres de la zona. Las mujeres trabajadoras comienzan a tomar un rol más importante dentro de sus familias.- El impacto ha sido directo e indirecto. Instalación de pequeños y medianos emprendimientos.- Sectores más beneficiados indirectamente: comercio, servicios, construcción.- Muchos jóvenes tienen la oportunidad de trabajar aunque no tengan demasiada experiencia laboral.- Oportunidades para la formación y capacitación obtenidas en este tipo de emprendimiento.- Al existir menor desocupación, mejorarán las condiciones laborales en otros rubros". Repito: este trabajo que leí fue realizado por los trabajadores sindicalizados en el Sindicato de Base Aratirí, perteneciente a la UNTMRA.

También, quiero hacer mención a que trabajos muy importantes que se han ido realizando a través de organismos internacionales, como es el PNUD -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- a través del FIDA muestran que en el noreste de Durazno, norte de Florida y oeste de Treinta y Tres, lamentablemente, tenemos el índice de mayor pobreza rural del Uruguay. Esto no es de ahora sino que se arrastra desde hace mucho tiempo. Se ha hablado de desarrollo productivo sustentable. ¿Y quién acá no va a estar de acuerdo con que se dé a través de este emprendimiento o de cualquier otro a lo largo y ancho de nuestro país? Se ha hablado de los controles y, como dije al principio, confío plenamente en los Ministros, en las agencias de cada Ministerio involucrado en el tema y, por supuesto, en los compañeros que hoy están acompañándolos.

En la zona ya ha habido un impacto importante que beneficia a los comerciantes y también a los productores. Se han firmado con las Intendencias de Durazno y de Florida convenios con la empresa Aratirí para mejoramiento de la caminería rural, y eso tiene un impacto directo en la zona, no solo para los productores sino también para quienes habitan en las localidades que mencioné. Hoy no se ha mencionado ni una sola palabra al respecto.

Voy a citar, si me permite el señor Diputado colega de Durazno, Carmelo Vidalín, una frase que manifestó en una de las asambleas en la ciudad de Cerro Chato, que creo que grafica lo que es la zona donde, supuestamente, va a estar enclavado el proyecto minero Aratirí. Palabras más, palabras menos, y cualquier cosa, me corrige colega...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado el tiempo de su interrupción, señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: el señor Diputado Vidalín mencionó durante una asamblea en la localidad de Cerro Chato que él, a pesar de todos los esfuerzos que había realizado en los nueve años en que fue Intendente, no pudo llevar adelante un emprendimiento de importancia en la zona para abatir la falta de trabajo.

Para terminar, quiero referirme a las conclusiones que la compañera Ministra manifestó en su extensa y muy clara comparecencia. Decía que quedaba claro que la llegada del Proyecto Valentines de la Minera Aratirí encuentra un Ministerio con capacidades para enfrentar el proceso de incorporación de requerimientos ambientales, y que el Gobierno ha tomado medidas en tiempo y forma para definir un modelo de organización territorial que garantice la respuesta a las necesidades insatisfechas de sus habitantes, junto a un manejo sostenible de las transformaciones territoriales que plantean un conjunto de inversiones en la región. Prueba de ello -y esto es lo más importante que quiero mencionar de lo expresado por la señora Ministra, para cerrar- es el acuerdo firmado el pasado martes 12 de julio entre el Poder Ejecutivo y las Intendencias de Maldonado y Rocha -agrego: pertenecientes al Partido de Gobierno, el Frente Amplio-, y las de Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo, con el explícito respaldo de los Gobiernos Departamentales de Durazno y Florida, cinco Intendencias cuyos titulares pertenecen al Partido Nacional. En esa ocasión, los Intendentes manifestaron de forma expresa su confianza en la capacidad del Estado para conducir el proceso de implantación de capacidades de explotación de los recursos mineros y su compromiso -vuelvo a decir: su compromiso- en la participación de este proceso de construcción colectiva de un plan de desarrollo regional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: felicito al miembro interpelante por la iniciativa que tuvo al efectuar este llamado a Sala a los señores Ministros y agradezco a los Secretarios de Estado su presencia para salvar algunas interrogantes que tenemos sobre este proyecto.

En realidad, yo tengo dos interrogantes, y la lógica me indica que deberíamos haber empezado la dis-

cusión abordando esos temas. Quiero saber si este proyecto es viable. Yo tengo distintos porcentajes, que han elaborado algunos técnicos, algunos geólogos que trabajaron en el emprendimiento y dejaron de trabajar en él. Existen antecedentes sobre estos estudios que se hicieron desde hace mucho tiempo en Valentines, hace más de treinta años, y hay un estudio de las Naciones Unidas que establece que los yacimientos tienen un muy bajo contenido de hierro: hablan de un 25%, por lo cual es necesario introducir mucha trituración y separación magnética en los procesos productivos, lo que supone un costo de explotación realmente muy importante.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Me dicen que el producto final, el concentrado de hierro, tiene un porcentaje de hierro del 68% y se caracteriza por ser extremadamente fino -partículas de 0,1 a 0,3 milímetros-, lo que complica bastante su manejo desde el punto de vista ambiental.

Otro de los puntos débiles que tiene el proyecto es la determinación de las reales existencias del mineral del hierro. Hasta el momento, se ha podido constatar -según se me informa- la existencia de 90 millones de toneladas totales, lo que permitiría una producción de 3 millones de concentrado de hierro anuales, durante treinta años. Sin duda, esta es una cantidad poco atractiva desde el punto de vista comercial, porque para amortizar la infraestructura necesaria en un plazo razonable, de treinta años, la producción anual sería de 3 millones de toneladas, que resulta absolutamente insuficiente. Por eso es que muchos geólogos -entre ellos, uno que me asesoró en este tema- que estaban trabajando en el proyecto lo han abandonado; algunos lo han hecho voluntariamente y otros han sido cesados o expulsados del proyecto por sostener que el volumen de mineral existente es significativamente inferior al que se está promocionando por parte de la empresa.

La empresa se compromete a extraer entre 10 o 15 millones de toneladas en el ámbito nacional, pero proclaman 18 millones de toneladas por año a nivel internacional, aparentemente ocultando que la explotación se agotaría en cinco años. Si fuera así, esta situación supone trabajo para el Uruguay por un período muy corto, de nueve años, si se extrajeran 10 millones de toneladas anuales, o de cinco años, si se extraen 18 millones de toneladas por año, con la consiguiente depredación con que quedarían esos terrenos.

Con respecto a la idoneidad, Zamin no tiene explotación minera en ningún lado. La empresa está en Brasil, en Perú, en Chile y aquí. Lleva adelante prospecciones y estudios de prefactibilidad, pero, una vez elaborados esos estudios, esos paquetes enseguida son comercializados. En realidad, su negocio principal es la compra de derechos mineros y el desarrollo de los estudios y, luego, su venta. Además, me indican que no se trata de una empresa con capacidad para llevar adelante proyectos de gran envergadura. La empresa Zamin, el proyecto Aratirí, se encuentra en tres departamentos, pero según hemos visto en la página web de esta empresa tiene varios proyectos en América del Sur, pero ninguno es de explotación minera. Se trata de una empresa de prospecciones que compra y vende. Por lo tanto, se prometen inversiones y por supuesto que lo que quieren los gobiernos son inversiones para dar trabajo a su gente.

Otro aspecto negativo respecto al proyecto es el impacto ambiental y territorial. Según se dice, este mineral está distribuido en nueve lugares distintos, lo que supone la apertura de nueve minas a cielo abierto. Para el transporte del mineral entre las minas y el emplazamiento portuario, que eventualmente sería en la costa de Rocha, se pretende hacer una tubería que bombearía el mineral de granos muy finos, mezclado con agua, modalidad de transporte que se utilizaría durante cinco años y que luego no tiene un valor residual.

Con respecto a la solución portuaria, que aparentemente sería la que se va a dar en la zona de La Angostura -y creo que este emprendimiento no tiene nada que ver con el proyecto de aguas profundas que allí se está manejando- tendría cinco años de vida y el mineroducto no serviría para ningún otro cometido. Por supuesto que la empresa no va a desmontar ni la tubería de transporte del mineral ni la terminal de buques y, por lo tanto, sería un obstáculo para la navegación. Pero, sin duda, necesita un terreno costero en Rocha que le permita acceder a profundidades importantes donde pueda desarrollar esa terminal portuaria. Este también es uno de los puntos débiles del negocio especulativo que llevan adelante, ya que sin este terreno el proyecto no es viable y no podría concretar su real objetivo, que es venderlo. Aparece allí una zona de 1.900 hectáreas, la Sección Catastral 5, Padrón Nº 4.191, que es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional. Está claro que no les sirve una licitación que ellos entienden que demoraría los plazos para un proyecto financiero de estas características.

Esta es una apreciación y, si bien es cierto que hago este análisis, yo estoy de acuerdo con que haya proyectos que trabajen sobre los terrenos o que puedan existir yacimientos en el país. Me parece que, quizás, ese tipo de proyectos podría llevarlos adelante el país -máxime ahora, al amparo de la ley de contratos de Participación Público Privada-, con la posibilidad de exigir a la empresa privada que deje una industria montada por el período que necesite para la industrialización primaria de los "pallets" de hierro, con un plazo no menor a treinta años, algo que también serviría para dar trabajo a muchos uruguayos.

Por lo tanto, he expresado algunas interrogantes que tengo, cuya respuesta me servirá para definirme a favor o en contra de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: la verdad que para empezar tendría que decir, con respeto y cariño, que mi coterráneo, el señor Diputado Posada, por lo menos en la primera fase de su intervención me robó gran parte del discurso. Pero no fue una cuestión intencional: es simplemente porque compartimos la visión de una realidad y vivencias que hacen que sintamos esa situación de forma parecida.

El departamento de Treinta y Tres, junto a los de Cerro Largo, Durazno y Florida, el norte de Lavallleja y de Rocha, conforman una amplia y extensa región que tradicionalmente, como en la mayoría de la superficie del resto del país, se ha dedicado a la producción ganadera. No casualmente la zona a la que hacemos referencia no es de las que más ha evolucionado. Y no responsabilizamos a los productores en su capacidad de gestión, sino que consideramos que la propia geografía, las características del suelo, su calidad productiva y la falta de recursos muchas veces inciden para que esto sea así, más allá de que también pueda coexistir poca disposición a buscar y encontrar caminos para desarrollar una gestión de crecimiento económico sustentable.

Uruguay, señor Presidente, se ha desarrollado de manera diferente, en mayor medida en lo que conocemos como una ele: litoral sur y faja costera. El noreste y parte del centro, vale decir, Cerro Largo, Treinta y Tres, Durazno, Florida, Lavalleja y Rocha, evidentemente, han quedado rezagados, dando lugar a un estado de subdesarrollo con respecto al resto del país, lo que hemos dado en llamar inequidades territoriales, donde se profundizan situaciones socioeconómicas adversas que producen estado de vulnerabilidad para la población y acarrean situaciones de pobreza, pocas oportunidades educativas, problemas de atención a la salud, de esparcimiento, dificultades en las condiciones de vida, falta de energía eléctrica y servicios en general, vale decir: calidad de vida.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Esto generó que durante muchos años la población rural del Uruguay, la población de áreas ganaderas y, particularmente, la correspondiente a la zona a la que nos estamos refiriendo, haya elegido emigrar en la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades. En general, en el Uruguay, la población rural dispersa se reduce a la mitad entre los años 1963 y 2004, a pesar de que el sector agrario crece velozmente, sobre todo en los últimos años, con el agregado de que dicha población envejece a gran velocidad y pronto será la más vieja del país. El sector agropecuario muestra altas...

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Procédase a desalojar las barras.

(Así se procede.)

Puede continuar el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: lamento haber provocado esta reacción, pero estaba dando datos oficiales producto de la OPYPA, organismo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Decía que el sector agropecuario muestra altas proporciones de activos mayores de sesenta y cinco años, importante presencia de activos menores de edad, y menor peso del contingente de entre veinte y veinticinco años. La mayor parte de los mayores reside en el campo mientras que los más jóvenes lo hacen en los centros poblados.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Con respecto a la educación, cuando hablábamos de vulnerabilidad, los activos calificados provienen de

las ciudades. Estos muestran un nivel educativo muy superior a los que viven en el campo. Casi el 70% de los activos del agro que viven en el campo no poseen más estudios que los de Primaria y algunos de ellos, incompleta.

Con respecto a los ingresos, existe una gran desigualdad.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- ¿Me permite, señor Diputado? Hay mucho diálogo entre legisladores, Ministros y asesores. Sé que la hora no es la más propicia, pero la Mesa solicita silencio para escuchar la exposición.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le restan nueve minutos de los quince.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Decía que con respecto a los ingresos, existen altas desigualdades. En su conjunto, el sector agropecuario es el más desigual en la economía uruguaya y los hogares asalariados rurales se encuentran en condiciones cercanas a la pobreza.

En lo que tiene que ver con el sistema educativo, se visualizan diferencias notorias. La asistencia de los jóvenes a centros educativos muestra dos variantes de interés: baja a medida que se reduce la calidad de vida de los hogares y, a su vez, es más baja en los que residen en el medio rural disperso que entre la población nucleada en las ciudades.

Si miramos la cantidad de asalariados privados en Uruguay, nos encontramos con que existen unas noventa mil personas agrodependientes, de las cuales solo el 16% son mujeres. El 71% solo tiene Primaria, el 14% tiene Ciclo Básico completo y el 13% ha hecho Bachillerato y estudios terciarios. Por supuesto que los ingresos están directamente vinculados al nivel educativo, variando entre $ 5.000 y $ 20.000, y reciben menos las mujeres que los hombres. El ingreso "per cápita" en todos los departamentos es menor que el del promedio del país y también que el del promedio del interior. Si consideramos las cinco o seis localidades de la zona, Cerro Chato, Santa Clara, Valentines, Sarandí del Yi y Nico Pérez-Batlle y Ordóñez, estamos hablando de aproximadamente dieciséis mil personas. Solo el 45% de las mujeres trabaja, dos de cada tres trabajadoras ganan menos de $ 7.000, y más de uno de cada tres trabajadores está en negro.

En una encuesta hecha por Cifra el año pasado, en la que se consulta por los problemas sociales, el 72% de la población de esos lugares contesta que faltan fuentes de trabajo, y el 85% responde que faltan oportunidades para los jóvenes. La falta de fuentes de trabajo sigue siendo hoy un problema grave para los habitantes de Sarandí del Yi, Santa Clara, Nico Pérez y Batlle y Ordóñez. En cambio, en el último año, esto ha dejado de ser un problema de preocupación en Cerro Chato y Valentines, pues hoy hay desocupación cero.

Para reafirmar esos datos, podría hacer referencia a lo que manifestaba el señor Diputado Tierno, pero no voy a reiterarlo porque coincido plenamente con la exposición que hacen los trabajadores. Sabemos que la minería culminará a mediano o largo plazo y se plantea que la riqueza generada por la producción de hierro se vierta a otras actividades, buscando el desarrollo local sustentable. Esto es responsabilidad de este Gobierno y de los venideros, que deberán generar condiciones para futuros emprendimientos, que aprovechando este empujón puedan consolidarse en una región próspera. Este es un activo que tiene el país, al que con absoluta claridad hacía referencia el señor Ministro de Industria, Energía y Minería hace ya un rato. Quizás con esto comiencen a revertirse esas situaciones de inequidades territoriales que vive esa región y esos departamentos.

Quiero dar una interrupción al compañero Silva, representante por Rivera, pero antes deseo referirme a algunas cosas que se han expresado aquí y que me parece que vale la pena aclarar.

Se habló de aguas residuales en la planta. Yo estuve allí, vi el escurrimiento y supe de la preocupación de la gente, que fue trasmitida a las autoridades de la Intendencia de Treinta y Tres, y el señor Prigioni, Secretario de Medio Ambiente, descartó totalmente la posibilidad de que ese líquido, producto de roca y agua o hierro y agua, pueda contaminar y que, a lo sumo, entre trescientos y cuatrocientos metros se diluye.

También se mencionó la distancia entre el Cerro Mulero y Valentines, y puedo decir que desde el centro del pueblo al centro del cerro hay dos mil doscientos metros y no setecientos, como se dijo aquí.

Por otra parte, el ducto no atraviesa áreas protegidas sino zonas Ramsar en las cuales se autorizan actividades productivas, ganaderas, forestación, arroz y soja.

Como bien dijo el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, la obra para proveer energía, es decir, el tendido -de acuerdo con la información que tenemos en nuestro poder-, lo hace la empresa.

También se mostró preocupación porque la empresa pueda vender sus activos. Creo que el foco de la discusión no debe estar en el tema de si la empresa los vende o no. Lo que debemos tener en cuenta es que se asegure la existencia de recursos y la viabilidad por el tiempo que se ha determinado y que se cumplan las exigencias de la DINAMA y la DINAMIGE, sobre todo. Esto ocurrió en Botnia y UPM.

Se habló de que quedarían seis mil personas sin trabajo. De acuerdo con los promedios de agroactivos en nuestro campo, necesitaríamos 1:062.000 hectáreas para que quedaran seis mil personas sin trabajo.

Coincido con una afirmación que hizo el señor Diputado Silvera Araújo. Es cierto que la comunidad está dividida; lamentablemente está dividida y ha quedado demostrado en forma expresa hace un rato. Allí ha habido actos a favor y en contra del emprendimiento y puedo decir que no estuve en ninguno. No estuve ni en la primera ni tampoco desfilé en la segunda.

Termino diciendo que los recursos naturales latinoamericanos deben usarse en forma racional para sacar a nuestros compatriotas de la miseria y del atraso cultural.

Concedo la interrupción que me solicitaba el señor Diputado Silva.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado, quien dispone de dos minutos.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: en realidad, había preparado una exposición en función de la experiencia que tenemos en Rivera, ya que en 1995 éramos Ediles de la Junta Departamental y se nos invitó para visitar lo que sería el mayor emprendimiento de la zona. Eso ocurrió en un momento en que la cooperativa de allí se había fundido y en el que los tres mil quinientos habitantes tendían a irse día a día de la localidad.

La compañera historiadora Selva Chírico, conocedora de la zona de Minas de Corrales, estudiando el proyecto entendió que había un problema y era el tema del cianuro. Planteamos el asunto a la Junta Departamental y también se consideró a nivel del Parlamento. El Gobierno era del Partido Nacional y el Ministro era el señor Chiruchi, que hoy es Senador. En la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara, el Ministro y su equipo no supieron dar explicaciones para un montón de cosas. En Uruguay no había experiencia sobre la materia.

Reitero que me gustaría haber hecho toda mi exposición, pero hago este relato porque me parece importante que se sepa que en ese momento nosotros también tuvimos muchas dudas y planteamos muchas discrepancias con lo que se estaba haciendo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Sin embargo, hoy vemos que esa empresa tiene cuatrocientos funcionarios de los cuales el 90% es de Rivera y se ha dado una solución al pueblo. Minas de Corrales sobrevivió gracias a esa minera. Los problemas que nosotros aducíamos fueron solucionados con el monitoreo de la DINAMA y del LATU. Pienso que Uruguay, la DINAMA y el Ministerio han aprendido muchísimo en estos quince años y confío en que este Ministerio va a tomar los recaudos necesarios.

Lamento no haber podido hacer toda mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: creo que hay algo en lo que coincidimos casi todos -más a esta hora de la madrugada- y es en lo inusual o sui generis que ha sido esta interpelación. Lo digo porque aparte de ser una interpelación en la que se ha convocado a tres Ministerios, en el comienzo el propio miembro interpelante planteaba preguntas y hacía cuestionamientos sobre aspectos vinculados al proyecto que involucran a otros Ministerios, y casualmente no fueron llamados. Uno de los temas que más se ha cuestionado es el vinculado a la producción ganadera. Sin embargo, no se convocó al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca así como tampoco al de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta que se cuestionaron aspectos del emprendimiento que tienen que ver con la solvencia o las garantías desde el punto de vista económico.

Más allá de esta puntualización que refiere a la interpelación, creemos necesario plantear algunos aspectos vinculados a Rocha, departamento que se ha nombrado varias veces en el día de hoy, sobre todo teniendo en cuenta su valor -como bien dijo el señor Ministro de Turismo y Deporte- y que se debe preservar la naturaleza de esa franja costera. ¡Vaya si los rochenses conocemos esos dramas y si peleamos para tratar de resolverlos!

Acá se hizo mención a una situación que puede ser problemática; nos referimos a la energía. El miembro interpelante dijo que el ente energético tenía que proveer de energía, y uno de los problemas más grandes que tiene nuestro departamento -diría que toda la región; a esto también se refirió el señor Diputado Toledo Antúnez- refiere a la posibilidad de generar energía, entre otras cosas. Si observamos un mapa de las vías férreas de la zona noreste del país, otro de las líneas de conducción eléctrica y otro de la logística desarrollada que tienen esos lugares, podremos ver que esa región del país es un pozo negro.

En el departamento de Rocha se han planteado emprendimientos de generación de energía eólica, y hoy contamos con uno que genera doce megas. Ese es uno de los puntos del país que tiene más condiciones para generar energía, pero no se puede, porque no hay línea de trasmisión. Para desarrollar esa zona del país se debe invertir en energía, y eso se puede lograr desarrollando más de un emprendimiento productivo, teniendo en cuenta los que ya tenemos. Hace tres años se instaló un tambo en el departamento de Rocha y tuvo grandes problemas para poder alimentarlo de energía eléctrica. Por tanto, ese no es un desafío solo de la región sino también de todo el país.

Quiero referirme a dos temas que se han repetido; me refiero al puerto y a las zonas del departamento de Rocha que puede atravesar el mineroducto. Se llegó a hablar de un tajo y se dijo que el mineroducto podría generar un estrago. También se señaló que si llegara a tener un problema podría generarse una situación gravísima en esa zona.

En ese sentido, quiero decir que aquí tengo las características de la boya petrolera que se encuentra en José Ignacio. Esta boya -que se instaló hace treinta y pocos años- está ubicada en el límite con el departamento de Rocha; estamos hablando de la costa oceánica.

Esta boya se encuentra a tres kilómetros y medio de la costa, más o menos la misma distancia en que estará ubicado el lugar para cargar el mineral. El casco en donde atracan los barcos es de diez metros de diámetro y está fijado con seis anclas. El acople de buques se hace mediante dos manguerotes flotantes de cincuenta centímetros de diámetro y de doscientos setenta metros de longitud. Allí también hay un parque de tanques, que están sobre la Ruta 10, a pocos metros del mar. Hasta allí llega la conexión con la parte inferior de la boya; estoy hablando de un caño de acero de noventa y un centímetros asentado sobre el fondo del mar, en ocho depósitos de sesenta y cuatro metros de diámetro y con una capacidad de sesenta y siete mil metros cúbicos. El oleoducto recorre ciento sesenta y seis kilómetros, desde la terminal de José Ignacio hasta la refinería de La Teja. Estoy hablando de un caño de acero especial de cuarenta centímetros de diámetro, que está bajo tierra en casi toda su extensión.

Señor Presidente: ¿qué pasó con el desarrollo turístico de José Ignacio en estos treinta años? ¿Qué pasó en la zona donde está enclavada esta boya petrolera, que es en medio de dos lagunas y en una zona de reserva única? ¿Se pudo realizar este emprendimiento? ¿Sí o no? La cuestión no es que no se haga, sino que haya garantías para su ejecución. Cabe destacar que ese oleoducto atraviesa zonas importantísimas y está a pocos kilómetros de Punta del Este, el lugar más codiciado desde el punto de vista turístico. Por tanto, no comparto el concepto que se esgrime de que para cuidar el departamento de Rocha hay que conservarlo virgen, sin tocarlo. En realidad, creo que sucede lo contrario; basta con ir a Cabo Polonio para ver el desastre natural que hay ahí. En ese lugar se construyeron cuatrocientos treinta casas, y eso es responsabilidad de todos. Acaso, ¿eso no contamina? ¿Eso no preocupa? ¿Dónde están las aguas residuales? ¿Eso no es ocupar territorios, no es subsidiar un turismo de lujo con la plata de los pobres de Rocha, que financian los servicios que la Comuna debe brindar? Ese dinero sale de otro lado, porque allí no se genera un solo peso. Señor Presidente: ese turismo no lo quiero; quiero un turismo en serio y compatible con estas cosas que se ha demostrado se pueden hacer. Un ejemplo de ello es la boya petrolera.

Por supuesto que los palmares también nos preocupan. Rocha es el departamento que tiene más áreas protegidas -la señora Ministra también lo dijo-,

y hace muy bien, pero hay que generar políticas que preserven esas zonas, lo que va de la mano del desarrollo humano; de eso no hay ninguna duda. Como dije, hace años que nos preocupan los palmares, pero el mayor problema que tienen no es este caño que va a estar un metro bajo tierra, ya que arriba de él se puede hacer todo, menos construir una casa o plantar árboles. Cabe aclarar que el mineroducto no atraviesa la zona más densa de los palmares; según el mapa que se nos mostró, los esquiva. Obviamente, alguna palmera va a tocar, porque estamos hablando de una zona de palmares, pero la garantía es que por parte del Estado y de los organismos competentes se exija plantarlas nuevamente. El mayor problema que tienen las palmeras es la ganadería. Hace trescientos años que el problema está ahí, y durante ese tiempo no se pudo solucionar, porque los dueños de los campos son productores agropecuarios y arroceros, y la plantación de este cereal también genera algún inconveniente en las palmeras. Además, en parte de estos palmares también se lleva a cabo la producción de cerdos, lo que le ocasiona problemas a la reproducción de las palmeras. En ese sentido, hoy se están aplicando programas de producción responsable, para que determinados productores puedan garantizar que esas palmeras se puedan reproducir o que crezcan ejemplares nuevos.

Todos queremos cuidar la reserva que tiene el departamento de Rocha; los rochenses nos hacemos responsables de eso. El señor Ministro de Turismo y Deporte dijo que nuestro Intendente se ha referido repetidas veces a las políticas departamentales que se han implementado para tratar de subsanar estos problemas que tenemos en varios puntos de la costa. Y el problema mayor ha sido el mal uso del territorio por parte de todos los uruguayos, pero a unos pocos les subsidiamos el uso de esas zonas. A nadie se le ocurre construir una casa en la rambla de Montevideo. Bueno, allá tenemos ese problema. Entonces, bienvenida la preocupación por la preservación de la costa atlántica del departamento, pero a nuestro entender la preservación no se logra planteando que no se puede hacer absolutamente nada. Es más: las primeras historias de la costa atlántica en nuestro departamento no surgen a partir del turismo sino de los puertos. Si en esa zona las profundidades son las adecuadas -estamos hablando de veinte metros de profundidad, a escasos metros de la costa-, ¿Uruguay va a rezagar la posibilidad de tener un puerto de esas características? ¿Va a hacerlo? No. Lo que tiene que hacer es desarrollar el puerto que necesita, obviamente preservando lo que corresponda.

Creo que los tres Ministros convocados dieron garantías claras en cuanto a los deberes de sus Carteras para desarrollar este tipo de actividades. Para que esa zona, sobre la que no dudo que todos estamos preocupados, se pueda desarrollar, lo mejor es que estos emprendimientos se generen preservando la naturaleza. Y la mejor forma de hacerlo es involucrando a la gente en un proyecto responsable, que genere redistribución de la riqueza y mayores recursos para nuestra sociedad.

Tal vez en este país lleguemos a la conclusión de que no va a haber desarrollo minero. En este sentido quiero decir que hace poco tiempo me enteré de que un celular -todos tenemos uno- está compuesto por treinta y un minerales diferentes. ¡Vaya si consumimos esas cosas! Bueno, a lo mejor preferimos quedarnos con la interpretación de seguir consumiéndolas, pero que se generen en otros países. Ese es el viejo concepto: yo como mucho y genero mucha basura, pero el basurero lo quiero bien lejos. No puede ser así. Nuestro país puede hacer todas estas cosas porque si algo podemos garantizar es que somos responsables y serios, y por sobre todas las cosas debemos dar las posibilidades a nuestra gente para que esto pase.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: voy a dividir mi alocución en dos partes. La primera es más que nada una reflexión y la segunda tiene que ver directamente con el tema que nos ocupa.

¡Qué bruto impacto mediático tener tres Ministros en Sala! La verdad es que podría haber venido todo el Gabinete, así todos nos sacábamos las ganas y teníamos un panorama más completo de las repercusiones que puede generar este emprendimiento minero. Respeto cualquier manifestación, pacífica por supuesto, que abogue por el medio ambiente y que sea congruente, y subrayo este término por lo que voy a decir después.

Me impresiona que políticamente algunos tengan visión en caño de escopeta -síntoma de una enferme-

dad-, dado que apuntan solo al proyecto minero cuando desde hace tiempo están ocurriendo dos procesos de enorme impacto ambiental y económico en nuestro país: la forestación y la sojización del campo. Los dos tienen un tremendo impacto en nuestro suelo por ser monocultivos que crean verdaderos desiertos verdes y que reducen la biodiversidad por sí mismos, ya sea por el uso de agrotóxicos, del agua, de los nutrientes o por la modificación o eliminación de fauna y flora. Además, desde el punto de vista productivo, económico y demográfico, debemos mencionar la concentración de la tierra -no más de cinco empresas tienen 600.000 hectáreas; algo similar, pero en menor escala, pasa con la soja-; la escasa transformación de la materia prima -solo pasta de celulosa y la industrialización del 5% de la producción de soja-; la escasa contribución en impuestos, tasas o lo que sea, al Erario; subsidio del pueblo uruguayo al uso de bienes públicos -energía, carretera, puentes-; abandono obligado o por conveniencia del campo por parte de nuestros paisanos y arrinconamiento de la tradicional actividad ganadera. De esto poco se habla y sí que es un impacto. Hay datos numéricos que son realmente alarmantes.

Cuando dije que respeto a los que congruentemente trabajan, luchan y aman la naturaleza, y abogan por un medio ambiente sano, es porque frecuente e incongruentemente olvidan que el mundo está regido desde hace mucho tiempo por un sistema económico y una forma de producción que se llama capitalismo, que lleva más temprano que tarde al suicidio colectivo de la raza humana.

Voy a compartir una breve lectura -menos de lo que pensaba- del libro "Ser como ellos", de Galeano, que con más poesía, claridad y verbo explica en qué estamos en este mundo que habitamos. Dice Galeano: "[...] si los países pobres ascendieran al nivel de producción y derroche de los países ricos, el planeta moriría. Ya está nuestro desdichado planeta en estado de coma, gravemente intoxicado por la civilización industrial y exprimido hasta la penúltima gota por la sociedad de consumo". Dicho de otra manera por el mil veces maldecido, vilipendiado, odiado, no bien entendido o deformado entre la teoría y la práctica, Carlitos, el barbudo Carlitos Marx: "La producción capitalista solo sabe desarrollar las técnicas y la combinación del proceso social de producción socavando al mismo tiempo las dos fuentes originales de la riqueza, la tierra y el trabajador". Esto corresponde a las páginas 423 y 424 de "El Capital".

Creo que en el cerebro de cualquier ser humano inteligente necesariamente tendrá que aparecer la contradicción entre la defensa del medio ambiente y la defensa del medio económico y de producción que rige el mundo. De no entenderse esa contradicción, la defensa del medio ambiente no pasa más que por una mera paquetería. No comprenderlo es viajar en esta cápsula de vida, que es la tierra, que transcurre por el espacio, sin tomar conciencia de que vamos al desastre.

Necesitaba hacer estas reflexiones antes de ingresar en el tema propiamente dicho. La instalación de la minera Aratirí tiene como única misión, como único fin, la extracción de mineral de hierro; nada más. Como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, el subsuelo, en los papeles, es propiedad de la nación, como el petróleo. El agua lo es hasta ahí, porque hay que hacer algunas cosas para poder usarla. Vamos a suponer que sí es propiedad de los de hoy y de los de mañana. Los minerales e hidrocarburos son limitados y no renovables.

En 1968, en un concurso de proyectos en el Banco de la República ya se presentaba una iniciativa de extracción de hierro en la cuenca del arroyo Valentines -¡se dan cuenta de que fue en el año 1968!-, basado en estudios realizados por el Instituto Geológico del Uruguay y por la Universidad de la República. Eso era conocimiento nacional; ni siquiera lo digo en inglés.

Así, presentado tal como está el proyecto Aratirí, seguiremos exportando materia prima con mínimo procesamiento, como ocurre con la madera y con la soja. Por supuesto, el hierro en su mayoría será de la empresa. La demanda de hierro crece a nivel mundial. El profesor e ingeniero químico Jorge Bassi dice: "La siderurgia es por tanto la industria básica y uno de los pilares de cualquier economía autónoma". Si lográramos sustituir esas importaciones, entonces esto tendría alcance estratégico.

Estamos en una fase de la economía mundial de neocolonialismo y el Uruguay está inserto en ese esquema. No tengo por qué decirles que hay una cantidad de empresas nacionales que han pasado a manos extranjeras. Nos enfrentamos a una decisión histórica: seguimos exportando materia prima o declaramos el

hierro un recurso estratégico para el futuro de nuestro país y nos metemos como nación en la explotación e industrialización.

Respeto todo lo que han trabajado mis compañeros del Frente Amplio para mejorar el Código Minero y las condiciones para que la gente del lugar pueda vivir mejor, etcétera. Sin embargo, frente a la magnitud económica que tiene este proyecto no me termina de convencer que nos conformemos solamente con lo que la empresa por ahí dice que nos puede dar. De la misma manera que ANCAP es dueña de yacimientos de calizas en Uruguay, y los maneja para la producción de cemento pórtland, el Estado debería ser dueño y manejar este recurso estratégico, con un proceso de industrialización que sea el motor del desarrollo nacional. El Frente Amplio aún no se ha expedido sobre este tema. Quiero plantear con humildad -todos saben que pertenezco a un pequeño grupo del Frente Amplio- pero con mucha energía, con mucha fuerza, la creación de un ente del Estado dedicado a la extracción de minerales, admitiéndose, si es necesario, hasta un 49% del paquete accionario en manos de privados. Esto se llamaría Administración Nacional de Extracción Minera del Uruguay.

Quiero que nos preguntemos qué le dejó y le sigue dejando, a pesar de la revolución que están viviendo, el Potosí -para quienes les guste leer la historia- y otras minas a Bolivia. Quiero que nos preguntemos qué le dejó Zacatecas a México o qué le dejó Ouro Preto a Brasil. En realidad, lo que les dejó fue el enriquecimiento de la casa matriz, de la metrópolis seguramente ubicada en Europa. Entonces, el canon, los impuestos, los puestos de trabajo me dejan -como le decía mi padre a mi abuela cuando hacía el flan de queso- gusto a poco. Si hemos de darle una puñalada a la panza de la madre tierra dejando una huella ecológica, que no sea para engordar una trasnacional. Es así como lo siento. De llevarse a cabo este proyecto de extracción minera, debe ser nacional, involucrando una política de Estado que incluya a todos los sectores, partidos políticos y actores sociales interesados o afectados, porque lo que nosotros estamos por decidir va a afectar a nuestros hijos, a nuestros nietos, a nuestros bisnietos y hasta nuestros tataranietos. Es por eso que hago acuerdo respecto de un plebiscito consultivo. ¡Sí, señor, porque esto involucra a todos los uruguayos! De no ser así -lo digo con total tranquilidad-, que el hierro duerma el sueño de los justos debajo de la tierra.

Confieso que en mi interior existe una lucha entre mi corazón, que es fundamentalista ecológico, porque realmente amo a la naturaleza, y mi razón, que entiende que hay mucho para hacer todavía en el Uruguay para igualar las injusticias del sistema económico imperante y excluyente que rige en el mundo y en nuestro país. Sé que lo que yo planteo respecto de la creación de un ente nacional, de una Administración Nacional de Extracción de Minerales del Uruguay con el 51% en manos del Estado, es una tarea hercúlea, pero es mejor que permitir un daño ecológico con la extracción de una enorme riqueza por lo que considero cuentas de vidrio y espejitos en relación con la importancia del negocio. Hasta podríamos esperar; el hierro va a estar ahí, y estoy seguro de que a la marcha que vamos va a valer mucho más dentro de un tiempo, aunque esto pueda ser discutible. En estas cosas lo primero es soñar, lo segundo es luchar, lo tercero es creer y lo cuarto es tener fe en nuestra propia fuerza. Yo creo en la conformación de un frente en pos de un proyecto nacional y, aunque parezca contradictorio lo que voy a decir, ¡fierro pa' los uruguayos! Es como lo siento, porque creo que es la manera en que realmente vamos a aprovechar esa enorme millonada de dólares en beneficio de nuestro pueblo.

Para finalizar, señor Presidente, voy a contar una pequeña anécdota y voy a intimar un poco para expresar cómo me siento. Habían pasado pocos meses del golpe de Estado en Uruguay. Estábamos terminando la secundaria y nos habíamos reunido con un grupo de compañeros de estudio por Carlos Reyles -el único que lo debe conocer aquí es el "Yuyo"- y sentimos que temblaban los vidrios, las puertas y las paredes. Pasaba una columna de tanques y nosotros éramos gurises. Nos miramos y pensamos que no íbamos a poder nunca con ellos; nos miramos y pensamos: "¿Qué vamos a poder con esa mole?". De alguna manera es lo que siento que me está pasando en este momento al plantear esto. Sin embargo, voy a decir que esa misma noche, en un primitivo hectógrafo -algunos quizás sepan qué es; se hacía con gelatina-, pusimos en unos volantes: "Abajo la dictadura".

Realmente no sé si dentro de mi fuerza política me van a llevar el apunte con esto, pero con algunos vamos a empezar. Tanta riqueza tiene que ser del pueblo uruguayo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: ha sido una larga jornada y vamos a ser lo más sintéticos posible para no abusar de la paciencia de todos.

Como se verá, el tema de la minería divide aguas en toda nuestra sociedad y, por ende, en todos los partidos políticos. En lo que me es personal, no me duelen prendas al reconocer que en un pasado no muy lejano fuimos activos militantes contra un megaemprendimiento que se instaló en el país y que tuvo su cabecera de puente allá por el Gobierno del doctor Lacalle, cuando se aprobó la Ley Forestal. Fue la cabecera de puente para el desembarco de esa realidad que está ahí y que es la planta de celulosa. Fuimos activos militantes en contra de ese emprendimiento que, a nuestro juicio, iba a afectar gravemente el medio ambiente, el entorno, la tierra pero, como decía, no me duelen prendas al reconocer que el paso del tiempo nos ha demostrado que ha sido posible desarrollarlo -más allá de los cuestionamientos que podamos tener o no- merced a la responsabilidad con que desde los ámbitos de Gobierno se acometió la tarea de controlar la gestión de la planta de UPM.

Debo confesar que a comienzos de 2005, cuando nos tocó asumir la banca en el Parlamento, teníamos serias dudas de la capacidad técnica, de la preparación y la capacitación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para poder atender ese monstruo que se instalaba en el país, que nos originó -vale la pena recordarlo- un grave conflicto con nuestra hermana República Argentina y un gran perjuicio desde el punto de vista turístico que nos tuvo a mal traer. Este conflicto se terminó dirimiendo en el ámbito internacional de La Haya. Si bien todos nos sentíamos atropellados y agredidos desde un fundamentalismo a ultranza en defensa de la madre naturaleza y del medio ambiente, el paso del tiempo y los controles demostraron que esas fundamentaciones y aseveraciones no tenían ningún asidero.

De esa nefasta situación con nuestro pueblo hermano, el Uruguay sacó enseñanzas y tomó debida nota para reenfocar luego de esa situación de crisis, porque el país no podía pararse y lo que habíamos apostado e invertido en el desarrollo del turismo no podía quedar paralizado. Esto obligó a los responsables de la Cartera de Turismo a reenfocar la mira para tratar de atraer en otros ámbitos de la región y extrarregión a ese público que a partir del conflicto no llegaba a las costas de nuestro país.

Esa situación de crisis nos ayudó a descubrir a un hermano que estaba a nuestras espaldas, la República Federativa de Brasil. Hoy se nota claramente el esfuerzo y la concentración desde el Ministerio de Turismo y Deporte y desde el ámbito privado para lograr captar ese turismo que mitigara el grave daño que nos provocaba el conflicto con Argentina. Recuerdo que al principio de la Legislatura de 2005 tuvimos reuniones como colectivo político, como bancada del Frente Amplio, con compañeros que asumían la responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Teníamos dudas sobre la capacidad de controlar ese emprendimiento de UPM. Creo que ese largo conflicto apuró la marcha y, con absoluta responsabilidad, los compañeros que estaban al frente del Ministerio extremaron sus esfuerzos para capacitar, para lograr los conocimientos técnicos pertinentes, a efectos de ejercer el mejor control sobre ese emprendimiento. Reitero que los hechos demuestran que hemos sido capaces de monitorear y de hacer cumplir todas las normas legales que el país tiene respecto a la defensa de su medio ambiente, lo que está demostrado a nivel internacional.

Digo esto para sintetizar la opinión que tengo y la sensación que me queda después de haber escuchado en esta larga jornada a los compañeros Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Turismo y Deporte y de Industria, Energía y Minería. Me provocan la más profunda confianza en cuanto al nivel de responsabilidad, de seriedad y de compromiso con la gestión. Sin lugar a dudas, van a velar como el más responsable de los uruguayos para que cualquier emprendimiento -llámese como se llame-, para instalarse en el país, necesariamente acate las normas que lo regulan. Tengo la más plena confianza en el trabajo que están desarrollando y van a desarrollar nuestros compañeros.

Me siento absolutamente representado por sus expresiones. Quiero respaldar la actitud, la lealtad y la franqueza de los compañeros en la jornada de hoy, tratando de responder todas las interrogantes planteadas. Estas interrogantes nos plantean un falso dilema -al menos esa es la sensación que me queda- cuando se ponen como antagónicos el eslogan de país natural y el de país productivo; parecería que uno no puede ser si existe el otro, y creo que es un falso di-

lema. La compañera Ministra y los compañeros Ministros han demostrado a través de sus exposiciones que es perfectamente posible. Nuestra sociedad, nuestra nación, en función del contexto internacional y de las políticas nacionales, están ante la disyuntiva de aprovechar las oportunidades de alcanzar la tan ansiada meta del país desarrollado, con todo lo que ello implica en la mejora de la calidad de vida, de trabajo, de crecimiento y de bienestar. Ello indudablemente va de la mano de generar inversiones en el área productiva, en la industrialización, en la infraestructura, en puertos, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos. Nada de ello es posible sin formación, sin tecnología y, lo más importante, sin energía.

Todas estas acciones implican necesariamente actuar sobre el medio ambiente y, por ende, lo estamos modificando. Plantearnos desde un punto de vista de un radicalismo a ultranza conservar naturalmente las áreas que tiene nuestro país sin que sean mancilladas por la mano del hombre es una contradicción y me parece que es un planteo egoísta, porque hay cientos de miles de uruguayos que aún tienen mucho para desarrollar y merecen que generemos, con una actitud responsable, las oportunidades para que nuestro pueblo tenga una mejor calidad de vida.

Creo que el desafío que enfrentamos como país es discernir qué modelo de sociedad queremos: si seguimos apuntando al modelo consumista del use y tire o cambiamos de paradigma y avanzamos sobre una matriz más racional y responsable con el medio ambiente. Después de todas las horas que hemos estado en este recinto, no tengo dudas de que los compañeros que estuvieron presentes en la noche de hoy, que hoy representan a mi Gobierno en los respectivos Ministerios, me merecen la más absoluta confianza.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR BALMELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BALMELLI.- Señor Presidente: creo que esta sesión ha sido muy importante, aunque no es el fin de la discusión sobre una inversión del porte de la de Aratirí. Esto se continuará a lo largo de las próximas semanas y meses.

Considero que debemos responder claramente. Nuestro sector, la Corriente de Acción y Pensamiento-Libertad, está discutiendo la inversión minera, no solo Aratirí. Creo que fue buena la pregunta que hacía hoy el señor Diputado Mujica cuando planteaba si estábamos o no de acuerdo en desarrollar la minería a cielo abierto. Hemos llegado a algunas conclusiones, aunque todavía estamos en esa discusión. Una de ellas es que no podemos quedarnos fuera del desarrollo de la minería que, además, el país ha venido llevando adelante a lo largo de todos estos años; es importante marcar ese punto.

Pero es verdad que ese apoyo que damos a esa minería es contando con seguridades, porque la ecuación no es solamente de costo-beneficio, sino de los niveles de riesgo que hoy estamos dispuestos a aceptar. Hoy, es importante que definamos esos niveles de riesgo. Además, esos niveles de riesgo deben ser cuidados por sistemas expertos que para nosotros están representados en el Estado. No hay nadie que nos proteja si no es el Estado. Las empresas privadas no nos van a proteger de esos niveles de riesgo; sí el Estado.

En ese sentido, la señora Ministra señaló algo que fue clave. Ha dicho que hay capacidad y voluntad de analizar y de controlar esos proyectos. Para poder analizar la magnitud del proyecto que hoy estamos discutiendo, no solo se requiere el esfuerzo técnico con el que hoy ya cuenta la DINAMA, sino también recurrir -como se ha hecho- al asesoramiento y al apoyo regional, y eso es muy importante para nosotros ya que allí hay experiencias con iniciativas de este porte.

Eso nos debe señalar también una línea de trabajo que nos ofrezca independencia de criterio a los efectos de ofrecer seguridades a toda la población. Para mí ha quedado bien claro la voluntad política, la independencia y la calidad técnica con la que la DINAMA, la DINOT y la coordinación de Ministerios -que la Ministra informó que funciona- están actuando en este proyecto y en el análisis de otras inversiones que generan riesgo para el país.

Los riesgos no son solo el daño al territorio y al medio ambiente; también se pueden generar daños al desarrollo humano, al desarrollo de migraciones de población de una región a otra. Nos parece importante remarcar las políticas que está estableciendo la DINOT para fijar planes regionales

que permitan planificar y cuidar el desarrollo humano y económico del país.

Por último, nos interesa remarcar lo que dijo el señor Ministro Lescano cuando planteó que el Uruguay Natural como concepto debe ir junto al Uruguay Productivo. Nosotros lo apoyamos y, además, creemos que cuando ese Uruguay Natural se junta con el Uruguay Productivo debe hacernos olvidar el triste recuerdo del desempleo y la emigración que azotó a nuestro país. Por lo tanto, para nosotros, Uruguay Natural es también Uruguay equitativo.

En este sentido, creemos que las explicaciones e informaciones que hoy han dado nuestros Ministros han sido muy positivas y me han conformado plenamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: luego de tantas horas de discusión sobre este tema, algunas cosas que han quedado claras, en cierta manera, habían sido anunciadas en el preámbulo de la discusión de la convocatoria, lo que llevó, inclusive, a que nuestra bancada no la votara. Una de ellas es que se va a contar con gran parte de la información que preocupa -y, en cierta manera, también planteaba el miembro interpelante- en la medida en que tengamos el proyecto definitivo de esta inversión.

En varios países ya está establecido que los procesos de inversión extranjera directa no son malos ni buenos, sino que dependen de la política activa de cada país y de los condicionamientos y cometidos que esa inversión tenga para desarrollar ese proyecto. Inclusive, un estudio realizado para la CEPAL, relacionado con la evaluación de la inversión extranjera directa y el desarrollo de la experiencia del MERCOSUR, señala que solo en Uruguay habría una relación positiva de carácter birideccional entre la inversión extranjera directa y la inversión interna. Nuestro país ha comenzado a acumular conocimiento y desarrollo empresarial, precisamente en un efecto que, en cierta manera, puede identificarse como de derrame de la inversión extranjera directa.

¿Es esta la única forma de crecer y de desarrollarnos? No; no lo es. Creemos y apostamos a que el motor del desarrollo sea la inversión nacional, la del país, la que puede estar liderada por los empresarios nacionales y por el ahorro nacional.

El desarrollo rural es una de nuestras preocupaciones permanentes. Si hay algo que en este país se ha evidenciado es la dificultad para lograr el desarrollo rural en las zonas de cultura ganadera extensiva.

Quiero aportar algunas evidencias sobre esto que hoy discute el Parlamento. Una vez más, la Cámara de Diputados es testigo de las manifestaciones que tiene derecho a hacer la ciudadanía, pero parece que quienes manifiestan desde la barra son los defensores de los productores agropecuarios, y que los que estamos aquí opinando queremos avasallarlos.

Este año se va a realizar el censo de población y el censo general agropecuario. El último censo -que es la evidencia empírica que aun podemos usar- nos da algunos números interesantes que es conveniente tener presente, porque las variaciones que ha habido en estos últimos diez años, si acompasan la evolución de los procesos productivos, indicarían que estaríamos en algún grado peor que en 2000.

Si nosotros tomamos todas las unidades censales de los departamentos involucrados en ese triángulo donde está planteado el proyecto, podemos verificar que en el año 2000 había 816 explotaciones agropecuarias que ocupaban casi 375.000 hectáreas, y había un trabajador permanente cada 203 hectáreas. Hay otro dato importante: solamente el 38% de esos productores residían en el predio, es decir que la mayoría eran no residentes. Esa zona tiene una característica a la que creo hay que apuntar, apostando a ese derrame que se puede hacer desde una inversión extranjera directa para generar el desarrollo rural de la zona. Lo decimos porque esto debe ser generador de la cadena de valor que mencionaba el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

——El 64% de los trabajadores permanentes afectados a esos emprendimientos agropecuarios no eran remunerados. ¿Qué quiere decir esto? Significa que tienen un vínculo de pertenencia; son propietarios de esos predios. Quiere decir que en la zona hay una producción agropecuaria familiar que debemos contemplar y no dejar abandonada. Esa producción agropecuaria familiar, sobre todo ganadera, es la que este país necesita seguir protegiendo porque es la que más

sabe sobre producir terneros y mejorar nuestra ganadería. Lógicamente eso debe hacerse desarrollando el conocimiento y las capacidades, y asumiendo que el desarrollo rural no es solo andar detrás de las vacas. Tenemos que incorporar otros procesos productivos y diversificar nuestra matriz porque es la forma de generar mayor ocupación, mayor Producto Bruto, mayores posibilidades de que la gente encuentre satisfacción a sus necesidades. Eso hay que hacerlo hoy; no podemos seguir esperando.

SEÑOR BANGO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PARDIÑAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: me borré de la lista de oradores para que tengamos menos tiempo de sesión y, por lo tanto, no voy a hacer referencia a una cantidad de cosas que se me han ido ocurriendo en el correr del debate, como seguramente nos ha sucedido a todos.

Por la vía de la interrupción, en estos cinco minutos quiero compartir el saldo político que me está dejando esta reunión.

En lo personal, creo que no me equivoco al decir que la bancada del Frente Amplio comparte que el saldo de las intervenciones y respuestas de nuestros Ministros y de nuestra Ministra dejan claras algunas cosas, de las que quiero destacar dos.

La primera es que una eventual decisión de permitir el desarrollo del proyecto minero conocido como Aratirí en los próximos meses en el Uruguay no ha de ser un hecho aislado, sino una resolución que habrá supuesto el análisis de más de un proyecto de desarrollo productivo que este Gobierno y esta fuerza política tienen para el país. Ese proyecto de desarrollo se podrá compartir o no, pero lo que ha quedado absoluta, contundente y transparentemente demostrado a través de las intervenciones de nuestros tres Ministros en el día de hoy ha sido que ese proyecto está a disposición para ser considerado y cotejado.

La segunda es que todos aquí -por lo menos quienes hemos hablado- tenemos una inquietud común: la preocupación por el ambiente. Esa preocupación por el ambiente nos ha llevado a tener distintas reacciones frente a los inevitables e incontrastables riesgos ambientales de todo emprendimiento de estas características. Hay quienes han dicho que están en contra del emprendimiento; han sido pocos, solo dos Diputados lo han expresado con contundencia inclusive antes de esta interpelación. Otros dos dicen: "En estas condiciones no lo llevo". Y estamos los que confiamos en la capacidad y en la voluntad política del Gobierno de exigir controles ambientales, así como en la capacidad técnica e institucional para efectuarlos.

Todos necesitamos más información, y vamos a exigírsela a la empresa de marras cuando esté en condiciones de brindarla, para poder tomar una decisión lo más correcta, justa y adecuada posible, atendiendo a los intereses del país.

Me quiero detener en la preocupación por el ambiente. No nos negamos -inclusive quienes se oponen- a que haya una preocupación genuina por el ambiente pues, en definitiva, es una preocupación por saber qué va a suceder con las nuevas generaciones, no solo con nuestros hijos y nietos sino con los del resto de la sociedad.

El Frente Amplio no cede la derecha a nadie -no lo digo en términos beligerantes a esta altura de la noche, sino con todo respeto y convencido- en el cuidado del medio ambiente. El Frente Amplio asegura y da garantías desde el accionar del Gobierno de que se va a controlar y respetar el impacto ambiental. Pero, si hubiera dudas en la oposición -dudas que pueden ser legítimas-, debo decir que el Frente Amplio en la Legislatura pasada aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que, justamente, define y prescribe la participación de la sociedad civil organizada en procesos de consulta, porque a los gobernantes del Frente Amplio -espero que a todo gobernante- siempre les resulta cómodo el control social. La gente, la sociedad, está para controlar la administración de los bienes públicos que hacemos los gobernantes. Por eso el Frente Amplio aprobó esa ley, -quizás en solitario, sin contar con los votos de la oposición- que habilita el control social.

Por lo tanto, compartimos la preocupación por el ambiente. Estamos en condiciones de dar garantías y, por las dudas, generamos las condiciones institucionales para que nos controlen, que también es la mejor manera de dar garantías.

Como decía el señor Ministro Lescano, esta extenuante jornada no habrá sido en vano si tenemos la

capacidad de sacar en limpio algunas cosas. Hay espacio para trabajar en la reducción de las zonas de incertidumbre que pueden quedar planteadas, y hay espacio para ir más allá de la fuerza de gobierno e intentar construir entre todos, si es que las preocupaciones fueron genuinas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Yo quiero cambiar la matriz productiva. Ante quienes hoy confesaron que quieren mantener una matriz productiva de hace doscientos años, yo digo que deseo cambiar esa matriz productiva de hace doscientos años, pero quiero hacerlo con garantías para las actuales y futuras generaciones. Por eso vamos a ir para adelante con la estrategia definida por nuestro Gobierno.

Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede continuar el señor Diputado Pardiñas, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: es complejo hablar de desarrollo rural cuando también estamos discutiendo la diversificación productiva que se sustenta en un proceso extractivo como la minería. Algunas de las preocupaciones planteadas por nuestro compañero Diputado Pérez Brito son parte de esas expresiones de preocupación.

Lo cierto es que este país ha crecido y se ha desarrollado con actividades extractivas. Y no hemos ido perdiendo potencial, sino al contrario, hemos ido ganando y desarrollando tecnologías y capacidades propias para que esa agropecuaria, que también se sustenta en ser extractiva del suelo, se transforme en oportunidad de crecimiento y desarrollo de muchas zonas.

Hoy Uruguay tiene un millón de hectáreas agrícolas y casi un millón de hectáreas forestales como hacía mucho tiempo que no las tenía. Eso genera controversias, pero también oportunidades, desafíos y, sobre todo, cuestionarnos como nación para transformar eso en trabajo, calidad de vida y oportunidades para un interior que necesita seguir desarrollándose.

Al final quiero dejar absolutamente en claro algo, pues aquí se ha dicho que esto no se podía prohibir. Inclusive, la señora Ministra señó con qué marco legal se va a actuar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El artículo 16 de la Ley N° 16.466, Medio Ambiente, establece que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá negar la autorización

Es decir, elementos legales tenemos y, sobre todo, una institucionalidad pública que está dispuesta a trabajar en serio, en forma responsable y defendiendo a la nación.

Eso es lo que queremos para nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: la jornada ha sido extensa. Si no tuviera nada para agregar, no hubiese solicitado el uso de la palabra, pero sí tengo algo para decir.

En esta ocasión, en la que comparecen tres Ministros y en la que se está discutiendo el país productivo y qué tipo de país queremos, quiero plantear tres temas. Uno de ellos tiene que ver con el contrato de inversión -como hace algunas horas señalara el señor Ministro Kreimerman-, pues parece que hay intención de celebrar un contrato de este tipo entre Uruguay y la empresa minera.

El otro asunto refiere al puerto. Tengo en mi poder el expediente que me facilitó el Ministerio de Defensa Nacional, a través del cual se inicia la concesión de este puerto, que parece que es una realidad, pero no tanto.

El tercer tema tiene que ver con la garantía de este proyecto minero.

En primer lugar, el señor Ministro Kreimerman señaló que el contrato de inversión era un mecanismo, un instrumento, una herramienta a través de la cual se daban determinadas contrapartidas para procurar un desarrollo progresista.

Tengo sobre mi banca una copia de un contrato de inversión firmado por el Secretario de la Presidencia, doctor Breccia, en representación del Gobierno, en el mes de enero de 2011.

Al amparo del Decreto N° 477, de 2008, se otorgan determinadas concesiones a la empresa Montes del Plata. Como antesala, y comparando lo que sucede con la Minera Aratirí y Montes de Plata, acá se se-

ñala que hay una inversión de US$ 2.000:000.000 y 5.700 empleos indirectos, promedio anual. Lo mismo sucede con la empresa Aratirí, pues el año pasado ha dicho que se trataba de una inversión de entre US$ 1.500:000.000 y US$ 2.000:000.000, luego lo aumentó a US$ 2.500:000.000, y hace no mucho tiempo retrucó a US$ 3.000:000.000.

Buscan que esto sirva de antesala y pretexto para firmar uno de estos contratos de inversión, como está acostumbrado a firmar el Gobierno. Reitero que este año ya firmó uno, y que tengo una copia en mis manos.

Lo primero que debemos decir es que aquí se señala que se busca transformar y dar suelos fértiles 5.02b, suelos en los que se puede hacer de todo: agricultura, lechería. Con este contrato se quiere asegurar a la empresa Montes del Plata que tendrá 100.000 hectáreas recategorizadas forestalmente en un radio de 200 kilómetros, en el departamento de Colonia. A esto se comprometió el señor Secretario de la Presidencia. Dice así: "[...] Los suelos 5.02b mencionados incluyen suelos con características que permitirían considerarlos de prioridad forestal. La Dirección General de Recursos Naturales Renovables está iniciando" -se inicia o no se inicia, no estaba culminado- "un estudio que permitirá el enriquecimiento de la actual cartografía CONEAT [...] de dicho estudio" -que no existe- "debería surgir una cantidad de suelos recategorizados suficiente para las necesidades del proyecto." -que aún no sucedió- "En caso que así no fuera, las partes" -Uruguay, porque la empresa no va a hacer esfuerzos para recategorizar- "harán los mejores esfuerzos para encontrar soluciones alternativas para lograr una superficie forestal de 100.000 hectáreas con posibilidad de ser plantadas dentro del radio de 200 km de Punta Pereira. [...]".

A esto se compromete el Gobierno con estos instrumentos.

Pero, va más allá porque el Gobierno adelanta postura a través del doctor Breccia respecto a resoluciones de la DINAMA, Dirección que parecería no existir. Dice así: "[...] ROU se compromete a que los proyectos de plantación con estas características, presentados para obtener la AAP [...]" -la categoría A- "[...] por parte de DINAMA y por tanto, de acuerdo al Decreto vigente 349/05 no requerirán de un estudio de impacto ambiental a nivel de predio". La DINAMA es prescindible: no decide el Gobierno ni la DINAMA.

Inclusive, en este mismo contrato la República Oriental del Uruguay se compromete a mantener la red vial en las mejores condiciones que el presupuesto lo permita -algo muy difícil de comprometerse, pero hay que comprometerse con las multinacionales- y a no establecer peajes por el uso de las carreteras. O sea que se asegura carreteras en buen estado, se compromete a no poner peajes y luego se discute que hace falta dinero para arreglar las carreteras. Este tema lo vamos a tratar en unos días con ese nuevo proyecto que quiere introducir el Gobierno.

Asimismo, el Gobierno colaborará con el dragado del río en el esfuerzo de hacer un puerto -porque en Aratirí también se compromete a hacer un puerto-, no dice cómo, cuánto cobrará ni en qué condición, pero se compromete a colaborar. Se compromete a una zona franca; se compromete a aprobar el puerto el 28 de febrero de 2011, o sea, cuarenta días después del contrato, en un esfuerzo inmediato. El Gobierno se compromete a aprobar un puerto en cuarenta días -la aprobación de un puerto no lleva cuarenta días; todos los trámites son mayores- y a que esas cien mil hectáreas no serán prioridad del Instituto Nacional de Colonización. O sea que también adelanta opinión de este organismo. De hecho, adelanta opinión de absolutamente todo.

En cuanto a las exoneraciones impositivas, hay un principio constitucional de legalidad que establece que los impuestos hay que ponerlos por ley; también deberían sacarse por ley. Pero acá hay una exoneración impositiva tremenda: ni IVA, ni ITP, ni IRAE en caso de fusión, ni adicional de IMEBA, ni impuestos al incremento de la renta a los no residentes, ni Impuesto al Patrimonio a los futuros predios que pertenezcan a la empresa. Además, se va a hacer una zona franca.

Por otra parte, lejos de apostar a un sistema transparente, acá se procura la confidencialidad de este contrato. El Uruguay se obliga a ocultar, entonces yo me preocupo. Yo me preocupo cuando estamos en un ámbito en el cual discutimos un país productivo y cómo viene una multinacional a invertir y a producir en Uruguay, si el propio Gobierno se compromete y se obliga a ocultar: dudo de la veracidad.

Otro tema que quisiera plantear tiene que ver con el puerto, el cual se da como un hecho, pero no tanto. En este sentido, se manejó que se va a hacer un puerto en la zona de Rocha. ¿Y cómo se inicia la gestión del puerto? El predio donde se construiría per-

tenece al Ministerio de Defensa Nacional. Pues bien, el 23 de julio del año 2010, en una nota que no tiene más de una carilla -en un expediente que se formó en el Ministerio de Defensa Nacional-, aparece un señor y dice que quiere desarrollar una terminal portuaria en un predio de 242 hectáreas, dentro de un predio mayor de 1.900 hectáreas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

——Entonces, subraya que de forma urgente se hace imprescindible poner un acceso vehicular a dicho predio: quiere un puerto y pretende acceder ahí. Adjunta un croquis de dónde quiere el puerto y hace una memoria descriptiva de cuatro carillas donde no señala cómo va a ser, ni absolutamente nada más. Y, como dije, quiere hacer unas obras de ingreso al predio.

Esta nota de exigencia o de solicitud -o vaya uno a saber qué- está firmada por el señor Fernando Puntigliano, el "Punti" para algunos. Yo no conozco antecedentes de que un particular se presente al Ministerio de Defensa Nacional y diga que quiere desarrollar un puerto en una zona única en el Uruguay y que pretende entrar de forma urgente al predio, sin ser concedido. Debe haber un diálogo o una negociación previa, porque ningún particular "tira a la marchanta".

Como decía, esto ocurrió en julio de 2010. Ahora bien: escribanas del Ministerio de Defensa Nacional preguntaron a qué título este señor quería el puerto: ¿compraventa?, ¿concesión? Entonces, hacen un informe muy nutrido desde el punto de vista jurídico en el que señalan que acá se tiene que respetar el TOCAF y un montón de normas que disponen determinado régimen de contratación entre el Estado y los particulares. Las escribanas preguntan a qué título se realizaría esto, pero a la fecha el señor Puntigliano no contestó nada. O sea que "tiró a la marchanta" para ver qué pasaba: que labure el Ministerio y después no importa. Se le dio vista y no contestó más nada. Entonces, ¿quieren hacer un puerto acá o no? Porque hace horas que se habló de un puerto, pero no hay absolutamente ningún dato que concrete una obra de puerto alguno; no existe. Tengo en mi poder el expediente; capaz que ya no hay contacto con el Ministro Rosadilla, que parece que dejó de serlo.

(Interrupciones)

——Otro punto que quiero señalar tiene que ver con la resolución 217 de 2009 -capaz que me equivoco en el régimen jurídico de las garantías para estos proyectos-, firmada por el Frente Amplio el 23 de junio de ese año. Allí la Dirección Nacional de Minería y Geología, DINAMIGE, resuelve un régimen especial para fijar garantías. La resolución dice: "Fíjase a partir de la fecha de la presente resolución" -23 de junio de 2009- "el monto de las garantías a constituir para el resarcimiento de los daños y perjuicios que deriven de la actividad minera (...)". Hoy más temprano el señor Ministro Kreimerman señaló que estaban las máximas garantías, pero esta resolución no establece máximos; no existen. En esta resolución de la propia DINAMIGE se establecen montos: primero, para el permiso de prospección lo que correspondería a 0,25 U.R por hectárea -unos $ 100 o $ 120-; luego para el permiso de exploración, 3,00 U.R por hectárea y para la concesión para explotación y experiencias preparatorias de explotación -de acuerdo con el artículo 97 del Código de Minería-, 6,70 U.R por hectárea.

La resolución manifiesta que el monto podrá ser elevado en atención al riesgo involucrado, y hoy aquí se habló de que habría daños irreparables, según ha dicho la propia empresa. Por lo tanto, no existe un monto máximo, que puede ser aumentado discrecionalmente.

Vamos a hacer el cálculo matemático. El Diputado Verri hoy me comentaba que el emprendimiento minero pretende desarrollarse en unas 6.000 hectáreas. Entonces, a $ 515 el precio de la UR, tendríamos una garantía por un monto total de US$ 1:119.000, en una inversión que pretende facturar US$ 3.000:000.000 por año. ¿Esa es la garantía que tenemos para reparar los daños y perjuicios en un emprendimiento que va a aparejar daños irreparables desde el punto de vista medioambiental, según ha dicho la propia empresa? Entonces, queremos que se nos explique un poco más sobre la garantía y que se nos diga bajo qué título se va a hacer este puerto, que todavía no se sabe. Alguna negociación tiene que haber, porque ningún privado tira la moneda así, en una carillita, para ver si tienen o no un puerto para conceder.

Con respecto al contrato de inversión, pediría que se expidan sobre la confidencialidad y sobre qué contrapartidas se piensan dar por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Han llegado a la Mesa dos mociones.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Otegui Griego, Arocena, Trobo, Delgado, Rodríguez, Amarilla, Iturralde Viñas, Vidalín, Saravia, García, Olmos, Bradford, Planchón Geymonat, Casas, Panizza, De Souza, Abt, Chiesa Bruno, Berois, Abdala, Niffouri, Silvera y Mario García.

(Se lee:)

"Oídas las informaciones brindadas por los Sres. Ministros de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte, como consecuencia del llamado a Sala con el propósito de responder las preguntas formuladas en relación con un mega proyecto de explotación minera a radicarse en nuestro País, la Cámara de Representantes, Declara: .- Que las explicaciones brindadas por los Ministros no son satisfactorias porque no logran despejar las innumerables dudas sobre la marcha del proceso, en razón de lo cual reclama; .- Que el Poder Ejecutivo y los Ministerios involucrados deben practicar una política de transparencia que permita a la ciudadanía y a su representación legítima en el Parlamento, contar con la totalidad de la información que se produce respecto de este u otros proyectos cuyas características comprometan el desarrollo, la calidad del ambiente y los destinos del territorio.- Que el Gobierno debe asumir cabalmente su rol institucional y conducir responsablemente a las distintas entidades públicas bajo su dirección para que actúen coordinadamente y resuelvan acciones coherentes, en un marco de respeto a las condiciones que ofrece la seguridad jurídica, virtud que el Uruguay debe preservar.- Que reclama del Gobierno que extreme sus esfuerzos para dotar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) de las capacidades técnicas necesarias para un análisis cabal, que se realice en lapsos razonables y que aseguren la más amplia información al país del alcance de los efectos que los denominados mega proyectos de inversión puedan tener.- Que debe reglamentarse la disposición Constitucional que obliga a la protección del Medio Ambiente, estableciendo normas que configuren el delito ecológico que castigue las transgresiones a la protección del ambiente".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en ochenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: no hice uso de la palabra, tal como se coordinó, intentando ser lo más breves posible.

Simplemente, quiero señalar que me sentiría muy mal si no dijera que siento que este es el comienzo de una discusión que debemos dar muy a fondo. El Gobierno no sabe a dónde va y es evidente que hay muchos aspectos a clarificar. Por consiguiente, siento que esto recién empieza. Vamos a tener que discutir muchísimo a este respecto.

Además, alargar la discusión durante dos horas de intermedio, por lo menos a mí me alentó a profundizar cada vez más para seguir insistiendo con esta temática, que vamos a tener que discutir paso a paso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Payssé y los señores Diputados Bayardi, Posada, Ibarra, Yanes, Varela Nestier, De Toro, Battistoni, Pardiñas, Souza, Pérez Brito, Dávila, Groba, Pérez González, Alpuy y Puig.

(Se lee:)

"Cumplido el llamado a Sala de los Ministros de Industria, Energía y Minería; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte de acuerdo a lo establecido por el artículo 119 de la Constitución de la República, la Cámara de Representantes declara que: 1- Considera satisfactorias las explicaciones brindadas en relación a las actuaciones y orientaciones definidas por el Poder Ejecutivo a nivel general en relación al desarrollo de la actividad minera en el marco de las políticas de desarrollo productivo sustentable, la observancia y promoción del cuidado del medio ambiente y de la actividad turística del país; así como en particular, en relación al proceso de análisis en curso del proyecto minero que motivara el llamado a

Sala, el cual se ha encarado conforme a la normativa vigente, con responsabilidad, rigor técnico y transparencia, aportándose la información disponible al Parlamento.- 2- El desarrollo de la minería y los proyectos de inversión en el sector deben procesarse garantizando el cuidado del medio ambiente, la armonía con las actividades productivas y, el progreso social con intensa actividad del Estado en su planificación, regulación y contralor. Recogiendo la experiencia y el asesoramiento internacional en la materia, particularmente en lo que refiere a los impactos ambientales y su mitigación, a la legislación laboral específica, a la legislación minera y a la evaluación y justipreciación de la ecuación costo - beneficio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 2 y 41)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes